

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 25 y 26 de la propia Constitución; 9o., 10, 18, 22, 26, 26 Bis, 27, 29 al 32 de la Ley de Planeación; 9o., 31, 37, 38 y 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 56 de la Ley General de Educación Superior, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, señalando que los fines del proyecto nacional contenidos en la propia Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que la Ley de Planeación en su artículo 26, establece que los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país, fijados en el Plan Nacional de Desarrollo o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector, por lo que, el Ejecutivo Federal señalará la dependencia responsable de coordinar la elaboración y ejecución de cada uno de estos programas;

Que el artículo 56 de la Ley General de Educación Superior dispone que para orientar el desarrollo de la educación superior, la Secretaría de Educación Pública elaborará, de conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con el Programa Sectorial de Educación, un Programa Nacional de Educación Superior, que incluya objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas globales para cada uno de los subsistemas educativos, además de reconocer el diferente nivel de desarrollo de las instituciones que integran cada subsistema. Establece también que ese documento será presentado en la programación estratégica del Sistema Educativo Nacional para el cumplimiento de sus fines y propósitos y que será actualizado cada cinco años e incluirá una visión prospectiva y de largo plazo;

Que, desde el inicio de la presente administración la planeación nacional fue guiada por los “100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación” y, en cumplimiento a la Ley de Planeación, el 15 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual fue aprobado por la Cámara de Diputados, verificando su congruencia con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece los ejes generales: 1: “Gobernanza con justicia y participación ciudadana”; 2: “Desarrollo con bienestar y humanismo”; 3: “Economía moral y trabajo”, y 4: “Desarrollo sustentable”; así como los ejes transversales: 1: “Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres”; 2: “Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional”, y 3: “Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas”;

Que el Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030 se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en su Eje General 1: “Gobernanza con justicia y participación ciudadana”, concretamente con el Objetivo 1.4: “Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público”, así como con el Eje General 2: “Desarrollo con bienestar y humanismo”, específicamente con sus objetivos 2.3 al 2.6, referentes a que el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a una educación inclusiva y equitativa; impulsar el desarrollo nacional, específicamente el científico y tecnológico, mediante la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios pertinentes e innovadores que eleven la calidad de vida de la población; reconocer y proteger el derecho a la cultura, y fortalecer desde la infancia el vínculo entre

educación y cultura, garantizando el acceso a procesos de iniciación y apreciación artística y lectora que consoliden identidades y memorias individuales y comunitarias como fundamento de la diversidad cultural de la Nación;

Que el Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030 impulsa un nuevo modelo de instituciones de educación superior: abiertas, inclusivas, flexibles y centradas en el aprendizaje a lo largo de la vida; redefine la educación superior como un bien común que transforma vidas, territorios y futuros; incluye a quienes aprenden en otros espacios, tiempos o formas y reconoce cada trayecto, cada conocimiento y cada contexto como parte legítima del saber;

Que los seis objetivos del Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030 son: Ampliar el acceso y la conclusión de los estudios de tipo superior, bajo principios de inclusión y equidad, con enfoque de justicia social y territorial; Consolidar un Sistema Nacional de Educación Superior articulado, eficiente e innovador, sustentado en una gobernanza democrática orientada a la mejora continua, el reconocimiento de saberes y el desarrollo regional y nacional; Garantizar una educación superior integral que atienda el bienestar y éxito estudiantil, fortalezca la labor docente e impulse la sostenibilidad, la justicia social, la cultura de paz y el deporte en la comunidad universitaria; Establecer procesos articulados para la generación y aplicación del conocimiento, investigación científica, humanidades, innovación y desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior para contribuir a la solución de problemáticas locales y nacionales con impacto social; Impulsar una política nacional de educación superior abierta y para toda la vida, que fortalezca las oportunidades de formación continua, innovadora, flexible y pertinente para la población, y Promover una política de financiamiento sostenible y eficiente que optimice el uso de los recursos aprobados para garantizar el cumplimiento del derecho humano a la educación superior, y contribuya a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras del país, y

Que la Secretaría de Educación Pública elaboró el Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030, conforme al Eje General 2: "Desarrollo con bienestar y humanismo", previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Educación Pública, con la participación que, conforme a su respectivo ámbito de competencia, le corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, establecidos en el Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030, con base en los indicadores y metas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las secretarías de Educación Pública; de Hacienda y Crédito Público; de Anticorrupción y Buen Gobierno, y de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, coordinarán la ejecución de los objetivos, estrategias y líneas de acción, con base en los indicadores y metas del Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo líneas de acción previstas en el citado programa, las ejecutarán con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 08 de abril de 2026.-
Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo.**- Rúbrica.- Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Édgar Abraham Amador Zamora.**- Rúbrica.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, **Raquel Buenrostro Sánchez.**- Rúbrica.- Secretario de Educación Pública, **Mario Martín Delgado Carrillo.**- Rúbrica.- Secretaria de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, **Rosaura Ruiz Gutiérrez.**- Rúbrica.

PROGRAMA Nacional de Educación Superior 2026-2030.

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2026-2030

1. Índice

1. Índice
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Instituciones de educación superior abiertas y para toda la vida: hacia un nuevo modelo de educación superior mexicano
7. Objetivos
 - 7.1 Relevancia del objetivo 1: Ampliar el acceso y la conclusión de los estudios de tipo superior, bajo principios de inclusión y equidad, con enfoque de justicia social y territorial.
 - 7.2 Relevancia del objetivo 2: Consolidar un Sistema Nacional de Educación Superior articulado, eficiente e innovador, sustentado en una gobernanza democrática orientada a la mejora continua, el reconocimiento de saberes y el desarrollo regional y nacional.
 - 7.3 Relevancia del objetivo 3: Garantizar una educación superior integral que atienda el bienestar y éxito estudiantil, fortalezca la labor docente e impulse la sostenibilidad, la justicia social, la cultura de paz y el deporte en la comunidad universitaria.
 - 7.4 Relevancia del objetivo 4: Establecer procesos articulados para la generación y aplicación del conocimiento, investigación científica, humanidades, innovación y desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior para contribuir a la solución de problemáticas locales y nacionales con impacto social.
 - 7.5 Relevancia del objetivo 5: Impulsar una política nacional de educación superior abierta y para toda la vida, que fortalezca las oportunidades de formación continua, innovadora, flexible y pertinente para la población.
 - 7.6 Relevancia del objetivo 6: Promover una política de financiamiento sostenible y eficiente que optimice el uso de los recursos aprobados para garantizar el cumplimiento del derecho humano a la educación superior, y contribuya a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras del país.
 - 7.7 Vinculación de los objetivos del Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030
8. Estrategias y líneas de acción
9. Indicadores y metas
10. Lista de dependencias y entidades participantes en el Programa

2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal respectivo.

3. Siglas y acrónimos

ANUIES: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior

CCENP: Congreso Consultivo de las Escuelas Normales Públicas

COEPES: Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior

CONACES: Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior

CONAEN: Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal

-
- CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- DGAIR:** Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
- ECOES:** Espacio Común de Educación Superior
- ENIGH:** Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
- ENOE:** Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
- ES:** Educación Superior
- IA:** Inteligencia Artificial
- IES:** Instituciones de Educación Superior
- FAM:** Fondo de Aportaciones Múltiples
- LGE:** Ley General de Educación
- LGES:** Ley General de Educación Superior
- MNC:** Marco Nacional de Cualificaciones
- OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
- PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación
- PND 2025-2030:** Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
- PNEAES:** Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
- PRONES 2026-2030 o Programa:** Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030
- RENOES:** Registro Nacional de Opciones para Educación Superior
- SEAES:** Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
- SECIHTI:** Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
- SEP:** Secretaría de Educación Pública
- SES:** Subsecretaría de Educación Superior
- SIIES:** Sistema Integrado de Información de la Educación Superior
- SNAATCA:** Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos
- SNES:** Sistema Nacional de Educación Superior
- SNIC-CA:** Sistema Nacional de Información Científica de Ciencia Abierta
- STEM:** Acrónimo de los términos en inglés: Science, Technology, Engineering and Mathematics (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas)
- TBC:** Tasa Bruta de Cobertura
- TICCAD:** Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital
- TSU:** Técnico Superior Universitario
- UBBJ:** Universidades para el Bienestar Benito Juárez García
- UI:** Universidades Interculturales
- UnADM:** Universidad Abierta y a Distancia de México
- UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- UPN:** Universidad Pedagógica Nacional
- UNRC:** Universidad Nacional Rosario Castellanos

4. Fundamento normativo

El Programa Nacional de Educación Superior (PRONES) 2026–2030 se fundamenta en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establece.

Además, el artículo en cita, en su párrafo tercero, dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. El PRONES también se fundamenta en el artículo 3o. constitucional, que reconoce el derecho de toda persona a recibir una educación gratuita, incluyente, equitativa e integral, que promueva el desarrollo del pensamiento crítico.

De manera específica, el artículo 56 de la Ley General de Educación Superior (LGES) establece la responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública (SEP) de elaborar, con base en la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2025-2030 y el Programa Sectorial de Educación (PSE 2025-2030), un programa nacional que oriente el desarrollo del Sistema de Educación Superior mediante objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas globales. Este Programa debe reconocer los diferentes niveles de desarrollo de las instituciones, actualizarse cada cinco años, incluir una visión de largo plazo y formar parte de la programación estratégica del Sistema Educativo Nacional.

La elaboración del PRONES 2026-2030 se apega a lo dispuesto en la Ley General de Educación (LGE), la LGES, la Ley de Planeación y demás disposiciones normativas aplicables. Asimismo, ha considerado las propuestas formuladas en el seno del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) y las instancias de vinculación, consulta y participación social.

La SEP, por conducto de la Subsecretaría de Educación Superior (SES), es la instancia responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del PRONES 2026-2030, en cumplimiento de sus atribuciones legales.

5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

Contexto Global

El PRONES 2026-2030 parte de un contexto internacional caracterizado por profundas transformaciones que están redefiniendo las condiciones del desarrollo humano, la cohesión social y la sostenibilidad del planeta. A escala global, es posible observar una acelerada reconfiguración geopolítica, producto del debilitamiento del multilateralismo tradicional, la intensificación de tensiones entre potencias y la emergencia de nuevas formas de regionalismo económico, tecnológico y político.

Estas dinámicas se expresan en fenómenos como la relocalización industrial, la reconfiguración de las cadenas globales de valor y el cambio en los flujos de movilidad académica internacional, tanto de estudiantes como de investigadores e investigadoras, impulsadas por nuevas barreras políticas y administrativas, así como por la aparición de nuevos polos de generación de conocimiento e innovación tecnológica.

En este contexto, la educación superior enfrenta un doble mandato. Por un lado, debe responder a las demandas de productividad, innovación y competitividad de los mercados globales del conocimiento. Por otro, debe reafirmarse como un bien público social, un derecho humano universal y un pilar fundamental para la construcción de sociedades más justas, democráticas e incluyentes. Esta doble función ha sido reconocida ampliamente en distintos foros multilaterales, entre ellos las Conferencias Mundiales de Educación Superior convocadas por la UNESCO¹.

¹ La UNESCO ha celebrado tres Conferencias Mundiales sobre Educación Superior que han marcado la agenda global del sector:

- a) 1998, París – *“Higher Education in the Twenty-first Century: Vision and Action”*
Definió una visión global con enfoque en equidad, calidad, acceso, formación continua y responsabilidad social. Se adoptó la *Declaración Mundial sobre la Educación Superior* y un *Marco de Acción Prioritaria*.
- b) 2009, París – *“The New Dynamics of Higher Education and Research”*
Evaluó avances desde 1998 y propuso reformas ante nuevas dinámicas educativas y sociales. Se emitió un Comunicado que reforzó la innovación, cooperación global y responsabilidad social.
- c) 2022, Barcelona – *“Reinventing Higher Education for a Sustainable Future”*
Abordó los impactos de la COVID-19, la Agenda 2030, inclusión, gobernanza y futuros de la educación. Se presentó la hoja de ruta *“Beyond Limits”*, con principios para transformar el sector hacia 2050.

Estas conferencias trazan una evolución: de la visión global (1998), a su consolidación operativa (2009) y a una agenda transformadora y sostenible (2022).

Si bien la cobertura a nivel global ha crecido de forma sostenida en las últimas décadas, el ritmo de crecimiento ha presentado importantes diferencias entre regiones. En América Latina y el Caribe, por ejemplo, la media regional de cobertura se sitúa en alrededor del 59 %, mientras que en el conjunto de países miembros de la OCDE alcanza 79 %². Aunque las comparaciones internacionales deben interpretarse con cautela, ofrecen un referente útil para dimensionar la importancia de fortalecer y diversificar las oportunidades educativas en todas las regiones, con el fin de asegurar que la educación superior cumpla plenamente su función como motor de desarrollo humano, cohesión social y prosperidad.

El acelerado avance de la tecnología y la digitalización representa una oportunidad estratégica para avanzar en la democratización de la educación superior, ampliar la cobertura, flexibilizar trayectorias formativas y diversificar los perfiles estudiantiles mediante modalidades no escolarizadas, mixtas y duales, lo que permite optimizar el uso de los espacios educativos.

No obstante, estos avances tecnológicos también plantean importantes desafíos, como la rápida obsolescencia del conocimiento y la transformación constante de los mercados laborales. De acuerdo con el informe *El Futuro del Trabajo 2025*³, seis de cada 10 personas deberán pasar por procesos de reaprendizaje y capacitación en los próximos cinco años, debido al rápido cambio en las habilidades técnicas y transversales requeridas por el mundo laboral. Sin duda, la irrupción de tecnologías como la Inteligencia Artificial (IA) están modificando de manera radical los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación y certificación de saberes.

Ante la vertiginosa evolución del conocimiento y del mercado laboral, la educación superior debe consolidarse como un pilar del aprendizaje a lo largo de la vida, ofreciendo programas de actualización y capacitación, y formando en el estudiantado cualificaciones esenciales para el futuro: habilidades Science, Technology, Engineering and Mathematics (STEM), por sus siglas en inglés, el pensamiento crítico y creatividad, la resolución de problemas complejos, la alfabetización digital, la inteligencia socioemocional y la adaptabilidad.

En un entorno saturado de información, polarización e incertidumbre, las Instituciones de Educación Superior (IES) también deben consolidarse como referentes éticos y científicos, generar conocimiento para el desarrollo local y nacional, y ser capaces de formar una ciudadanía global con pensamiento analítico, capacidades colaborativas y responsabilidad social para enfrentar los grandes desafíos de la humanidad.

La innovación educativa, entendida como un proceso continuo de transformación de los modelos pedagógicos, los entornos de aprendizaje y la gobernanza institucional, es una condición indispensable para preservar la relevancia, legitimidad y pertinencia social de las IES.

En este contexto, el Sistema Nacional de Educación Superior (SNES) está llamado a fortalecer su misión histórica: ampliar las oportunidades educativas para todas las personas, sin distinción de origen social, económico o cultural; ofrecer una formación integral y pertinente a las necesidades productivas y sociales; generar conocimiento que impulse el desarrollo local y nacional; y contribuir a reducir las desigualdades territoriales. Todo ello desde una perspectiva humanista, igualitaria, equitativa y comprometida con el bienestar de la población a lo largo de toda la vida.

El Sistema Nacional de Educación Superior en México

México atraviesa una profunda reconfiguración de su modelo de desarrollo. Este proceso guiado por los principios del Humanismo Mexicano coloca en el centro a las personas, la justicia territorial, la soberanía en sectores estratégicos, la universalización de los derechos sociales y la transformación de las instituciones públicas. Bajo este paradigma, el Estado reafirma su papel como garante de derechos y articulador de políticas públicas para hacerlos realidad.

² Banco Mundial. (2025, diciembre). *School enrollment, tertiary (% gross) – México, América Latina y el Caribe, miembros de la OCDE*. <https://data.worldbank.org/indicator/SE.TER.ENRR?locations=MX-ZJ-OE-1W>

³ Fuente: World Economic Forum 2025. <https://www.weforum.org/publications/the-future-of-jobs-report-2025/> y <https://www.weforum.org/reports/the-future-of-jobs-report-2020/>

De conformidad con el artículo 3, segundo párrafo, de la LGES, la educación superior se imparte después del tipo educativo medio superior e integra los niveles de técnico superior universitario o profesional asociado u otros equivalentes, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como la educación universitaria, tecnológica, normal y la formación docente. Por su alcance y relevancia, este tipo educativo constituye un componente estratégico para el desarrollo nacional.

La expansión reciente de la matrícula confirma una creciente demanda social por la educación superior. En menos de dos décadas, la matrícula se duplicó: pasó de 2.5 millones de estudiantes en el ciclo 2005-2006 a 5.5 millones en 2024-2025⁴. Este avance se logró, en gran medida, gracias a la consolidación de una estructura institucional amplia y diversa, que hoy constituye una de las principales fortalezas del SNES.

En el ciclo 2024-2025, el país registró 4,533⁵ IES, integradas por 7,363 escuelas y atendidas por 469,811 docentes⁶. De ellas, 1,004 son públicas y concentran el 61.9 % de la matrícula nacional, mientras que 3,529 son particulares, que atienden el 38.1 % restante (ver cuadro 1).

Cuadro 1. Matrícula de educación superior por tipo de institución, ciclo escolar 2024-2025

Tipo de institución	Número de IES	Matrícula		
		Total	Profesional	Posgrado
Nacional	4,533	5,519,791	5,041,409	478,382
Total Públicas	1,004	3,417,960	3,255,221	162,739
Universidades Públicas Federales ⁷	14 ⁸	723,808	671,711	52,097
Universidades Públicas Estatales	35	1,361,231	1,289,584	71,647
Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario	24	73,755	71,695	2,060
Universidades Interculturales	18	26,557	26,197	360
Tecnológico Nacional de México	250	573,976	567,645	6,331
Universidades Tecnológicas y Politécnicas	190	348,413	346,370	2,043
Normales Públicas	249	116,589	114,114	2,475
Centros Públicos de Investigación	29	4,523	352	4,171
Otras instituciones Públicas	195	189,108	167,553	21,555
Total Particulares	3,529	2,101,831	1,786,188	315,643

Fuente: Estimaciones de la SES con base en: SEP, DGPPyEE, formato 911 del tipo educativo superior, ciclo escolar 2024-2025.

La diversidad institucional del sistema permite ofrecer modelos educativos acordes con las necesidades regionales y las trayectorias del estudiantado, favoreciendo avances hacia una mayor equidad. En este marco, el fortalecimiento de las Universidades Interculturales (UI), así como la expansión de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ) y de la Universidad Nacional Rosario Castellanos (UNRC), han ampliado la oferta educativa en regiones previamente desatendidas, contribuyendo a reducir brechas históricas de desigualdad territorial.

⁴ Fuente: Estimaciones de la SES con base en: SEP, DGPPyEE, formato 911 del tipo educativo superior, ciclo escolar 2024-2025.

⁵ Una IES puede tener más de una escuela.

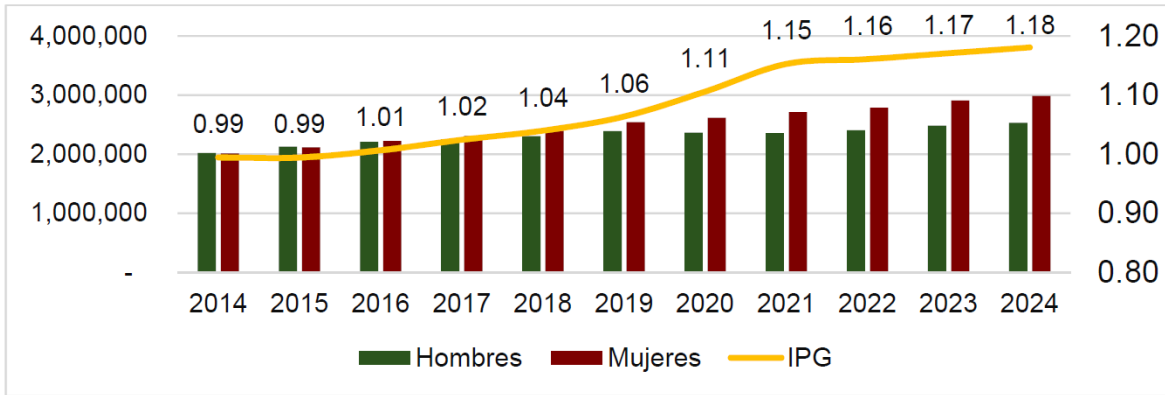
⁶ Fuente: Estimaciones de la SES con base en: SEP, DGPPyEE, formato 911 del tipo educativo superior, ciclo escolar 2024-2025. Para el conteo del número de escuelas se enumeran solo aquellas que se reportan como activas en el formato 911 en cada ciclo escolar, sin distinguir cuantos niveles educativos del tipo superior atienden. Para el caso del conteo de las y los docentes se suman el total adscrito a cada escuela sin importar las modalidades o los niveles en que estén impartiendo.

⁷ Incluye: Colegio de Postgraduados, El Colegio de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad Abierta y a Distancia de México, Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Universidad Autónoma Chapingo, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad de las Lenguas Indígenas de México, Universidad Nacional Autónoma de México y Universidad Nacional Rosario Castellanos, CINVESTAV, IPN, CETI y Universidad pedagógica Nacional.

⁸ La estadística en el formato 911 se capta de manera descentralizada por entidad federativa. Para el caso de las IES Federales esto implica que sus campus se enumeran como instituciones independientes en las entidades federativas. Bajo este último criterio, el total de IES públicas es de 1,108. Sin embargo, al integrar todos los campus de las IES federales como una sola Institución, el número de IES públicas es de 1,004. Para el caso de los indicadores 3.1, 5.1 y 6.1 se utiliza el conteo de 1,108 IES públicas.

En cuanto a la composición por sexo de la matrícula estudiantil de nivel superior, el 53.9 % son mujeres y el 46.1 % son hombres⁹. En términos generales, desde el ciclo escolar 2017-2018, el número de mujeres inscritas ha superado de manera sostenida al de hombres (ver gráfica 1).

Gráfica 1. Distribución de la matrícula de educación superior por sexo, ciclos escolares 2014-2015 a 2024-2025.



Nota: Índice de Paridad de Género (IPG) se calcula como el cociente del número de mujeres por el número de varones matriculados. La paridad se representa con el valor 1, mientras que un número entre 0 y 1 indica una sobrerrepresentación de los hombres y un valor superior a 1 indica una sobrerrepresentación de las mujeres.

Fuente: Estimaciones de la SES con base en: SEP, DGPPyEE, formato 911 del tipo educativo superior, ciclos escolares 2014-2015 a 2024-2025.

Respecto a la diversificación de trayectorias académicas, 91.3 % del alumnado está inscrito en programas de nivel profesional Técnico Superior Universitario (TSU) y licenciaturas en sus distintas modalidades) y 8.7 % cursa estudios de posgrado (especialidad, maestría y doctorado). La distribución por tipo de institución muestra patrones diferenciados: en el nivel profesional, 64.6 % del estudiantado asiste a IES públicas y 35.4 % a particulares; en el posgrado, 66.0 % se concentra en instituciones particulares y 34.0 % en públicas¹⁰.

El avance del SNES se enmarca en un cambio constitucional de gran relevancia. La reforma del 15 de mayo de 2019 a los artículos 3o., 31 y 73 de la CPEUM, reconoció la educación superior como un derecho humano y sentó las bases para su transformación bajo los principios de dignidad, universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consonancia con los tratados internacionales suscritos por México, el Artículo 9 de la LGES estableció los fines estratégicos de la educación superior a corto, mediano y largo plazo, entre los que destacan:

- Contribuir a garantizar el derecho a la educación establecido en el artículo 3o. constitucional, así como el aprendizaje integral del estudiantado.
- Formar profesionales con visión científica, tecnológica, innovadora, humanista e internacional, con sólida preparación en sus disciplinas, pensamiento crítico y creativo, conciencia ética y compromiso con la sociedad y el desarrollo de México.
- Promover la actualización y el aprendizaje a lo largo de la vida para fortalecer el ejercicio profesional, el desarrollo personal y el bienestar social.
- Fomentar los conocimientos y habilidades digitales como herramienta para cerrar la brecha digital en la enseñanza.
- Ampliar las oportunidades de inclusión social y educativa para coadyuvar al bienestar de la población.
- Desarrollar las habilidades de las personas que cursen educación superior para facilitar su incorporación a los sectores social, productivo y laboral.
- Impulsar la investigación científica y humanística, el desarrollo tecnológico, el arte, la cultura, el deporte y la educación física, en los ámbitos internacional, nacional, regional, estatal, municipal y comunitario.

⁹ Fuente: Estimaciones de la SES con base en: SEP, DGPPyEE, formato 911 del tipo educativo superior, ciclo escolar 2024-2025.

¹⁰ Fuente: Estimaciones de la SES con base en: SEP, DGPPyEE, formato 911 del tipo educativo superior, ciclo escolar 2024-2025.

En este contexto, la educación superior se reafirma como un pilar para el bienestar de la ciudadanía y la prosperidad compartida, prioridad del Segundo Piso de la Cuarta Transformación. Sin embargo, persisten desafíos que deben reconocerse y atenderse para fortalecer el sistema nacional. Las transformaciones sociales, económicas y productivas en curso exigen una lectura crítica, autocrítica y propositiva que permita identificar tanto los retos estructurales como las capacidades estratégicas ya acumuladas.

Principales desafíos del SNES

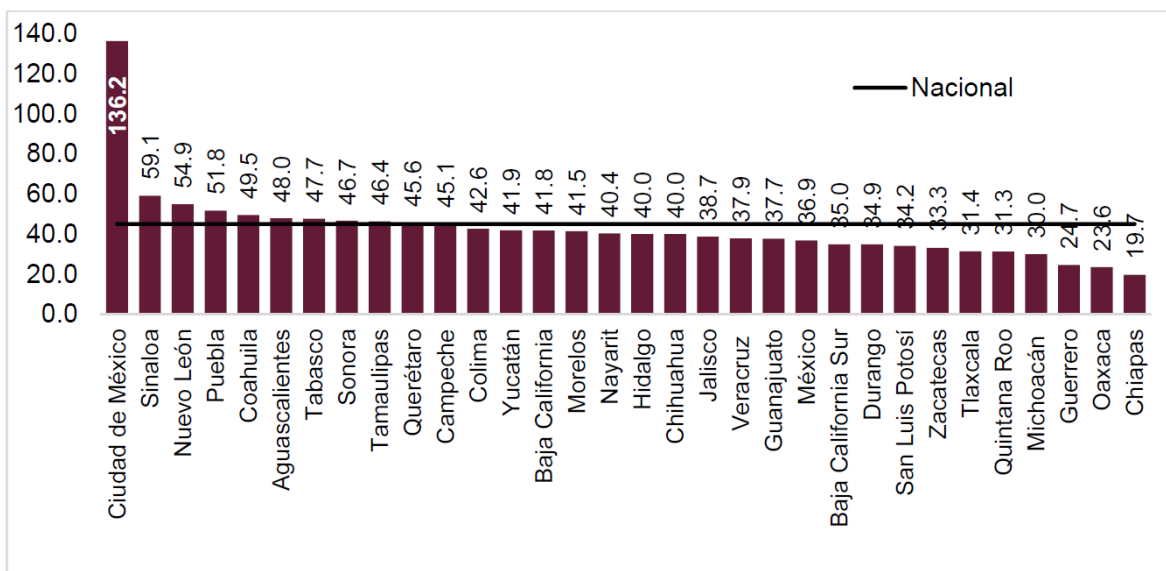
Ampliar el acceso y la conclusión de los estudios de tipo superior, bajo principios de inclusión y equidad, con enfoque de justicia social y territorial.

Acceso y cobertura en la educación superior

México mantiene una cobertura limitada en educación superior. Para el ciclo escolar 2024-2025, la tasa bruta de cobertura (TBC) alcanzó 45.1 %, apenas 1.3 puntos porcentuales más que el ciclo anterior¹¹. Alcanzar la meta de cobertura del 55 % establecida en el PND 2025-2030 —que requiere crear más de un millón de nuevos espacios— constituye un desafío mayor.

Adicionalmente, persisten importantes disparidades territoriales. Mientras entidades como la Ciudad de México, Sinaloa, Nuevo León, Puebla y Coahuila superan el 50 % de cobertura, estados como Guerrero, Oaxaca y Chiapas no alcanzan el 30 % (ver gráfica 2). Esta variabilidad refleja retos significativos en planeación territorial, infraestructura y oferta educativa, que dificultan avanzar de manera equilibrada en todo el país.

Gráfica 2. TBC de educación superior por entidad federativa, ciclo escolar 2024-2025



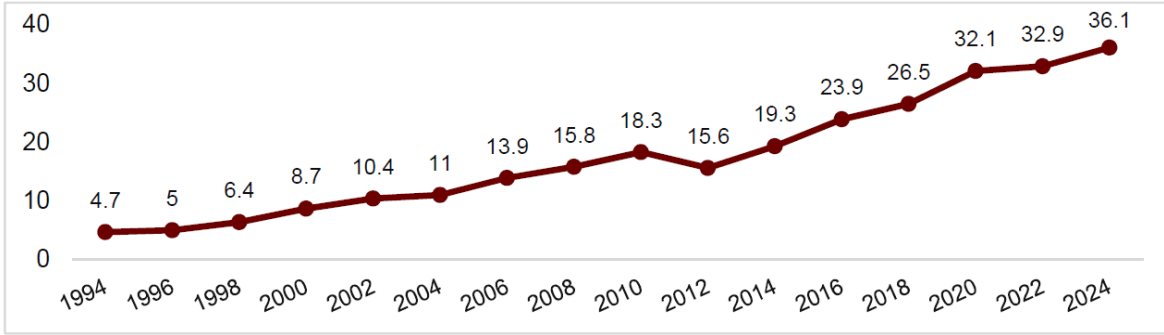
Nota: La cobertura mayor al 100 % en la CDMX se debe a las siguientes razones: 1) Un tercio (33.8 %) de los estudiantes de escuelas en la Ciudad de México reside en otra entidad; 2) El numerador de la TBC de educación superior incluye estudiantes de todas las edades, menores de 18 y mayores de 22 años; y 3) El numerador y el denominador provienen de fuentes de información distintas.

Fuente: Estimaciones SES con base en: SEP, DGPPyEE, Estadística 911 inicio de cursos de educación superior, ciclo escolar 2024-2025 y CONAPO Proyecciones de Población, 2023.

A estas dificultades se suman factores socioeconómicos que condicionan de manera decisiva el acceso a la educación superior. Las y los estudiantes provenientes del primer decil de ingresos representan solo 4.4 % de la matrícula, lo que refleja la persistencia de desventajas acumuladas que limitan su continuidad educativa. La evolución de la cobertura entre los sectores de menores ingresos confirma esta tendencia: aunque la participación de estudiantes de los cuatro primeros deciles ha aumentado de manera sostenida en las últimas tres décadas, su ritmo de crecimiento sigue siendo lento (ver gráfica 3).

¹¹ Fuente: Estimaciones de la SES con base en: SEP, DGPPyEE, formato 911 del tipo educativo superior, ciclos escolares 2023-2024 y 2024-2025.

Gráfica 3. Cobertura de los cuatro primeros deciles, 1994 a 2024 (porcentaje)



Fuente: Estimaciones de la SES con base en: SEP, DGPPyEE, formato 911 del tipo educativo superior

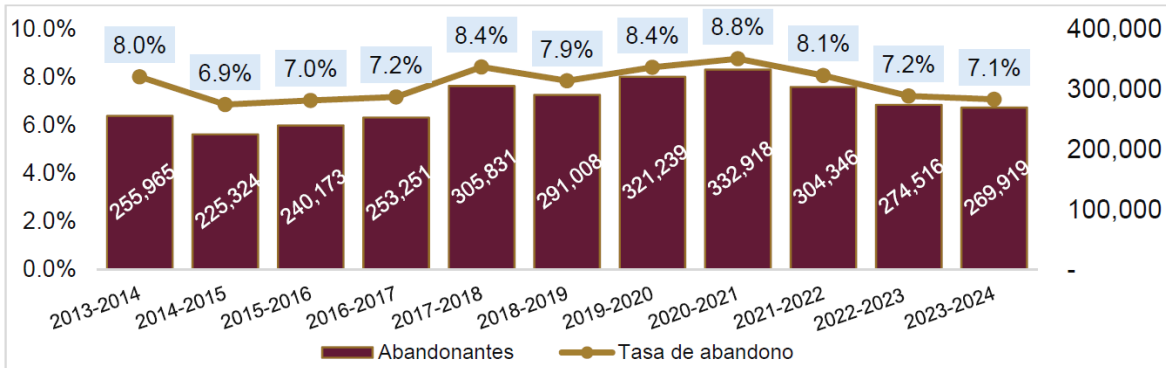
En 2024, la población atendible¹² —jóvenes de 18 a 22 años— ascendía a 11,188,802 personas¹³. Según la ENIGH 2024, 24.8 % había concluido el bachillerato, pero no cursaba educación superior¹⁴, lo que representa un potencial inmediato de 2.77 millones de jóvenes. Sin embargo, 77.5 % de ellos enfrenta barreras para asistir a la escuela, principalmente por formar parte de la población económicamente activa.

En conjunto, estos factores evidencian la necesidad de fortalecer las políticas orientadas a garantizar un acceso más amplio, equitativo y territorialmente equilibrado, en concordancia con los principios constitucionales del derecho a la educación superior.

Inclusión social y equidad educativa

Uno de los desafíos centrales del sistema nacional es su capacidad para garantizar la continuidad de trayectorias académicas exitosas. No basta con ampliar el acceso; es indispensable asegurar la permanencia, el bienestar, el egreso y éxito estudiantil. En el nivel profesional, modalidad escolarizada, tres de cada 10 jóvenes abandonan sus estudios durante el primer año. En la última década, más de tres millones de estudiantes interrumpieron su formación profesional (ver gráfica 4) lo que representa una gran pérdida tanto para el sistema educativo como para el desarrollo económico y social del país.

Gráfica 4. Evolución de la tasa de abandono y número de estudiantes que abandonan la educación profesional, modalidad escolarizada, ciclo escolar 2013-2014 a 2023-2024



Nota: El abandono escolar se obtiene comparando la matrícula del ciclo n+1 con el ciclo n, restándole al primero el nuevo ingreso y al segundo los egresados. La diferencia con los matriculados al inicio del ciclo n, es el abandono total.

Fuente: Estimaciones SES con base en: SEP, DGPPyEE, Estadística 911 inicio de cursos de educación superior, ciclos escolares 2013-2014 a 2023-2024.

¹² La población atendible para la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu) es aquella que tiene la edad ideal o normativa de ingreso y permanencia en un nivel educativo específico, asumiendo que cursó el nivel previo en el tiempo esperado.

¹³ Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024 (ENIGH 2024). <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2024/>

¹⁴ Fuente: Estimaciones de la SES con base en: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024 (ENIGH 2024).

Las barreras van más allá del esfuerzo académico, están también relacionadas con factores socioemocionales, económicos, vocacionales, pedagógicos, y con la eficiencia de las instituciones para integrar y acompañar a su estudiantado. Superar estos obstáculos requiere fortalecer los sistemas de alerta temprana, el acompañamiento académico personalizado, la flexibilización de las trayectorias académicas, el acceso a apoyos psicosociales, becas, y una orientación vocacional continua.

Asimismo, es fundamental revisar y flexibilizar los planes de estudio para hacerlos más pertinentes, accesibles y adecuados a la diversidad de contextos del estudiantado. Del mismo modo, se debe impulsar su desarrollo integral mediante actividades culturales, deportivas y de participación estudiantil que promuevan la salud física, el bienestar emocional, el sentido de comunidad y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales.

Consolidar un Sistema Nacional de Educación Superior articulado, eficiente e innovador, sustentado en una gobernanza democrática orientada a la mejora continua, el reconocimiento de saberes y el desarrollo regional y nacional.

Gobernanza y gestión del SNES

Desde el ámbito normativo, la promulgación de la LGES sentó las bases para un sistema más articulado, con una gobernanza democrática y en corresponsabilidad con los distintos niveles de gobierno y actores del sector. La creación del CONACES y el fortalecimiento de las COEPES, en colaboración de la ANUIES, contribuyen a una planeación colaborativa y sensible a las problemáticas de cada región, así como a los sectores estratégicos definidos en la política pública nacional y en el PND 2025-2030.

Si bien la publicación de los Lineamientos Generales del Marco Nacional de Cualificaciones y del SNAATCA representa un avance significativo, es necesario impulsar su implementación para consolidar un auténtico Espacio Común de Educación Superior (ECOES). Esto permitirá ampliar y flexibilizar las alternativas educativas para las y los jóvenes, fortalecer la articulación institucional y facilitar la movilidad académica, la portabilidad de créditos y el reconocimiento integral de saberes, tanto formales como no formales e incluso informales¹⁵.

En materia de evaluación y mejora continua de los servicios educativos, se registran avances relevantes derivados de la nueva política nacional que incorpora procesos de autoevaluación. La proporción de IES públicas que evalúan sus funciones sustantivas aumentó de 43.5 % a 45.5 % entre 2022–2023 y 2023–2024. Destacan las Universidades Públicas Estatales, que incrementaron su participación de 91.4 % a 97.1 %, así como el subsistema tecnológico, que pasó de 47.9 % a 52.6 %. En el ámbito estatal, Campeche, Yucatán, Chihuahua y San Luis Potosí superaron el 50 % de participación, mientras que Aguascalientes, Guerrero, Oaxaca y Querétaro reportaron menos del 35 %¹⁶.

No obstante, es indispensable avanzar en la consolidación del SEAES como un ecosistema integral, sistemático y participativo, que permita generar diagnósticos del SNES y de la gestión institucional de las IES. Este sistema deberá articular procesos de autoevaluación, evaluaciones y acreditaciones externas nacionales e internacionales, así como metas e indicadores pertinentes, orientados a fortalecer la formación integral de las y los jóvenes.

Garantizar una educación superior integral que atienda el bienestar y éxito estudiantil, fortalezca la labor docente e impulse la sostenibilidad, la justicia social, la cultura de paz y el deporte en la comunidad universitaria.

Diversificación y pertinencia de la oferta educativa

Uno de los principales desafíos del SNES es la alta concentración de la matrícula en un número limitado de programas y áreas del conocimiento. En el ciclo escolar 2024-2025, únicamente 10 carreras de nivel profesional reunieron al 45.7 % de la matrícula nacional (ver cuadro 2).

¹⁵ La UNESCO define las modalidades de aprendizaje a lo largo de la vida como: formal (institucionalizada, encaminada al reconocimiento de cualificaciones), no formal (institucionalizada, alternativa o complementaria de la educación formal, por lo general no conducente a cualificaciones reconocidas) e informal (no institucionalizada, autodirigida, familiar, comunitaria o socialmente dirigida). Fuente: UNESCO. (s.f.). What you need to know about lifelong learning. <https://www.unesco.org/es/lifelong-learning/need-know>

¹⁶ Fuente: Estimaciones de SES con base en SEP DGPPyEE, Formato 911 de educación superior, ciclos escolares 2022-2023 y 2023-2024.

Cuadro 2. Programas educativos de nivel profesional con mayor matrícula, ciclo escolar 2024-2025

Carreras	Matrícula	Porcentaje
Derecho	383,683	7.6 %
Administración de empresas	275,297	5.5 %
Ingeniería industrial	250,099	5.0 %
Psicología	236,354	4.7 %
Contabilidad y fiscalización	236,091	4.7 %
Negocios y comercio	187,155	3.7 %
Desarrollo de software	186,050	3.7 %
Enfermería general y obstetricia	185,215	3.7 %
Electrónica, automatización y aplicaciones de la mecánica eléctrica	183,763	3.6 %
Medicina general	177,763	3.5 %
Total	2,301,470	45.7 %

Fuente: Estimaciones SES con base en: SEP, DGPPyEE, Estadística 911 tipo educativo superior, ciclo escolar 2024-2025.

La concentración de la matrícula en unos cuantos programas ha limitado el crecimiento de áreas fundamentales. En los últimos años, la matrícula en artes y humanidades —como música, sociología, filosofía e historia— se ha mantenido prácticamente estancada, al pasar de 3.8 % del total en 2018 (179,116 estudiantes) a apenas 4.4 % en 2024 (241,796 estudiantes)¹⁷.

El panorama es aún más crítico en disciplinas clave de las ciencias básicas, como biología, matemáticas, química y física. En 2018, estas áreas representaban 3.8 % de la matrícula del SNES; para 2024, su participación cayó a 2.6 %¹⁸. Estas tendencias no solo reducen la diversidad académica, sino que también debilitan la formación de capacidades científicas, analíticas y estratégicas indispensables para el desarrollo incluyente y sostenible del país.

Asimismo, aunque las mujeres constituyen la mayoría de la matrícula en educación superior, persiste una marcada concentración en campos tradicionalmente asociados a roles de género. Los datos muestran que ellas predominan en áreas como educación, administración y ciencias sociales, mientras que los hombres se concentran en ingeniería, manufactura y construcción (ver cuadro 3). Esta distribución reproduce estereotipos culturales que vinculan determinadas profesiones con un género específico, limitando las decisiones vocacionales y las oportunidades de formación y empleo.

Cuadro 3. Matrícula de educación superior por nivel y campo amplio de formación académica, según sexo, ciclo escolar 2024-2025

Áreas del conocimiento	Matrícula		
	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Total	5,519,791	2,531,177	2,988,614
01 Educación	538,389	134,830	403,559
02 Artes y humanidades	241,796	96,166	145,630
03 Ciencias sociales y derecho	974,906	376,062	598,844
04 Administración y negocios	1,210,553	518,881	691,672
05 Ciencias naturales, matemáticas y estadística	145,355	72,796	72,559
06 Tecnologías de la información y la comunicación	329,340	248,732	80,608
07 Ingeniería, manufactura y construcción	1,014,839	687,005	327,834
08 Agronomía y veterinaria	141,897	77,944	63,953
09 Ciencias de la salud	745,363	233,788	511,575
10 Servicios	177,353	84,973	92,380

Fuente: Estimaciones de la SES con base en: SEP, Formato 911 de educación superior ciclo escolar 2024-2025

¹⁷ Fuente: Estimaciones de SES con base en SEP DGPPyEE, Formato 911 tipo educativo superior, ciclos escolares 2018-2019 y 2024-2025.

¹⁸ Fuente: Estimaciones de SES con base en SEP DGPPyEE, Formato 911 tipo educativo superior, ciclos escolares 2018-2019.

Frente a este escenario, es fundamental replantear y fortalecer los mecanismos de orientación vocacional y profesional desde la educación básica y media superior, con especial énfasis en impulsar la participación de las estudiantes mujeres en programas STEM. Las y los jóvenes deben contar con información clara, pertinente y actualizada sobre las distintas áreas del conocimiento, en particular aquellas con alto potencial de desarrollo económico, científico, tecnológico, social y cultural. También, es esencial asegurar una formación humanista, ética y democrática en todos los programas educativos y en todas las IES, como componente básico de una educación integral orientada a formar una ciudadanía crítica, creativa y comprometida con el bienestar social y ambiental.

Personal académico

El sistema de educación superior en México cuenta con más de 469 mil docentes, de los cuales 45.6 % son mujeres y 54.4 % hombres ¹⁹. Del total, 53.4 % labora en instituciones públicas y 46.6 % en instituciones particulares. No obstante, más de 70 % del personal académico se encuentra contratado por asignatura. En las IES públicas, esta modalidad alcanza 59 % (ver cuadro 4), lo que limita de manera significativa su participación en funciones sustantivas como la investigación, la vinculación, la tutoría, la formación continua y la innovación educativa.

Cuadro 4. Número de docentes de educación superior por nivel educativo, según tiempo de dedicación, ciclo escolar 2024-2025

Nivel educativo	Total	Tiempo completo	Horas o asignatura
Total	469,811	106,098	332,297
TSU	6,341	757	5,351
Licenciatura	177,989	20,517	147,806
Especialidad	13,912	1,922	11,273
Maestría	183,352	37,649	128,736
Doctorado	88,217	45,253	39,131
Público	251,046	87,919	147,881
TSU	5,158	647	4,307
Licenciatura	84,721	14,910	63,968
Especialidad	7,958	1,422	6,159
Maestría	93,293	30,796	56,278
Doctorado	59,916	40,144	17,169
Particular	218,765	18,179	184,416
TSU	1,183	110	1,044
Licenciatura	93,268	5,607	83,838
Especialidad	5,954	500	5,114
Maestría	90,059	6,853	72,458
Doctorado	28,301	5,109	21,962

Fuente: Estimaciones de SES con base en SEP DGPPyEE, Formato 911 de educación superior, ciclo escolar 2024-2025

En términos del desarrollo profesional docente, en 2024, 24,806 profesores de tiempo completo contaron con el reconocimiento de perfil deseable ²⁰, es decir, que cumplen satisfactoriamente las actividades de docencia, investigación, tutoría y gestión académica, esto representa que sólo el 28.2 % de los profesores de dicha categoría han obtenido el reconocimiento de estas funciones.

¹⁹ Fuente: Estimaciones de SES con base en SEP DGPPyEE, Formato 911 tipo educativo superior, ciclo escolar 2024-2025.

²⁰ Fuente: Programa para el desarrollo profesional docente, S247, resultados 2024.

Ante este escenario, es indispensable fortalecer los programas de profesionalización académica mediante estrategias estructurales que garanticen formación continua, reconocimiento de trayectorias y mejores condiciones laborales, así como planes de retiro sostenibles que consoliden un cuerpo académico sólido sin comprometer la estabilidad financiera institucional. Asimismo, debe recuperarse la noción original del docente por asignatura como un profesional que imparte algunas clases en complemento a su actividad principal, y no un esquema que sustituya la figura del profesor de tiempo completo.

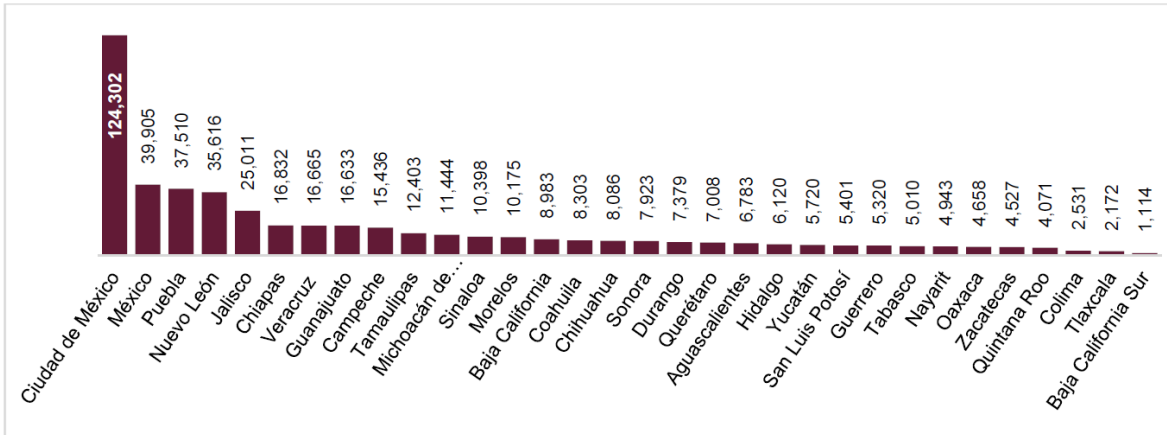
Establecer procesos articulados para la generación y aplicación del conocimiento, investigación científica, humanidades, innovación y desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior para contribuir a la solución de problemáticas locales y nacionales con impacto social.

Ciencia, tecnología e innovación

El fortalecimiento del posgrado es clave para impulsar la generación de conocimiento con impacto social, promover el desarrollo científico y la innovación tecnológica en el país. Sin embargo, en el ciclo 2024-2025 solo 8.7 % del estudiantado de educación superior cursaba posgrado y apenas 1.3 % realizaba estudios de doctorado. Además, solo 11 % de la matrícula estaba en áreas STEM ²¹.

Este acceso limitado se refleja en marcadas asimetrías entre entidades federativas (ver gráfica 5), lo que contribuye a una distribución desigual de capacidades científicas y tecnológicas en el territorio nacional.

Gráfica 5. Matrícula de nivel posgrado por entidad federativa, ciclo escolar 2024-2025



Fuente: Estimaciones SES con base en: SEP, DGPPyEE, Estadística 911 inicio de cursos de educación superior, ciclo escolar 2024-2025.

La capacidad de investigación también es limitada y heterogénea. De las 4,637 IES que operaron en 2023–2024, únicamente 20.7 % realizó actividades de investigación, con diferencias sustantivas entre tipos de sostenimiento: 47.8 % en instituciones públicas frente a 12.2 % en particulares. En vinculación, aunque la participación es mayor, persisten desigualdades: 37.2 % de las IES reportó proyectos, con mayor presencia en el sector público (53.6 %) que en el privado (32.1 %) ²².

Si bien existen múltiples iniciativas de colaboración, aún se requieren mecanismos más sólidos que fortalezcan las alianzas con gobiernos locales, organizaciones sociales y comunidades, especialmente en regiones donde el impacto territorial depende de una articulación más estrecha entre instituciones y actores locales.

Para atender esta situación, y en coordinación con la SECIHTI, es fundamental consolidar vínculos y alianzas estratégicas entre las IES y los sectores público, social y privado, así como con instituciones académicas nacionales e internacionales. Esta colaboración intersectorial es clave para diseñar currículos pertinentes y más atractivos de posgrado, fomentar la innovación, facilitar la transferencia tecnológica y asegurar que la formación responda a las necesidades del desarrollo sostenible, fortaleciendo las capacidades científicas y tecnológicas en todo el país.

²¹ Fuente: Estimaciones de SES con base en SEP DGPPyEE, Formato 911 tipo educativo superior, ciclo escolar 2024-2025.

²² Fuente: Estimaciones de SES con base en SEP DGPPyEE, Formato 911 tipo educativo superior, ciclo escolar 2023-2024.

Impulsar una política nacional de educación superior abierta y para toda la vida, que fortalezca las oportunidades de formación continua, innovadora, flexible y pertinente para la población.

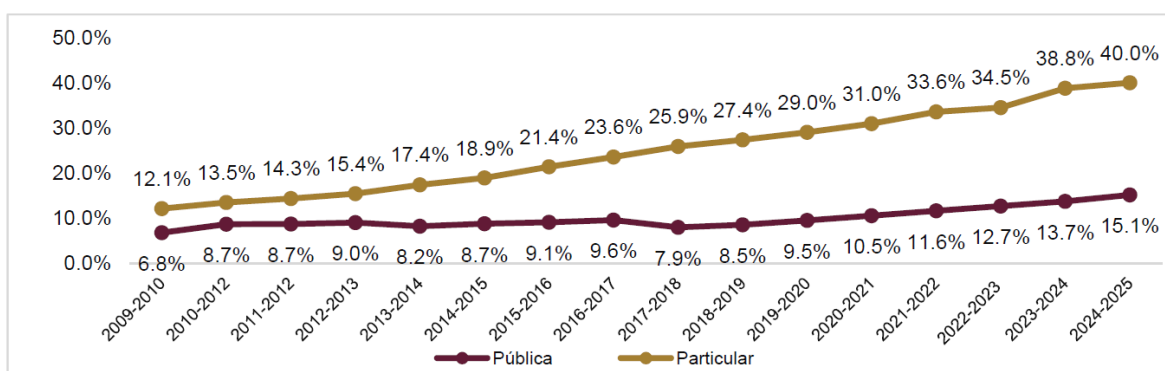
Educación superior en modalidades no escolarizada y mixta

Avanzar hacia una cobertura de 55 % en educación superior, meta establecida en el PND 2025–2030, requiere una transformación profunda de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Ello requiere diversificar las modalidades de acceso, potenciar el uso pedagógico de tecnologías digitales e IA y garantizar estándares académicos que promuevan el pensamiento crítico y el bienestar estudiantil.

Las modalidades no escolarizada, mixta y dual, así como los denominados modelos híbridos, constituyen una vía estratégica para ampliar el acceso al conocimiento y fortalecer el desarrollo de habilidades para el trabajo y la ciudadanía.

En México, como en otras partes del mundo, la matrícula en estas modalidades crece de forma sostenida, aunque con marcadas diferencias entre sectores. En las instituciones particulares, la proporción de estudiantes de nivel profesional en modalidad no escolarizada pasó de 12.1 % en 2009-2010 a 40.0 % en 2024-2025²³, mientras que en las públicas aumentó de 6.8 % a 15.1 % en el mismo periodo (ver gráfica 6).

Gráfica 6. Porcentaje de matrícula profesional no escolarizada en IES públicas y particulares, ciclos escolares 2009-2010 a 2024-2025



Fuente: Estimaciones SES con base en: SEP, DGPPyEE, Estadística 911 inicio de cursos de educación superior, ciclos escolares 2009-2010 a 2024-2025.

La necesidad de transitar hacia una oferta educativa más flexible y abierta se hace evidente al analizar las condiciones de la población joven. Según datos de la ENOE 2025, 706,773 personas de 18 años no buscan empleo, aunque manifiestan necesitar trabajar; de ellas, 75,596 señalan no hacerlo por falta de escolaridad, documentación o experiencia. Adicionalmente, 16,804 jóvenes reportan no encontrar empleo en su especialidad, oficio o profesión²⁴, lo que evidencia una desalineación entre la formación previa y las oportunidades laborales, así como la necesidad de procesos de capacitación y actualización.

Una situación similar se observa entre jóvenes con bachillerato concluido que trabajan sin asistir a la educación superior: en 2024, se registraron 2.59 millones de jóvenes de 18 a 22 años en esta condición²⁵ (ver cuadro 5). Este escenario revela un amplio potencial de población que podría beneficiarse de programas flexibles que faciliten combinar estudio y trabajo sin interrumpir su trayectoria educativa.

²³ Fuente: Estimaciones de SES con base en SEP DGPPyEE, Formato 911 tipo educativo superior, ciclos escolares 2009-2010 y 2024-2025.

²⁴ Fuente: Estimaciones de la SES con base en: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) II Trimestre de 2025 (ENOE 2025).

²⁵ Fuente: Estimaciones de la SES con base en: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024 (ENIGH 2024).

Cuadro 5. Jóvenes de 18 a 22 años ocupados, con bachillerato concluido o estudios superiores truncos, que no asisten a la ES, por entidad federativa, 2024

Entidad Federativa	Total	Entidad Federativa	Total
Total	2,590,350	Morelos	44,006
Aguascalientes	33,203	Nayarit	22,683
Baja California	83,421	Nuevo León	131,511
Baja California Sur	24,787	Oaxaca	71,547
Campeche	12,026	Puebla	145,065
Coahuila	63,027	Querétaro	47,457
Colima	11,743	Quintana Roo	49,906
Chiapas	106,308	San Luis Potosí	70,136
Chihuahua	81,499	Sinaloa	45,280
Ciudad de México	129,652	Sonora	54,574
Durango	39,192	Tabasco	54,852
Guanajuato	121,417	Tamaulipas	64,480
Guerrero	57,900	Tlaxcala	30,302
Hidalgo	84,954	Veracruz	163,956
Jalisco	168,263	Yucatán	48,989
México	424,156	Zacatecas	26,668
Michoacán de Ocampo	77,390		

Fuente: Estimaciones de la SES con base en: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024 (ENIGH 2024).

Aprovechar plenamente las oportunidades del aprendizaje digital requiere fortalecer la infraestructura tecnológica de las IES, impulsar la formación continua del personal docente y ampliar los puntos de acceso disponibles para el estudiantado.

En este contexto, la política nacional de educación superior abierta y para toda la vida permitirá ampliar las oportunidades de formación continua, innovadora, flexible y pertinente para toda la población, favoreciendo trayectorias educativas más dinámicas y contribuyendo a la construcción de ciudadanías mejor preparadas para un entorno en permanente transformación.

Promover una política de financiamiento sostenible y eficiente que optimice el uso de los recursos aprobados para garantizar el cumplimiento del derecho humano a la educación superior, y contribuya a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras del país.

Financiamiento público de la educación superior

En cuanto al financiamiento de las IES públicas, resulta prioritario avanzar hacia un modelo basado en la corresponsabilidad con las entidades federativas, orientado a la adopción gradual de esquemas de aportaciones paritarias, tal como lo establece la LGES. Actualmente, las contribuciones estatales presentan marcadas asimetrías: en algunas entidades apenas se cubre el 13 % del subsidio ordinario de sus universidades públicas estatales, mientras que en otras la participación alcanza el 50 %²⁶.

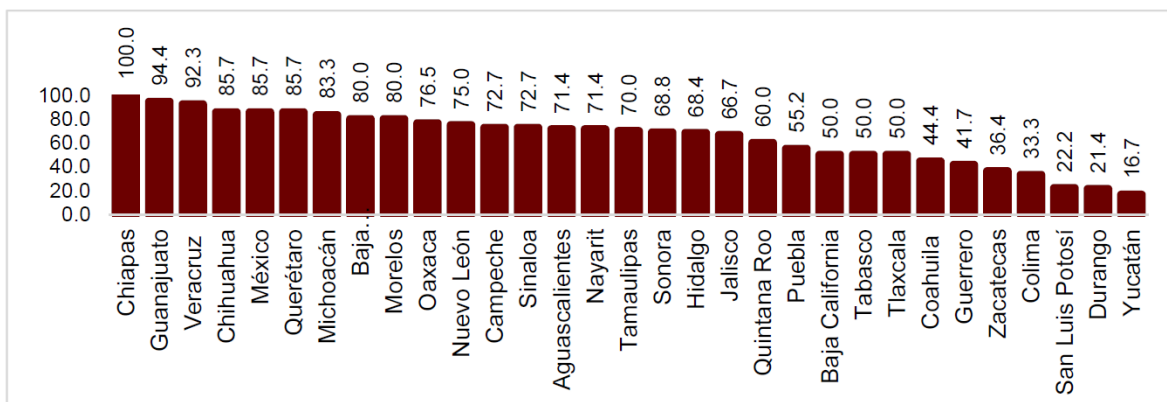
Los datos reportados en los formatos 911 muestran contrastes significativos en la corresponsabilidad financiera entre entidades federativas. En 2023, estados como Morelos, Querétaro, Nuevo León y Sonora concentraron una elevada proporción de instituciones que reciben un subsidio estatal igual o superior al 50 %. En contraste, entidades como Durango, Colima y Coahuila registraron proporciones sustancialmente menores, evidenciando una menor participación estatal en el sostenimiento de sus instituciones ²⁷ (ver gráfica 7).

Estas variaciones no se relacionan de manera directa con la capacidad financiera de los estados, el tamaño de su matrícula ni con indicadores de desempeño institucional.

²⁶ Fuente: Estimaciones de la SES con base en el formato 911 del tipo educativo superior, ciclos escolares 2018-2019 a 2023-2024, referidos a ejercicios fiscales 2018 a 2023.

²⁷ Fuente: Estimaciones SES con base en: SEP, DGPPyEE, Estadística 911 de tipo educativo superior, ciclo escolar 2023-2024, referido al ejercicio fiscal 2023.

Gráfica 7. Porcentaje de IES públicas (estatales) con subsidio estatal de 50 % o más por entidad federativa, 2023



Fuente: Estimaciones SES con base en: SEP, DGPPyEE, Estadística 911 de tipo educativo superior, ciclo escolar 2023-2024, referido al ejercicio fiscal 2023.

Resulta fundamental consolidar la sostenibilidad financiera de las IES públicas, fortalecer los sistemas de pensiones y jubilaciones en las universidades estatales, y perfeccionar los mecanismos de asignación presupuestal mediante criterios objetivos, reglas claras e indicadores replicables, alineados con los objetivos de cada programa. Esto permitirá establecer un modelo de financiamiento justo, corresponsable, eficiente y sostenible, que respalde la expansión, equidad y calidad del sistema de educación superior en todo el país.

Visión de Largo Plazo

El PRONES 2026-2030 parte de un principio irrenunciable: toda persona, sin importar su origen, condición social, identidad cultural, territorio o trayectoria de vida, tiene derecho pleno y efectivo a una educación superior integral, pertinente y transformadora. El principio orienta una visión en la que el SNES está consolidado como un pilar estratégico del nuevo modelo de desarrollo nacional, comprometido con la justicia social y territorial, la innovación con sentido humanista y la soberanía del conocimiento.

Hacia 2030: consolidar un sistema articulado, inclusivo y con compromiso social

Para 2030, se proyecta un sistema de educación superior más articulado, igualitario, equitativo y resiliente, capaz de garantizar una expansión sostenible de la cobertura, la mejora continua y el fortalecimiento de la pertinencia formativa, científica y tecnológica.

El SNES habrá consolidado sus mecanismos de planeación y gobernanza colegiada mediante el fortalecimiento de instancias como el CONACES y su articulación con las COEPES, logrando una capacidad efectiva para coordinar la acción pública en todos los niveles de gobierno, subsistemas y territorios.

Asimismo, el SEAES se habrá consolidado como un mecanismo clave para la evaluación del SNES, de la política educativa y articulador de los procesos de evaluación y acreditación de las IES, lo que será fundamental para impulsar la mejora continua y garantizar una educación superior integral y pertinente.

También se habrá avanzado en la consolidación del ECOES que promueva una colaboración interinstitucional más sólida y efectiva. Para ello, las IES operarán con modelos académicos interdisciplinarios, flexibles y centrados en el aprendizaje, que permitan la portabilidad de créditos, las salidas laterales y el reconocimiento de saberes y habilidades, mediante programas orientados a responder de manera pertinente a los desafíos sociales, culturales, productivos y ambientales de sus comunidades.

La matrícula se habrá ampliado de manera significativa, alcanzando una tasa de cobertura en educación superior de 55 %, lo que permitirá reducir las brechas históricas entre regiones.

Las IES estarán más integradas a los territorios, colaborando activamente con gobiernos locales, sectores productivos, organizaciones sociales y comunidades. Ofrecerán formación profesional contextualizada, incorporarán prácticas en entornos reales y desarrollarán proyectos de innovación social y tecnológica orientados a la solución de problemas públicos concretos.

El sistema educativo nacional contará con modelos de financiamiento más equitativos, objetivos y sostenibles, que reconozcan las necesidades específicas de cada institución y de sus comunidades académicas, fomenten un desarrollo institucional equilibrado y optimicen la eficiencia en el uso de los recursos.

Asimismo, se habrá avanzado en la dignificación y profesionalización del personal académico, con un incremento en el número del profesorado de tiempo completo y el reconocimiento del docente por asignatura como un profesional que imparte algunas clases de forma complementaria a su ejercicio laboral principal. Todo ello, acompañado de condiciones laborales más estables y mejores oportunidades de desarrollo profesional.

La oferta educativa se habrá ampliado y diversificado mediante opciones de acceso al conocimiento más flexibles, a través de modalidades no escolarizadas, mixtas, duales e híbridas, que aprovechen el potencial de las tecnologías digitales y fortalezcan la vinculación con los sectores público y productivo. La educación a lo largo de la vida, la conectividad con sentido social y el desarrollo de habilidades digitales serán pilares de una educación superior más accesible, inclusiva y adaptable a la diversidad de trayectorias del estudiantado.

Hacia 2045: una educación superior como bien común para una sociedad del conocimiento justa, democrática y sostenible

En los próximos veinte años, la educación superior en México se habrá consolidado como un sistema robusto, diverso, inclusivo, integral y reconocido por su capacidad transformadora. Será entendida como un bien común, orientada al bienestar colectivo, la sostenibilidad de la vida y el fortalecimiento del pacto social.

El SNES ofrecerá trayectorias educativas continuas, flexibles y personalizadas, integrando aprendizajes formales, no formales e informales, y reconociendo saberes previos, permitiendo que las personas ingresen, reingresen o continúen su formación a lo largo de la vida.

Las IES se consolidarán como centros de innovación social, científica, tecnológica y cultural, comprometidos con el desarrollo regional, la soberanía tecnológica, la transición energética y la justicia ambiental. La investigación combinará ciencia básica y aplicada, orientada a resolver problemas públicos en colaboración con distintos sectores.

Los tres subsistemas de educación superior —universitario, tecnológico y normal— estarán plenamente articulados, con movilidad académica fluida y un ecosistema digital nacional que facilite la producción y circulación de contenidos multilingües y abiertos.

La gobernanza del sistema será democrática y corresponsable, con participación de estudiantes, docentes, autoridades y comunidades. La planeación educativa será estratégica y de largo plazo, con políticas de Estado, evaluación integral y enfoque en derechos, equidad y justicia social.

Para 2045, la educación superior será un motor de transformación nacional, promoviendo un país justo, democrático, plural y soberano, donde el derecho al conocimiento sea universal y la educación superior contribuya a reducir desigualdades, enriquecer la vida colectiva y proyectar a México como una nación que aprende, innova y garantiza la dignidad de todas las personas.

6. Instituciones de educación superior abiertas y para toda la vida: hacia un nuevo modelo de educación superior mexicano

México se encuentra ante una oportunidad histórica para redefinir su educación superior como un bien común que transforma vidas, territorios y futuros. Una educación que no se encierra en los muros del aula ni se limita a una etapa de la vida, sino que acompaña a las personas a lo largo del tiempo, reconoce saberes diversos y dignifica cada historia.

El PRONES 2026-2030 impulsa un nuevo modelo de IES mexicanas: abiertas, inclusivas, flexibles y centradas en el aprendizaje a lo largo de la vida. Un modelo que no se define por la edad de quienes ingresan, sino por su vocación de permanencia en la vida de las personas. Que no mide su éxito únicamente por la titulación o la empleabilidad, sino por su capacidad de generar sentido, pertenencia y bienestar en cada estudiante. Que no excluye a quienes aprenden en otros espacios, tiempos o formas, sino que reconoce cada trayecto, cada conocimiento y cada contexto como parte legítima del saber.

En este nuevo paradigma, las IES reafirman su presencia cuando colocan a las personas, su bienestar y su éxito educativo en el centro de la política pública. Cuando se integran activamente a la vida comunitaria, dialogan con las necesidades del entorno, y abrazan la diversidad cultural y territorial. Cuando acompañan no solo la formación profesional, sino también el desarrollo humano y colectivo.

La educación superior no puede ser una ruta única ni cerrada. No debe ser privilegio de unos cuantos ni una exigencia que excluye. Una sociedad que solo reconoce el saber acreditado olvida que el conocimiento también se construye en el taller, en el campo, en el hogar y en la comunidad. Es indispensable avanzar hacia una sociedad que reconozca todos los saberes, valore la experiencia, celebre la diversidad de aprendizajes y dignifique cada oficio, cada práctica y cada aporte.

En este horizonte, la función social de las IES cobra renovada centralidad. Formar para el trabajo no es solo capacitar para un empleo, sino dignificar el sentido del trabajo humano, acompañar vocaciones, despertar talentos y abrir nuevas posibilidades. El trabajo que da sentido, que construye identidad y aporta al bien común debe ser una meta legítima de la educación.

Las IES deben ser espacios donde se cultiven preguntas, se enciendan vocaciones y acompañen sueños. Donde florezca una ciudadanía crítica, comprometida con la justicia social, la igualdad de género, la sostenibilidad ambiental, la cultura de paz y la transformación del entorno. Más allá de la competencia y la acumulación, el conocimiento debe orientarse al bien común y a la construcción de una sociedad equitativa, sostenible y compasiva.

Este esfuerzo requiere de la participación de todas y todos. Por ello, esta estrategia es también una invitación abierta a las IES públicas y particulares, a los gobiernos estatales y municipales, al sector productivo y social, a los colectivos ciudadanos y actores comunitarios. Es momento de reimaginar y consolidar un SNES inclusivo, innovador y comprometido con el desarrollo nacional, donde la educación superior sea motor de transformación, garantía de dignidad y espacio para formar personas capaces de convivir y transformar el mundo.

El PRONES 2026-2030 es una invitación a mirar el futuro sin miedo, a construirlo en comunidad y a hacerlo desde la educación superior. Porque el arte más importante de nuestro tiempo es el arte de vivir juntas y juntos. Y para ello, no hay herramienta más poderosa que IES genuinamente abiertas y para toda la vida.

7. Objetivos

Derivado del análisis y diagnóstico de la educación superior en el país, se establecen los siguientes objetivos de política educativa a implementar por el Gobierno de México en el periodo 2026-2030, de acuerdo con el PND 2025-2030 y las disposiciones normativas de la LGES.

Objetivos del Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030

1.- Ampliar el acceso y la conclusión de los estudios de tipo superior, bajo principios de inclusión y equidad, con enfoque de justicia social y territorial.

2.- Consolidar un Sistema Nacional de Educación Superior articulado, eficiente e innovador, sustentado en una gobernanza democrática orientada a la mejora continua, el reconocimiento de saberes y el desarrollo regional y nacional.

3.- Garantizar una educación superior integral que atienda el bienestar y éxito estudiantil, fortalezca la labor docente e impulse la sostenibilidad, la justicia social, la cultura de paz y el deporte en la comunidad universitaria.

4.- Establecer procesos articulados para la generación y aplicación del conocimiento, investigación científica, humanidades, innovación y desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior para contribuir a la solución de problemáticas locales y nacionales con impacto social.

5. Impulsar una política nacional de educación superior abierta y para toda la vida, que fortalezca las oportunidades de formación continua, innovadora, flexible y pertinente para la población.

6. Promover una política de financiamiento sostenible y eficiente que optimice el uso de los recursos aprobados para garantizar el cumplimiento del derecho humano a la educación superior, y contribuya a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras del país.

7.1 Relevancia del objetivo 1: Ampliar el acceso y la conclusión de los estudios de tipo superior, bajo principios de inclusión y equidad, con enfoque de justicia social y territorial.

La educación superior es un eje estratégico para el bienestar con justicia y la transformación del país; su obligatoriedad constitucional reconoce el derecho de todas las personas a acceder, permanecer y concluir este nivel formativo. No obstante, persisten barreras estructurales que restringen este derecho, especialmente entre los sectores históricamente excluidos y en regiones con mayores rezagos, lo que hace indispensable un enfoque de inclusión y equidad, con justicia social, territorial e intercultural.

La permanencia también representa un reto crítico: la tasa nacional de abandono en el primer año de programas profesionales escolarizados ronda el 30 %, con disparidades que van del 19 % en entidades como Morelos y Sonora a más del 50 % en otras, como Baja California. Las causas son multifactoriales — dificultades económicas, insuficiente oferta cercana, falta de apoyos académicos y psicoemocionales, barreras lingüísticas y modelos educativos rígidos— y afectan de forma desproporcionada a estudiantes de contextos vulnerables.

Frente a este panorama, un objetivo prioritario es ampliar la cobertura y elevar la tasa de conclusión de estudios superiores mediante estrategias territoriales de expansión, modalidades no escolarizadas, mixtas y duales, y mecanismos integrales de acompañamiento, becas, sistemas de alerta temprana, tutorías y formación intercultural. Aprovechar la red de IES públicas, la educación a distancia y los programas de inclusión permitirá construir un sistema donde ninguna persona vea limitada su formación por su origen, lengua, edad o condición social, consolidando así un modelo de desarrollo más justo, democrático y sostenible.

7.2 Relevancia del objetivo 2: Consolidar un Sistema Nacional de Educación Superior articulado, eficiente e innovador, sustentado en una gobernanza democrática orientada a la mejora continua, el reconocimiento de saberes y el desarrollo regional y nacional.

La consolidación del SNES es estratégica para fortalecer la cohesión territorial, la articulación institucional y la eficiencia operativa, en consonancia con los principios de justicia social, sostenibilidad y bienestar colectivo que guían el proyecto de nación. En el ciclo escolar 2024–2025, México contó con 4,533 IES distribuidas en 7,363 planteles y con el apoyo de 469,811 docentes, lo que refleja una estructura amplia pero aún fragmentada. Aunque las instituciones públicas concentran el 61.9 % de la matrícula nacional, la diversidad de subsistemas y modalidades evidencia la necesidad de mayor integración para evitar duplicidades, optimizar recursos y ampliar el impacto social de las IES.

La LGES ofrece una base normativa sólida para avanzar hacia un sistema integrado, con mecanismos de planeación, evaluación y coordinación que vinculen a las IES con los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores social y productivo. En este marco, el CONACES y las COEPES constituyen plataformas clave para afianzar una gobernanza democrática, corresponsable y territorialmente situada.

La cooperación académica, la movilidad interinstitucional, la evaluación y acreditación institucional y la portabilidad de créditos son vías estratégicas para fortalecer la articulación del sistema de educación superior. Estos mecanismos no solo permiten mejorar la eficiencia terminal, y reducir los costos sociales del abandono, sino que, integrados en un sistema articulado, tienen un impacto directo en la reducción de desigualdades estructurales. Favorecen trayectorias educativas más flexibles, acompañamientos oportunos y procesos de reconocimiento de saberes que benefician a toda la población. La articulación del SNES permite que estas acciones se implementen de manera coordinada entre instituciones, subsistemas y territorios, fortaleciendo la gobernanza democrática y participativa, y asegurando que la planeación educativa responda a las necesidades y vocaciones regionales.

Integrar los subsistemas bajo estos principios permitirá ampliar el impacto social de las IES al promover una formación más pertinente, equitativa y orientada al desarrollo sostenible del país. Consolidar un SNES articulado, eficiente e innovador significa, en última instancia, garantizar que los más de 5.5 millones de estudiantes de educación superior, que se encuentran ahora dentro del sistema más todos aquellos y aquellas que se sumen, accedan a un sistema cohesionado que responda mejor a sus trayectorias, fortalezca la movilidad académica y contribuya directamente al bienestar de la población. El Estado debe avanzar en la innovación de la política educativa, en la toma de decisiones basadas en evidencia y en el fortalecimiento de las IES como agentes estratégicos para el bienestar social, la justicia territorial y el desarrollo regional.

7.3 Relevancia del objetivo 3: Garantizar una educación superior integral que atienda el bienestar y éxito estudiantil, fortalezca la labor docente e impulse la sostenibilidad, la justicia social, la cultura de paz y el deporte en la comunidad universitaria.

La formación integral del estudiantado es un eje central de la transformación educativa y un compromiso con el derecho a una educación superior pertinente y con sentido social. Ante los complejos desafíos del contexto actual —ambientales, sociales, culturales y económicos—, se deben fortalecer modelos educativos que trasciendan lo estrictamente disciplinar, desarrollando habilidades socioemocionales, éticas, digitales e interculturales que impulsen el compromiso con la sostenibilidad, la igualdad, el bienestar colectivo y el éxito estudiantil.

Fortalecer al personal docente resulta esencial para garantizar la resiliencia del sistema. De los 469,811 docentes en educación superior, más del 70 % labora bajo esquemas de asignatura, lo que reduce su participación en funciones sustantivas como la investigación, la tutoría y la innovación pedagógica. A ello se suma que, en las universidades públicas federales y los centros de investigación, más del 40 % del personal académico tiene 55 años o más, lo que exige diseñar estrategias de renovación y profesionalización que aseguren la continuidad de comunidades académicas sólidas.

Garantizar una educación superior integral implica consolidar entornos educativos seguros, inclusivos y enriquecedores que promuevan el bienestar físico y emocional, la cultura, el deporte y la participación estudiantil. Atender estas áreas con visión integral permitirá formar ciudadanas y ciudadanos críticos, comprometidos con la sostenibilidad, la justicia social y la transformación del país.

7.4 Relevancia del objetivo 4: Establecer procesos articulados para la generación y aplicación del conocimiento, investigación científica, humanidades, innovación y desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior para contribuir a la solución de problemáticas locales y nacionales con impacto social.

El impacto social de las IES es esencial para impulsar el desarrollo nacional con una perspectiva territorial, inclusiva y sostenible. En un país marcado por profundas desigualdades, las IES deben generar conocimiento útil, promover la innovación con enfoque humanista y formar profesionales con perspectiva crítica, solidaria y compromiso con la transformación de sus comunidades. Esto exige fortalecer las capacidades de generación de conocimiento de las IES, así como afianzar la articulación efectiva de las comunidades académicas con los sectores público, social y productivo, tanto en el ámbito nacional como internacional.

La concentración de la matrícula, en ciertos campos de conocimiento, tanto en el nivel de licenciatura, como en posgrado, así como el poco interés por las áreas STEM hace imperativo el avanzar en la innovación pedagógica y curricular.

Por otro lado, los datos del ciclo escolar 2023-2024 revelan amplias áreas de oportunidad. De las 4,533 instituciones registradas, únicamente 1,416 reportaron proyectos de vinculación en educación continua, 1,338 en prácticas profesionales y 491 en servicio social en colaboración con los distintos sectores, lo que refleja una participación desigual entre regiones y subsistemas.

Persisten retos estructurales que restringen la función transformadora de las IES, como la concentración de capacidades científicas en determinadas regiones, esfuerzos de innovación fragmentados y escasa participación estudiantil en posgrados, así como en proyectos orientados a resolver problemas públicos.

Por ello, resulta necesario impulsar una política de Estado que fortalezca la articulación territorial e implemente acciones transversales para consolidar la innovación pública a nivel nacional. Dichas acciones deben garantizar, de manera equitativa, la generación y aplicación del conocimiento, la investigación científica y humanística, el impulso a propuestas innovadoras y el desarrollo tecnológico en todas las IES, consolidando una cultura de compromiso social que vincule la formación, la investigación aplicada y la difusión del conocimiento.

Avanzar en este objetivo permitirá consolidar a las IES como genuinos centros regionales de innovación, inclusión y desarrollo, alineados con las prioridades de sus comunidades y de la nación. Una vinculación efectiva con los desafíos del entorno promoverá el bienestar colectivo y contribuirá a construir una sociedad más justa, solidaria y sostenible. Así, la educación superior no solo formará profesionales competentes, sino que activará todo el potencial transformador del conocimiento para enfrentar con dignidad e igualdad los grandes retos del país.

7.5 Relevancia del objetivo 5: Impulsar una política nacional de educación superior abierta y para toda la vida, que fortalezca las oportunidades de formación continua, innovadora, flexible y pertinente para la población.

La educación superior abierta y para toda la vida es un componente estratégico para responder a los retos de una población diversa, en constante transformación, y frente a un contexto global marcado por la digitalización acelerada y la irrupción de la IA.

Sin embargo, en el ciclo 2024-2025, México registra una TBC de 45.1 %, inferior al promedio regional de América Latina y el Caribe (59 %) y de los países de la OCDE (79 %) ²⁸ lo que refleja un rezago histórico en el acceso a la educación superior. Esta situación afecta de manera desproporcionada a sectores en situación de vulnerabilidad: solo 4.4 % de la matrícula total proviene de hogares en el primer decil de ingreso, menos del 2 % corresponde a hablantes de lengua indígena, y las y los estudiantes con discapacidad continúan subrepresentados.

En este escenario, la expansión de modalidades no escolarizadas, mixtas e híbridas se convierte en una vía estratégica. La matrícula en estas modalidades ha mostrado un crecimiento sostenido: en instituciones particulares pasó de 12.1 % en 2009-2010 a 40.0 % en 2024-2025, mientras que en las públicas aumentó de 6.8 % a 15.1 % en el mismo periodo. Estas cifras reflejan el potencial de la educación digital para ampliar la cobertura, diversificar trayectorias educativas y garantizar la inclusión de poblaciones que tradicionalmente han quedado al margen del sistema escolarizado presencial.

Impulsar una política nacional de educación superior abierta y para toda la vida permitirá reconocer saberes previos, incorporar microcredenciales, promover la portabilidad de créditos y generar itinerarios flexibles para la reconversión profesional. Con ello se atenderán las necesidades de actualización y especialización continua que demanda un mercado laboral en transformación, y se abrirán oportunidades para que cada persona pueda aprender y reaprender a lo largo de su vida.

Cumplir este objetivo no solo ampliará la cobertura y reducirá las desigualdades sociales y territoriales, sino que también fortalecerá las capacidades individuales, dinamizará la productividad, fomentará la inclusión y consolidará una ciudadanía crítica, solidaria y comprometida con el desarrollo económico y la transformación del país.

7.6 Relevancia del objetivo 6: Promover una política de financiamiento sostenible y eficiente que optimice el uso de los recursos aprobados para garantizar el cumplimiento del derecho humano a la educación superior, y contribuya a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras del país.

Garantizar el derecho humano a la educación superior requiere transformar el modelo de financiamiento público, a fin de superar los rezagos históricos y las barreras estructurales que enfrenta el SNES. Esta transformación es esencial para cumplir con el mandato constitucional de obligatoriedad y gratuidad, así como con los compromisos nacionales en materia de educación superior, ciencia, tecnología e innovación.

Durante las últimas décadas, el Ejecutivo Federal ha asumido de manera predominante el financiamiento de los subsistemas públicos de educación superior, lo que ha generado una participación limitada y desigual de los gobiernos estatales. Actualmente, mientras en algunas entidades federativas la aportación estatal apenas cubre 13 % del subsidio ordinario de sus universidades, en otras la participación asciende a cerca del 50 %, sin que exista correspondencia directa con su capacidad financiera, matrícula atendida o desempeño institucional. Esta situación ha contribuido a una tendencia decreciente del gasto público por estudiante, con efectos negativos en la sostenibilidad y desarrollo de las instituciones públicas.

El sistema cuenta hoy con 1,066 instituciones públicas, que atienden al 61.9 % de la matrícula nacional (más de 3.4 millones de estudiantes). Para garantizar su sostenibilidad, resulta prioritario avanzar hacia un modelo corresponsable entre Federación y entidades federativas, con esquemas graduales de aportaciones paritarias, conforme lo establece la LGES. A ello se suma la urgencia de atender los pasivos estructurales en pensiones y jubilaciones de universidades públicas estatales, que comprometen recursos crecientes y limitan la inversión en expansión, calidad e innovación académica.

Asimismo, es indispensable fortalecer los mecanismos de asignación presupuestal con base en criterios objetivos, reglas claras e indicadores replicables, alineados con los objetivos de cada programa presupuestario. Esto permitirá garantizar un financiamiento más justo, equitativo y estratégico entre los distintos tipos de IES, incentivando el desarrollo académico, la mejora continua y la pertinencia de la oferta.

²⁸ Fuente: Banco Mundial. (2025, diciembre). *School enrollment, tertiary (% gross) – México, América Latina y el Caribe, miembros de la OCDE*. <https://data.worldbank.org/indicator/SE.TER.ENRR?locations=MX-ZJ-OE-1W>

7.7 Vinculación de los objetivos del Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030

A continuación, se presenta la alineación de cada uno de los seis objetivos del PRONES 2026-2030 con los objetivos y estrategias del PND 2025-2030:

Objetivos del Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
1. Ampliar el acceso y la conclusión de los estudios de tipo superior, bajo principios de inclusión y equidad, con enfoque de justicia social y territorial.	Objetivo 2.3	Estrategias 2.3.1, 2.3.3, 2.3.4 y 2.3.5
2. Consolidar un SNES articulado, eficiente e innovador, sustentado en una gobernanza democrática orientada a la mejora continua, el reconocimiento de saberes y el desarrollo regional y nacional.	Objetivos 2.3 y 2.4	Estrategias 2.3.1, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 2.4.3 y 2.4.4
3. Garantizar una educación superior integral que atienda el bienestar y éxito estudiantil, fortalezca la labor docente e impulse la sostenibilidad, la justicia social, la cultura de paz y el deporte en la comunidad universitaria.	Objetivos 2.3, 2.5 y 2.6	Estrategias 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 2.3.6, 2.5.1, 2.5.4, 2.6.1 y 2.6.2
4. Establecer procesos articulados para la generación y aplicación del conocimiento, investigación científica, humanidades, innovación y desarrollo tecnológico en las IES para contribuir a la solución de problemáticas locales y nacionales con impacto social.	Objetivos 2.4 y 2.5	Estrategias 2.4.1, 2.4.2, 2.4.4 y 2.5.2
5. Impulsar una política nacional de educación superior abierta y para toda la vida, que fortalezca las oportunidades de formación continua, innovadora, flexible y pertinente para la población.	Objetivo 2.4	Estrategias 2.4.3, 2.4.2 y 2.4.4
6. Promover una política de financiamiento sostenible y eficiente que optimice el uso de los recursos aprobados para garantizar el cumplimiento del derecho humano a la educación superior, y contribuya a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras del país.	Objetivos 1.4, 2.3 y 2.4	Estrategias 1.4.1, 1.4.2, 2.3.1, 2.3.4, 2.3.5, 2.4.3 y 2.4.4

8. Estrategias y líneas de acción

El PRONES 2026-2030 se articula en 25 estrategias, integradas por un conjunto de 147 líneas de acción, que se instrumentarán a lo largo de la presente administración para lograr el Segundo Piso de la Cuarta Transformación en materia de educación superior.

Objetivo 1. Ampliar el acceso y la conclusión de los estudios de tipo superior, bajo principios de inclusión y equidad, con enfoque de justicia social y territorial.

Estrategia 1.1 Incrementar el acceso y la oferta educativa en todas las modalidades previstas en la LGES para garantizar el derecho a la educación superior en condiciones de equidad territorial y social.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.1.1. Promover y dar seguimiento a programas de educación superior mediante coordinación interinstitucional que garanticen su obligatoriedad y gratuidad.	SEP (SES)
1.1.2. Articular, a través del CONACES, las COEPES o instancias equivalentes, la actualización e implementación del Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior, con criterios de inclusión, interculturalidad, pertinencia, responsabilidad social y equidad territorial.	SEP (SES)
1.1.3. Promover en las IES públicas la creación de programas de estudio de nivel profesional en modalidad no escolarizada y mixta que permitan el uso eficiente de los espacios, con los recursos existentes, y la ampliación de la cobertura educativa con opciones más flexibles, accesibles e innovadoras.	SEP (SES)

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.1.4. Impulsar la creación de programas de formación dual a nivel profesional, pertinentes y alineados con las necesidades sociales y regionales, con las capacidades existentes, para fortalecer el desarrollo académico y profesional del estudiantado y la competitividad de los sectores público y privado.	SEP (SES)
1.1.5. Identificar periódicamente vacíos disciplinares en regiones con baja diversificación de la oferta educativa, mediante estudios diagnósticos, para impulsar la creación de programas educativos de nivel profesional que equilibren los campos de formación académica, con base en capacidades existentes.	SEP (SES)
1.1.6. Impulsar en las IES el desarrollo de una oferta educativa integral y pertinente, orientada a la atención y resolución de problemas, con énfasis en los sectores estratégicos definidos en la política pública nacional.	SEP (SES)
1.1.7. Fortalecer la oferta educativa de la UNRC, las UBBJ y UI, con base en criterios de inclusión, equidad y vinculación con las necesidades sociales, culturales y productivas de las regiones.	SEP (SES)
1.1.8. Fortalecer las redes estatales de colaboración entre IES para desarrollar programas conjuntos, en cualquier modalidad educativa establecidas en la LGES.	SEP (SES)

Estrategia 1.2 Fortalecer el acompañamiento integral del estudiantado para facilitar su permanencia y egreso en la educación superior.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.2.1. Promover en las IES el desarrollo de redes de apoyo académico y socioemocional para estudiantes, con perspectiva de género e interculturalidad, que atiendan sus necesidades diversas y contribuyan al cierre de brechas en permanencia y egreso.	SEP (SES)
1.2.2. Impulsar, en coordinación con las IES, la formación continua de docentes, tutores y orientadores en prácticas pertinentes de acompañamiento académico para sensibilizarlos sobre las necesidades y contextos diversos del estudiantado.	SEP (SES)
1.2.3. Promover, en el CONACES, las COEPES o instancias equivalentes, el diseño de protocolos para identificar y apoyar oportunamente a estudiantes en riesgo de abandono escolar.	SEP (SES)
1.2.4. Impulsar, con las IES, la implementación periódica de talleres de nivelación académica o propedéuticos en áreas críticas, según cada programa educativo.	SEP (SES)
1.2.5. Fortalecer, con las autoridades estatales y las IES, el diseño de materiales de apoyo en lenguas indígenas y formatos accesibles, para fortalecer el aprendizaje pertinente y fortalecer la perspectiva de territorialidad e interculturalidad.	SEP (SES)
1.2.6. Promover, con las autoridades educativas y las IES, la revisión y adaptación de esquemas educativos y trámites administrativos que favorezcan el acceso, la continuidad y el egreso oportuno del estudiantado.	SEP (SES)
1.2.7. Dar continuidad a la política nacional de becas y apoyos para estudiantes de ES, en coordinación con las IES y los gobiernos estatales.	SEP (SES)
1.2.8. Promover, con autoridades educativas estatales y las IES, acciones de inclusión y accesibilidad universal que garanticen condiciones igualitarias para estudiantes de pueblos indígenas y afroamericanos.	SEP (SES)
1.2.9. Promover, a través del CONACES, las COEPES o instancias equivalentes, el fortalecimiento de las políticas de cuidados en las IES, con enfoque de corresponsabilidad.	SEP (SES)

Estrategia 1.3 Fomentar una mayor articulación de la educación superior con otros niveles educativos y sus comunidades académicas, para fortalecer la expansión, la pertinencia y el desarrollo integral del SNES.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.3.1. Impulsar una mayor articulación entre las instituciones de educación media superior y superior, con el fin de implementar un programa de tutorías académicas que facilite el tránsito efectivo hacia la educación superior.	SEP (SES)
1.3.2. Facilitar que estudiantes avanzados de preparatoria cursen créditos a nivel universitario con reconocimiento tanto a nivel preparatoria como en el tipo superior de acuerdo con el marco curricular común vigente.	SEP (SES)
1.3.3. Promover, en colaboración con las IES, la realización de talleres creativos e innovadores para estudiantes de educación básica y media superior, que fomenten la identificación de vocaciones tempranas.	SEP (SES)
1.3.4. Potenciar el uso del Registro Nacional de Opciones para Educación Superior para difundir la oferta educativa de las IES entre estudiantes de educación básica y media superior, y orientar sus decisiones con información accesible, interactiva y confiable.	SEP (SES)

Estrategia 1.4 Aumentar la participación de mujeres en carreras STEM para avanzar en su inclusión en áreas estratégicas para el desarrollo del país.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.4.1. Promover, en coordinación con las autoridades educativas, campañas de orientación vocacional con enfoque de género que fomenten el interés de niñas y adolescentes en las áreas STEM.	SEP (SES)
1.4.2. Impulsar, desde el CONACES, las COEPES o instancias equivalentes, una mayor inclusión de mujeres docentes e investigadoras en los programas de ciencia, tecnología e ingeniería de las IES.	SEP (SES)
1.4.3. Promover en las IES la realización de talleres de habilidades digitales y científicas dirigidos a mujeres, mediante programas institucionales, especialmente en regiones con baja participación femenina en disciplinas STEM.	SEP (SES)
1.4.4. Fortalecer, a través de las IES, la formación del personal académico en estrategias pedagógicas con enfoque de género.	SEP (SES)
1.4.5. Impulsar, en coordinación con el sector productivo, programas de difusión de oportunidades laborales para mujeres en tecnologías de la información, ingeniería, industria y construcción.	SEP (SES)

Estrategia 1.5 Impulsar el desarrollo y uso eficiente de la infraestructura educativa para contribuir al cierre de brechas institucionales y territoriales en el acceso a la educación superior.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.5.1. Impulsar, en coordinación con las autoridades estatales, el fortalecimiento de los recursos existentes de las IES públicas para ampliar la cobertura de la educación superior, con énfasis en las entidades con mayor rezago.	SEP (SES)
1.5.2. Fortalecer de manera progresiva las plataformas educativas en las IES públicas para ofrecer programas en modalidades no escolarizadas y mixtas, mediante el uso de tecnologías digitales, con el fin de atender a más jóvenes y personas adultas.	SEP (SES)

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.5.3. Promover, en el marco del CONACES, las COEPES o instancias equivalentes, el diseño de una metodología para identificar y clasificar la saturación y subutilización de la infraestructura educativa por campus/escuela/facultad.	SEP (SES)
1.5.4. Fomentar la colaboración entre IES públicas para la coparticipación en el uso de espacios educativos, laboratorios, talleres, bibliotecas y centros de innovación, mediante convenios interinstitucionales.	SEP (SES)
1.5.5. Impulsar el fortalecimiento del sistema de internado en las Escuelas Normales Rurales mediante acciones de mejora integral con los recursos existentes, para reforzar las identidades, el sentido de pertenencia y la construcción de comunidades de aprendizaje en ambientes saludables y estimulantes.	SEP (SES)
1.5.6. Promover la adecuación de espacios educativos con infraestructura inclusiva y tecnologías alternativas, mediante la planeación y ejecución coordinada con las comunidades educativas y autoridades locales, considerando la viabilidad técnica y social, con cargo a los recursos aprobados.	SEP (SES)
1.5.7. Impulsar el fortalecimiento de la infraestructura en las sedes educativas de las UBBJ y de la UNRC, con apoyo de los recursos disponibles para la atención de proyectos de infraestructura educativa, a fin de atender las necesidades de estudiantes en formación.	SEP (SES)

Objetivo 2. Consolidar un Sistema Nacional de Educación Superior articulado, eficiente e innovador, sustentado en una gobernanza democrática orientada a la mejora continua, el reconocimiento de saberes y el desarrollo regional y nacional.

Estrategia 2.1 Fortalecer los procesos de planeación participativa del SNES para mejorar su integración y eficacia.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.1.1. Consolidar el rol del CONACES como órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso, por medio de la realización de los proyectos y acciones contenidos en su programa anual de trabajo.	SEP (SES)
2.1.2. Fortalecer, en el marco del CONACES y en coordinación con las COEPES, la operación de las COEPES o sus equivalentes en las 32 entidades federativas, y dar seguimiento a sus programas de trabajo, con pleno respeto a la soberanía de cada entidad en materia de educación superior.	SEP (SES)
2.1.3. Consolidar el CONAEN y el CCENP como órganos colegiados, mediante sesiones periódicas y acuerdos, para el análisis y definición de políticas y acciones que fortalezcan a las escuelas normales e instituciones de formación docente, alineadas a la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales.	SEP (SES)
2.1.4. Consolidar el SIIES como herramienta de acceso abierto que apoye los procesos de planeación, evaluación y toma de decisiones en el SNES, mediante la generación sistemática de información estadística y el desarrollo de indicadores pertinentes y oportunos.	SEP (SES)
2.1.5. Fortalecer anualmente los cuestionarios estadísticos del Formato 911 del tipo superior, a través de su actualización metodológica, para garantizar su pertinencia, validez y utilidad en los procesos de planeación.	SEP (SES)
2.1.6. Promover, en coordinación con la DG AIR y las autoridades educativas estatales, la actualización del marco normativo que regula la educación superior impartida por instituciones particulares, conforme a lo establecido en el Título Séptimo de la LGES.	SEP (SES)
2.1.7. Impulsar la articulación del SNES con los sistemas estatales de educación superior, así como con los niveles de educación básica y media superior, mediante mecanismos de coordinación y concertación, para fortalecer la continuidad y cohesión del sistema educativo nacional.	SEP (SES)

Estrategia 2.2 Impulsar el Espacio Común de Educación Superior a fin de facilitar la movilidad de estudiantes y personal académico, fortalecer el reconocimiento de saberes y fomentar la colaboración entre las IES.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.2.1. Dar seguimiento, en el marco del CONACES, a la implementación de los lineamientos para la creación, operación y consolidación del ECOES.	SEP (SES)
2.2.2. Avanzar, en coordinación con las autoridades educativas y las IES, en la implementación de los lineamientos generales del ECOES, el Marco Nacional de Cualificaciones y el SNAATCA.	SEP (SES)
2.2.3. Promover la validación de salidas laterales, certificaciones parciales y microcredenciales, a través de la coordinación con las IES, para reconocer aprendizajes adquiridos por estudiantes que suspenden o cambian de programa, evitando la pérdida de su trayectoria formativa.	SEP (SES)
2.2.4. Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES o instancias equivalentes, programas y acciones de cooperación e intercambio académico, presencial, virtual o híbrido, entre las IES ubicadas en las distintas regiones del país y con sus pares a nivel internacional.	SEP (SES)

Estrategia 2.3 Consolidar el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior como ecosistema e instancia articuladora de los procesos de evaluación del SNES, con el fin de garantizar una formación integral.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.3.1. Fortalecer, en coordinación con sistemas locales, la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y los marcos de actuación del SNES, bajo criterios de derechos humanos, igualdad, interculturalidad y accesibilidad para impulsar la innovación curricular y la autoevaluación.	SEP (SES)
2.3.2. Impulsar y coordinar, en el marco del SEAES, los ejercicios de evaluación del SNES, de los subsistemas universitarios, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación docente y de los sistemas estatales de educación superior.	SEP (SES)
2.3.3. Promover la formación y actualización de las personas participantes en el Registro de Pares para la Evaluación Diagnóstica y Formativa, así como de quienes elaboran recursos documentales y audiovisuales de apoyo a los procesos de evaluación y mejora continua de la educación superior.	SEP (SES)
2.3.4. Dar seguimiento, a través del CONACES, a los informes sobre el avance y resultados de los procesos de autoevaluación institucional, de los sistemas estatales, de los subsistemas de educación superior y del SNES, mediante mecanismos de monitoreo con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	SEP (SES)
2.3.5. Impulsar proyectos de colaboración interinstitucional a nivel nacional e internacional que generen sinergias y permitan compartir buenas prácticas en evaluación y acreditación de la educación superior, mediante la integración de redes académicas y colegiadas.	SEP (SES)
2.3.6. Impulsar que la evaluación y acreditación externa de programas educativos, mediante la incorporación de criterios permita a las IES diseñar e implementar acciones contextualizadas, con el fin de fortalecer sus capacidades instaladas y alcanzar el máximo logro de los aprendizajes y éxito estudiantil.	SEP (SES)

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.3.7. Sistematizar la reflexión y las buenas prácticas en materia de resignificación de la evaluación de la educación superior, mediante el análisis de experiencias institucionales y a partir de la publicación de la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNEAES).	SEP (SES)
2.3.8. Fortalecer la articulación del SIIES con el SEAES, a fin de apoyar su operación mediante el uso de información estadística pertinente y oportuna.	SEP (SES)

Estrategia 2.4 Promover el desarrollo de un sistema nacional de seguimiento de personas egresadas de educación superior para monitorear la pertinencia académica y apoyar la mejora continua de las IES.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.4.1. Impulsar, en el marco del CONACES, las COEPES o instancias equivalentes, el diseño de criterios de referencia para la estructura y operación de los sistemas institucionales de seguimiento de personas egresadas en las IES.	SEP (SES)
2.4.2. Promover la difusión de los resultados de estudios de personas egresadas entre docentes, estudiantes y órganos colegiados de las IES, mediante estrategias de comunicación académica, con el fin de retroalimentar el diseño, revisión y actualización de los planes de estudio.	SEP (SES)
2.4.3. Impulsar, mediante la colaboración con las IES, la oferta de cursos de recualificación y reconversión profesional para personas egresadas, con el fin de favorecer su adaptación a las demandas cambiantes del mercado laboral.	SEP (SES)

Objetivo 3. Garantizar una educación superior integral que atienda el bienestar y éxito estudiantil, fortalezca la labor docente e impulse la sostenibilidad, la justicia social, la cultura de paz y el deporte en la comunidad universitaria.

Estrategia 3.1 Promover en las IES la transformación de los modelos educativos y pedagógicos para avanzar hacia procesos de enseñanza-aprendizaje más activos, colaborativos y orientados a la resolución de problemas.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.1.1. Impulsar, en las IES de todos los subsistemas, la formación continua del personal académico en metodologías activas, mediante seminarios interinstitucionales presenciales y virtuales, para fortalecer sus prácticas docentes y mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.	SEP (SES)
3.1.2. Fomentar, desde el CONACES y las COEPES, modelos educativos con enfoques transversales en sostenibilidad, ciudadanía, derechos humanos, igualdad de género y justicia social como tronco común, para todas las áreas de estudio.	SEP (SES)
3.1.3. Promover en las IES la incorporación temprana de módulos de alfabetización digital y el uso efectivo de las TICCAD en los primeros ciclos formativos, mediante el aprovechamiento de los recursos existentes, a fin de fortalecer las habilidades digitales del estudiantado.	SEP (SES)

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.1.4. Impulsar la creación de redes académicas interdisciplinarias entre docentes y estudiantes, mediante espacios de intercambio y trabajo colaborativo, para abordar de manera colectiva problemas complejos con enfoque territorial, ético y sostenible.	SEP (SES)
3.1.5. Promover en las IES el desarrollo e implementación de herramientas de IA para el acompañamiento académico y el reforzamiento de contenidos disciplinares, a través de su integración en prácticas institucionales, con el fin de optimizar el tiempo del personal docente.	SEP (SES)

Estrategia 3.2. Consolidar una formación integral en las IES, que promueva el bienestar y el desarrollo integral del estudiantado dentro y fuera del aula.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.2.1. Fomentar en las IES el desarrollo de habilidades transversales, interculturales y socioemocionales, así como la comunicación efectiva en otras lenguas, mediante actividades curriculares y extracurriculares, para impulsar una formación holística del estudiantado ante entornos diversos.	SEP (SES)
3.2.2. Promover en las IES la incorporación de contenidos curriculares que desarrollen habilidades orientadas a la comprensión de desafíos globales, cooperación internacional y participación en el bienestar colectivo, con el fin de formar ciudadanos globales responsables y comprometidos con la sostenibilidad.	SEP (SES)
3.2.3. Impulsar, a través del CONACES, las COEPES o instancias equivalentes, la incorporación de contenidos formativos en habilidades socioemocionales, interculturales y cultura de paz para docentes y orientadores, a fin de fortalecer el acompañamiento integral al estudiantado.	SEP (SES)
3.2.4. Promover, en el marco del CONACES y las COEPES, programas en las IES que fomenten la cultura de paz, la no violencia con perspectiva de género, de atención a la diversidad y a la interculturalidad, a fin de garantizar ambientes educativos seguros, inclusivos y libres de discriminación.	SEP (SES)
3.2.5. Fomentar en las IES el fortalecimiento de mecanismos para atender y canalizar casos de violencia y acoso, mediante la aplicación de protocolos y procedimientos de seguimiento con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad, a fin de garantizar una respuesta oportuna y efectiva.	SEP (SES)

Estrategia 3.3 Revalorar la función del personal docente para asegurar una formación de calidad, fomentar la innovación educativa y consolidar comunidades académicas comprometidas con el desarrollo social.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.3.1. Impulsar, en el marco del CONACES y las COEPES, la realización periódica de diagnósticos sobre las trayectorias y condiciones laborales del personal académico en todos los subsistemas de educación superior, para identificar necesidades, mejorar su desarrollo profesional y académico.	SEP (SES)

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.3.2. Elaborar, en el marco del CONACES y las COEPES, propuestas de reforma para reconocer y fortalecer la carrera docente, bajo criterios de igualdad de género, étnica, lingüística y cultural, a fin contribuir a la equidad y fortalecimiento integral del SNES.	SEP (SES)
3.3.3. Desarrollar, en el marco del CONACES y las COEPES, programas innovadores de formación, actualización y capacitación para el personal académico y directivo de las IES, con el fin de fortalecer sus capacidades.	SEP (SES)
3.3.4. Impulsar la formación continua del personal docente, directivo y de apoyo en las IES en el uso de las TICCAD e IA, mediante programas institucionales de actualización, con el fin de avanzar hacia un sistema educativo que integre tecnologías y fomente el pensamiento científico.	SEP (SES)
3.3.5. Promover la colaboración interinstitucional entre las IES, escuelas normales y unidades académicas de la UPN, a través de actividades conjuntas, para fortalecer las habilidades pedagógicas y didácticas del personal académico universitario y tecnológico.	SEP (SES)

Estrategia 3.4 Fortalecer la formación en las escuelas normales públicas y en las unidades de la UPN, para que las y los futuros docentes cuenten con los conocimientos, habilidades y valores necesarios para brindar una educación integral e inclusiva.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.4.1. Impulsar la mejora continua de las escuelas normales e instituciones formadoras de docentes mediante proyectos de fortalecimiento institucional, vinculación académica, investigación educativa e innovación pedagógica.	SEP (SES)
3.4.2. Promover el fortalecimiento de la formación del personal docente con enfoque en inclusión, interculturalidad, enseñanza multigrado, uso pedagógico de tecnologías y construcción de ambientes escolares saludables, mediante programas de actualización y espacios de intercambio académico.	SEP (SES)
3.4.3. Impulsar el aumento de la matrícula y la diversificación de modalidades educativas para formar nuevos docentes en educación intercultural e indígena, en coordinación con las autoridades educativas y las IES, a fin de asegurar una atención adecuada a la diversidad cultural y lingüística del país.	SEP (SES)
3.4.4. Promover la articulación de la formación docente con los principios y fines de la Nueva Escuela Mexicana en las instituciones formadoras de docentes, mediante la revisión y adecuación curricular de los planes de estudio al contexto local y situacional de los procesos de enseñanza y aprendizaje.	SEP (SES)
3.4.5. Impulsar el desarrollo de un programa alineado con las TICCAD y el uso de la IA, orientado a la creación de nuevos entornos de aprendizaje que fomenten la innovación y el trabajo colaborativo, mediante la conformación de redes académicas digitales.	SEP (SES)
3.4.6. Promover, a través del CONAEN, la adecuación del marco normativo de las escuelas normales para reconocer la función de investigación del personal docente, mediante procesos de revisión y actualización normativa que permitan asignar estímulos institucionales a la generación y difusión del conocimiento.	SEP (SES)

Estrategia 3.5 Ampliar y fortalecer los espacios culturales y deportivos en las IES públicas, como parte fundamental del desarrollo personal, la reflexión crítica, la creatividad y el diálogo intercultural.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.5.1. Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, el desarrollo de programas de cultura física en las IES de los tres subsistemas de educación superior, con el objetivo de fomentar la salud integral y elevar la calidad de vida de las comunidades educativas y de la sociedad en general.	SEP (SES)
3.5.2. Promover, en colaboración con las autoridades educativas estatales y las IES, la utilización de áreas disponibles en planteles como espacios de lectura, diálogo cultural y creación artística, mediante la organización de actividades comunitarias y académicas.	SEP (SES)
3.5.3. Impulsar en las IES la incorporación de actividades extracurriculares en arte, cultura y deportes, mediante programas institucionales de extensión universitaria, para fortalecer el desarrollo integral del estudiantado.	SEP (SES)
3.5.4. Impulsar en las IES la realización de eventos culturales que contribuyan a la formación integral del estudiantado y fortalezcan la función de extensión universitaria, mediante el establecimiento de programas anuales de fomento a la cultura los cuales incluyan actividades abiertas a la comunidad.	SEP (SES)
3.5.5. Proponer a las IES, en el marco del CONACES y de las COEPES, la incorporación de contenidos y prácticas educativas sobre estilos de vida saludables en sus planes curriculares, para fortalecer el bienestar integral del estudiantado.	SEP (SES)
3.5.6. Impulsar acuerdos entre las autoridades educativas federales, estatales y las IES públicas para establecer esquemas de colaboración que mejoren y amplíen la infraestructura cultural y deportiva, mediante convenios de cooperación interinstitucional.	SEP (SES)

Estrategia 3.6 Impulsar que las instituciones de educación superior sean espacios libres de todo tipo de violencia y discriminación, a fin de garantizar el pleno ejercicio del derecho de todas las personas a la educación superior.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.6.1. Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, mecanismos para que todas las IES incorporen de forma transversal la perspectiva de género, los derechos humanos y la interculturalidad en sus planes y programas de estudio, promoviendo la igualdad sustantiva y el respeto a la diversidad.	SEP (SES)
3.6.2. Promover en las IES el desarrollo de micro cursos especializados en derechos humanos, estudios de género y derechos sexuales y reproductivos.	SEP (SES)
3.6.3. Fortalecer, a través del CONACES, la implementación y el seguimiento de protocolos para la prevención, atención y sanción de todo tipo de violencia en las IES, incorporando indicadores de seguimiento con perspectiva de género.	SEP (SES)
3.6.4. Impulsar en las IES la formación continua del personal docente para la atención integral de casos de violencia de género o discriminación, mediante cursos de sensibilización, capacitación e implementación de protocolos institucionales en la materia.	SEP (SES)

Objetivo 4. Establecer procesos articulados para la generación y aplicación del conocimiento, investigación científica, humanidades, innovación y desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior para contribuir a la solución de problemáticas locales y nacionales con impacto social.

Estrategia 4.1 Impulsar la educación de posgrado para potenciar la formación de profesionales altamente especializados, el desarrollo científico, las humanidades y la innovación tecnológica.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
4.1.1. Impulsar en las IES la implementación de acciones que favorezcan la incorporación del estudiantado de posgrado en procesos de investigación científica, tecnológica y humanística, mediante programas de tutoría académica y vinculación con cuerpos de investigación.	SEP (SES) y SECIHTI
4.1.2. Promover en las IES la mejora continua de los posgrados desde un enfoque humanista, ambiental, intercultural y de igualdad de género, mediante la evaluación académica periódica y diálogo con actores sociales y productivos, para responder oportunamente a las demandas del entorno y del conocimiento.	SEP (SES) y SECIHTI
4.1.3. Impulsar el incremento de programas de posgrado escolarizados, no escolarizados y mixtos en las IES de todos los subsistemas, mediante procesos de planeación académica y articulación interinstitucional, con énfasis en las áreas STEM.	SEP (SES) y SECIHTI
4.1.4. Fomentar en las IES la actualización curricular de los posgrados para incorporar metodologías colaborativas, pensamiento crítico, tecnologías emergentes, enfoques de solución de problemas y una vinculación efectiva con el entorno social y productivo, mediante procesos colegiados de diseño curricular.	SEP (SES) y SECIHTI
4.1.5. Promover, a través del CONACES y las COEPES, la creación de redes académicas de investigación que articulen programas de posgrado, sectores productivos y organizaciones sociales, con el fin de consolidar agendas de innovación científica y tecnológica con impacto en las comunidades.	SEP (SES) y SECIHTI
4.1.6. Promover en las IES el fortalecimiento de las capacidades de tutoría y acompañamiento en programas de posgrado, especialmente en las entidades federativas con mayor rezago educativo, mediante la formación de comités académicos de seguimiento estudiantil.	SEP (SES) y SECIHTI
4.1.7. Fomentar en las IES la incorporación de criterios de igualdad de género, enfoque territorial, interculturalidad y diversidad institucional en la oferta de posgrados, mediante lineamientos de planeación estratégica, para asegurar su relevancia, inclusión y contribución al desarrollo regional.	SEP (SES) y SECIHTI
4.1.8. Fomentar en las IES la implementación de estancias de investigación virtuales o híbridas como estrategia para ampliar redes académicas y de generación de conocimiento, mediante plataformas digitales de colaboración.	SEP (SES) y SECIHTI

Estrategia 4.2 Fortalecer la coordinación e integración intergubernamental e interinstitucional del Sistema Nacional de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, para potenciar el impacto científico y tecnológico a nivel nacional.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
4.2.1. Fortalecer los mecanismos de coordinación entre la SES y la SECIHTI para impulsar la investigación científica, humanística, tecnológica y de innovación en las IES, así como los programas de posgrado con una perspectiva de territorialidades.	SEP (SES) y SECIHTI
4.2.2. Establecer mecanismos de colaboración entre dependencias gubernamentales, IES públicas y sector privado, que integren inversión conjunta, coordinación interinstitucional y políticas públicas orientadas a la innovación y al uso eficiente de la tecnología.	SEP (SES)

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
4.2.3. Promover en las IES proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico con enfoque intercultural, de inclusión, sostenibilidad y derechos humanos, para impulsar soluciones innovadoras a los desafíos sociales y ambientales, priorizando comunidades y regiones en situación de rezago.	SEP (SES) y SECIHTI
4.2.4. Impulsar acuerdos entre la SEP y la SECIHTI para ampliar la cobertura y fortalecer los programas de becas de posgrado, mediante la inclusión de criterios de interculturalidad, inclusión y equidad.	SEP (SES) y SECIHTI
4.2.5. Promover, en el marco del CONACES, las COEPES, el desarrollo de programas para fortalecer las trayectorias profesionales y las condiciones laborales del personal de investigación de las IES, a fin de potenciar el desarrollo científico nacional.	SEP (SES) y SECIHTI
4.2.6. Impulsar, en coordinación con la SECIHTI y las IES, el aumento y fortalecimiento de laboratorios e infraestructura científica en áreas estratégicas, mediante esquemas de cooperación académica y técnica, para aumentar la innovación y la participación académica en cadenas productivas prioritarias.	SEP (SES) y SECIHTI
4.2.7. Promover modelos claros y equitativos para la gestión de la propiedad intelectual en proyectos colaborativos, mediante la elaboración de lineamientos institucionales, para asegurar una distribución justa de los beneficios.	SEP (SES) y SECIHTI
4.2.8. Promover el diseño de políticas para la adopción de la IA en los procesos académicos y de investigación, mediante marcos de referencia éticos y de perspectiva crítica.	SEP (SES) y SECIHTI

Estrategia 4.3 Potenciar los mecanismos de vinculación entre las IES y los sectores público, social y productivo para maximizar su impacto en el desarrollo social y nacional.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
4.3.1. Fortalecer, en el marco del CONACES y las COEPES, las instancias de vinculación, consulta y participación ciudadana de la educación superior para identificar los retos de la política pública, las demandas del sector privado y las problemáticas sociales para orientar la investigación universitaria.	SEP (SES)
4.3.2. Impulsar, a través del CONACES y las COEPES, la conformación de mesas regionales de trabajo entre las IES y actores sociales, públicos y productivos, para diseñar e implementar proyectos conjuntos en regiones y sectores estratégicos definidos por la política pública nacional.	SEP (SES)
4.3.3. Impulsar la formalización de convenios de colaboración con empresas públicas y privadas para asegurar la pertinencia académica de los programas de educación dual.	SEP (SES)
4.3.4. Promover, en colaboración con las IES y la SECIHTI, la integración y visualización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico a través del SNIC-CA para facilitar el acceso abierto al conocimiento y fomentar la colaboración entre comunidades académicas, productivas y sociales.	SEP (SES) y SECIHTI
4.3.5. Desarrollar herramientas o eventos (virtuales o presenciales) que faciliten a los investigadores la presentación de sus ideas y la búsqueda de colaboradores con intereses complementarios en materia de investigación, innovación y de desarrollo tecnológico.	SEP (SES)
4.3.6. Impulsar, en colaboración con las autoridades educativas estatales y las IES, formalización de convenios con la industria para que ésta apoye la ampliación del equipamiento de laboratorios y se promueva el uso compartido de infraestructura científica y tecnológica.	SEP (SES)
4.3.7. Promover en las IES la investigación colaborativa e interdisciplinaria sobre la IA y sus aplicaciones en los sectores estratégicos definidos en la política pública nacional, mediante la creación de grupos académicos especializados.	SEP (SES)

Estrategia 4.4 Promover que las capacidades científicas, humanísticas y técnicas de las IES públicas estén al servicio de las comunidades para contribuir al bienestar social, ambiental y económico con equidad y justicia territorial.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
4.4.1. Promover en las IES, a través del CONACES y las COEPES, la creación de esquemas accesibles de atención y asesoría técnica para sus comunidades, para impulsar el desarrollo local.	SEP (SES)
4.4.2. Fomentar en las IES la difusión de los resultados de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en formatos sencillos y con lenguaje accesible, para consulta de toda la sociedad.	SEP (SES)
4.4.3. Impulsar, en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES, la vinculación de los programas de prácticas profesionales y servicio social con la atención de problemáticas locales, para fortalecer la formación estudiantil y su contribución al desarrollo comunitario.	SEP (SES)
4.4.4. Promover, en el marco del CONACES y las COEPES, proyectos colaborativos entre las IES y entidades gubernamentales para aprovechar las capacidades académicas y técnicas en el diseño y ejecución de agendas del sector público.	SEP (SES)
4.4.5. Promover y apoyar, en el marco del CONACES y las COEPES, proyectos impulsados por las IES orientados a la inclusión de población indígena y afroamericana, personas con discapacidad, así como para fomentar su liderazgo y participación en la transformación de sus entornos locales y regionales.	SEP (SES)

Objetivo 5. Impulsar una política nacional de educación superior abierta y para toda la vida, que fortalezca las oportunidades de formación continua, innovadora, flexible y pertinente para la población.

Estrategia 5.1 Facilitar el acceso a la educación y al aprendizaje mediante modelos flexibles y multimodales para fortalecer el desarrollo de habilidades y promover la justicia social.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
5.1.1. Consolidar, en colaboración con las IES y los sectores público y privado, una plataforma nacional de educación en línea que garantice formación flexible, autogestiva y de libre acceso para toda la población, a partir de las experiencias y los desarrollos ya existentes en algunas IES.	SEP (SES)
5.1.2. Ofrecer, en colaboración con las IES, formación profesional gratuita mediante plataformas digitales a estudiantes y población en general, a fin de contribuir a la generación de conocimiento y al ejercicio del derecho a la educación a lo largo de la vida.	SEP (SES)
5.1.3. Fomentar, en colaboración con las autoridades educativas estatales y las IES, el uso de espacios comunitarios con conectividad —como telebachilleratos, casas de cultura, entre otros— como nodos de aprendizaje abiertos y accesibles para la población.	SEP (SES)
5.1.4. Promover, en colaboración con las IES, la adecuación de plataformas educativas existentes con criterios de accesibilidad universal, inclusión lingüística y cultural, y diseño centrado en personas con discapacidad, para garantizar condiciones de acceso equitativas a la educación no escolarizada.	SEP (SES)
5.1.5. Fortalecer la difusión del ecosistema público de aprendizaje digital en comunidades rurales, indígenas y urbanas marginadas, mediante campañas de comunicación, para promover su inclusión educativa y social.	SEP (SES)
5.1.6. Fortalecer, en colaboración con las IES, los programas de acompañamiento en la educación no escolarizada para garantizar la continuidad de los estudios y el éxito académico de los estudiantes.	SEP (SES)

Estrategia 5.2 Fortalecer la oferta de programas cortos, microcredenciales, certificaciones y formación continua vinculada a sectores estratégicos, para agilizar trayectos formativos y responder eficazmente a las nuevas demandas laborales y sociales.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
5.2.1. Impulsar, en colaboración con las IES, la ampliación de la oferta no escolarizada de formación continua, microcredenciales y certificaciones, para garantizar contenidos actualizados y pertinentes al entorno.	SEP (SES)
5.2.2. Establecer alianzas con sectores sociales y productivos para el diseño de certificaciones relevantes al contexto laboral, que mejoren la empleabilidad y promuevan el bienestar económico.	SEP (SES)
5.2.3. Impulsar en las IES el desarrollo de microcredenciales para actualizar y reconvertir a las personas egresadas de educación superior cada vez que sus conocimientos pierdan vigencia, mediante programas institucionales de educación continua.	SEP (SES)
5.2.4. Fortalecer, en colaboración con las IES, el SEAES y organismos evaluadores externos los criterios para la evaluación de microcredenciales y certificaciones, en concordancia con las nuevas demandas laborales y sociales.	SEP (SES)
5.2.5. Promover el reconocimiento de la educación formal, no formal e informal mediante sistemas eficientes de validación y certificación de saberes, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad, para facilitar la inserción laboral y mejorar la calidad de vida.	SEP (SES)

Estrategia 5.3 Ofrecer recursos educativos digitales para complementar la formación profesional y fortalecer el bienestar social a lo largo de la vida, de manera didáctica, pertinente y accesible.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
5.3.1. Promover en las IES el diseño de cursos en línea y microcredenciales que impulsen hábitos de vida saludable, fortalezcan la formación ciudadana y fomenten una cultura de paz.	SEP (SES)
5.3.2. Promover, en colaboración con las IES, cursos de nivelación académica para estudiantes de educación básica y media superior a través de plataformas digitales para mejorar el rendimiento escolar y aumentar la eficiencia terminal.	SEP (SES)
5.3.3. Impulsar la oferta de contenidos educativos no escolarizados para personas adultas en los niveles de alfabetización, primaria, secundaria y media superior, mediante el uso de plataformas de aprendizaje a distancia.	SEP (SES)
5.3.4. Impulsar el desarrollo de materiales digitales para incentivar el hábito de la lectura desde nivel básico, mediante la colaboración entre docentes y especialistas en didáctica.	SEP (SES)
5.3.5. Impulsar una campaña de difusión sobre programas educativos emergentes en ciencias, tecnología, ingeniería, matemáticas, robótica y áreas afines, mediante medios de comunicación y redes sociales, como parte de una estrategia nacional de orientación vocacional.	SEP (SES)

Objetivo 6. Promover una política de financiamiento sostenible y eficiente que optimice el uso de los recursos aprobados para garantizar el cumplimiento del derecho humano a la educación superior, y contribuya a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras del país.

Estrategia 6.1 Fortalecer el modelo de financiamiento y la corresponsabilidad entre la Federación y los gobiernos estatales para optimizar el uso de los recursos aprobados y asegurar el desarrollo sostenible y el cumplimiento de los fines de la educación superior pública.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
6.1.1. Fortalecer la coordinación con autoridades estatales, IES y el Poder Legislativo para garantizar una gestión eficiente de los recursos públicos destinados a la educación superior, con criterios de equidad territorial e interculturalidad, en cumplimiento a los artículos 119 de la LGE y 62 de la LGES.	SEP (SES)
6.1.2. Promover la creación y operación del Fondo Federal Especial para la obligatoriedad y gratuidad de la Educación superior establecida en el artículo 3o. constitucional, mediante la coordinación interinstitucional y con base en los recursos existentes.	SEP (SES)
6.1.3. Impulsar mesas de trabajo con autoridades estatales para construir acuerdos que fortalezcan la corresponsabilidad y permitan transitar hacia esquemas de financiamiento con aportaciones paritarias a las IES públicas con base en los recursos federales aprobados.	SEP (SES)
6.1.4. Mantener actualizados, en coordinación con autoridades educativas estatales e IES, los lineamientos para la asignación y operación de los recursos aprobados en el FAM, para atender las necesidades de infraestructura y equipamiento de las IES públicas, priorizando aquellas con mayores rezagos.	SEP (SES)
6.1.5. Impulsar espacios de diálogo con las autoridades hacendarias, educativas estatales y las IES públicas, para avanzar en el reconocimiento gradual de la plantilla de personal necesaria para el desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior con equidad y pertinencia.	SEP (SES)
6.1.6. Gestionar la ministración de recursos correspondientes a la política salarial del personal de las IES públicas, mediante mecanismos de programación anual, durante el primer semestre de cada año.	SEP (SES)
6.1.7. Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo de la ministración de los recursos comprometidos en los convenios de apoyo financiero, con base en los recursos aprobados a los programas presupuestarios.	SEP (SES)

Estrategia 6.2 Fortalecer la equidad y sostenibilidad financiera de las IES públicas y subsistemas de educación superior, mediante mecanismos de asignación y gestión que reconozcan su diversidad institucional y territorial, con el propósito de optimizar el uso de los recursos aprobados y garantizar su desarrollo equilibrado.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
6.2.1. Establecer criterios claros de equidad, eficiencia y suficiencia para la asignación del presupuesto federal a las IES públicas, mediante acuerdos de planeación que integren enfoque territorial e intercultural, garantizando una distribución justa, transparente y orientada al fortalecimiento del SNES.	SEP (SES)

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
6.2.2. Promover, con pleno respeto a la autonomía universitaria, la revisión y actualización de los sistemas de pensiones y jubilaciones de las universidades públicas, mediante mesas de trabajo y procesos de diálogo colaborativo con los actores involucrados, a fin de fortalecer su sostenibilidad financiera.	SEP (SES)
6.2.3. Fortalecer los procesos de reestructuración financiera e institucional acordados con las IES públicas, mediante convenios de colaboración y mecanismos de planeación conjunta que favorezcan la sostenibilidad y eficiencia en el uso de los recursos existentes.	SEP (SES)
6.2.4. Promover la creación de mecanismos de financiamiento sostenibles para apoyar el desarrollo y consolidación de la carrera docente del profesorado de tiempo completo y de asignatura en las IES públicas, mediante esquemas normativos y acuerdos institucionales con base en los recursos aprobados.	SEP (SES)
6.2.5. Impulsar acuerdos para el establecimiento de mecanismos de financiamiento de las necesidades de infraestructura, equipamiento y conectividad en las IES públicas, con visión de largo plazo con base en los recursos existentes para mejora de infraestructura.	SEP (SES)
6.2.6. Impulsar acuerdos interinstitucionales para identificar y fortalecer mecanismos alternos de financiamiento y aprovechamiento de recursos autogenerados en las IES, con pleno respeto a su autonomía universitaria.	SEP (SES)

Estrategia 6.3 Fortalecer la transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto y rendición de cuentas de las IES.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
6.3.1. Incorporar la eficiencia, transparencia y el enfoque de derechos humanos en la asignación y uso de los recursos destinados a las funciones sustantivas de las IES públicas como eje transversal en la elaboración de todos los planes y programas de educación superior.	SEP (SES)
6.3.2. Fortalecer, con pleno respeto a la autonomía universitaria, la incorporación de criterios de disciplina financiera en la normativa interna de las IES públicas, bajo principios de legalidad, austeridad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, para mejorar la operación de los servicios educativos.	SEP (SES)
6.3.3. Revisar y mejorar de manera continua, en coordinación con las IES, las disposiciones normativas y los mecanismos para asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos, ante las comunidades de las IES públicas.	SEP (SES)
6.3.4. Impulsar, a través del SIIES y en coordinación con las autoridades educativas estatales e IES, el acceso abierto de la información financiera de educación superior, mediante formatos accesibles y desagregados que permitan dar seguimiento al ejercicio del gasto.	SEP (SES)

9. Indicadores y metas

Indicador 1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR							
Nombre	TBC en educación superior						
Objetivo	1. Ampliar el acceso y la conclusión de los estudios de tipo superior bajo principios de inclusión y equidad, con enfoque de justicia social y territorial.						
Definición o descripción	Mide el número total de estudiantes matriculados en un tipo educativo determinado al inicio del ciclo escolar, por cada 100 individuos con la edad típica para cursarlo.						
Derecho asociado	Derecho a la educación						
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, por ciclo escolar				
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Junio-julio del cierre del ciclo escolar.				
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Octubre, al inicio del ciclo escolar, a junio, al final del ciclo escolar				
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), SEP				
Método de cálculo	$TBC(t,t+1) = \text{Tasa bruta de cobertura en educación superior en el ciclo escolar } (t,t+1) = (M(t,t+1)/P(t,t+1)) * 100$, donde: $M(t,t+1)$: Matrícula total de nivel profesional (TSU y licenciatura) al inicio del ciclo escolar $(t,t+1)$ $P(t,t+1)$: Población en edad típica de cursar el nivel profesional del tipo educativo superior en el ciclo escolar $(t,t+1)$ $(t,t+1)$: representa el ciclo escolar que inicia en el año t y concluye en el año $t+1$.						
Observaciones	<p>El nivel profesional está integrado por la licenciatura, el técnico superior universitario, el profesional asociado u otros equivalentes.</p> <p>Las edades típicas para cursar el nivel profesional del tipo educativo superior son 18 a 22 años.</p> <p>Se incluye la matrícula de todas las modalidades (escolarizada y no escolarizada).</p> <p>No se considera la matrícula de nivel posgrado.</p> <p>La población corresponde a la cifra estimada, por el CONAPO, a mitad de año.</p> <p>Forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Educativa y Geográfica (SNIEG).</p> <p>Tiene como fuente de información los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención periódica de datos.</p>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Matrícula total de nivel profesional (TSU y licenciatura)	Valor variable 1	5,041,409	Fuente de información variable 1	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)		
Nombre variable 2	Población en edad típica en el ciclo escolar t	Valor variable 2	11,188,802	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población de CONAPO		
Sustitución en método de cálculo	$TBC(t,t+1) = 5,041,409/11,188,802 * 100$ $M(t,t+1) = 5,041,409$ $P(t,t+1) = 11,188,802$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base				Nota sobre la línea base			
Valor	45.1			Corresponde al inicio del ciclo escolar 2024-2025			
Año	2024						
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030			
55.0				Corresponde al inicio del ciclo escolar 2030-2031 La meta está incluida en el PND 2025-2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
38.5	40.2	40.4	41.0	42.1	43.8	45.1	ND
METAS							
2026	2027	2028	2029	2030			
48.4	50.0	51.7	53.3	55.0			

Indicador 1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR							
Nombre	TBC de educación superior (TSU y licenciatura) de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso corriente total per cápita						
Objetivo	1. Ampliar el acceso y la conclusión de los estudios de tipo superior, bajo principios de inclusión y equidad, con enfoque de justicia social y territorial.						
Definición o descripción	Mide el número total de alumnos matriculados en el nivel profesional del tipo educativo superior (TSU y licenciatura), provenientes de los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita, por cada 100 individuos en estos grupos de ingreso corriente total con la edad típica (18 a 22 años).						
Derecho asociado	Derecho a la educación						
Nivel de desagregación	Nacional			Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Acumulado o periódico	Periódico			Disponibilidad de la información	Agosto del año siguiente al periodo de recolección de la información.		
Unidad de medida	Porcentaje			Periodo de recolección de los datos	Agosto-noviembre de los años pares		
Tendencia esperada	Ascendente			Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación de Planeación, Evaluación y Estadística de la SES.		
Método de cálculo	<p>TBCIVd(t) = Tasa Bruta de Cobertura en los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita = $MIVd(t)/PIVd(t)*100$, donde:</p> <p>MIVd(t): Es la matrícula, de los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita, que asiste a Licenciatura o está cursando Técnico Superior Universitario, captada por la ENIGH en el año t.</p> <p>PIVd(t): Es la población, de los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita, en las edades típicas para cursar educación superior (18 a 22 años), captada por la ENIGH en el año t.</p>						
Observaciones	Este indicador permite dar seguimiento al acceso a la educación superior para la población con menores recursos. Los datos necesarios para la estimación del indicador provienen de una fuente de información de interés nacional.						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Matrícula de los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita, que asiste a Licenciatura o está cursando Técnico Superior Universitario.	Valor variable 1	1,850,048	Fuente de información variable 1	ENIGH. 2024, INEGI ²⁹		
Nombre variable 2	Población de 18 a 22 años de los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita.	Valor variable 2	5,129,923	Fuente de información variable 2	ENIGH. 2024, INEGI		
Sustitución en método de cálculo	$TBCIVD = 1,850,048/5,129,923*100$ $MIVD = 1,850,048$ $PIVD = 5,129,923$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base				Nota sobre la línea base			
Valor	36.1			Corresponde a los datos de la ENIGH 2024			
Año	2024						
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030			
42.8				Corresponde a los datos de la ENIGH 2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
26.5	ND	32.1	ND	32.9	ND	36.1	ND
METAS							
2026	2027	2028		2029		2030	
38.4	ND	40.6		ND		42.8	

²⁹ Fuente: Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024 (ENIGH 2024). <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2024/>

Indicador 2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR								
Nombre	Porcentaje de IES públicas que realizan evaluación de sus funciones sustantivas, de gestión y operación de sus programas académicos							
Objetivo	2. Consolidar un SNES articulado, eficiente e innovador, sustentado en una gobernanza democrática orientada a la mejora continua, el reconocimiento de saberes y el desarrollo regional y nacional.							
Definición o descripción	Mide el número de IES públicas con evaluación de sus funciones sustantivas, de gestión y operación de sus programas académicos, en el marco del SEAES, respecto del total de IES en el país.							
Derecho asociado	Derecho a la educación							
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, por ciclo escolar					
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Junio-julio al cierre del ciclo escolar.					
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Octubre, al inicio del ciclo escolar, a junio, al final del ciclo escolar					
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación de Planeación, Evaluación y Estadística de la SES					
Método de cálculo	$PIESP_EVALUACIÓN(t-1,t) = \text{Porcentaje de Instituciones de Educación Superior públicas que realizan evaluación de sus funciones sustantivas, de gestión y operación en el marco del SEAES} = \frac{IESP_EVALUACIÓN(t-1,t)}{IESP(t,t+1)} * 100$, donde: $IESP_EVALUACIÓN(t-1,t)$: Instituciones de Educación Superior públicas que realizan evaluación de sus funciones sustantivas, de gestión y operación en el marco del SEAES en el ciclo escolar (t,t+1). $IESP(t,t+1)$: Total de Instituciones de Educación Superior públicas al inicio del ciclo escolar (t,t+1).							
Observaciones	<p>En el total de instituciones públicas de educación superior no se considera a los centros públicos de investigación de la SECIHTI, ni aquellas clasificadas en la categoría Otras IES públicas.</p> <p>Las IES desarrollan durante el ciclo escolar (t-1,t) la información sobre los procesos de evaluación de sus funciones sustantivas. La cual se recaba mediante el formato 911 del tipo educativo superior al inicio del ciclo escolar posterior (t,t+1). Esta información inició su captación en el ciclo escolar 2024-2025, con relación a lo ocurrido en el ciclo escolar 2023-2024, por lo que no se dispone de valores para los años anteriores a 2024.</p> <p>Para el caso del dato 2024 se reporta como ND debido a que la información se capta durante el ciclo escolar 2025-2026.</p>							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE								
Nombre variable 1	IES públicas que realizan evaluación de sus funciones sustantivas, en el marco del SEAES, e informan sobre ello en el ciclo escolar 2023-2024	Valor variable 1	294	Fuente de información variable 1	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)			
Nombre variable 2	IES públicas al inicio del ciclo escolar 2024-2025.	Valor variable 2	882	Fuente de información variable 2	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)			
Sustitución en método de cálculo	$PIESp_RE_SEAES(2023-2024) = \frac{IESP_RE_SEAES(2023-2024)}{IESP(2024-2025)} * 100$ 33.3 % = 294/882*100							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
Línea base				Nota sobre la línea base				
Valor	33.3			Corresponde al ciclo escolar 2023-2024				
Año	2023							
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030				
45.0				Corresponde al ciclo escolar 2030-2031				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR								
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
ND	ND	ND	ND	ND	33.3	ND	ND	
METAS								
2026		2027		2028		2029		2030
38.3		40.0		41.7		43.3		45.0

Indicador 2.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	Porcentaje de personas de 25 a 34 años con estudios del tipo superior concluidos en ocupaciones con nivel de competencias 3 o 4 con respecto al total de personas de 25 a 34 años ocupados.				
Objetivo	2. Consolidar un SNES articulado, eficiente e innovador, sustentado en una gobernanza democrática orientada a la mejora continua, el reconocimiento de saberes y el desarrollo regional y nacional.				
Definición o descripción	Mide el número de personas con estudios del tipo superior completos en ocupaciones acordes a su nivel de instrucción con respecto al total de personas de 25 a 34 años ocupadas.				
Derecho asociado	Derecho a la educación				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Junio de cada año		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-marzo de cada año		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación de Planeación, Evaluación y Estadística de la SES		
Método de cálculo	$PON(3 \text{ o } 4) = \text{Porcentaje de personas de 25 a 34 años con educación superior concluida en ocupaciones con nivel de competencias 3 o 4} = \frac{OEN(3) + OEN(4)}{OT} * 100$ Donde: OEN(3): es el número de personas de 25 a 34 años con educación superior concluida en ocupaciones con niveles de competencia 3, OEN(4): es el número de personas de 25 a 34 años con educación superior concluida en ocupaciones con niveles de competencia 4, OT: es el número de personas de 25 a 34 años ocupados				
Observaciones	Conforme al Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones 2019 (SINCO 2019): “Las ocupaciones con nivel de competencias 3 exigen el desempeño de funciones técnicas y prácticas complejas basadas en el conocimiento concreto en un área especializada. Requieren de un nivel intermedio de instrucción y de matemáticas, así como sólidas aptitudes de comunicación personal. Estas competencias pueden incluir la capacidad de comprender material escrito de carácter técnico, preparar informes documentados y comunicarse verbalmente en situaciones difíciles. En algunos casos, la enseñanza formal puede sustituirse por una amplia experiencia laboral y extensa formación en el lugar de trabajo. Asimismo, se incluyen en este nivel de competencia, las ocupaciones con funciones de supervisión de personal o con responsabilidades en el área de la salud o de la seguridad pública.” “Las ocupaciones con nivel de competencias 4 exigen el desempeño de funciones que requieren la toma de decisiones y la solución de problemas complejos basándose en un amplio conocimiento teórico y práctico en un área determinada. Las funciones por lo general incluyen el análisis y la investigación para desarrollar los conocimientos humanos en un determinado ámbito, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades, la transmisión de conocimientos a otras personas, el diseño de estructuras o maquinarias y de procesos de construcción y producción. Requieren por lo general de un nivel superior de instrucción y de matemáticas, a veces a un nivel muy elevado, así como excelentes capacidades de comunicación personal. Estas competencias a menudo incluyen la capacidad para comprender material escrito especializado y comunicar ideas complejas en medios de comunicación, como libros, informes y presentaciones orales. En algunos casos, la enseñanza formal puede sustituirse por la experiencia y la formación en el lugar de trabajo; en otros, las calificaciones formales apropiadas son un elemento básico para desempeñar la ocupación.” Los datos de 2025 corresponden a los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) correspondientes al 1er trimestre de 2025				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Población de 25 a 34 años con educación superior concluida en ocupaciones con nivel de competencias 3	Valor variable 1	1,188,138	Fuente de información variable 1	(ENOE, 1er trimestre de 2025 ³⁰)
Nombre variable 2	Población de 25 a 34 años con educación superior concluida en ocupaciones con nivel de competencias 4	Valor variable 2	1,831,911	Fuente de información variable 2	(ENOE, 1er trimestre de 2025)

³⁰ Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) II Trimestre de 2025 (ENOE 2025). <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

Nombre variable 3	Población de 25 a 34 años ocupada	Valor variable 3	13,650,223	Fuente de información variable 3	ENOE, 1er trimestre de 2025		
Sustitución en método de cálculo	$\text{PON}(3 \text{ o } 4) = (\text{OEN}(3) + \text{OEN}(4)) / \text{OT} * 100$ $22.1 \% = (1,188,138 + 1,831,911) / 13,650,223 * 100$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	22.1		Corresponde al 1er trimestre de 2025				
Año	2025						
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030				
25.0			Corresponde al 1er trimestre de 2030				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
19.3	19.6	19.4	21.0	21.4	21.5	23.2	22.1
METAS							
2026	2027	2028	2029	2030			
22.7	23.3	23.8	24.4	25.0			

Indicador 3.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	Puntaje promedio de atención integral a los estudiantes en IES públicas.		
Objetivo	3. Garantizar una educación superior integral que atienda el bienestar y éxito estudiantil, fortalezca la labor docente e impulse la sostenibilidad, la justicia social, la cultura de paz y el deporte en la comunidad universitaria.		
Definición o descripción	Mide el grado de avance de los elementos básicos con que cuenta cada institución de educación superior pública para la atención integral de sus estudiantes.		
Derecho asociado	Derecho a la educación.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, por ciclo escolar
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Junio-julio del cierre del ciclo escolar.
Unidad de medida	Promedio	Periodo de recolección de los datos	Octubre, al inicio del ciclo escolar, a junio, al final del ciclo escolar
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación de Planeación, Evaluación y Estadística de la SES
Método de cálculo	$\text{PromPunIES} = \sum_{i=1}^n \text{Punt}_i / n$ $\text{Punt}_i = (\sum_{k=1}^{10} \text{Elemento}_{ik}) / 10$ <p>Donde: PromPunIES: es el promedio de puntajes de las IES consideradas Punt_i: es el puntaje de cada IES considerada, con (i = 1, 2, ..., n) n: es el número de IES consideradas Elemento: es la enumeración de los 10 elementos de atención integral con que cuenta la institución</p> $\text{Elemento}_k = \begin{cases} 1 & \text{si la IES cuenta con el elemento } k \\ 0 & \text{si no cuenta con el elemento } k \end{cases}$		
Observaciones	Este indicador tiene un recorrido entre cero y uno [0,1]; 0 (cero) significa que no se cuenta con ningún elemento de atención integral de estudiantes y 1 (uno) refiere que se tienen todos los elementos de atención integral. Los elementos de atención integral considerados son: 1. Campañas de prevención de enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, obesidad) 2. Disponibilidad de espacios deportivos 3. Organización de eventos deportivos 4. Disponibilidad de comedor o cafetería 5. Disponibilidad de servicios médicos 6. Programas institucionales de atención psicológica individual y grupal (presencial y a distancia) 7. Programas de mentoría (tutoría) y/o acompañamiento entre pares 8. Oficinas de atención a la violencia contra las mujeres 9. Entornos seguros, limpios y accesibles (agua potable, baños dignos, rampas) 10. Organización de eventos culturales		

En el caso del elemento 9 (Entornos seguros, limpios y accesibles (agua potable, baños dignos, rampas), éste no sería una variable dicotómica y su estimación vendría dada por la conjunción de 8 componentes:

1) Agua

$$C_1 = \begin{cases} 1, & \text{si la escuela recibe suministro de agua de la red pública y el servicio es regular.} \\ 1, & \text{recibe suministro de agua de otra fuente (incluyendo red pública de manera irregular)} \\ & \text{y además cuenta con medio de almacenamiento de agua (cisterna, tinacos, tanque u otro).} \\ 0, & \text{en otro caso.} \end{cases}$$

Nota del componente 1: El suministro de agua es regular si este se recibe, al menos, tres días a la semana

2) Energía eléctrica

$$C_2 = \begin{cases} 1, & \text{si la escuela cuenta con suministro de energía eléctrica} \\ 0, & \text{si no cuenta con suministro de energía eléctrica} \end{cases}$$

3) Drenaje

$$C_3 = \begin{cases} 1, & \text{si el tipo de descarga con que cuenta el inmueble es: drenaje o colector público,} \\ & \text{fosa séptica o planta de tratamiento} \\ 0, & \text{otra situación} \end{cases}$$

4) Sanitarios

$$C_4 = \frac{(Tu + Mu + Lu)}{(T + M + L)}$$

Donde:

Tu: son las tazas sanitarias en uso en la escuela

Mu: son los mingitorios en uso en la escuela

Lu: son las letrinas en uso en la escuela

T: es el total de tazas sanitarias en la escuela

M: es el total de mingitorios en la escuela

L: es el total de letrinas en la escuela

5) Lavamanos

$$C_5 = \frac{LMu}{LM}$$

LMu: son los lavamanos en uso en la escuela

LM: es el total de lavamanos en la escuela

6) Seguridad

$$C_6 = \begin{cases} 1, & \text{si la escuela cuenta con barda o cerca perimetral} \\ 0, & \text{si la escuela no cuenta con barda o cerca perimetral} \end{cases}$$

7) Biblioteca

$$C_7 = \begin{cases} 1, & \text{si la escuela cuenta con biblioteca} \\ 0, & \text{si la escuela no cuenta con biblioteca} \end{cases}$$

8) Discapacidad

$$C_8 = \begin{cases} 1, & \text{si la escuela cuenta con infraestructura, equipo, mobiliario o software} \\ & \text{para discapacitados} \\ 0, & \text{si la escuela no cuenta con infraestructura, equipo, mobiliario y software} \\ & \text{para discapacitados} \end{cases}$$

Indicador de infraestructura básica: 9. Entornos seguros, limpios y accesibles (agua potable, baños dignos, rampas)

La forma de cálculo del indicador de infraestructura de cada escuela vendría dada por:

$$E_j^9 = \frac{\sum_{i=1}^8 C_{ji}}{8}$$

Donde:

C_{ji} : es el componente *i* de la escuela *j* del elemento 9 del indicador 3.1 del PRONES 2026-2030, (con $i=1,2,\dots,8$)

E_j^9 : es el elemento 9 del indicador 3.1 del PRONES 2026-2030, para la escuela *j*

La forma de obtener el valor promedio de un conjunto de escuelas (a nivel institución de educación superior, tipo de IES, subsistema o cualquier otro), vendría dado por:

$$IE_m = \text{Promedio}(E_{mj}^9) = \frac{\sum_{j=1}^{n_m} E_{mj}^9}{n_m}$$

Donde:

IE_m : es el indicador promedio de infraestructura básica del conjunto de escuelas *m*.

E_{mj}^9 : es el indicador de infraestructura de la escuela *j* en el conjunto de escuelas *m*.

n_m : es el número de escuelas en el conjunto *m*.

En el caso de las IES que solo ofertan programas educativos en la modalidad escolarizada, este indicador (Elemento 9 (Entornos seguros, limpios y accesibles (agua potable, baños dignos, rampas)), de infraestructura básica asume el valor de 1 (uno).

No se dispone de estimaciones anteriores a 2024, porque no se captaba la información relativa a varios elementos del puntaje promedio, como las campañas de prevención, los programas institucionales de atención psicológica y los programas de tutoría.

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	1.- Campañas de prevención de enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, obesidad)	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 2	2.- Disponibilidad de espacios deportivos	Valor variable 2	857	Fuente de información variable 2	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 3	3.- Organización de eventos deportivos	Valor variable 3	695	Fuente de información variable 3	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 4	4.- Disponibilidad de comedor o cafetería	Valor variable 4	893	Fuente de información variable 4	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 5	5.- Disponibilidad de servicios médicos	Valor variable 5	622	Fuente de información variable 5	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 6	6.- Programas institucionales de atención psicológica individual y grupal (presencial y a distancia)	Valor variable 6	0	Fuente de información variable 6	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 7	7.- Programas de mentoría (tutoría) y/o acompañamiento entre pares	Valor variable 7	0	Fuente de información variable 7	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 8	8.- Oficinas de atención a la violencia contra las mujeres	Valor variable 8	471	Fuente de información variable 8	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 9	9.- Entornos seguros, limpios y accesibles (agua potable, baños dignos, rampas)	Valor variable 9	986	Fuente de información variable 9	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 10	10.- Organización de eventos culturales	Valor variable 10	792	Fuente de información variable 10	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Sustitución en método de cálculo	Variables del indicador "Puntaje promedio de atención integral a los estudiantes en IES públicas"						
				Promedio	Suma	IES públicas	
		Promedio		0.48	532	1,108	
	1	Campañas de prevención de enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, obesidad)		0.0	0	1,108	
	2	Disponibilidad de espacios deportivos		0.8	857	1,108	
	3	Organización de eventos deportivos		0.6	695	1,108	
	4	Disponibilidad de comedor o cafetería		0.8	893	1,108	
	5	Disponibilidad de servicios médicos		0.6	622	1,108	
	6	Programas institucionales de atención psicológica individual y grupal (presencial y a distancia)		0.0	0	1,108	
	7	Programas de mentoría (tutoría) y/o acompañamiento entre pares		0.0	0	1,108	
	8	Oficinas de atención a la violencia contra las mujeres		0.4	471	1,108	
9	Entornos seguros, limpios y accesibles (agua potable, baños dignos, rampas)		0.9	986	1,108		
10	Organización de eventos culturales		0.7	792	1,108		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base				Nota sobre la línea base			
Valor	0.48			Corresponde al ciclo escolar 2024-2025			
Año	2024						
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030			
0.75				Corresponde al inicio del ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ND	ND	ND	ND	ND	ND	0.48	ND
METAS							
2026		2027		2028		2029	
0.57		0.62		0.66		0.71	
						2030	
						0.75	

Indicador 4.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	Dispersión de la distribución de la matrícula de nivel profesional por campo amplio de formación académica		
Objetivo	4. Establecer procesos articulados para la generación y aplicación del conocimiento, investigación científica, humanidades, innovación y desarrollo tecnológico en las IES para contribuir a la solución de problemáticas locales y nacionales con impacto social.		
Definición o descripción	Mide la dispersión de la distribución porcentual de la matrícula profesional (TSU y licenciatura) por campo amplio de formación académica, en puntos porcentuales.		
Derecho asociado	Derecho a la educación.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, por ciclo escolar
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Junio-julio al cierre del ciclo escolar.
Unidad de medida	Índice	Periodo de recolección de los datos	Octubre, al inicio del ciclo escolar, a junio, al final del ciclo escolar
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación de Planeación, Evaluación y Estadística (CPEyE), de la SES
Método de cálculo	$DMCA = \sqrt{\sum_{i=1}^{10} (PMCA_i - PromCA)^2 / 10}$ <p>Donde:</p> <p><i>DMCA</i>: es la dispersión de la matrícula profesional por campo amplio de formación académica,</p> <p><i>PMCA_i</i>: es el porcentaje de la matrícula profesional por campo amplio $= (MCA_i / M) * 100; (i = 1, 2, \dots, 10)$</p> <p><i>MCA_i</i>: Es la matrícula profesional en cada campo amplio de formación académica ($i = 1, 2, \dots, 10$),</p> <p><i>M</i>: es la matrícula profesional,</p> <p><i>PromCA</i>: es el promedio de los porcentajes de la matrícula profesional por campo amplio = 10</p>		
Observaciones	<p>La clasificación en campos amplio de formación académica se realiza de acuerdo con la Clasificación Mexicana de Planes de Estudio por Campos de Formación Académica 2016 (CMPE 2016):</p> <ul style="list-style-type: none"> 01 Educación 02 Artes y humanidades 03 Ciencias sociales y derecho 04 Administración y negocios 05 Ciencias naturales, matemáticas y estadística 06 Tecnologías de la información y la comunicación 07 Ingeniería, manufactura y construcción 08 Agronomía y veterinaria 09 Ciencias de la salud 10 Servicios <p>El nivel profesional está integrado por la licenciatura, el técnico superior universitario, el profesional asociado u otros equivalentes.</p> <p>La dispersión estándar de la matrícula en los 10 campos amplios de la CMPE 2016 mide qué tanto se aleja la distribución real de estudiantes respecto al promedio entre campos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si la dispersión es alta, significa que hay mucha concentración en unos pocos campos (ejemplo: Administración y Negocios) y muy poca matrícula en otros (como Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística o Agronomía y Veterinaria). ▪ Si la dispersión es baja, significa que la matrícula está más equilibrada entre los campos, es decir, hay una distribución más homogénea. <p>Si con los años la dispersión estándar disminuye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El sistema de educación superior se diversifica, porque los estudiantes se distribuyen de manera más equilibrada entre las diferentes áreas. 2. Se avanza hacia mayor equidad en la oferta y la demanda, evitando que algunos campos estén saturados mientras otros permanecen rezagados. 3. Se fomenta un ecosistema más completo de innovación, investigación y transferencia de conocimiento. 4. Una distribución equilibrada de la formación estudiantil permite cubrir demandas laborales diversas: desde salud y educación hasta ingeniería, agropecuarias y servicios. 		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Matrícula de educación profesional por campo amplio	Valor variable 1	01 Educación 418,964 02 Artes y humanidades 229,941 03 Ciencias sociales y derecho 893,138 04 Administración y negocios 1,088,156 05 Ciencias naturales, matemáticas y estadística 126,967 06 Tecnologías de la información y la comunicación 318,021 07 Ingeniería, manufactura y construcción 992,706 08 Agronomía y veterinaria 137,806 09 Ciencias de la salud 665,367 10 Servicios 170,343	Fuente de información variable 1	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 2	Matrícula de educación profesional total	Valor variable 2	5,041,409	Fuente de información variable 2	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SE		
Sustitución en método de cálculo	Dispersión de la distribución de la matrícula de educación profesional (TSU y licenciatura), por campo amplio de formación académica (CMPE 2016), ciclo escolar 2024-2025						
	Campo Amplio (CMPE 2016)	Matrícula	Porcentaje	PMCA _i - PromCA	(PMCA _i - PromCA) ²	(PMCA _i - PromCA) ² /10	
		MCA _i	PMCA _i				
	Pública	5,041,409	100.0		497	50	
	01 Educación	418,964	8.3	-1.7	2.9	0.3	
	02 Artes y humanidades	229,941	4.6	-5.4	29.6	3.0	
	03 Ciencias sociales y derecho	893,138	17.7	7.7	59.5	6.0	
	04 Administración y negocios	1,088,156	21.6	11.6	134.2	13.4	
	05 Ciencias naturales, matemáticas y estadística	126,967	2.5	-7.5	56.0	5.6	
	06 Tecnologías de la información y la comunicación	318,021	6.3	-3.7	13.6	1.4	
	07 Ingeniería, manufactura y construcción	992,706	19.7	9.7	93.9	9.4	
	08 Agronomía y veterinaria	137,806	2.7	-7.3	52.8	5.3	
	09 Ciencias de la salud	665,367	13.2	3.2	10.2	1.0	
	10 Servicios	170,343	3.4	-6.6	43.8	4.4	
	Promedio			10.0			
	DMCA				7.0		
Fuente: estimaciones de la CPEyE de la SES con base en: SEP DGGyEE, Formato 911 de educación superior ciclo escolar 2018-2019 a 2024-2025							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base				Nota sobre la línea base			
Valor	7.0			Corresponde al inicio del ciclo escolar 2024-2025			
Año	2024						
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030			
6.0				Corresponde al inicio del ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
7.8	7.7	7.6	7.4	7.2	7.1	7.0	ND
METAS							
2026		2027		2028		2029	
6.7		6.5		6.3		6.2	
2030							
6.0							

Indicador 4.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR							
Nombre	Porcentaje de estudiantes de posgrado con respecto al total de la matrícula de educación superior.						
Objetivo	4. Establecer procesos articulados para la generación y aplicación del conocimiento, investigación científica, humanidades, innovación y desarrollo tecnológico en las IES para contribuir a la solución de problemáticas locales y nacionales con impacto social.						
Definición o descripción	Mide el número de estudiantes de posgrado (doctorado, maestría y especialidad), respecto al número de estudiantes de educación superior.						
Derecho asociado	Derecho a la educación.						
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual, por ciclo escolar		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información			Junio-julio del cierre del ciclo escolar.		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			Octubre, al inicio del ciclo escolar, a junio, al final del ciclo escolar		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			Coordinación de Planeación Evaluación y Estadística de la SES		
Método de cálculo	$PMPosg(t,t+1) = \text{Porcentaje de la matrícula de posgrado respecto a la matrícula de educación superior} = (MPosg(t,t+1)/MES(t,t+1)) * 100,$ <p style="text-align: center;">donde:</p> $MPosg(t,t+1): \text{Matrícula de posgrado al inicio del ciclo escolar } (t,t+1)$ $MES(t,t+1): \text{Matrícula de educación superior al inicio del ciclo escolar } (t,t+1)$						
Observaciones	<p>Mediante este indicador se da seguimiento a uno de los mandatos de la LGES, artículo 33 Fracción VI "Impulsar la creación y el fortalecimiento de programas de posgrado y de actualización permanente, así como programas de formación y desarrollo profesional para el personal académico".</p> <p>Además, permite valorar el crecimiento de la matrícula de posgrado, en las IES</p> <p>En concordancia con la LGES y la LGE, el posgrado considera los niveles especialidad, maestría y doctorado</p>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	1.- Matrícula de posgrado al inicio del ciclo escolar 2024-2025	Valor variable 1	478,382	Fuente de información variable 1	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 2	2.- Matrícula de educación superior al inicio del ciclo escolar 2024-2025	Valor variable 2	5,519,791	Fuente de información variable 2	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SE		
Sustitución en método de cálculo	$PMposg(t,t+1) = (MPosg(2024-2025)/MES(2024-2025)) * 100$ $8.7 \% = (478,382/5,519,791) * 100.$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base				Nota sobre la línea base			
Valor	8.7 %			Corresponde al inicio del ciclo escolar 2024-2025			
Año	2024						
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030			
10.0 %				Corresponde al inicio del ciclo escolar 2024-2025			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
7.7	7.8	8.1	8.3	8.4	8.7	8.7	ND
METAS							
2026		2027		2028		2029	
9.1		9.3		9.6		10.0	

Indicador 5.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR							
Nombre	Porcentaje de IES públicas con cursos de educación continua						
Objetivo	5. Impulsar una política nacional de educación superior abierta y para toda la vida, que fortalezca las oportunidades de formación continua, innovadora, flexible y pertinente para la población.						
Definición o descripción	Mide el porcentaje de IES públicas que ofrecieron cursos de educación continua en el ciclo escolar inmediato anterior.						
Derecho asociado	Derecho a la educación.						
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, por ciclo escolar				
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Junio-julio del cierre del ciclo escolar.				
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Octubre, al inicio del ciclo escolar, a junio, al final del ciclo escolar				
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación de Planeación, Evaluación y Estadística de la SES				
Método de cálculo	<p>Porcentaje de IES públicas con cursos de educación continua en el ciclo escolar (t-1, t) $PIESPCEC = IESPCEC / IESP * 100$;</p> <p>Donde:</p> <p>PIESPCEC: es el porcentaje de IES públicas con cursos de educación continua en el ciclo escolar (t-1, t).</p> <p>IESPCEC: es el número de IES públicas con cursos de educación continua en el ciclo escolar (t-1, t).</p> <p>IESP: es el número de IES públicas al inicio del ciclo escolar (t, t+1).</p>						
Observaciones	<p>La educación continua incluye cursos cortos, diplomados, seminarios, talleres u otro tipo.</p> <p>La información sobre educación continua que se capta mediante el Formato 911 del tipo educativo superior se capta al inicio de cada ciclo escolar (t,t+1), aunque hace referencia a lo ocurrido en el ciclo escolar (t-1,t).</p> <p>Para el caso del dato 2024 se reporta como ND debido a que la información se capta durante el ciclo escolar 2025-2026.</p>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	IES públicas con cursos de educación continua en el ciclo escolar 2023-2024	Valor variable 1	625	Fuente de información variable 1	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 2	IES públicas al inicio del ciclo escolar 2024-2025	Valor variable 2	1,108	Fuente de información variable 2	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SE		
Sustitución en método de cálculo	$PIESPCEC = IESPCEC / IESP * 100$; $56.4 \% = 625 / 1,108 * 100$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base				Nota sobre la línea base			
Valor	56.4			Corresponde al ciclo escolar 2023-2024, aunque la información se capta en el ciclo escolar 2024-2025			
Año	2023						
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030			
60.0				Corresponde al inicio del ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
56.6	52.2	51.4	53.2	55.6	56.4	ND	ND
METAS							
2026		2027		2028		2029	
57.9		58.5		59.0		59.5	
						2030	
						60.0	

Indicador 5.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR							
Nombre	Porcentaje de estudiantes en programas educativos de modalidades alternas a la escolarizada (mixta, dual y no escolarizada) en el nivel profesional						
Objetivo	5. Impulsar una política nacional de educación superior abierta y para toda la vida, que fortalezca las oportunidades de formación continua, innovadora, flexible y pertinente para la población.						
Definición o descripción	Mide el porcentaje de estudiantes de nivel profesional (TSU y licenciatura) que cursan programas educativos en modalidades distintas a la escolarizada (mixta, dual o no escolarizada), respecto al número de estudiantes de educación profesional						
Derecho asociado	Derecho a la educación.						
Nivel de desagregación	Entidad federativa	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Junio-julio del cierre del ciclo escolar.				
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Octubre, al inicio del ciclo escolar, a junio, al final del ciclo escolar				
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación de Planeación, Evaluación y Estadística de la SES				
Método de cálculo	$PMMA(t,t+1) = \text{Porcentaje de estudiantes de nivel profesional en modalidades alternas a la escolarizada} = (MMA(t,t+1)/M(t,t+1)) * 100,$ <p>donde:</p> $MMA(t,t+1): \text{Matrícula de nivel profesional en IES al inicio del ciclo escolar } (t,t+1) \text{ en modalidades alternas a la escolarizada}$ $M(t,t+1): \text{Matrícula de nivel profesional al inicio del ciclo escolar } (t,t+1)$						
Observaciones	Mediante este indicador se da seguimiento a la participación de la matrícula de educación profesional en las modalidades alternativas a la escolarizada (mixta, dual y no escolarizada)						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	1.- Matrícula de nivel profesional en modalidades alternas a la escolarizada al inicio del ciclo escolar 2024-2025	Valor variable 1	1,223,284	Fuente de información variable 1	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 2	2.- Matrícula de nivel profesional al inicio del ciclo escolar 2024-2025	Valor variable 2	5,041,409	Fuente de información variable 2	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Sustitución en método de cálculo	$PMMA(t,t+1) = (MMA(t,t+1)/M(t,t+1)) * 100,$ $PMMA(t,t+1) = \text{Porcentaje de estudiantes de nivel profesional en modalidades alternas a la escolarizada} = (MMA(t,t+1)/M(t,t+1)) * 100,$ $24.3 \% = (1,223,248/5,041,409) * 100.$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	24.3		Corresponde al inicio del ciclo escolar 2024-2025				
Año	2024						
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030				
30.0			Corresponde al inicio del ciclo escolar 2024-2025				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
14.8	16.1	17.2	18.9	20.1	22.7	24.3	ND
METAS							
2026		2027		2028		2029	2030
26.2		27.1		28.1		29.0	30.0

Indicador 6.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR								
Nombre	Porcentaje de IES, públicas con gratuidad en sus servicios educativos de nivel profesional							
Objetivo	6. Promover una política de financiamiento sostenible y eficiente que optimice el uso de los recursos aprobados para garantizar el cumplimiento del derecho humano a la educación superior, y contribuya a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras del país.							
Definición o descripción	Porcentaje de instituciones públicas de educación superior que no cobran por concepto de inscripción, reinscripción o cuotas en sus servicios educativos de nivel profesional (técnico superior universitario o equivalente y licenciatura), respecto al total de instituciones públicas de educación superior en el país.							
Derecho asociado	Derecho a la educación.							
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual, por ciclo escolar				
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Junio-julio al cierre del ciclo escolar.				
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Octubre, al inicio del ciclo escolar, a junio, al final del ciclo escolar				
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Coordinación de Planeación, Evaluación y Estadística de la SES				
Método de cálculo	$PIESpG(t) = \text{Porcentaje de IES públicas con gratuidad en sus servicios educativos de nivel profesional} = \frac{IESpG(t)}{IESp(t-1, t)} * 100,$ Donde: IESpG(t): IES públicas con gratuidad en los servicios educativos para el nivel profesional (técnico superior universitario o equivalente y licenciatura) en el año t. IESp(t-1, t): Total de IES públicas en el ciclo escolar (t-1, t).							
Observaciones	La gratuidad, se refiere a la eliminación de los cobros de las instituciones públicas de educación superior a estudiantes por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias. Los datos de la línea base (2024) y anteriores corresponden a los registros del "Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior U079" y los decretos de creación o la normatividad escolar de las IES públicas a partir de 2022. A partir del ciclo escolar 2025-2026, el Sistema de Captura del Formato 911 de Educación Superior permitirá a las IES registrar si realizan algún cobro por concepto de: inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE								
Nombre variable 1	1.- Instituciones Públicas de Educación Superior con gratuidad en los servicios educativos para el nivel profesional (técnico superior universitario o equivalente y licenciatura) en el año t	Valor variable 1	55	Fuente de información variable 1	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP			
Nombre variable 2	2.- Total de instituciones públicas de educación superior al inicio del ciclo escolar (t-1, t)	Valor variable 2	1,108	Fuente de información variable 2	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP			
Sustitución en método de cálculo	$PIESpG(t) = \frac{IESpG(t)}{IESp(t-1,t)} * 100 = \frac{55}{1,108} * 100 = 5.0 \%$							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
Línea base				Nota sobre la línea base				
Valor	5.0			Corresponde al ciclo escolar 2024-2025				
Año	2024							
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030				
11.0				Corresponde al del ciclo escolar 2030-2031				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR								
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
ND	ND	ND	ND	4.4	5.0	5.0	ND	
METAS								
2026		2027		2028		2029		2030
7.0		8.0		9.0		10.0		11.0

Indicador 6.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR								
Nombre	Porcentaje de IES públicas estatales cuyo financiamiento estatal es de 50 % o más del subsidio ordinario							
Objetivo	6. Promover una política de financiamiento sostenible y eficiente que optimice el uso de los recursos aprobados para garantizar el cumplimiento del derecho humano a la educación superior, y contribuya a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras del país.							
Definición o descripción	Mide el porcentaje de instituciones públicas que reciben al menos 50 % de subsidio estatal							
Derecho asociado	Derecho a la educación.							
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, por ciclo escolar					
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Junio-julio del cierre del ciclo escolar.					
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Octubre, al inicio del ciclo escolar, a junio, al final del ciclo escolar					
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación de Planeación, Evaluación y Estadística de la SES					
Método de cálculo	PIESp50 = Porcentaje de IES públicas estatales cuyo financiamiento estatal es de 50 % o más del subsidio ordinario $= (SIESp50) / (IESp) * 100$ Donde: SIESp50: es la suma del número de IES públicas, consideradas, con 50 % o más de subsidio ordinario estatal IESp: es el total de IES públicas consideradas							
Observaciones	Las instituciones públicas estatales consideradas, comprende: <ul style="list-style-type: none"> • Universidades Públicas Estatales, • Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario, • Universidades Interculturales • Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y • Institutos Tecnológicos Descentralizados. El subsidio ordinario es la suma del subsidio estatal y el federal. Para el caso del dato 2024 se reporta como ND debido a que la información se capta durante el ciclo escolar 2025-2026.							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE								
Nombre variable 1	1.- IES públicas estatales cuyo financiamiento estatal es de 50 % o más	Valor variable 1	258	Fuente de información variable 1	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP			
Nombre variable 2	2.- Total de IES públicas consideradas	Valor variable 2	389	Fuente de información variable 2	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SE			
Sustitución en método de cálculo	$PIESp50 = SIESp50 / IESp * 100;$ $66.3 = 258 / 389 * 100$							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
Línea base			Nota sobre la línea base					
Valor	66.3		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024					
Año	2023							
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030					
70.0			Corresponde al inicio del ciclo escolar 2030-2031					
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR								
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
53.2	51.1	52.7	57.3	56.6	66.3	ND	ND	
METAS								
2026		2027		2028		2029		2030
67.9		68.4		68.9		69.5		70.0

10. Lista de dependencias y entidades participantes en el Programa

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Secretaría de Educación Pública

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Vivienda 2026-2030.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 de la propia Constitución; 9, 18, 22, 26, 26 Bis, 27 y 29 al 32 de la Ley de Planeación; 9, 31, 32, 37 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1, 7, fracción I, 8, 9, 10, 12, 16, fracciones I y V, y 48 de la Ley de Vivienda, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, señalando que, los fines del proyecto nacional contenidos en la propia Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que la Ley de Planeación en su artículo 26, establece que, los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país, fijados en el Plan Nacional de Desarrollo o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector, por lo que, el Ejecutivo Federal señalará la dependencia responsable de coordinar la elaboración y ejecución de cada uno de estos programas;

Que los artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Vivienda señalan que la programación del sector público en materia de vivienda se establecerá en el Programa Nacional de Vivienda; el cual será formulado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y aprobado por la persona titular del Ejecutivo Federal y estará sometido a un proceso permanente de control y evaluación, observando lo dispuesto en la Ley de Vivienda, la Ley de Planeación y la Ley General de Desarrollo Social;

Que, desde el inicio de la presente administración la planeación nacional fue guiada por los "100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación" y, en cumplimiento a la Ley de Planeación, el 15 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual fue aprobado por la Cámara de Diputados, verificando su congruencia con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece los ejes generales: 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana; 2: Desarrollo con bienestar y humanismo; 3: Economía moral y trabajo, y 4: Desarrollo sustentable, así como los ejes transversales: 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, y 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

Que el Programa Nacional de Vivienda 2026-2030, se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 de acuerdo con lo establecido con el Objetivo 2.9: que garantiza el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial. Así como con las estrategias: 2.9.1 la cual establece el coadyuvar con financiamiento en el desarrollo y construcción de vivienda adecuada, apoyando programas de vivienda popular y priorizando diseños, sistemas constructivos y materiales sustentables, asegurando su integración al ordenamiento territorial; 2.9.2 impulsar el financiamiento en el sector de vivienda mediante mecanismos y

programas que faciliten la adquisición, autoproducción y mejora de viviendas, con el objetivo de reducir el rezago habitacional; 2.9.3 fomentar la normatividad que promueva la oferta de suelo accesible y adecuado para vivienda, impulsando el acceso a entornos justos y adaptativos, y facilitando el acceso a programas de crédito accesibles para la compra de suelo y la ejecución de proyectos habitacionales; 2.9.4 promover la certeza jurídica para proteger el patrimonio de las personas mexicanas, mediante acciones que faciliten la escrituración de viviendas, y 2.9.5 mejorar el acceso, la calidad y la cobertura de las necesidades de vivienda adecuada, garantizando la diversidad de opciones para toda la población;

Que el Programa Nacional de Vivienda 2026-2030, se alinea con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030 y se vincula con el objetivo 3 el cual establece incrementar el acceso de la población mexicana a una vivienda adecuada que contribuya con su pleno desarrollo, y con una relación en particular con la estrategia 3.5 que busca consolidar el reconocimiento del derecho humano a una vivienda adecuada a través de la promoción de la armonización normativa para la protección de este derecho para poblaciones vulnerables, y

Que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano elaboró el Programa Nacional de Vivienda 2026-2030, conforme a los ejes generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por su conducto, se sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa Nacional de Vivienda 2026-2030.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Nacional de Vivienda 2026-2030, es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con la participación que, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, según corresponda, establecidos en el Programa Nacional de Vivienda 2026-2030, con base en los indicadores y metas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano coordinará la ejecución de los objetivos, estrategias y líneas de acción, con base en los indicadores y metas del Programa Nacional de Vivienda 2026-2030, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Las entidades que tengan a su cargo líneas de acción previstas en el citado programa, las ejecutarán con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 08 de abril de 2026.-
Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo.**- Rúbrica.- Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Édgar Abraham Amador Zamora.**- Rúbrica.- Secretaria de Bienestar, **Ariadna Montiel Reyes.**- Rúbrica.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, **Raquel Buenrostro Sánchez.**- Rúbrica.- Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Edna Elena Vega Rangel.**- Rúbrica.

PROGRAMA Nacional de Vivienda 2026-2030.

PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA 2026-2030

1. Índice

1. Índice
2. Presentación
3. Señalamiento del origen de los recursos del programa
4. Siglas y acrónimos
5. Fundamento normativo
6. Política Habitacional para el Bienestar
7. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
8. Participación y consulta ciudadana
9. Objetivos
 - 9.1 Relevancia del objetivo 1: Fortalecer la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, los ONAVI y los sectores social y privado.
 - 9.2 Relevancia del objetivo 2: Reducir el déficit habitacional que afecta a la población con bajos ingresos y en condiciones de vulnerabilidad social, para que pueda acceder a una vivienda adecuada.
 - 9.3 Relevancia del objetivo 3: Impulsar la armonización de los marcos normativos para incorporar enfoques de derechos humanos, sostenibilidad y perspectiva de género.
 - 9.4 Relevancia del objetivo 4: Impulsar un ordenamiento territorial justo y sostenible bajo principios de equidad y justicia, a fin de garantizar a la población el acceso efectivo a una vivienda adecuada.
 - 9.5 Vinculación de los objetivos del Programa Nacional de Vivienda 2026 – 2030
10. Estrategias y líneas de acción
11. Indicadores y metas
12. Lista de dependencias y entidades participantes en el programa
13. Fuentes
14. Anexo 1. Cuadros y Gráficos

2. Presentación

El derecho a una vivienda adecuada trasciende la materialidad de un espacio construido. Es un acto político de reconocimiento de la dignidad humana, un territorio donde se tejen las posibilidades de existencia y se configuran las primeras coordenadas de la justicia socioespacial.

El Programa Nacional de Vivienda 2021 - 2024, representó un parteaguas en la política habitacional del país, al ser el primero en alinearse de forma integral con los siete elementos del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada (DHVA) definidos por ONU Hábitat. Su enfoque fue innovador al incorporar criterios amplios y privilegiar el bienestar de las personas por encima de la lógica exclusivamente financiera. Recuperó la rectoría del Estado, promovió la articulación territorial y reconoció modalidades diversas de acceso a la vivienda, especialmente para grupos históricamente excluidos.

Posteriormente, la reforma al artículo 4o. a la CPEUM, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024, representó un avance histórico en el reconocimiento de la vivienda adecuada como un derecho fundamental. Esta modificación legislativa transformó el concepto tradicional de "vivienda digna y decorosa" por el de "vivienda adecuada", que contempla: seguridad jurídica de la tenencia, disponibilidad de servicios, gastos soportables, habitabilidad, asequibilidad, ubicación y adecuación cultural.

El PNV 2026–2030, se encuentra inscrito en la visión del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, se fundamenta en los principios del Humanismo Mexicano: una política habitacional que promueve la prosperidad compartida, el combate al clasismo, el racismo y el machismo; impulsa la honestidad gubernamental, garantiza la igualdad sustantiva y prioriza un desarrollo con profundo respeto al cuidado ambiental.

En ese sentido, la SEDATU está impulsando una transformación radical en la concepción de las políticas públicas de vivienda y ordenamiento territorial, superando la fragmentación sectorial tradicional mediante un enfoque sistémico.

El PNV 2026-2030 se articula directamente con el PND 2025–2030 y con el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2026-2030, trascendiendo la visión reduccionista configurando la vivienda como un ecosistema dinámico donde cada intervención es parte de una red compleja de interacciones sociales, económicas y territoriales.

Esta perspectiva integral no solo busca resolver un problema de infraestructura, sino generar un instrumento de justicia social que promueve la dignidad humana, la inclusión y el desarrollo sostenible, reconociendo a la vivienda como un derecho fundamental que configura las posibilidades de existencia y las coordenadas de la transformación social. Esta visión integral se articula bajo una Política Habitacional para el Bienestar, orientada por objetivos claros, tales como: garantizar el acceso universal a una vivienda adecuada, promover un desarrollo urbano sustentable e incluyente, fortalecer la coordinación intersectorial, desarrollar mecanismos de financiamiento inclusivos y reducir las disparidades regionales.

Los principios estratégicos que guían este programa son: 1) impulsar una coordinación interinstitucional efectiva, 2) desarrollar mecanismos de financiamiento para reducir el déficit habitacional, 3) armonizar los marcos normativos con un enfoque de derechos humanos, y 4) promover un ordenamiento territorial justo y sostenible que garantice el acceso a una vivienda adecuada.

El diagnóstico del programa va más allá de las cifras estadísticas, interpretando el déficit habitacional como una manifestación concreta de la desigualdad social, con un abordaje interseccional y comprometido que pone especial énfasis en atender a grupos históricamente excluidos.

México transita de la conceptualización del derecho a la vivienda, hacia su materialización como un ecosistema de posibilidades. No se trata solo de construir metros cuadrados, sino de generar las condiciones que permitan el despliegue de la vida en toda su potencia. Cada intervención de vivienda se concibe como un acto de reconocimiento de las historias singulares que habitan los márgenes: comunidades indígenas, mujeres jefas de familia, jóvenes sin herencia patrimonial y/o personas con diversidades funcionales.

La sustentabilidad ambiental se aborda como un elemento estratégico transversal de la política, comprendiendo cada vivienda como un espacio que debe responder a los desafíos climáticos

Desde la Política de Bienestar, la vivienda se entiende como un derecho fundamental que impacta directamente en la calidad de vida, la cohesión social y las oportunidades de desarrollo individual y colectivo. Cada objetivo, estrategia y línea de acción busca construir no solamente espacios físicos, sino las bases materiales para el bienestar integral, promoviendo comunidades más justas, inclusivas y sostenibles.

El PNV 2026-2030 tiene como objetivo asegurar el acceso a una vivienda adecuada, priorizando la equidad social, el desarrollo y la prosperidad compartida en diferentes territorios. En su formulación, se consideran los compromisos internacionales adquiridos a partir de 2015, año en que México como estado miembro de las Naciones Unidas, respaldó los 17 Objetivos comunes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También, se busca la promoción y ejecución de acciones para lograr el desarrollo a través de la Nueva Agenda Urbana, la cual abarca cuatro dimensiones de sostenibilidad para el desarrollo urbano: social, económico, ambiental y espacial.

En un contexto de incertidumbre económica global, México enfrenta el reto de fortalecer su desarrollo interno para mitigar los efectos adversos en su entorno económico. En este sentido, resulta fundamental impulsar políticas orientadas a mejorar las condiciones de vivienda de toda la población, y con especial cuidado para aquella en situación de vulnerabilidad (SV).

El Programa de Vivienda para el Bienestar (PVB) se presenta como una estrategia clave, al generar un efecto multiplicador que impacta positivamente diversos sectores de la economía —tanto públicos como privados—, promoviendo la creación de empleos y contribuyendo de manera significativa al crecimiento del PIB nacional y fundamentalmente mejorando las condiciones de vida de la población.

Estamos ante un punto de inflexión histórico. Un momento donde reafirmamos que la vivienda no es un fin en sí misma, sino el eje del territorio donde se tejen los sueños colectivos de un México más justo, equitativo y diverso.

Edna Elena Vega Rangel

Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

3. Señalamiento del origen de los recursos del programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el programa, en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal correspondiente.

4. Siglas y acrónimos

BANXICO: Banco de México

BDP: Billones de Pesos

BIENESTAR: Secretaría del Bienestar

CDPD: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

CDMX: Ciudad de México

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONAVI: Comisión Nacional de Vivienda

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CNDGMYDT: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la CDMX

CNDHF: Censo Nacional de Derechos Humanos Federal

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CSVM: Cuenta Satélite de Vivienda en México

DUDH: Declaración Universal de los Derechos Humanos

DHVA: Derecho Humano a la Vivienda Adecuada

EBDH: Enfoque Basado en Derechos Humanos

ENADIS: Encuesta Nacional sobre Discriminación

ENDD: Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica

ENIGH: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares de INEGI

ENSAFI: Encuesta Nacional sobre Salud Financiera

ENOT: Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial

ENSUELO: Estrategia Nacional de Gestión de Suelo

ENVI: Encuesta Nacional de Vivienda

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FINABIEN: Financiera para el Bienestar

FOVISSSTE: Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

GIRD: Gestión Integral de Riesgos de Desastres

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

INSUS: Instituto Nacional del Suelo Sustentable

ITDP: Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo

LGAHOTDU: Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

LGBTIQ+: Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales, queer, y otras identidades y orientaciones sexuales englobadas en el signo "+"

MDP: Millones de pesos

MML: Metodología de Marco Lógico
NA: No aplica
NAU: Nueva Agenda Urbana
ND: No disponible
ONAVI: Organismos Nacionales de Vivienda (CONAVI, INFONAVIT, SHF, FOVISSSTE)
ONU: Organización de las Naciones Unidas
ONU Hábitat: Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
PIB: Producto Interno Bruto
PIDESC: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PND 2025-2030: Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030
PNV 2026-2030: Programa Nacional de Vivienda 2026-2030
PNR: Programa Nacional de Reconstrucción
PoNV: Política Nacional de Vivienda
PSV: Producción Social de Vivienda
PVB: Programa de Vivienda para el Bienestar
PVS: Programa de Vivienda Social
PyGSH: Producción y Gestión Social del Hábitat
RAN: Registro Agrario Nacional
RH: Rezago Habitacional
SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SHF: Sociedad Hipotecaria Federal
SITU: Sistema de Información Territorial y Urbano
SCNM: Sistema de Cuentas Nacionales de México
SCV: Seguro de Crédito a la Vivienda
SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNIIV: Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda
SNV: Sistema Nacional de Vivienda
SV: Situación de Vulnerabilidad¹

5. Fundamento normativo

El marco jurídico del PNV 2026-2030 se erige sobre un sólido fundamento constitucional y legal que reconoce la vivienda como un derecho humano fundamental y un elemento estratégico para el desarrollo nacional. La CPEUM establece las bases esenciales de esta política pública, el artículo 4o. consagra el DHVA, trasladando esta aspiración hacia un mandato de acción gubernamental.

Este principio se complementa con el artículo 123, que establece la responsabilidad empresarial de contribuir al financiamiento habitacional, creando un sistema de corresponsabilidad social en la garantía del derecho a la vivienda, incorporando a los sectores social y privado, así como a los gobiernos estatales y municipales.

Asimismo, en términos del artículo 115 de la CPEUM, los municipios —como órdenes de gobierno con personalidad jurídica y patrimonio propio— participan en la garantía del DHVA. La Ley de Vivienda, en los artículos 7o. (fracción 1) y 8o., desarrolla este mandato constitucional y establece al programa como un instrumento rector que contempla a la vivienda como una herramienta estratégica para el desarrollo social, económico y territorial.

¹ Conforme a la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) artículo 5o., numeral VI, define que los grupos en situación de vulnerabilidad son aquellos que, debido a factores estructurales o a su combinación, enfrentan riesgos o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida. En ese sentido, también se considerarán preferentemente dentro de esta categoría, aquellos grupos de población mencionados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030: mujeres, personas indígenas y afromexicanas, personas damnificadas, juventudes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y población de la diversidad sexual, y desde luego aquellas en condiciones de pobreza.

En su artículo 7o., fracción I, la Ley de Vivienda especifica que la programación del sector público en esta materia se establecerá en el Programa Nacional de Vivienda, señalando en su artículo 8o. fracciones de la I a la XVIII el contenido del mismo y en el artículo 9o., determina con precisión que el programa será formulado por la SEDATU, aprobado mediante decreto presidencial y sometido a un proceso permanente de control y evaluación. En este sentido, la SEDATU es la dependencia responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del presente sexenio.

Asimismo, la Ley de Vivienda destaca en su artículo 15 que las atribuciones en materia de vivienda que tiene el Ejecutivo Federal serán ejercidas por la SEDATU, la CONAVI y por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, según el ámbito de competencia que ésta y otras leyes les confieran, facultando a la SEDATU en su artículo 16 para formular, ejecutar, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la PoNV y el PNV 2026-2030 en materia.

La Ley de Planeación complementa este marco, estableciendo que la planeación nacional debe ser integral, sustentable y orientada al desarrollo armónico del país.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 41, ratifica las facultades de la SEDATU para formular políticas de vivienda, reconociéndola como parte de un ecosistema urbano más complejo.

Este programa se enmarca también por leyes complementarias que integran dimensiones adicionales como la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley de Expropiación y la Ley General de Protección Civil. Estas normas vinculan la política de vivienda hacia un concepto integral de hábitat.

En el ámbito internacional, múltiples instrumentos de derechos humanos refuerzan también este marco normativo. La DUDH, el PIDESC, la Observación General No. 4 de las Naciones Unidas, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención contra la Discriminación Racial, la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Nueva Agenda Urbana (NAU), establecen principios universales que orientan la política habitacional.

Leyes sectoriales como la del INFONAVIT, la del ISSSTE y la Ley Orgánica de la Sociedad Hipotecaria Federal completan este marco, regulando los mecanismos de financiamiento y crédito para el acceso a vivienda, a través de diferentes ONAVI.

Asimismo, la Ley de Vivienda crea la CONAVI como la institución del gobierno federal encargada de instrumentar la política de vivienda, en conjunto con la SEDATU, priorizando la atención a la población en SV. Finalmente, el decreto de creación del INSUS en 2016 representa un hito en la regularización y gestión del suelo habitacional, consolidando un enfoque integral de la política de vivienda. Este marco normativo configura el PNV 2026-2030 como un instrumento de transformación social, que reconoce la vivienda como un derecho fundamental y un elemento estratégico para el desarrollo nacional.

6. Política Habitacional para el Bienestar

Considerando los elementos de diagnóstico del problema, para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, como se mencionó, el marco es una **Política Habitacional para el Bienestar**, donde los siete componentes del derecho a la vivienda son el pilar fundamental y donde el desarrollo es entendido como el nivel que les permite cubrir o satisfacer de acuerdo con sus posibilidades, sus principales necesidades. Con base en principios de justicia y aplicación de los derechos humanos, con lo cual, el Estado adquiere un papel central al satisfacer necesidades básicas que posibilitan una vida digna y plena (Guzmán, 2023).

En el PNV 2026-2030 del Primer Piso de la Cuarta Transformación; por primera vez, un instrumento de planeación nacional reconoció oficialmente los componentes de una vivienda adecuada, conforme a la extensión descrita en la Observación General No. 4 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU, 1991):

a) Seguridad jurídica de la tenencia. La tenencia adopta una variedad de formas, como el alquiler (público y privado), la vivienda en cooperativa, el arriendo, la ocupación por el propietario, la vivienda de emergencia y los asentamientos informales, incluida la ocupación de tierra o propiedad. Sea cual fuere el tipo de tenencia, todas las personas deben gozar de cierto grado de seguridad de tenencia que les garantice una protección legal contra el desahucio, el hostigamiento u otras amenazas. Por consiguiente, los Estados Parte deben adoptar inmediatamente medidas destinadas a conferir seguridad legal de tenencia a las personas y los hogares que en la actualidad carezcan de esa protección, consultando verdaderamente a las personas y grupos afectados.

b) Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura. Una vivienda adecuada debe contener ciertos servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición. Todas las personas beneficiarias del derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia.

c) Asequibilidad. Los gastos personales o del hogar que entraña la vivienda deberían ser de un nivel que no impidiera ni comprometiera el logro y la satisfacción de otras necesidades básicas. Los Estados Parte deberían adoptar medidas para garantizar que el porcentaje de los gastos de vivienda sean, en general, conmensurados con los niveles de ingreso. Los Estados Parte deberían crear subsidios de vivienda para los que no pueden costearse una vivienda, así como formas y niveles de financiación que correspondan adecuadamente a las necesidades de vivienda. De conformidad con el principio de la posibilidad de costear la vivienda, se debería proteger por medios adecuados a los inquilinos contra niveles o aumentos desproporcionados de los alquileres. En las sociedades en que los materiales naturales constituyen las principales fuentes de material de construcción de vivienda, los Estados Parte deberían adoptar medidas para garantizar la disponibilidad de esos materiales.

d) Habitabilidad. Una vivienda adecuada debe ser habitable, en sentido de poder ofrecer espacio adecuado a sus ocupantes y de protegerlos del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas para la salud, de riesgos estructurales y de vectores de enfermedad. Debe garantizar también la seguridad física de los ocupantes. El Comité exhorta a los Estados Partes a que apliquen ampliamente los Principios de Higiene de la Vivienda (OMS, 1990) preparados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que consideran la vivienda como el factor ambiental que con más frecuencia está relacionado con las condiciones que favorecen las enfermedades en los análisis epidemiológicos; dicho de otro modo, que una vivienda y unas condiciones de vida inadecuadas y deficientes se asocian invariablemente a tasas de mortalidad y morbilidad más elevadas.

e) Accesibilidad. La vivienda adecuada debe ser accesible a los que tengan derecho. Debe concederse a los grupos en situación de desventaja un acceso pleno y sostenible a los recursos adecuados para conseguir una vivienda. Debería garantizarse cierto grado de consideración prioritaria en la esfera de la vivienda a los grupos desfavorecidos como las personas de edad, los niños, los incapacitados físicos, los enfermos terminales, los individuos VIH positivos, las personas con problemas médicos persistentes, los enfermos mentales, las víctimas de desastres naturales, las personas que viven en zonas en que suelen producirse desastres, y otros grupos de personas. Tanto las disposiciones como la política en materia de vivienda deben tener plenamente en cuenta las necesidades especiales de esos grupos. En muchos Estados Parte, el mayor acceso a la tierra por sectores desprovistos de tierra o empobrecidos de la sociedad, debería ser el centro del objetivo de la política. Los Estados deben asumir obligaciones apreciables destinadas a apoyar el derecho de todos a un lugar seguro para vivir en paz y dignidad, incluido el acceso a la tierra como derecho.

f) Lugar. La vivienda adecuada debe encontrarse en un lugar que permita el acceso a las opciones de empleo, los servicios de atención de la salud, centros de atención para niños, escuelas y otros servicios sociales. Esto es particularmente cierto en ciudades grandes y zonas rurales donde los costos temporales y financieros para llegar a los lugares de trabajo y volver de ellos puede imponer exigencias excesivas en los presupuestos de las familias pobres. De manera semejante, la vivienda no debe construirse en lugares contaminados ni en la proximidad inmediata de fuentes de contaminación que amenazan el derecho a la salud de los habitantes.

g) Adecuación cultural. La manera en que se construye la vivienda, los materiales de construcción utilizados y las políticas en que se apoyan deben permitir adecuadamente la expresión de la identidad cultural y la diversidad de la vivienda. Las actividades vinculadas al desarrollo o la modernización en la esfera de la vivienda deben velar porque no se sacrifiquen las dimensiones culturales de la vivienda y porque se aseguren, entre otros, los servicios tecnológicos modernos.

Este cambio de paradigma requirió de un abordaje diverso. Con ello se sentaron las bases para sumar esfuerzos en la materia, misma que se reflejó en efectos positivos con la reducción del RH en México.

Desde la perspectiva de la asignación de recursos para satisfacer las necesidades básicas, la política social, como parte de la política pública, adquiere una connotación elemental para el desarrollo y el bienestar. La política social es entonces una herramienta que emplea el Estado para impulsar el desarrollo y abatir la pobreza, mediante la asignación de recursos para atender las necesidades básicas de alimentación, salud, educación, vivienda, servicios públicos; así como para la generación de fuentes de empleo con salarios dignos, bajo un principio para la atención a la población en SV.

En ese sentido, **el PNV 2026-2030 se articula en torno a una idea integral del Bienestar que comprende tres dimensiones:** la primera, como **Bienestar Social**, concibiendo la vivienda como un ecosistema dinámico que va más allá de lo físico. Se presenta como un instrumento estratégico para generar condiciones integrales que permitan a las personas desarrollar sus proyectos de vida con dignidad y seguridad, impulsando la garantía de este derecho para integrar comunidades y reducir las desigualdades territoriales.

La segunda, es la perspectiva del **Bienestar Económico**, la vivienda es vista como un potente catalizador de empleo, dinamismo regional e inclusión económica. Este enfoque reconoce que la vivienda trasciende su dimensión física para convertirse en un motor de desarrollo económico, generando efectos multiplicadores. La construcción de vivienda impulsa sectores como la industria de materiales, servicios de construcción, manufactura, transporte y tecnologías asociadas, contribuyendo a la generación de empleos directos e indirectos y al fortalecimiento de las economías locales y regionales.

No obstante, no se pierde de vista que la atención de la vivienda debe ser fundamentalmente desde una perspectiva social, pero amplía su comprensión al reconocer el papel fundamental de la vivienda en el encadenamiento productivo. Cada intervención de vivienda representa no solo un espacio para vivir, sino una oportunidad de desarrollo económico que puede dinamizar mercados locales, fomentar la innovación y contribuir a reducir brechas de desigualdad económica.

La tercera, desde el **Bienestar Integral**, se busca construir estrategias que promuevan la salud, educación, seguridad y desarrollo personal y colectivo, potenciando el desarrollo humano y fortaleciendo el respeto desde la vivencia de las comunidades.

Desde esta óptica, la PoNV debe concebirse como un instrumento integral que trasciende la mera provisión de espacios habitacionales. Su objetivo fundamental es crear entornos que contribuyan al desarrollo pleno de las personas y comunidades, articulando de manera armónica las dimensiones social, económica e integral del bienestar, desde los siguientes principios fundamentales:

- **Derecho a una vivienda adecuada.** Abandonar la idea de la vivienda como producto y reconocerla como un derecho que garantiza seguridad, privacidad, salud, accesibilidad, asequibilidad y una ubicación adecuada con acceso a servicios y oportunidades.
- **Bienestar integral.** Considerar las dimensiones físicas, sociales, económicas, culturales y emocionales del bienestar al diseñar e implementar las políticas habitacionales.
- **Equidad y justicia social.** Priorizar el acceso a la vivienda para los grupos históricamente excluidos y reducir las desigualdades en el acceso a la vivienda y a los servicios urbanos.
- **Sustentabilidad.** Promover la construcción y gestión de viviendas y entornos urbanos que sean ambientalmente responsables, resilientes al cambio climático y eficientes en el uso de recursos.
- **Participación ciudadana.** Involucrar a las personas habitantes y a las comunidades en la toma de decisiones sobre las políticas y proyectos habitacionales que les afectan.
- **Perspectiva de género e interseccional.** Considerar las necesidades específicas de las mujeres, personas con identidades de género diversas, grupos en situación de vulnerabilidad o en los que concurren diversas características y condiciones que, sistemática y estructuralmente, las coloquen en una situación de mayor vulnerabilidad para el ejercicio pleno de sus derechos de acceso y diseño de la vivienda y sus entornos; así como incorporar mecanismos para identificar y cuestionar prácticas de discriminación y desigualdad, y promover cambios orientados a la igualdad sustantiva de género que permitan disminuir las brechas de desigualdad (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2018; CONAPRED, 2025).
- **Intersectorialidad.** Articular la PoNV con otras políticas públicas relacionadas con el territorio, la salud, la educación, el empleo, el transporte, la seguridad y el desarrollo social.

De acuerdo con los compromisos presidenciales 48, 49 y 50 para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, *la República con acceso a vivienda*, tiene como objetivo establecerse dentro de un modelo de ordenamiento territorial en el que la vivienda adecuada sea el centro de la planificación del territorio (Gobierno de México, 2024a).

Esto implica promover la producción de vivienda económica, desacelerar el encarecimiento del suelo, agilizar los procesos burocráticos asociados a la construcción de vivienda popular, reducir la especulación inmobiliaria, contribuir en la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios públicos, prevención de desalojos forzosos y mejorar los sistemas de información sobre el mercado de vivienda y el cumplimiento normativo en operaciones inmobiliarias.

7. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

En la elaboración del diagnóstico se aplicó la MML² para analizar dimensiones económicas, sociales, territoriales, ambientales, normativas e institucionales, a fin de identificar las causas estructurales que afectan el acceso a la vivienda adecuada en México. Como resultado, se identificó el siguiente problema:

La población mexicana en situación de vulnerabilidad enfrenta obstáculos estructurales que limitan su acceso a mecanismos de atención habitacional, restringiendo el ejercicio de su derecho a una vivienda adecuada y sostenible.

Si bien, el PNV 2026-2030 constituye una política pública integral dirigida a garantizar el DHVA para toda la población mexicana, se reconoce la necesidad de implementar un enfoque que priorice la atención a los sectores en situación de mayor vulnerabilidad, como punto de partida para el logro de una cobertura universal.

Los datos del SNIIV (SEDATU, 2025) muestran una caída en la construcción de vivienda: de 62,503 unidades en 2018 a sólo 39,668 en 2024; mientras que las viviendas para personas de menores ingresos cayeron de 39,387 a 16,502 en el mismo periodo. La vivienda social pasó de representar 63.0% en 2018 a sólo 41.1% en 2024. Esto encarece las opciones disponibles, especialmente en zonas urbanas.

El crecimiento urbano sin planificación ha generado asentamientos irregulares, carentes de servicios y ubicados en zonas de riesgo, dificultando la vida diaria. Esto resalta la urgencia de fortalecer a las instituciones para garantizar acceso equitativo a vivienda adecuada.

De acuerdo con proyecciones de la CONAVI y con base en las tendencias demográficas actuales, se estimó que en 2025 existía una necesidad de 504,263 viviendas como resultado de la formación de nuevos hogares. De no atenderse, esta cifra podría incrementar a 549,512 para 2030 (CONAVI, 2023a). Además, existen 8.3 millones de viviendas en condiciones de RH, de las cuales 1,552,104 requieren ser sustituidas (CONAVI, 2025a). Esta situación refleja un déficit estructural en el acceso a una vivienda y hábitat adecuados, con implicaciones que trascienden los indicadores cuantitativos y afectan el ejercicio pleno de derechos.

El diagnóstico muestra que los grupos históricamente excluidos enfrentan mayores limitaciones en materia habitacional, pues tienen obstáculos adicionales, que van desde la discriminación para acceder a empleos formales y bien remunerados, así como dificultades para formalizar el acceso a una vivienda en renta, y la ausencia de un diseño urbano que considere sus necesidades específicas.

En el país persiste un problema significativo relacionado con la calidad del parque habitacional. De acuerdo con la ENIGH 2024, se estima que 14,696,829 viviendas presentan algún tipo de deficiencia o la combinación de estas: 7.3 millones por el uso de materiales inadecuados, 11.9 millones por precariedad en los espacios y 5.2 millones por contar con servicios insuficientes. Estas carencias exponen a millones de personas a condiciones de habitabilidad precarias, que limitan su seguridad y restringen su desarrollo integral.

Por ello, es necesario transformar las causas estructurales, creando mecanismos que atiendan las diferentes necesidades de la población, en especial para quienes menos tienen. El DHVA es el cimiento para el acceso a un nivel de vida adecuado, tal como lo establecen la DUDH (ONU, 1948) y el PIDESC (ONU, 1966). Este derecho no se limita a tener un techo, sino que incluye condiciones básicas que garanticen dignidad, seguridad y calidad de vida.

El diagnóstico se estructura presentando un análisis de la problemática habitacional en México desde múltiples dimensiones. Identifica las causas que limitan el acceso a una vivienda adecuada, comenzando con la revisión de la articulación institucional en materia, los cambios demográficos, las condiciones del mercado habitacional, las opciones del financiamiento, en especial para la población en SV, observando las brechas sociales y las limitaciones normativas para el acceso al DHVA, así como para el ordenamiento territorial y la gestión del suelo.

² Además de haberse considerado en su diseño la MML, se consideraron los criterios establecidos en la propuesta metodológica centrada en la Gestión por Resultados para el Desarrollo, detallados en "El Enfoque de la Agenda 2030 en Planes y Programas Públicos en México" documento emitido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Coordinación Interinstitucional en la planeación y ejecución de la PoNV

Se identifica que la política de vivienda enfrenta limitaciones en la articulación interinstitucional entre los órdenes de gobierno, los ONAVI y los sectores social y privado, para gestionar y alcanzar metas comunes. Esta situación ha generado duplicidad de acciones, dispersión de recursos y limita la implementación eficaz de las políticas públicas en la materia. Para atender esta problemática se propone en este programa como primer objetivo **fortalecer la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, los ONAVI y los sectores social y privado.**

La coordinación interinstitucional de vivienda representa uno de los principales desafíos en el contexto nacional, pues las transformaciones sociales, demográficas y económicas han incidido directamente tanto en la demanda como en las restricciones actuales para la oferta y el acceso a una vivienda.

Esta fragmentación ha llevado a que cada ONAVI gestione sus propios mecanismos para alcanzar los objetivos en materia de vivienda, quedando limitada la capacidad del Estado para planear, regular, financiar, administrar y evaluar de manera integral la política habitacional, a pesar de que la SEDATU cuenta con atribuciones claras para coordinar las políticas en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda.

Aunque los ONAVI y el INSUS han sido clave en impulsar apoyos, créditos y regularización de vivienda, aún falta mejorar el diseño y seguimiento de estas acciones y asegurar que la atención sea culturalmente adecuada para las comunidades, reconociendo la diversidad de necesidades habitacionales, y priorizando a los grupos históricamente excluidos. Es necesario que todos los organismos y gobiernos locales trabajen juntos, con una mejor coordinación y una estrategia nacional común.

Solo sumando esfuerzos desde distintos sectores y considerando los retos locales, podremos garantizar que más personas accedan a una vivienda adecuada en todo México; contemplando mecanismos específicos de atención para todos los segmentos poblacionales.

A continuación, se presentan los principales resultados y posibilidades de acción de cada organismo; así como actividades desarrolladas por actores locales en materia y ejemplos de proyectos de atención interinstitucionales.

a) INFONAVIT: Durante el sexenio anterior se implementó una transformación estratégica en el financiamiento habitacional, otorgando 2.87 millones de créditos y generando una derrama económica superior a 1.1 Billones de Pesos (BDP). Con una visión más amplia, logró diversificar las modalidades de atención a la población mediante productos como Mejoravit Renueva, Mejoravit Repara y ConstruYO, consolidando 978 mil acciones de mejora, ampliación o construcción progresiva.

Como innovación financiera, el programa "Responsabilidad Compartida" convirtió más de 1.3 millones de créditos de Veces de Salario Mínimo (VSM) a pesos, proporcionando estabilidad financiera a las familias. Adicionalmente, las reformas a la Ley del INFONAVIT en 2020 representaron un punto de inflexión al ampliar el derecho al crédito más allá de la relación laboral activa y establecer criterios de elegibilidad territorial que garantizan que las viviendas financiadas se localicen en zonas con conectividad y servicios.

En materia de inclusión financiera, se eliminaron comisiones, se introdujeron tasas de interés diferenciadas y se reestructuró la política de cobranza social, eliminando la judicialización masiva de adeudos. El programa de cancelación de hipotecas para bajos ingresos se fortaleció, resolviendo más de 123 mil casos entre 2022 y 2024.

El **Cuadro 1³** detalla la diversificación de productos de crédito de INFONAVIT, evidenciando un esfuerzo estratégico por atender no solo la demanda de vivienda nueva, sino también las necesidades de mejoramiento del parque habitacional existente y el fomento de la autoproducción.

Aunque el INFONAVIT eliminó barreras para acceder a financiamiento, aún enfrenta retos para apoyar a quienes menos ganan, pues la falta de vivienda social accesible y bien ubicada también ha limitado este proceso. Además, la complejidad de los trámites hace difícil que muchas personas entiendan y usen los productos disponibles. Otro problema fuerte es el alto número de créditos impagables, más de cuatro millones, sobre todo los otorgados en VSM, que requieren nuevas soluciones y también hay rezagos en la entrega de escrituras y la liberación de hipotecas, con más de 80 mil casos pendientes (INFONAVIT, 2023).

De cara a estos retos, INFONAVIT seguirá siendo el principal otorgante de créditos para vivienda en México, con 7 de cada 10 créditos del mercado y hasta 8 de cada 10 para personas de bajos ingresos. En este sexenio, el INFONAVIT planea otorgar más de 2 millones de créditos, principalmente para mejorar viviendas, y construir 1 millón 200 mil viviendas a través de su empresa filial Infonavit Constructora, S.A. de C.V., recuperando también esta capacidad y la de ofrecer esquemas de renta social. Además, de continuar

³ Los cuadros y gráficos se encuentran en el **Anexo 1**.

fortaleciendo opciones de financiamiento accesible para comprar, construir o mejorar vivienda o terrenos, impulsará mecanismos para regularizar, liberar escrituras y terminar deudas, protegiendo así el patrimonio familiar.

b) CONAVI: Entre 2018 y 2024, se centró en garantizar el DHVA priorizando a la población más vulnerable con más de 473 mil acciones de vivienda a través de programas como el PVS y PNR, 65.5% de los subsidios otorgados fueron para mujeres y cerca de 26% se dirigieron a zonas rurales. Se enfocaron en quienes no tienen acceso a créditos tradicionales, eliminando intermediarios y operando bajo un enfoque interseccional y de derechos.

Se dio prioridad a estados con alto rezago como Oaxaca, Chiapas y Tabasco. Se apoyaron proyectos federales como el Tren Maya, el Corredor Interoceánico y el Aeropuerto Felipe Ángeles, respetando tradiciones y conocimientos de las comunidades y pueblos indígenas. La CONAVI brindó asistencia técnica y se atendieron afectaciones por sismos y también por la crisis del COVID-19, entregando subsidios principalmente para mejorar viviendas. Estas acciones incluyeron ecotecnia que ayudaron a ahorrar agua (16%), luz (35%), gas (4%) y leña (28%) para su población beneficiaria⁴.

Aun cuando la CONAVI dirigió sus esfuerzos hacia la atención directa de grupos en SV mediante subsidios para la autoproducción y reubicación de viviendas, en el camino enfrentó barreras estructurales que dificultaron una mayor cobertura territorial, tales como la baja disponibilidad de suelo en ubicaciones estratégicas y la complejidad en la operación de proyectos en contextos rurales y comunidades indígenas, así como por la limitación en el diseño de mecanismos financieros disponibles para operar directamente con la población.

En el actual sexenio, la CONAVI planea construir 500 mil viviendas nuevas a lo largo del país para quienes no tienen seguridad social, ni ingresos suficientes, otorgando créditos con tasa 0% y mezclando subsidios y financiamiento. Un 20% de estas viviendas serán para renta dirigida a jóvenes. Las viviendas estarán en zonas con servicios, lo que mejorará la calidad de vida de la población, ayudando a reducir el déficit habitacional, fortaleciendo el patrimonio, dando más oportunidades a personas vulnerables y generando nuevas comunidades (Gobierno de México, 2024b).

c) FOVISSSTE: Entregó 265,669 créditos para vivienda entre diciembre de 2018 y septiembre de 2024, con una inversión de 208,322 MDP⁵. Para ampliar el acceso y aprovechar mejor los recursos, se creó el programa "FOVISSSTE para Todos", que combina dinero público y privado, facilitando también la compra de vivienda usada. Además, se cambió el sistema de puntaje por uno de inscripción continua, lo que evitó obstáculos y ayudó a que los trámites fueran más ágiles.

Actualmente, para calcular cuánto puede pagar cada derechohabiente, se usa un modelo que toma en cuenta la situación financiera de cada persona. Se mejoró el proceso con notarios, se firmaron acuerdos de responsabilidad y se redujo el atraso en documentos en más de 72%. También se pusieron en marcha programas para ayudar a quienes tienen problemas con sus pagos, logrando recuperar 1,508 MDP (un 158% más que en el sexenio anterior). Finalmente, el programa de quitas por ajuste de la UMA benefició a más de 800,000 personas acreditadas.

El FOVISSSTE otorgó créditos para mejorar y ampliar viviendas por \$2,126.77 MDP y apoyó a mujeres trabajadoras, además como se comentó, se adaptaron los créditos según el salario. Finalmente, se financiaron 125,437 viviendas nuevas con enfoque sustentable.

A pesar de estos avances, el FOVISSSTE aún enfrenta problemas respecto de los créditos otorgados en comparación con la demanda, falta de vivienda social y trámites complejos. Los costos para construir y las tasas de interés se han incrementado, y aun cuando el FOVISSSTE ha intentado mejorar sus productos y procesos, se necesitan cambios más profundos, cuyo desarrollo ya se ha iniciado.

Para el actual sexenio, el FOVISSSTE planea continuar con el otorgamiento de más créditos a personas trabajadoras del estado, y sumará 100 mil viviendas al PVB; priorizando a quienes ganan menos, mujeres jefas de familia, personas con discapacidad, personas mayores y población indígena. Además, fortalecerá programas como "Construyes tu Casa", "FOVISSSTE para Todos" y "Raíces", que apoyan la construcción de vivienda social y arraigo en la comunidad.

El FOVISSSTE mejorará sus créditos y procesos para que sean más fáciles, transparentes y digitales. Además, ayudará a evitar la especulación y dará asesoría técnica a quienes construyan o mejoren su vivienda, asegurándose de que sean seguras y eficientes. Así, busca apoyar a más personas para que tengan una vivienda adecuada y sostenible, y seguirá impulsando un desarrollo justo.

⁴ Información remitida a la SEDATU por la CONAVI en la etapa de planeación del PNV 2026-2030.

⁵ Información remitida a la SEDATU por el FOVISSSTE en la etapa de planeación del PNV 2026-2030.

d) SHF: Este organismo, impulsó el financiamiento de vivienda entre 2019 y 2024, otorgando 63,351 MDP en créditos puente a través de 112,159 acciones y 183,068 millones en garantías y créditos hipotecarios con 172,088 acciones⁶. Actualmente, también apoya la autoconstrucción y da créditos directos para construir o mejorar las viviendas, haciendo más accesible el financiamiento para la población. Su papel pasó de ser solo un respaldo al sector de la vivienda, a ser un actor clave en el acceso a financiamiento para diferentes grupos de población.

Entre 2019 y 2024, se lograron 346,457 acciones de vivienda gracias a programas de Banca Social, Seguro de Crédito a la Vivienda (SCV) y Garantía SHF, apoyando principalmente a quienes tienen más dificultades para conseguir una vivienda. De este total, 213,875 acciones (61.70%) fueron para mujeres, usando herramientas para asegurar la igualdad de género en los créditos (**Cuadro 2**).

Además, la SHF impulsó proyectos que ayudan al medio ambiente, logrando que 94,452 personas tuvieran viviendas más eficientes y evaluando 23,613 viviendas en 31 estados. Así se evitó la emisión de 841,663.12 toneladas de CO₂, en línea con la Agenda 2030 y el Acuerdo de París.

En este sexenio, SHF continuará siendo una pieza clave que puede apoyar tanto a bancos como a quienes desarrollan viviendas, y se enfoca en que más personas accedan a una vivienda adecuada, sobre todo en el segmento social. Para 2026, planea continuar con el impulso del financiamiento. Además, está alineando sus apoyos para que más personas puedan financiar viviendas sustentables y de calidad; impulsando alianzas con gobiernos locales para facilitar el acceso a créditos, adaptando sus programas según las necesidades de cada región. Así, contribuirá a transformar el sistema de vivienda en México, buscando que los créditos sean más justos, accesibles y sostenibles.

e) INSUS: Entre 2019 y 2024, se enfocó en regularizar asentamientos y dar certeza jurídica a miles de familias, entregando cerca de 80 mil escrituras. De estas, 70% fueron para personas en situación de marginación o rezago social; 57.4% para mujeres jefas de familia, 5.4% para población indígena y 3.6% para personas con discapacidad⁷. Además, 4% de quienes recibieron escrituras habían sufrido intentos de desalojo. En este periodo, el INSUS también incorporó 867 asentamientos aptos para regularización en 386 municipios del país (DOF, 2025b).

Regularizó 35,524 asentamientos mediante su programa presupuestario S-213. Ha trabajado en proyectos importantes como el Tren Interoceánico y Santa María Huatulco, y en estrategias para planear mejor las ciudades y evitar que el suelo se encarezca injustamente. Adicionalmente, impulsaron la planeación territorial y estrategias de zonificación inclusiva a través de la ENSUELO, y desarrollaron mecanismos innovadores para evitar la especulación, como el "Derecho de Construcción por Proximidad". Es importante destacar que el instituto ha logrado también alianzas importantes para colaborar con organizaciones sociales para detectar y atender asentamientos irregulares.

Sin embargo, aunque hay avances importantes en materia; en 2020 el INEGI identificó aún 9,180 asentamientos irregulares, y se considera que no hay un registro nacional completo. Además, sólo 20% de los municipios cuentan con sistemas para vigilar y evitar nuevas invasiones de terrenos. El detalle de sus principales alcances se puede revisar en el **Cuadro 3**.

El INSUS, junto con los diferentes órdenes de gobierno, tiene retos para asegurar que más personas tengan certeza sobre su vivienda, porque las normas actuales hacen difícil regularizar terrenos rápidamente y falta aún mucho por hacer para concretar la gestión del suelo disponible y apto para vivienda social. Además, de que se depende de la coordinación con autoridades locales y de procesos complicados, lo que retrasa resultados.

Durante este sexenio, el INSUS buscará llegar a un millón de regularizaciones, sobre todo en zonas marginadas, para que más familias tengan escrituras y acceso a servicios. También contribuirá con la gestión de suelo asequible, apto y bien localizado, priorizando a quienes más lo necesitan y evitando que crezcan los asentamientos irregulares.

f) Programas de vivienda en gobiernos municipales: Entre los programas sociales municipales, la vivienda ocupa el tercer lugar, con 1,088 programas registrados por CONEVAL en 2022; los cuales sumaron el mayor presupuesto entre los derechos sociales, con 3,410.8 MDP. En el análisis se observó que, si bien reciben apoyo estatal y federal, persisten desafíos de coordinación que limitan su efectividad para atender a la población objetivo. El detalle de estas limitaciones se revisa de forma más amplia en las mediciones del déficit habitacional nacional, en el siguiente apartado. En ese sentido, es importante que el trabajo de la Federación en materia se realice desde una planeación con objetivos y metas comunes, en beneficio de la población.

⁶ Información remitida a la SEDATU por la SHF en la etapa de planeación del PNV 2026-2030.

⁷ Los porcentajes no son excluyentes ni representan la suma de un total, ya que una misma persona puede pertenecer a más de un grupo en SV.

g) Retos manifestados desde la sociedad civil: En junio de 2024, diversos actores en la CDMX elaboraron el manifiesto "*Retos y propuestas para atender el Rezago Habitacional a través de la producción social de vivienda*" (Comité Producción Social de Vivienda Asistida et al., 2024). El documento señala como tema principal, el alto porcentaje de viviendas que se construyen sin financiamiento ni acompañamiento técnico, lo cual afecta su calidad y seguridad, en detrimento de la cohesión de las comunidades.

La propuesta central, consideró entre otros temas, que si bien hubo avances en materia para el reconocimiento e impulso de la autoproducción, y de la producción social de vivienda en el primer piso de la cuarta transformación, es vital consolidar los mecanismos de coordinación nacional, para involucrar a los diferentes sectores y también a los diferentes niveles de gobierno, para comprender a la vivienda como un proceso social progresivo, e impulsar un Sistema Nacional de Capacitación y priorizar a las familias en la toma de decisiones sobre su entorno.

h) Actuación reactiva desde la coordinación federal en afectaciones por desastres: En el último sexenio, el gobierno de México ha destinado una importante inversión en vivienda, sobre todo tras desastres. El PNR coordinó apoyos interinstitucionales para reconstrucción de viviendas, escuelas y edificios patrimoniales, con el trabajo en conjunto de SEDATU, de las secretarías de Salud, Educación y Cultura, y de los gobiernos estatales y municipales, así como de las entidades afectadas por los sismos de 2017 y 2018.

Entre 2019 y 2023, el PNR reconstruyó 62,865 viviendas en 889 municipios, con una inversión de 10,155 MDP. Se rehabilitaron 172 hospitales y centros de salud con más de 4,000 MDP, se rescataron 5,534 escuelas con 9,000 millones y se restauraron 2,724 templos y edificios históricos con 9,800 millones (SEDATU, 2024c). El programa puso especial atención en la población en SV: 52% de los subsidios fueron para mujeres, 38.59% para personas mayores, 33.86% para población indígena y 8.18% para personas con discapacidad. Se generaron 260,628 empleos directos y 94,299 indirectos, se instalaron 17,753 ecotecnias y se rehabilitaron 457 viviendas históricas. El programa también promovió la autoproducción de viviendas, las técnicas constructivas tradicionales e impulsó la asistencia técnica.

i) Otros ejemplos de atención interinstitucional exitosos en caso de desastres fueron: El implementado a través del PVS tras el sismo del 7 de septiembre de 2021, de magnitud 7.1 con epicentro en Guerrero, que dejó aproximadamente 15,000 personas damnificadas y más de 7,800 viviendas dañadas en 40 municipios, incluyendo la región de La Montaña, una de las zonas con mayor rezago del país. La estrategia de atención realizada por la CONAVI incluyó materiales y técnicas tradicionales como el adobe reforzado para viviendas seguras y culturalmente adecuadas.

Después de desastres recientes, varias instituciones han trabajado juntas para apoyar a las personas afectadas. Por ejemplo, tras el sismo de Guerrero en 2021, que dejó 15,000 damnificados y dañó más de 7,800 viviendas en 40 municipios, se usaron técnicas y materiales tradicionales para reconstruir viviendas seguras, desde la CONAVI. En el sismo de Michoacán y Colima en 2022, se realizaron visitas, talleres y acompañamiento técnico y legal para ayudar a quienes perdieron su vivienda, logrando que muchas personas en SV tengan ahora un hogar adecuado.

En el caso del huracán Otis en 2023, que afectó hasta 274,000 viviendas en Acapulco y Coyuca de Benítez, bajo la coordinación de la Secretaría de Bienestar el gobierno federal asignó 61,313 MDP al plan de atención, de los cuales 10,471 millones fueron para apoyar viviendas, limpieza y entrega de enseres domésticos. (Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP], 2023).

En las últimas décadas, frente al cambio climático, la población se ve cada día más expuesta a la pérdida de sus viviendas, y de su vida; por lo que, es vital continuar con una colaboración entre diferentes sectores e instituciones, tanto para la prevención como para la atención a quienes se vean afectados por ello.

De manera general, los elementos revisados en este apartado evidencian que, si bien ha habido avances en materia, los retos para el diseño y la ejecución de la PoNV aún son amplios, y se relacionan con la falta de articulación, administración y gestión entre el sector público, privado, social y los diferentes niveles de gobierno, lo que ha generado respuestas limitadas.

Para comprenderlo mejor, en los siguientes apartados, se pueden revisar a detalle los efectos de esta fragmentación, en la oferta de suelo y vivienda asequible en áreas de interés social, así como en los términos legales y normativas para dotar al Estado de mayor capacidad de actuación, fortaleciendo el ecosistema institucional con financiamiento público y en conjunto entre niveles de gobierno, y en diálogo con los diferentes sectores.

Superar estas deficiencias, compromete a que la problemática se observe tanto desde los recursos destinados para su atención, como desde la coordinación del Estado, como elemento clave para lograr transformar la realidad de millones de hogares en México, y que también sirva como motor del desarrollo económico desde una prosperidad compartida, atendiendo así las grandes brechas entre las diferentes regiones del país, las cuales perpetúan las desigualdades sociales y territoriales, manteniendo la irregularidad en la tenencia de la vivienda, afectando también el derecho a la salud de las personas y debilitando la cohesión de las comunidades.

Déficit y rezago habitacional

Uno de los problemas principales identificados es que el acceso a una vivienda adecuada para familias con bajos ingresos se ve limitado por restricciones económicas, escasas alternativas de financiamiento y desigualdades regionales en la producción habitacional. Estas condiciones sumadas a cambios demográficos y barreras estructurales mantienen el déficit habitacional que afecta principalmente a la población en SV social.

Entre 2019 y 2024, las acciones que corresponden a las distintas modalidades de mejoramiento de vivienda superaron las 200 mil cada año, con un total acumulado de más de 1.7 millones de acciones. Esto representó un financiamiento público por más de 70 mil MDP por parte de los ONAVI.

De las acciones en este periodo, 74.4% (1.3 millones de acciones) se destinó a esquemas de cofinanciamiento y subsidios, mientras que 25.6% restante (449 mil acciones) se otorgaron mediante crédito individual. El INFONAVIT concentró más de 50% de las acciones de mejoramiento, seguido por la CONAVI con 23%, SHF con 18.8% y el FOVISSSTE con 0.01% (SEDATU, SNIIV 2025).

Por otro lado, la CSVM 2023 reportó que el financiamiento otorgado por los OREVI en la modalidad de mejoramiento, ampliación y rehabilitación fue superior a los 6 mil MDP constantes de 2018. Esto representa 22.7% del crédito público destinado a financiamiento para mejoramientos de vivienda. Con la finalidad de atender esta problemática, se plantea como segundo objetivo **reducir el déficit habitacional que afecta a la población con bajos ingresos y en condiciones de vulnerabilidad social, para que pueda acceder a una vivienda adecuada.**

En cuanto a las **trayectorias familiares y nuevas demandas habitacionales**, los cambios en la estructura y dinámica de los hogares plantean retos diferenciados para la política de vivienda. En México vivimos 126 millones de personas (51.2% mujeres y 48.8% hombres), con la mitad menor de 30 años y donde 8 de cada 10 personas (78.6%) viven en ciudades (INEGI, 2020a). Las proyecciones del CONAPO indican que en 2030 seremos 138 millones de personas, con más de la mitad (52.7%) mayor de 30 años.

Por su parte, de acuerdo con estimaciones propias con base en la ENIGH 2024, se muestra que existen cambios significativos en las familias mexicanas: pasando de 38.8 millones de hogares (aumento de 12.9% desde 2018) con un tamaño promedio reducido de 3.6 integrantes en 2018 a 3.4 en 2024. Dos de cada tres hogares son nucleares (padres e hijos), mientras que uno de cada tres es compuesto, unipersonal o de corresidentes. La composición por grupos de edad también cambió, las personas menores a 15 años disminuyeron en 8.1%, y las personas mayores de 65 años aumentaron en 30.9% en comparación con 2018. En promedio 2.2 personas generan ingresos por hogar.

Estos cambios están relacionados con la caída en la tasa global de fecundidad, estimada por INEGI a través de la ENDD (INEGI, 2023), indicando que pasó de 2.21 hijos por mujer en 2014 a 1.60 en 2023. Si bien estas tendencias reflejan una transformación a nivel nacional, su magnitud y ritmo varían entre las entidades federativas; por ejemplo, en la CDMX es de 0.96, Estado de México de 1.45, mientras que en Chiapas es de 2.39 y Zacatecas de 2.32.

Por otro lado, las limitaciones del mercado laboral se reflejan en una alta tasa de informalidad, de 54.8%, que equivalen a 32.8 millones de personas en esta condición (INEGI, 2025a); lo que limita el acceso de esta población a financiamiento para créditos formales y contratos de renta estables.

Asimismo, se observó que el ingreso promedio trimestral para los hogares del primer decil fue de 16,795 pesos⁸ (INEGI, 2024e). El gasto corriente promedio trimestral en vivienda y servicios alcanzó 4,346 pesos, con variaciones significativas: hogares urbanos destinan 5,006 pesos (9.6% de su gasto) y rurales 1,781 pesos (5.8% de su gasto). Estos patrones revelan que la oferta de vivienda debe responder a la transformación de la composición social, con diversas modalidades de habitar y producir vivienda. Además, este contexto requiere el análisis del mercado habitacional (producción social y privada, autoproducción y financiamiento) para identificar puntos donde las políticas públicas puedan incidir efectivamente.

De igual forma, revisar la oferta y la demanda, los apoyos que existen y las limitaciones financieras ayuda a entender cómo influyen los factores económicos, sociales y del territorio en la posibilidad de que los hogares de bajos ingresos accedan a este derecho. Las condiciones de las viviendas, el acceso a los servicios básicos y la calidad del entorno, son el reflejo de la materialización de estas problemáticas estructurales y brechas territoriales.

Para comprender mejor esta problemática, y proponer acciones para su atención, se cuenta con al menos cuatro instrumentos que permiten dimensionar estas brechas: el déficit habitacional, el RH, el déficit cualitativo de vivienda y la carencia por acceso a servicios básicos.

⁸ En México, los hogares del primer decil son aquellos que pertenecen a 10% de la población con los ingresos más bajos, según la ENIGH.

a) Déficit habitacional: Es un concepto que comprende para su medición tanto el RH como la necesidad de vivienda. Para 2024 se estimaron 8,855,733 hogares en esta condición, lo que equivale a 22.8% del total del país (**Mapa 1**). Este porcentaje representa una disminución respecto a 2022, cuando alcanzaba 25.5%. La reducción se explica principalmente por la caída del rezago habitacional, que pasó de 9,154,126 a 8,507,353 hogares; es decir, una disminución de 646,773 hogares (véase **Gráfico 1**).

Desde una perspectiva poblacional, 51.8% de las personas que habitan en hogares con déficit son mujeres, de las cuales 49.5% son jóvenes y 13.9% adultas mayores. Asimismo, entre las mujeres que viven en hogares con déficit habitacional, 38.0% se autoadscribe como indígena, 3.5% como afrodescendiente y 8.0% reporta alguna discapacidad⁹.

b) RH: Esta metodología es propuesta por la CONAVI y considera aspectos como la presencia de materiales precarios en techos, pisos o muros, el hacinamiento y/o la ausencia de servicios sanitarios adecuados. Se trata de una medición técnica que visibiliza deficiencias materiales en la vivienda construida.

A nivel nacional, la CONAVI (2025a) en su publicación “Actualización del Cálculo del Rezago Habitacional 2024”, identificó que 21.9% del total del parque habitacional nacional, se encuentra en esta condición y en ellas habitan 30,450,295 personas (23.4% de la población). Es importante observar que la proporción de viviendas en RH disminuyó de 24.3% en 2022 a 21.9% en 2024, al igual que la de hogares (de 24.4% a 21.9%). Esto es relevante dado el aumento del parque habitacional, lo que indica una mejora en calidad y cobertura de las acciones realizadas en materia de vivienda.

Con respecto a la antigüedad de las viviendas en RH, en 2024 casi 4 de cada 10 fueron construidas hace al menos 30 años (39.6%), alrededor de 22.6% tienen una antigüedad de entre 11 y 20 años y 14.5% de entre 6 y 10 años. Sólo 4.0% de las viviendas en RH son de reciente creación (hasta 1 año de antigüedad). En el **Cuadro 4** se observa la evolución del RH por región y entidad de 2018 a 2024.

De acuerdo con los criterios de priorización para intervenciones habitacionales de la CONAVI (2025a), se estima que 6,235,701 viviendas en condición de RH—equivalentes a 74.4% del total— podrían superar esta condición mediante acciones de mejoramiento. Asimismo, 593,740 viviendas requieren intervenciones de ampliación o reemplazo. No obstante, se identifica que 1,552,104 viviendas (18.5%) presentan condiciones que las hacen no recuperables, por lo que demandan ser sustituidas en su totalidad. Vale la pena observar que, 89.7% de las viviendas autoconstruidas que se encuentran en condiciones de RH, se edificaron con recursos propios de acuerdo con el documento “Características de las viviendas en rezago habitacional 2024”.

c) Déficit cualitativo: La medición del déficit cualitativo de vivienda, introducido por la CONAVI, es una herramienta complementaria que incorpora dimensiones adicionales como la falta de seguridad en la tenencia, el acceso efectivo a servicios básicos (agua, drenaje, electricidad), el hacinamiento y la calidad de los materiales de construcción.

En cuanto a las condiciones físicas, de acuerdo con la ENIGH 2024, se identificaron 932,790 viviendas con pisos de tierra, 6.68 millones con techos de baja calidad y 1.42 millones con muros deficientes. Además, 1.67 millones de viviendas carecen de drenaje adecuado, 1.25 millones no tienen acceso a agua entubada y 107 mil no cuentan con energía eléctrica que puede ser de un servicio público, una planta particular, panel solar o cualquier otra fuente, lo que representa una desigualdad en el acceso a servicios básicos indispensables.

Por último, la carencia por acceso a servicios básicos, identificada ahora por el INEGI¹⁰ como una de las seis carencias sociales, considera que estos servicios afectan las condiciones sanitarias y las actividades que los residentes de la vivienda pueden desarrollar. Se presenta cuando hay dificultades en el acceso al agua entubada, energía eléctrica o drenaje, o cuando se utiliza leña o carbón para cocinar sin una chimenea.

Desde la óptica del DHVA, el **acceso y la calidad de los servicios** en las viviendas es un componente central, que impacta en el acceso de otros derechos, como es la salud. De acuerdo con la información de la ENIGH 2024, el acceso a los servicios básicos por entidad federativa, contienen los siguientes resultados:

- **Carencia de energía eléctrica:** Aunque a nivel nacional sólo 0.28% de las viviendas carecen de energía eléctrica, persisten desigualdades importantes entre las entidades federativas. Los estados con mayor rezago son Nayarit (1.49%), Chihuahua (0.79%) y Durango (0.76%), todos con cifras significativamente superiores al promedio nacional (estimaciones con base en INEGI, ENIGH 2024).

⁹ Cálculos propios de la SEDATU con base en la ENIGH 2024 (INEGI, 2024e).

¹⁰ Antes por CONEVAL.

- **Carencia de agua entubada:** 3.25% de los hogares en México carece de agua entubada; la obtienen de pozos, ríos, lagos, pipas o por acarreo. Guerrero (11.25%), Oaxaca (8.36%), Chiapas (8.05%) y Tabasco (6.86%), son los más afectados, donde muchas familias dependen de fuentes alternativas para abastecerse, lo que implica riesgos para la salud y calidad de vida (ENIGH, 2024).
- **Carencia de tubería de drenaje:** 3.12% de las viviendas carece de estas instalaciones, lo que puede provocar contaminación y riesgos sanitarios mediante el desagüe directo a cuerpos de agua, barrancas o grietas. Destacan negativamente Oaxaca (15.08%), San Luis Potosí (8.26%), Guerrero (8.42%) y Veracruz (7.30%), donde entre 7 y 15 de cada 100 viviendas aún no cuentan con conexión con algún sistema de saneamiento o tratamiento de aguas residuales. En algunos casos, aunque haya acceso a agua, la falta de drenaje adecuado agrava las condiciones de insalubridad. (ENIGH, 2024).
- **Viviendas con múltiples carencias.** A nivel nacional, 0.08% carece de electricidad, agua y drenaje, lo que indica un rezago extremo, especialmente en Nayarit, Chihuahua, Durango, Michoacán y Sonora. Además, 5.63% presenta al menos una carencia en servicios básicos, con mayor incidencia en Oaxaca, Guerrero, Veracruz, San Luis Potosí y Chiapas. 0.93% tiene dos o más carencias, destacando nuevamente Oaxaca, Guerrero, San Luis Potosí, Chiapas y Michoacán, véase **Cuadro 5**.

Ahora bien, en términos de la oferta de soluciones a las carencias descritas, es importante observar que el **mercado de la vivienda** en México es un entramado complejo que ha cambiado con el tiempo. Su evolución responde a factores demográficos, sociales, culturales, económicos, institucionales y de política pública, lo que muchas veces genera tensiones entre el crecimiento económico y las distintas formas en que se produce la vivienda. Frente a este escenario, como se ha comentado, los ONAVI han ampliado su catálogo de financiamientos para atender una mayor diversidad de necesidades y realidades socioeconómicas. Con ello se ha buscado dar más opciones a las familias y responder mejor a las diferentes demandas de la población.

A continuación, se presentan los principales datos sobre cómo se producen y habitan las viviendas en México, con el fin de expresar mejor los retos y oportunidades que enfrenta este sector, comprendiendo también las diferencias en el desarrollo regional.

a) Autoproducción y PSV. De acuerdo con la Ley de Vivienda, la autoproducción implica que los usuarios gestionan y construyen sus viviendas individual o colectivamente, ya sea directamente o mediante terceros. Por otro lado, la PSV se realiza sin fines de lucro para atender principalmente a población de bajos ingresos, sin capacidad de adquirir una vivienda nueva en el mercado, utilizando métodos autogestivos y solidarios que priorizan el valor de uso. Ambas se diferencian de la producción privada por su enfoque y por la participación directa de quiénes ocuparán las viviendas.

La autoproducción ha generado 57.3% del parque habitacional, equivalente a aproximadamente 20.2 millones de viviendas (INEGI, 2020b). Esta modalidad muestra una distribución territorial diversa, con una marcada concentración en estados del Sureste como Oaxaca, Guerrero y Tlaxcala, donde más de 80% de las viviendas son autoproducidas, en contraste con estados como Nuevo León, Aguascalientes, Coahuila y Chihuahua, donde el porcentaje oscila entre 31.6% y 34.2%.

La autoproducción representa cerca de 46.3% del sector vivienda y contribuye aproximadamente con 2.71% del PIB nacional, aunque enfrenta desafíos significativos en términos de financiamiento y calidad. Asimismo, la PSV se ha consolidado a lo largo del presente siglo con la colaboración del sector social y académico, así como con la intervención de los órdenes de gobierno, y se impulsó de forma general a través de los programas presupuestarios de la CONAVI, en especial en el sexenio anterior.

b) Vivienda en renta. Representa un componente crítico del mercado habitacional, caracterizado por una baja tasa nacional (16.4%) en comparación con las viviendas propias pagadas (57.1%) o prestadas (14.2%) y propias pagándose (10.7%), con una importancia creciente en contextos urbanos dinámicos (INEGI, 2020b). Por su parte, el motivo principal de renta es el no tener acceso a crédito o a recursos (51.4%), seguido de facilidad de poder mudarse (22%).

Las entidades con mayor desarrollo demográfico, como México (13%), CDMX (12.7%) y Jalisco (10.5%), muestran una concentración mayor de viviendas en renta, por factores como la alta densidad poblacional y la dinámica laboral y estudiantil que generan una mayor demanda de vivienda temporal, con el riesgo en la seguridad de la tenencia debido a la ausencia de contratos. Asimismo, la Encuesta Nacional de Vivienda (INEGI, 2020b) mostró diferencias estatales: Guerrero (76.0%), Tamaulipas (71.0%) y Tabasco (67.6%) tenían altos porcentajes de contratos, mientras que Querétaro (24.8%), San Luis Potosí (26.0%) y CDMX (34.6%) presentaban proporciones menores.

c) Producción privada de vivienda: Es aquella producción destinada al mercado. El Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM) en su manual de Fuentes y Metodologías (INEGI, 2018), especifica que el sector vivienda comprende tanto la producción de bienes y servicios de mercado, como aquellos considerados como no de mercado y la producción para uso final propio. La producción de mercado de vivienda abarca los bienes y servicios que los productores ofrecen a los hogares. La producción de no mercado incluye a organizaciones sin fines de lucro y entidades gubernamentales que participan en la vivienda. Por último, la producción para uso final son los productos que las unidades productivas conservan para su propio uso.

El **Gráfico 2** presenta el valor bruto de la producción del sector de vivienda dividido por tipos, es decir: producción de mercado, producción para uso final propio y producción de no mercado. A lo largo de diez años, más de la mitad del valor bruto de la producción de vivienda corresponde a la producción para uso final propio y su valor se ha incrementado en 6% en dicho periodo, la producción de mercado de la vivienda en el mismo periodo pasó de representar 45% en 2014 a representar 40% en 2024.

Mientras que, en el **Gráfico 3** se puede observar el porcentaje de viviendas construidas que fueron adquiridas. Aunque este indicador constituye una aproximación a las viviendas producidas de manera privada, es más preciso al distinguir cuando se adquirió vivienda nueva. En los estados del Sureste se observa una muy baja participación de la producción privada de vivienda: en Oaxaca, Guerrero, Chiapas y Tabasco la adquisición de viviendas nuevas no rebasa 6.4%. Por el contrario, en Nuevo León, 1 de cada 2 viviendas se adquirieron nuevas, y en Chihuahua, Coahuila, Aguascalientes y Baja California la proporción es alrededor de un tercio del parque habitacional.

d) Adquisición, insuficiencia de ingresos y obstáculos financieros. La reducción de la vivienda social ha reflejado una desconexión entre el mercado habitacional y las necesidades reales de la población. En un contexto donde más de 14 millones de viviendas presentan déficit cualitativo y el déficit cuantitativo supera 500,000 unidades (CONAVI, 2024d), la caída en la construcción de vivienda asequible representa un riesgo significativo para garantizar el DHVA.

Una forma de analizar el mercado habitacional y financiero es a través del Índice SHF de Precios de la Vivienda. Este índice, ajustado por inflación y con ponderaciones fijas, permite evaluar precios, asequibilidad y tendencias regionales en vivienda nueva y usada, ofreciendo una aproximación a la dinámica del mercado inmobiliario.

El índice ha mantenido un crecimiento constante desde 2015 hasta casi triplicarse en el tercer trimestre de 2025 (SHF, 2025a), reflejando la fortaleza del mercado inmobiliario. Incluso durante la crisis de la pandemia de 2020, el índice mostró resiliencia, con una leve desaceleración a 5.2 como se puede observar en el **Gráfico 4**. Sin embargo, esta tendencia al alza, aunque positiva para el mercado, reduce la asequibilidad de la vivienda.

Entre 2016 y 2022, el precio promedio de la vivienda creció 58.4%, mientras que el ingreso laboral sólo aumentó 14.3% (ENIGH 2018 y 2024). Esta brecha ha limitado el acceso a una vivienda en hogares de ingresos bajos y medios. Este desajuste ha derivado en que aproximadamente 20.5% de los hogares que pagan renta o hipoteca destinen más de 30% de su ingreso a este concepto, lo que se considera un sobre costo habitacional.

Es importante señalar que, el acceso a una vivienda asequible no implica necesariamente que sea económica, sino que el costo de habitar en ella debe ser proporcional al ingreso del hogar y adecuado al contexto regional, sin comprometer su capacidad para cubrir otras necesidades básicas. Incluso los hogares con mayores ingresos enfrentan dificultades similares, lo cual refleja que el sobre costo de las viviendas es una problemática general. Esto se relaciona, por un lado, con la escasa mejora en los ingresos laborales, especialmente entre los hogares no afiliados, ya que, a pesar de los incrementos al salario mínimo, estos no han sido suficientes para compensar el aumento del valor de la vivienda.

De acuerdo, también con la información del índice de SHF, al tercer trimestre de 2025, el precio medio de la vivienda se estima en 1.86 MDP, con una distribución desigual: 25% corresponde a un valor máximo de 782 mil pesos, 50% 1.2 MDP y 75% hasta 2.2 MDP. Esta brecha de más de 1.4 MDP entre cuartiles revela desafíos de acceso para quienes no cuentan con la capacidad de compra.

Además, los hogares no afiliados al INFONAVIT o el FOVISSSTE enfrentan condiciones de mayor exclusión. En el primer quintil de ingreso, 49.9% de estos hogares destina más de 30% de su ingreso al pago de vivienda, mientras que entre los afiliados la proporción es de 37.0%. Esta brecha se acentúa en los demás quintiles, donde los hogares no afiliados registran niveles consistentemente más altos de sobre costo (**Gráfico 5**). Entre 2015 y 2025, la vivienda nueva aumentó más de precio (135.7%) que la usada (119.6%), reflejando mayor demanda y costos de construcción. Casas y condominios mostraron una apreciación similar desde 2020, por necesidades distintas como trabajo desde casa y urbanización.

Por otro lado, con información del SNIIV, se ha analizado que el financiamiento habitacional en México experimentó una disminución en las últimas décadas, pasando de 2,009,531 unidades en 2008 a una estimación de 881,470 unidades para 2024. Los ONAVI, principales financiadores con 44.8% del total del periodo, han concentrado su intervención, en trabajadores con seguridad social, quedando fuera más de 54% de la población ocupada que se desempeña en la informalidad. Esta información puede ser revisada a detalle en su evolución en el **Gráfico 6**.

Según datos de la ENSAFI 2023, las principales barreras financieras que enfrentan las personas para adquirir o concluir el pago de una vivienda corresponden, a la falta o dificultad de ahorro (43.2%), la limitada disponibilidad de oportunidades laborales o la percepción de un ingreso insuficiente (30.1%), así como a la existencia de deudas pendientes (8.0%).

En un análisis realizado por la CONAVI en 2024 “Asequibilidad de la vivienda en el contexto de la salud financiera”, con base en los datos de la ENSAFI, de las viviendas donde habita la persona propietaria, 18.2% están completamente pagadas, un total de 30,297 créditos de vivienda se dejaron de pagar; mientras que la situación para 68.7% no está especificada. En el caso de 12.9% de estas viviendas, que suman 3.3 millones, se continúan realizando pagos de crédito o préstamo; de las cuales, en 689,952 se reportaron con atrasos (CONAVI, 2024b).

En el mismo estudio se muestra que, 25.3% de la población mayor de 18 años, equivalente a 19.5 millones de personas, reporta intranquilidad relacionada con la vivienda por temas financieros, sólo superada por la preocupación por gastos inesperados de salud. Esta situación compromete la libertad financiera de los hogares, forzándolos a sacrificar gastos no esenciales como entretenimiento (88.4%), ropa y calzado (72.0%), e incluso medicinas (49.3%) para cubrir los costos de la vivienda. La principal meta financiera a nivel nacional es comprar o terminar de pagar una vivienda (21.6%), y los estados con mayor concentración de personas con esta meta son: México (11.7%), Jalisco (9.0%), la CDMX (8.0%) y Nuevo León (5.9%).

En este panorama, las personas con menos ingresos son quienes más complicaciones enfrentan para conseguir una vivienda accesible¹¹: en el grupo más bajo de ingresos, 46.1% gasta más de 30% de lo que gana en la vivienda, mientras que en el grupo más alto sólo es 15.2% (**Gráfico 7**). Esto demuestra que el problema de la vivienda afecta más a quienes ganan menos, especialmente en las ciudades grandes donde vive más gente y las viviendas son más caras.

La oferta de **créditos para la adquisición de vivienda** se compone por créditos otorgados por el INFONAVIT y FOVISSSTE, los de la banca comercial y los otros organismos públicos. Desde 2016, la colocación de créditos para vivienda ha mostrado una tendencia a la baja, de acuerdo con diversos reportes de BANXICO, esta disminución se ha visto influenciada por varios factores, entre ellos, un entorno económico marcado por la incertidumbre y una desaceleración en la actividad productiva. Los conflictos internacionales y la pandemia de COVID-19 han generado incertidumbre económica y mayor cautela familiar al tomar decisiones financieras, lo que ha reducido la demanda de créditos hipotecarios en los últimos años.

Según BANXICO, entre abril de 2023 y marzo de 2024 se otorgaron 452,800 créditos para vivienda; INFONAVIT y FOVISSSTE concentraron 76.2%, la banca comercial 22.7% y otros organismos públicos 1.1%. Del total de 467,200 MDP otorgados, INFONAVIT y FOVISSSTE representaron 50.2%, la banca comercial 49.3% y otros organismos, 0.5%. El saldo de la banca comercial fue de 1.35 MDP, representando 22.3% del financiamiento al sector privado no financiero, con un crecimiento anual real de 4.2%, 99.9% de los créditos se otorgaron en pesos y a tasa fija. Por tipo de vivienda, la distribución para el periodo ha sido la siguiente: 20.5% social, 42.9% media y 36.6% residencial. La mayoría tuvo aforos de 80% o menos, lo que indica mayor aportación inicial y menores tasas de interés.

Por otro lado, durante el periodo 2019-2024, México enfrentó un entorno económico complejo y en constante cambio, influenciado por factores tanto internos como externos, que generaron transformaciones estructurales que impactaron directamente en diversos sectores económicos, incluyendo el de la vivienda. De acuerdo con la información del SCNM, de INEGI, el sector de la construcción se mantuvo como sector clave de la economía nacional, representando entre 6.0% y 6.4% del PIB a lo largo del sexenio. No obstante, la forma en que este sector contribuye a la economía varió acorde las regiones del país, mostrando diferencias y dinámicas locales que reflejan realidades económicas diversas.

¹¹ Análisis realizado por la SEDATU con base en la ENIGH 2024 (INEGI, 2024e). Es crucial destacar que la asequibilidad de la vivienda adecuada no se limita al costo de adquisición, sino que abarca la totalidad de los gastos soportables. Los pagos de crédito y renta, sumados a los costos de transporte de viviendas sociales distantes, han afectado significativamente a la población de bajos ingresos y a quienes carecen de seguridad social, especialmente en el primer quintil en donde supera la población afectada, de acuerdo con la información de la ENIGH 2024 es el 49%.

En el documento “Conociendo la industria de la construcción y los servicios de apoyo a la construcción” del INEGI; este sector ha experimentado cambios importantes entre 2018 y 2024, con un aumento acumulado de 43.9% en los costos de materiales, maquinaria y salarios. Desde la perspectiva regional, en 2024, la región Centro destacó como el principal motor económico, aportando 38.4% al PIB nacional y 1.8% al PIB específico del sector. Le sigue la región Norte; con 25.4% del PIB nacional y 1.4% del PIB sectorial y la región Centro Norte con 19.9% y 1.1% respectivamente. Por su parte, la región Sur, aunque representa sólo 16.3% del PIB nacional, tuvo una participación destacada en la construcción, con un 1.7%.

La vivienda tiene un papel muy importante dentro del sector de la construcción y, dentro de su valor económico la edificación es el componente principal. Este crecimiento ha sido impulsado sobre todo por el trabajo especializado en la industria. Además, la autoproducción aumentó su peso relativo en la edificación al pasar de 74.1% a 79.9% en los últimos 10 años.

Según datos de la CSVM, las actividades relacionadas con la vivienda generaron 2,252,801 empleos durante 2024, lo que equivale a 5.5% de los puestos de trabajo en todo el país. (INEGI, 2025b) De manera constante, el sector vivienda aporta más de 5.0% del PIB, aunque la pandemia provocó una caída de 12.0% de 2019 a 2020; lo que llevó a que su contribución económica alcanzará los niveles más bajos en 2022 y 2023.

La construcción de vivienda también tiene un efecto multiplicador muy fuerte en la economía, impulsa 261 subramas, como son el transporte de gas, construcción de vías, minería y servicios públicos (INEGI, 2020). Además, su producción activa 248 subramas más, especialmente en la fabricación de cemento, acero y productos derivados del petróleo.

Esto evidencia que la vivienda, además de su carácter de derecho humano, constituye un sector estratégico para la economía nacional al generar empleo, dinamizar cadenas productivas y estimular la innovación tecnológica y financiera. Por cada peso que se invierte en la construcción residencial (unifamiliar, multifamiliar) se generan 1.52 pesos de crecimiento en el PIB. Es decir, si se invierten 10 MDP se traduce en una derrama de 15.2 MDP¹².

En este marco, la PoNV debe posicionarse también como una herramienta clave para impulsar el desarrollo económico regional y nacional. Para la presente administración, a través del PVB, el Gobierno de México planea la construcción de 1.8 millones de viviendas, 1.8 millones de mejoramientos y 1 millón de escrituras durante el sexenio, dirigidas a atender a la población en SV. Este esfuerzo implica una inversión pública acumulada de aproximadamente 752 mil MDP, lo que se traduce en una derrama económica estimada de 1.1 BDP a nivel nacional y 94.4 mil MDP en las economías locales, es decir, 0.5 % del PIB anual, conforme a las estimaciones de la SEDATU.

Además del beneficio social, se espera un efecto multiplicador en la economía, impulsando sectores estratégicos como el cemento y el concreto (32.6 mil MDP), hierro y acero (26.6 mil MDP) y la infraestructura básica (20.4 mil MDP). En términos de empleo, el PVB tiene el potencial de generar más de 9.6 millones de empleos directos y 14.4 millones de empleos indirectos, contribuyendo a la recuperación del empleo, la activación del consumo interno y la reducción de desigualdades sociales y territoriales.

Finalmente, y en relación con las siguientes problemáticas a describir, vale la pena mencionar que, las disparidades regionales y el rezago de la oferta frente a la demanda requieren de una política pública de alcance amplio, que fortalezca las opciones de financiamiento con apoyo de todos los sectores y los niveles de gobierno, para desarrollar los recursos necesarios para dotar de infraestructura, transporte, salud y seguridad a las nuevas viviendas. El objetivo es garantizar que estos servicios sean accesibles para toda la población como un derecho protegido, y no solo para quienes pueden pagarlos.

Brechas sociales y normativas para el acceso al DHVA

Se identifica que, aunque el marco jurídico nacional ha avanzado, persisten vacíos y diferencias entre legislaciones estatales y locales, además de una limitada alineación con estándares internacionales de derechos humanos en materia. Estas brechas dificultan la planeación con enfoque de derechos, la protección contra desalojos forzosos y la garantía de una tenencia, lo que reduce la eficiencia institucional para asegurar el acceso universal y equitativo a la vivienda adecuada.

Para atender esta problemática se propone como tercer objetivo **impulsar la armonización de los marcos normativos para incorporar enfoques de derechos humanos, sostenibilidad y perspectiva de género.**

¹² La estimación fue realizada por SEDATU utilizando la matriz de coeficientes directos e indirectos (matriz de Leontief) derivada de la matriz de insumo-producto de México (INEGI, 2018). Se consideró la rama 2361 Construcción residencial, que aglutina la edificación unifamiliar, multifamiliar y la supervisión de edificación residencial, acorde con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SIAN, 2023). El multiplicador del producto obtenido es de 1.52, lo que indica que, por cada peso de demanda final en construcción residencial, se genera un impacto total de \$1.52 en el PIB, incluyendo los efectos de arrastre hacia los sectores proveedores.

Comprender el acceso a la vivienda desde un enfoque de derechos humanos, implica entender las desigualdades sociales y cómo estas afectan al acceso a este derecho, es decir, partir desde una visión interseccional (SEDATU, 2025b)¹³, así como observar las limitaciones institucionales para su cumplimiento en los diferentes niveles de gobierno y en la corresponsabilidad con otros sectores. Factores como el ingreso, género, edad, origen étnico, discapacidad y orientación sexual inciden en la capacidad de las personas para obtener, conservar o mejorar una vivienda.

Las causas de estas diferencias radican tanto en las oportunidades de acceso a empleos formales; como a dinámicas sociales que generan discriminación. Para comprender estas brechas se pueden identificar algunos datos por cada grupo de población, los cuales se detallan a continuación, y se pueden revisar también desde los elementos de la vivienda adecuada en el **Cuadro 6**.

En el país hay 30.2 millones de personas indígenas y 3.6 millones afrodescendientes (ENIGH, 2024). En 2024, 37.3% de las personas indígenas vivían en viviendas con RH y 24.3% tenían problemas de calidad y espacio (INEGI, 2024f; CONAVI, 2025c). Además, 88.4% de este grupo presentaba al menos una carencia social y 55.1% tres o más. Respecto a la tenencia, 43.7% de las mujeres indígenas jefas de hogar en vivienda propia no tenían escrituras o estaban a nombre de otra persona (CONAVI, 2025b). La población afrodescendiente también se enfrenta a brechas por discriminación, la ENADIS de 2022 indica que 24.3% de la población manifestó no estar dispuesta a rentar una habitación a una persona afrodescendiente (INEGI, 2023).

Por otro lado, las personas jóvenes también tienen dificultades para acceder a una vivienda adecuada; en 2024, había 31 millones de personas de entre 15 y 29 años, de los cuales casi la mitad trabajaba en empleos precarios, y con salarios bajos (INEGI, 2024b). De casi tres millones de jóvenes jefes de hogar, un cuarto vivía en RH y más de 61.3% no tenía escrituras o la propiedad estaba a nombre de otra persona. Además, de que se ha reportado, que la falta de financiamiento es el principal obstáculo para comprar viviendas (CONAVI, 2024b), y la situación es más complicada para jóvenes con discapacidad (27.0% en rezago si viven solos) o indígenas (37.9% en rezago, con 77.5% cocinando con leña sin chimenea) (CONAVI, 2025b).

En el caso de las mujeres en México encuentran también diferentes barreras para acceder y mantener una vivienda. De los hogares encabezados por mujeres, la mayoría son personas viudas, separadas o divorciadas (INEGI, 2020a). En zonas de pobreza, ellas ganan hasta 25 pesos menos por hora que los hombres (CONEVAL, 2024), y además dedican el triple de tiempo al trabajo doméstico sin paga, especialmente si faltan servicios básicos (ENIGH, 2024d).

Un tercio de las jefas de hogar no tiene escrituras o la vivienda está a nombre de alguien más; sólo 4.0% accede a créditos laborales y casi 80% no cuenta con seguridad social. En 2024, 91.1% de las viviendas con RH tenía al menos una mujer como habitante (ENIGH, 2024). La falta de servicios básicos también recae desproporcionadamente en ellas, ya que dedican 7.9 horas semanales al acarreo de agua o leña, en comparación con las 5.8 horas que destinan los hombres (INEGI, 2023).

Las personas con discapacidad enfrentan múltiples barreras para acceder a una vivienda adecuada. De los 9.5 millones de personas con discapacidad en el país, 27.1% vive en condiciones de RH (2.5 millones de personas) (CONAVI, 2025c). Su limitada participación en el mercado laboral (40.6% frente a 68% de personas sin discapacidad) y los bajos niveles educativos generan dependencia económica. Además, 5.9 millones de viviendas requieren adaptaciones como rampas, pasamanos, baños accesibles y puertas anchas (INEGI, 2020b). La CDPD destaca la obligación del Estado de garantizar viviendas con diseño universal y ajustes razonables.

En México, viven alrededor de 19.6 millones de personas mayores de 60 años. De ellas, 22.0% enfrenta RH, es decir, no cuentan con condiciones adecuadas para vivir (CONAVI, 2025c). Aunque la mayoría, 83.4%, tiene vivienda propia, casi 39.4% de quienes viven en zonas rurales no tienen escrituras o la propiedad está registrada a nombre de alguien más. Cuando las personas envejecen, sus ingresos suelen disminuir, lo cual dificulta conservar o mejorar su vivienda; por ejemplo, cerca de 18.9% destina al menos 30% de lo que gana cada mes solo para pagar la renta (ENIGH, 2024).

Asegurar el derecho a la vivienda en la vejez requiere la implementación de medidas de accesibilidad y diseño universal, tales como rampas, barras de apoyo y suelos antideslizantes. Además, es fundamental que la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la producción de vivienda social facilite la creación de redes de apoyo comunitarias.

¹³ De acuerdo con las Reglas de Operación 2025 de la CONAVI (SEDATU, 2025b), el enfoque interseccional es una categoría de análisis que permite identificar la confluencia y superposición de múltiples formas de subordinación como el género, la orientación sexual, la identidad de género, la etnia, la religión, el origen nacional, la discapacidad o el nivel socioeconómico. Este enfoque analiza las identidades sociales entrelazadas y sus sistemas de opresión, dominación o exclusión, para reconocer las necesidades diferenciadas de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Por otro lado, la población LGBTIQ+ enfrenta discriminación por prejuicios culturales, agravada por la falta de datos específicos en encuestas y censos nacionales que limita su visibilidad estadística. La ENADIS 2022, revela que más de un tercio de la población no alquilaría una habitación a personas homosexuales o trans. Esta discriminación, que frecuentemente inicia en entornos familiares, obliga a esta población a distanciarse de sus redes de apoyo inmediatas.

Además, el enfoque de derechos humanos en el PNV 2026-2030 reconoce que una vivienda adecuada no es solo una construcción, sino también parte de la identidad y la historia de las comunidades; es decir, es también parte de un reconocimiento cultural. Es fundamental recuperar los conocimientos ancestrales, y prácticas comunitarias de los pueblos originarios y afromexicanos en técnicas de construcción, como el bajareque y el adobe, que han sido perfeccionadas durante siglos para adaptarse al clima y al entorno. Con ello, se fortalece la autonomía de las comunidades y respeta su derecho a decidir y a no ser discriminadas. Así, la PoNV se convierte en una herramienta de justicia social y de reconocimiento del valioso patrimonio cultural de México.

Las desigualdades y barreras sociales afectan más a quienes tienen menos oportunidades; factores como edad, presencia de niños en el hogar, migración, educación, origen étnico, discapacidad e ingresos influyen en el acceso a vivienda adecuada (CONAVI, 2023b). Menores niveles educativos, residencia en comunidades pequeñas, ingresos bajos o falta de acceso a créditos incrementan significativamente el riesgo de vivir en RH. Por ejemplo, las personas con educación primaria tienen hasta 4 veces más riesgo de vivir en RH, mientras quienes viven en localidades pequeñas o ganan menos de cinco UMAs enfrentan casi 3 veces más riesgo (**Gráfico 8**).

La seguridad de la tenencia es otro componente de la vivienda adecuada, que debe de ser observado con especial atención, pues otorga protección frente a cualquier situación que ponga en riesgo la posesión de su vivienda, brindando mayor seguridad frente a desalojos arbitrarios o que los derechos de los habitantes sean cuestionados o vulnerados; su ausencia desprotege a las personas. Además, la vivienda constituye uno de los principales activos de la población mexicana, lo que la convierte en una herramienta de protección frente a alguna emergencia (CONEVAL, 2024a).

De acuerdo con la ENIGH 2024 para ese año había cerca de 26.8 millones de viviendas propias en el país, de las cuales 65.3% tenían escrituras a nombre de la persona propietaria, 7.3% a nombre de otra persona, 26.2% no contaba con escrituras y 1.3% no sabía. 38.8% del total de viviendas sin escrituras se ubicaban principalmente en las localidades menores a los 2,500 habitantes.

Por otro lado, en 2020 había 2.6 millones de viviendas particulares habitadas rentadas y que no contaban con un contrato de arrendamiento vigente, representando 46.0% de las viviendas rentadas. Las viviendas prestadas y las viviendas intestadas son otros tipos de tenencia que se encuentran en SV.

De las 17.4 millones de viviendas con escrituras, 56.9% pertenecían a hombres y 41.5% a mujeres (INEGI, 2020b). Esta brecha se hace más grande en localidades rurales, donde 64.1% de los propietarios son hombres y 34.0% son mujeres. Las mujeres indígenas son quienes gozan de menor propiedad o copropiedad legal, representando tan sólo 12.4 % (CONEVAL, 2024a). Por otro lado, 35.0% de las personas con discapacidad que viven solas no cuentan con escrituras o están a nombre de una persona distinta (CONAVI, 2025b).

En este sentido, el camino institucional para que el Estado garantice el acceso a este derecho, aún cuenta con áreas de oportunidad importantes, y es necesario incorporar, reconocer y disponer de elementos normativos que consoliden su protección. Como ejemplo; las leyes estatales de vivienda muestran avances importantes, pero todavía requieren actualizaciones para alinearse con los estándares actuales. Las 32 entidades, la mayoría aún conservan el término “vivienda digna y decorosa”, mientras que sólo 14 han incorporado el concepto de “vivienda adecuada”, que es el reconocido en la CPEUM y en los marcos internacionales de derechos humanos. Además, solo 21 leyes contemplan el arrendamiento y 23 incluyen la obligación de elaborar un Programa Estatal de Vivienda.

Si bien la Ley de Vivienda establece la participación municipal en la formulación de directrices de la PoNV, su presencia y participación formal adolece de un espacio institucional específico que garantice una incidencia efectiva. Esta ausencia genera una desconexión entre la planeación federal y las realidades territoriales produciendo limitantes en la gestión de los gobiernos locales, a pesar de que la Ley de Planeación faculta al Ejecutivo Federal para acordar procedimientos de coordinación entre órdenes de gobierno (Ley de Planeación, artículo 34).

Como se ha comentado, el considerar a la vivienda como un derecho humano, implica el reconocimiento de los siete elementos de una vivienda adecuada; por ello es vital observar también las limitaciones en materia de desarrollo urbano de los gobiernos locales, quienes pueden prevenir a través de la implementación de acciones de planeación y desarrollo urbano, que las ciudades que se consoliden en los siguientes años, cuenten con las mejores condiciones para el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada y desde luego, al derecho a la ciudad.

De acuerdo con la información compartida por los 2,469 municipios que atendieron el CNDGMYDT¹⁴ (INEGI 2023a) en acciones de desarrollo urbano¹⁵, 45.98% de los municipios (1,138) realizan una o más, mientras que 53.78% (1,331) no realiza ninguna. Oaxaca es la entidad con menos municipios implementándolas, mientras que Jalisco y Aguascalientes son las entidades con mayor proporción de municipios que las realizan. El detalle de estos resultados en porcentajes de implementación a nivel entidad federativa, pueden ser consultados en el **Cuadro 7**.

Ninguna de las acciones delineadas por el censo alcanzó un porcentaje de aplicación mayor a 30%, esto es, la sumatoria de todos los municipios que reportaron implementar cada acción, en ningún caso superó los 823 municipios; pocos reportaron implementar acciones de ciudad compacta como definir polígonos prioritarios, aprovechar baldíos, incorporar vivienda vertical, reutilizar edificios deteriorados o gestionar fideicomisos para redensificación; ninguna superó 10% de adopción.

En contraste, las acciones reportadas con mayor frecuencia para impulsar el desarrollo urbano bajo el esquema de ciudad compacta fueron: la rehabilitación y mejoramiento para la dotación y ubicación de áreas verdes y equipamientos (652 municipios, 26.41%); la asignación de usos de suelo y destinos compatibles, promoviendo usos de suelo mixtos (476 municipios, 19.28%); y la creación, ampliación o consolidación de la red peatonal, la red ciclista y transporte público masivo (379 municipios, 15.35%) **Cuadro 8**.

En lo que respecta a la inclusión de vivienda vertical en nuevos desarrollos, sólo 199 de los municipios incluidos en el censo reportan emplear este tipo de acción, lo que equivale a 8.1% del total. En los estados de Yucatán, Guerrero y Baja California Sur, sólo 1 municipio de cada entidad reportó emplear esta estrategia. Las entidades federativas donde más municipios reportaron hacer uso de esta estrategia son México y Jalisco con 21 y 20 municipios respectivamente, lo que apenas representan 18.4% y 16% de la totalidad de los municipios de cada una de esas entidades (INEGI, 2023a).

El 19.28% de los municipios en el censo (476) reportan impulsar usos de suelo mixtos. México y Jalisco destacan por cantidad de municipios que aplican esta estrategia, mientras que Aguascalientes, Quintana Roo y Guanajuato tienen la mayor proporción respecto al total de municipios estatales.

Por otro lado, en el mismo censo se incluye la revisión de criterios de consolidación urbana contemplados en alguna política o estrategia de construcción de vivienda en las instituciones con actividad territorial, en donde se consideran elementos esenciales: Acceso a los habitantes a equipamiento urbano, servicios de infraestructura, servicios básicos, empleo y movilidad, con los siguientes resultados: Los estados con mayor número de municipios —como Oaxaca (568), Veracruz (212) y Puebla (217)— concentran altos porcentajes en varios criterios, pero con fuertes asimetrías internas. Por ejemplo, Oaxaca destaca en movilidad (27.7%) pero con rezagos importantes en empleo (1.7%). Esto refleja que la cantidad de municipios no necesariamente implica una implementación equilibrada de estrategias urbanas.

Algunos estados muestran fortalezas sectoriales, pero limitaciones estructurales: Veracruz muestra porcentajes mayores en casi todos los rubros (más de 9% en servicios básicos, empleo e infraestructura), lo que sugiere esfuerzos amplios, aunque dispersos, en consolidación urbana. Yucatán resalta en empleo (11.5%) y movilidad (9%), lo que indica una política más orientada al dinamismo laboral y conectividad, pero con menor avance en servicios básicos (6%). Puebla refleja un balance relativamente alto en todos los indicadores, aunque con mayor peso en infraestructura y servicios básicos.

Baja California Sur, Campeche, Colima, Nayarit o Quintana Roo presentan porcentajes menores a 1% en varios criterios, lo cual indica escasa incorporación de lineamientos de consolidación urbana en sus municipios.

A nivel nacional, la movilidad suele presentar porcentajes más bajos frente a servicios básicos o infraestructura. Salvo el caso excepcional de Oaxaca, que concentra más de una cuarta parte del indicador, la mayoría de los estados se ubican por debajo de 5%. Algo similar ocurre con el empleo, donde sólo Yucatán y Veracruz muestran avances significativos. Esto refleja que los municipios tienden a priorizar servicios básicos e infraestructura, dejando rezagados los criterios que favorecen la integración socioeconómica y la reducción de la dispersión urbana.

¹⁴ 2,469, en tanto que cuatro municipios de Guerrero y dos de Oaxaca, no lo hicieron.

¹⁵ SHF, 2025a Las acciones consideradas en el censo son: programar las adquisiciones y la oferta de la tierra; evitar la especulación de inmuebles; reducir y abatir los procesos de ocupación irregular de predios; generar y/o mejorar viviendas para la población de bajos recursos; definir mecanismos para la reubicación y/o regularización de asentamientos humanos irregulares existentes; consensuar el aseguramiento y delimitación física como zona de riesgo no apta para vivienda; garantizar la ejecución de las sanciones a las personas ubicadas en asentamientos humanos irregulares en zonas de riesgos; planear y ejecutar estrategias generales para impulsar las acciones que garanticen un desarrollo urbano sustentable; regularización de la tenencia de la tierra; emisión y/o actualización de planes o programas en la materia, emisión de programas y proyectos en materia de infraestructura; y otras.

Otra de las áreas de oportunidad en materia corresponde al intercambio interinstitucional de información territorial, el cual muestra que 43.68% de los municipios no tienen intercambio con gobiernos estatales ni federales, 33.74% sí lo hacen con ambos, 16.12% sólo con el estatal y 6.46% sólo con el federal (INEGI, 2023a). De las instituciones de nivel federal en materia territorial, SEDATU, el Registro Agrario Nacional e INSUS son las dependencias con las que más municipios reportan intercambio de información.

Si bien los resultados de las decisiones y prácticas de cada municipio deberían de corresponder a sus necesidades específicas; es importante destacar las necesidades de un desarrollo de conocimientos y capacidades para la toma de decisiones de los gobiernos locales, en coordinación con los otros órdenes de gobierno, con la finalidad de anticipar las tendencias hacia la concentración en zonas urbanas de la población, en especial ante las nuevas dinámicas y retos en materia de vivienda.

Aunque en muchos municipios ya se han hecho mejoras en infraestructura y servicios básicos, hay diferencias grandes entre los estados y faltan avances importantes en temas como transporte, empleo y coordinación entre autoridades.

En algunas ciudades, especialmente turísticas o con alto valor patrimonial, la llegada de nuevos grupos ha desplazado a la población originaria. Este fenómeno se ha intensificado por nuevas dinámicas urbanas y requiere un análisis más profundo. La gentrificación, financiarización y la turistificación han transformado el mercado de vivienda en ciudades mexicanas, beneficiando a personas con mayor poder adquisitivo y desplazando a hogares de menores ingresos hacia zonas periféricas, lo que reduce su acceso a servicios y oportunidades.

El fenómeno es más marcado en áreas centrales con predominio de viviendas en renta, como en la CDMX, donde se ha incrementado el costo de las rentas, la incidencia de desalojos y el desplazamiento de población residente. Destinos turísticos, como San Miguel de Allende, muestran altas tasas de renta turística en viviendas del centro. Estas dinámicas aumentan desigualdades urbanas y crean enclaves privilegiados. Desde este complejo panorama, es importante que la PoNV, considere una visión interseccional, que contempla la diversidad cultural, lingüística y territorial, así como las brechas estructurales que se reflejan en los marcos normativos, de los diferentes niveles de gobierno, para el acceso y la protección plena del DHVA.

Expansión Urbana

Se identifica que la expansión urbana desordenada y de baja densidad, en la que el crecimiento superficial excede al crecimiento poblacional, ha generado urbanización de suelo agrícola, pérdida de valor ambiental, segregación socioespacial y aumento del gasto municipal en servicios. Este proceso ha acentuado las desigualdades regionales, explotado recursos naturales y provocado la degradación de ecosistemas, con impactos negativos en las dinámicas económicas, sociales e institucionales del desarrollo en México.

Para atender esta problemática se propone como cuarto objetivo **impulsar un ordenamiento territorial justo y sostenible bajo principios de equidad y justicia, a fin de garantizar a la población el acceso efectivo a una vivienda adecuada.**

De acuerdo con la ENOT, México ha experimentado una transformación territorial que revela contradicciones en su modelo de desarrollo urbano (SEDATU, 2020a). El país cuenta con 1.96 millones de km², de los cuales sólo 1.2% corresponde a asentamientos humanos, mientras que 98.8% son zonas agrícolas, naturales y cuerpos de agua. Se estructura en 32 entidades, 2,478 municipios y más de 179,000 localidades, lo que exige una planeación multiescalar, coordinada y diferenciada (INEGI, 2024a).

La PoNV desvinculada de una visión integral del territorio, contribuyó a este proceso, como ejemplo, hasta 2018, se estimó que sólo 8.0% de las más de 2.2 millones de viviendas construidas entre 2014 y 2017 con financiamiento de los ONAVI estuvieron localizadas en zonas urbanas plenamente consolidadas, mientras que las demás se ubicaron en zonas periurbanas, desconectadas de fuentes de empleo, equipamiento, servicios urbanos y redes de transporte (SEDATU, 2021).

En este sentido, como ya se ha comentado, las ciudades mexicanas se han expandido con grandes bloques de asentamientos humanos irregulares y aún sin acceso a servicios, en los que muchas personas viven sin escrituras: el INSUS calcula que hay 7.5 millones de lotes sin regularización, lo que afecta a más de 20 millones de personas. Sólo 869 municipios (35%) tienen predios registrados en el Registro Público (INEGI, 2023a). Urbanizar en zonas periféricas cuesta entre 4 y 8 veces más (INSUS, 2020), y casi 20% de estos lugares tiene alta marginación (INSUS, 2025).

Estos datos reflejan una problemática estructural agravada por la limitada capacidad de planeación municipal. Con información de la SEDATU, se resalta que: Sólo 30.6% de los municipios tienen Programa Municipal de Ordenamiento Territorial vigente, 60% de estos programas fueron elaborados hace más de 10 años, y sólo 29 de 92 zonas metropolitanas tienen programa de ordenamiento aprobado (DOF, 2025a).

Las limitaciones en el desarrollo de instrumentos de planeación exponen a las comunidades que son vulnerables ante desastres naturales y problemas ambientales. Estos sucesos provocan daños materiales, pérdidas humanas y afectan nuestra calidad de vida, economía y cultura, tanto para las personas como para los gobiernos. Según el INEGI, en México hay más de 14,000 asentamientos ubicados en zonas de riesgo, y el INSUS calcula que 29% de estos lugares pueden sufrir deslaves o inundaciones (DOF, 2025b). Esto ha causado cientos de muertes y miles de viviendas dañadas.

La ocurrencia de estos desastres se asocia con la ausencia de planeación integral y con deficiencias en los procesos de ordenamiento urbano. Por eso, es fundamental que todas las personas y autoridades participen en acciones de prevención y Gestión Integral de Riesgos de Desastres (GIRD), con la finalidad de construir comunidades más seguras y sustentables.

El crecimiento desordenado de las ciudades ha incidido en la movilidad urbana y en el medio ambiente. Actualmente, 0.81% de la población de 3 años y más que asiste a la escuela, y 2.57% de quienes acuden a su lugar de trabajo, pasan más de dos horas al día en traslados (INEGI, 2020). La inversión en transporte público es baja (sólo 14% en 2017, según el ITDP) incrementando la dependencia del transporte privado y la emisión de contaminantes. Existe también falta de coordinación entre gobiernos: sólo 17 de 70 comisiones metropolitanas funcionan bien, muchos municipios no saben sus responsabilidades en zonas compartidas, y varios programas federales no trabajan juntos con los locales (SEDATU, 2024).

Sin embargo, los gobiernos municipales, quienes son los principales responsables del desarrollo urbano, enfrentan limitaciones estructurales. Sólo 33% cuenta con un plan de desarrollo urbano, 11% tiene programa de regularización de tenencia de tierra y 21% posee Atlas de Riesgos (INEGI, 2023). Estas limitaciones se atribuyen a cortos periodos de gestión, restricciones institucionales y falta de conocimiento de criterios oficiales de planeación.

Estas problemáticas evidencian la importancia de incorporar un enfoque integral que articule el acceso a la vivienda, desarrollo urbano compacto, movilidad sostenible, salud pública y sostenibilidad ambiental. El ordenamiento territorial en México debe transformarse con una visión amplia y participativa para reducir desigualdades, haciendo de la vivienda adecuada un eje del territorio. Una operación coordinada entre los actores del SNV, lo cual es clave para reducir desigualdades y fomentar prácticas urbanas sustentables.

La ENOT ya ha impulsado a que el Estado mexicano asuma un papel central en la gestión territorial y urbana, asegurando que las decisiones sobre el uso del territorio prioricen el interés colectivo por encima de las dinámicas del mercado; las acciones para su cumplimiento, y su interrelación con el PNV 2026-2030, deberán de ser ejes para consolidar el objetivo central planteado para este apartado.

Visión de largo plazo

Para 2030 el gobierno del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, busca que la mayoría de la población, en especial los grupos en SV tengan acceso a una vivienda adecuada, reduciendo el déficit habitacional y mejorando la calidad y los materiales. Se plantea aumentar la producción de vivienda accesible para todos los niveles de ingreso. Hacia 2055, la visión es lograr que la vivienda sea clave para el desarrollo sostenible, la igualdad y la inclusión:

- **Acceso universal:** El acceso a vivienda adecuada estará garantizado para toda persona, independientemente de su ingreso o condición. La vivienda fomentará la cohesión social.
- **Desarrollo urbano sostenible:** Las ciudades serán más compactas y equitativas, con viviendas integradas a servicios y planeación territorial participativa que prevenga asentamientos irregulares y proteja el ambiente.
- **Coordinación institucional:** Habrá una sólida organización intersectorial y participación ciudadana efectiva en políticas de vivienda, con marcos normativos actualizados.
- **Financiamiento inclusivo:** Instituciones públicas, privadas y sociales desarrollarán mecanismos flexibles que respondan a diversas necesidades y modalidades de vivienda.
- **Reducción de disparidades:** Se cerrarán brechas regionales históricas, sobre todo en el sur, mediante inversiones y políticas adecuadas al contexto local.

Esta visión reconoce la vivienda adecuada como pilar del bienestar y la equidad. Para alcanzar esta visión, se han planteado la necesidad de impulsar los siguientes **Proyectos Prioritarios relacionados** para garantizar el acceso a la vivienda adecuada, y la eficiencia energética, con especial atención a la población en SV, descritos en las **Ilustraciones 1 y 2**.

- **Vivienda para el Bienestar.** El Compromiso 48, República con acceso a vivienda, contempló inicialmente la construcción de 1 millón de viviendas, meta que a la fecha de elaboración del presente se amplió a 1.8 millones, además de 1.8 millones de apoyos y créditos para mejoramiento. El Compromiso 49 impulsa la escrituración de 1 millón de viviendas y lotes. Ambos se realizan mediante la coordinación de SEDATU, CONAVI, INSUS, FOVISSSTE, SHF e INFONAVIT, junto con gobiernos estatales y municipales.

Como se ha comentado, para cumplir estas metas se distribuyó la construcción de viviendas entre las instituciones: 500 mil para CONAVI, 1 millón 200 mil para INFONAVIT, 100 mil para FOVISSSTE, y aunque no se contabilice dentro de la meta del PVB, se entregarán por parte de SHF 100 mil créditos para facilitar la construcción de vivienda. El Compromiso 50 se vincula al Plan Integral para el Oriente del Estado de México, que forma parte del Programa de Mejoramiento Urbano. El PVB busca atender a personas tradicionalmente excluidas de los esquemas de financiamiento, como mujeres jefas de hogar, jóvenes, personas indígenas, con discapacidad o sin seguridad social. Se prioriza a los hogares con ingresos menores a dos salarios mínimos, a través de esquemas de vivienda nueva, renta con opción a compra y regularización.

A diferencia de modelos previos centrados solamente en la lógica financiera, este programa coloca en el centro el DHVA y la atención social y territorial. Incorpora criterios basados en los siete elementos de la vivienda adecuada, articulando acciones con políticas urbanas, de bienestar y de desarrollo territorial.

- **Energía y sustentabilidad:** El Compromiso 72 establece la instalación de paneles solares en viviendas del norte del país, promoviendo la autosuficiencia energética y la transición hacia energías limpias adaptadas al contexto regional.
- **Plan México.** Busca impulsar la prosperidad compartida y consolidar a México como potencia económica sostenible. Incluye: Industrialización con inclusión y sustitución de importaciones en sectores estratégicos; crecimiento económico con bienestar y reducción de desigualdades; educación y ciencia como motores de desarrollo; inversión territorial con parques industriales, Polos de Bienestar y un plan con trenes de pasajeros y carga; transformación digital y simplificación administrativa; sostenibilidad ambiental y seguridad hídrica, incluyendo energías renovables y tecnificación del riego; seguridad y certeza jurídica para la inversión. (Presidencia de la República, 2025a).
- **Plan Integral para el Oriente del Estado de México.** Atiende zonas con rezago social y déficit de servicios públicos. Contempla: Infraestructura básica rehabilitación de agua potable, drenaje, pavimentación y luminarias; vivienda apoyos directos de \$40,000 a más de 100 mil familias, regularización de predios y congelamiento de deudas hipotecarias; movilidad: extensión del Trolebús Elevado y nuevos sistemas como Cablebús. (Presidencia de la República, 2025b).
- **Zonas de Paz.** Mejora la calidad de vida en comunidades en SV mediante acciones de distintas dependencias del gobierno federal a lo largo del territorio nacional.
- **Trenes de pasajeros.** La construcción de nueva infraestructura de transporte busca integrar regiones, impulsar el desarrollo económico y fomentar la planeación urbana sostenible, acompañada de soluciones habitacionales.
- **Retorno Humanitario.** Facilita la reintegración de personas migrantes con acceso a vivienda adecuada y certeza jurídica. Se priorizan entidades como Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Veracruz, Michoacán de Ocampo y México.
- **Reconstrucción por Huracán John.** Busca reubicar familias en zonas de alto riesgo y reconstruir viviendas dañadas. Ya se han iniciado obras de reconstrucción en lote propio y se avanza en la identificación y expropiación de predios viables.
- **Programa Regional General Lázaro Cárdenas del Río.** Mejora las condiciones de vida en la región del río Balsas, priorizando municipios con necesidad urgente de vivienda nueva. Su implementación se divide en planeación, diagnóstico territorial y ejecución de obras.
- **Jornaleros Agrícolas.** Programa para mejorar la vida de jornaleros mediante regularización de tierra y acceso a créditos de vivienda nueva o mejoramiento, con coordinación institucional. Reconoce la precariedad habitacional y busca entornos seguros y legales para su inclusión social y laboral.
- **Planes de Justicia.** Atienden demandas históricas de comunidades indígenas con acciones de restitución de tierras y apoyos para mejoramiento de vivienda.

Contribución desde el PNV 2026-2030 al modelo de desarrollo del Segundo piso de la Cuarta Transformación planteado en el PND 2025-2030

El PNV 2026-2030 se basa en el "Segundo Piso de la Cuarta Transformación" del PND 2025-2030 y considera la vivienda como un derecho humano y eje para reorganizar el territorio con justicia social y sostenibilidad. El objetivo es garantizar viviendas adecuadas para todas las personas, promoviendo igualdad y arraigo comunitario, así como una planeación urbana ordenada y recuperación de espacios.

Este programa busca modificar leyes y normas para facilitar el acceso a viviendas asequibles, conectadas a servicios, empleo e infraestructura, según principios de no discriminación, accesibilidad y equidad. Propone revisar normativas, actualizar criterios técnicos y de financiamiento, y mejorar la coordinación institucional con participación ciudadana. La PoNV debe usar criterios flexibles y acciones integrales para que grupos en SV accedan a financiamiento y protección legal en cualquier contexto.

8. Participación y consulta ciudadana

La SEDATU, reconociendo el artículo 26 constitucional, organizó tres foros de consulta participativa (CDMX, Mérida, La Paz) para el PNV 2026-2030, en el marco de la Agenda Territorial Participativa. Estos encuentros abordaron ordenamiento territorial, vivienda adecuada, movilidad, espacios públicos y desarrollo agrario, enfatizando la diversidad territorial.

El primer encuentro, en la zona centro se llevó a cabo el 9 de mayo de 2025 en la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana. Posteriormente, en la región sur, el Foro se realizó el 22 de mayo de 2025 en el Centro Internacional de Congresos de Yucatán, ubicado en la ciudad de Mérida. Finalmente, en la región norte, la sede fue el Centro de Convenciones La Paz, en la ciudad de La Paz, estado de Baja California Sur, donde el encuentro tuvo lugar el 5 de junio de 2025. (SEDATU, 2025a).

Las consultas participativas organizadas por la SEDATU para la elaboración del PNV 2026-2030, reunieron a diversos sectores para discutir los diferentes temas. Se recibieron propuestas de los sectores público, académico, social y privado, ampliando el alcance de la consulta. Los foros resaltaron la necesidad de una perspectiva interseccional que considere condiciones culturales, climáticas, familiares y territoriales, vinculando la vivienda al hábitat, suelo, servicios y vida comunitaria, y cuestionando nociones tradicionales de habitabilidad, así como la necesidad de coordinación interinstitucional, financiamiento inclusivo, enfoque de derechos humanos y ordenamiento territorial justo.

Cada sector aportó sus perspectivas sobre los retos y soluciones, coincidiendo en la urgencia de una política de vivienda más justa, sostenible y participativa, el detalle de las aportaciones puede ser consultado en el **Cuadro 9**.

9. Objetivos

Considerando que el acceso a una vivienda adecuada es un derecho humano fundamental, reconocido en el artículo 4o. de la CPEUM y en diversos instrumentos internacionales vinculantes, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art. 11o.) y la Observación General No. 4 del Comité Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU; este reconocimiento implica que la obligación del Estado trasciende la mera provisión de un techo; debe promover, respetar, proteger y garantizar las condiciones necesarias para que toda persona acceda a un espacio seguro, digno, con servicios básicos, y vinculado al desarrollo social, económico y ambiental del territorio.

La PoNV, por lo tanto, debe adoptar un enfoque de bienestar que aborde tanto la disposición de un mayor y mejor parque habitacional, como la seguridad de la tenencia, la disponibilidad de servicios, la asequibilidad, la habitabilidad, la accesibilidad, la ubicación y la adecuación cultural.

La vivienda es un componente esencial para el bienestar y el desarrollo humano, y su garantía es indispensable para la cohesión social y la reducción de las desigualdades.

Si bien, en materia de financiamiento; durante el sexenio anterior se registraron avances, iniciando con un cambio de enfoque; y también con la articulación de acciones desde la coordinación de la SEDATU con los ONAVI como fueron la suspensión de juicios masivos y de desalojos de vivienda; todo ello alineado con los mandatos presidenciales lo cual permitió visibilizar diferentes necesidades y formas de producir vivienda.

No obstante, persiste la necesidad de consolidar mecanismos de gobernanza coordinada con los distintos órdenes de gobierno, lo que permitiría generar intervenciones integrales, para impulsar mecanismos que garanticen el acceso efectivo a la vivienda a todos los sectores poblacionales. En este sentido, el PVB constituye un ejemplo de articulación de objetivos y metas nacionales comunes.

El análisis de la dimensión normativa expone que no existe una integración, lo cual se representa en la ausencia de un enfoque basado en derechos humanos. La limitada actualización de los reglamentos de construcción o del código de edificación de vivienda y la falta de obligaciones claras generan un marco regulatorio que no reconoce la diversidad de necesidades habitacionales.

El ordenamiento territorial, así como las brechas entre las capacidades de los gobiernos locales, se constituyen como otra causa crítica. Las limitaciones en la planificación territorial, la deficiente regularización del suelo, el crecimiento urbano desordenado y la ocupación de zonas de alto riesgo configuran un escenario que vulnera especialmente a las poblaciones de menores recursos. La expansión de asentamientos informales y la falta de planificación efectiva impiden el acceso a suelo urbano seguro y servicios básicos.

Las dimensiones ambientales revelan otra capa de complejidad: ausencia de mecanismos de construcción ecológicos, falta de incentivos para la sustentabilidad y desigualdad en la aplicación de normativas ambientales, generan un modelo habitacional que no considera la relación entre hábitat y medio ambiente.

El alto costo del suelo y de las viviendas, la insuficiente diversidad de mecanismos de financiamiento y la baja rentabilidad para el sector privado en vivienda social generan un mercado habitacional excluyente. La falta de financiamiento accesible y la ausencia de regulación en la fijación de precios afectan a quienes más necesitan de una vivienda adecuada; adicionalmente la ausencia de espacios de cuidado y reconocimiento de la diversidad limita el ejercicio de este derecho, por lo que se establecen los siguientes objetivos:

Objetivos del Programa Nacional de Vivienda 2026-2030

- 1.- Fortalecer la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, los ONAVI y los sectores social y privado.
- 2.- Reducir el déficit habitacional que afecta a la población con bajos ingresos y en condiciones de vulnerabilidad social, para que pueda acceder a una vivienda adecuada.
- 3.- Impulsar la armonización de los marcos normativos para incorporar enfoques de derechos humanos, sostenibilidad y perspectiva de género.
- 4.- Impulsar un ordenamiento territorial justo y sostenible bajo principios de equidad y justicia, a fin de garantizar a la población el acceso efectivo a una vivienda adecuada.

9.1 Relevancia del objetivo 1: Fortalecer la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, los ONAVI y los sectores social y privado.

Las acciones planteadas en este objetivo responden a problemáticas identificadas en el diagnóstico, particularmente en lo relativo a la limitada coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y sectores involucrados en el desarrollo de vivienda. El análisis de la situación actual revela que gran parte de los retos derivan de la falta de comunicación interinstitucional, de la ausencia de sistemas de información compartidos y de la escasa coherencia en las acciones implementadas.

En el sexenio anterior se impulsaron estrategias nacionales orientadas a mejorar la atención de la población considerando sus contextos específicos, como el desarrollo de productos financieros para la autoproducción y mejora de vivienda. Estas acciones se diseñaron y ejecutaron conforme a los objetivos institucionales de cada ONAVI; sin embargo, persiste el reto de priorizar la atención hacia los grupos poblacionales con mayores desventajas.

Históricamente, algunos sectores de la población no han podido asegurar la tenencia de sus viviendas debido a la imposibilidad de cubrir los créditos, lo que ha impedido la liquidación de las deudas. Ello evidencia la necesidad de fortalecer las políticas de vivienda y de revertir las condiciones en que el mercado definía la producción habitacional de manera masiva, en ubicaciones inadecuadas, a precios elevados y sin mecanismos claros de orientación y protección para los derechohabientes.

En 2010, INEGI cuantificó por primera vez las viviendas deshabitadas en México, diferenciándolas de las de uso temporal y vacacional. De un total de 35,617,724 viviendas particulares, 4,997,806 (14%) estaban deshabitadas y 2,012,350 (6%) eran de uso temporal, lo que resultó en un 20% del parque habitacional desocupado. Para 2020, la cifra de viviendas deshabitadas aumentó en 23.2% en comparación con 2010, alcanzando 6,155,682 unidades (INEGI, 2020a). Las viviendas abandonadas, a diferencia de las deshabitadas, son aquellas en las que el deudor perdió tanto el crédito del INFONAVIT como la propiedad, aunque su definición legal sigue siendo compleja.

Frente a estos desafíos, es indispensable fortalecer la coordinación entre los ONAVI, el INSUS y los gobiernos locales, así como promover la investigación aplicada y el diseño de intervenciones específicas. En este sentido, las acciones del objetivo 1 se orientan a implementar mecanismos institucionales coordinados y a consolidar alianzas intersectoriales con el fin de reducir la fragmentación en la atención de los problemas de vivienda. Esto permitirá mejorar la eficiencia y efectividad de las intervenciones y fomentar el intercambio de información clave para la toma de decisiones.

El objetivo también implica el compromiso de los tres órdenes de gobierno para garantizar la disponibilidad de suelo adecuado, bien ubicado y con acceso a servicios y oportunidades, en el marco de la construcción de nuevas comunidades. Asimismo, se contempla el establecimiento de un sistema nacional unificado de información sobre demanda y oferta de vivienda, con el propósito de superar la carencia de datos confiables y accesibles que ha limitado la planificación estratégica.

Dentro de estas acciones se incluyen mecanismos de investigación y diseño de intervenciones específicas, como la recuperación de viviendas problematizadas y el apoyo a viviendas en zonas de riesgo, lo cual contribuye a atender áreas críticas que afectan directamente el bienestar de las personas. Estas medidas se suman a otras estrategias nacionales en curso, como la política de vivienda social impulsada por el Gobierno Federal desde un enfoque de bienestar, que se acompaña de un aumento representativo en el presupuesto asignado. Entre 2018 y 2023, la política de vivienda en México evolucionó mediante la expansión de programas y el crecimiento presupuestal destinado a su atención.

En este contexto, el PVB busca coadyuvar en el acceso a una vivienda adecuada para los sectores más vulnerables de la población. Durante el sexenio, se estima una inversión superior a 1.09 BDP, que generará una derrama económica aproximada de 1.1 BDP. El programa pretende fomentar la inclusión social, el arraigo comunitario, la equidad territorial y la generación de empleos, y se articula con otras estrategias del gobierno federal para ampliar su alcance, con énfasis en regiones con altos niveles de rezago social.

Un ejemplo adicional lo constituyen las reformas a la Ley del INFONAVIT. Estas reformas, desde una perspectiva institucional, fortalecen la función social del instituto y representan una modificación de gran alcance en la PoNV. Sus componentes esenciales incluyen la supresión de intermediarios, la atribución directa para la construcción de vivienda asequible y la instrumentación de un esquema de arrendamiento social con opción a compra. En lugar de limitarse a facilitar créditos en un mercado expuesto a la especulación, el INFONAVIT ahora interviene directamente en la oferta habitacional, con el objetivo de incrementar la disponibilidad de vivienda asequible y mitigar los efectos de la especulación inmobiliaria.

Finalmente, es importante destacar que el presupuesto federal destinado a la vivienda ha experimentado un incremento del 200.4% entre 2018 y 2025, lo que posiciona la política de vivienda como una prioridad nacional. La tendencia al alza en el presupuesto ejecutado frente al aprobado, observada desde 2020, ha permitido consolidar marcos operativos y financieros y dar respuesta a coyunturas de emergencia, como la crisis sanitaria, además de impulsar nuevas directrices de política pública como la expansión de programas sociales de vivienda. Véase **Gráfico 9**.

9.2 Relevancia del objetivo 2: Reducir el déficit habitacional que afecta a la población con bajos ingresos y en condiciones de vulnerabilidad social, para que pueda acceder a una vivienda adecuada.

La atención de las problemáticas identificadas en el diagnóstico se relaciona con el limitado acceso a financiamiento adecuado para los sectores de bajos ingresos, la vulnerabilidad de ciertos grupos sociales y la insostenibilidad de viviendas y asentamientos humanos. A ello se suma un déficit acumulado de vivienda derivado de la baja producción de vivienda social asequible. Desde 2015 se observa una caída sostenida en la producción de este tipo de vivienda, situación agravada por la insuficiencia de oferta dirigida a los hogares con menos ingresos (INFONAVIT, 2025).

Los ONAVI enfrentan retos importantes en materia de financiamiento, especialmente por la generación de créditos impagables. En 2024, el FOVISSSTE reportó \$45,543 MDP en cartera con riesgo y una morosidad del 9.4%. Aunque se creó una reserva de \$3,006 MDP para reestructuras, los resultados han sido limitados¹⁶.

Por su parte, el INFONAVIT busca apoyar a 4 millones de personas afectadas por créditos difíciles de pagar mediante estrategias que eviten la pérdida de sus viviendas. El reto es aplicar estas medidas de manera justa y efectiva, sin comprometer la estabilidad institucional. Otra dimensión que, requiere de atención, está vinculada al DHVA es la falta de certeza jurídica sobre la propiedad de los hogares adquiridos a través de créditos. Se estima que aún existen viviendas adquiridas entre 1972 y 2007 mediante créditos del INFONAVIT que no cuentan con título de propiedad regularizado (INFONAVIT, 2025). Este rezago, histórico y estructural, no solo limita el acceso formal a la vivienda, sino también reduce el desarrollo patrimonial y la movilidad social de millones de familias.

La inadecuación de los productos de crédito frente a las condiciones de mercado y a las necesidades de los grupos constituye otro reto importante. Pese a la implementación de nuevos esquemas y mecanismos, el FOVISSSTE no ha respondido suficientemente a las necesidades de quienes tienen ingresos más bajos. Los montos de financiamiento prácticamente no han cambiado, lo que frente al incremento en el valor de la vivienda reduce la capacidad adquisitiva real de la población.

¹⁶ Información remitida a la SEDATU por el FOVISSSTE en la etapa de planeación del PNV 2026-2030.

En este mismo sentido, los créditos otorgados por el INFONAVIT y FOVISSSTE antes de 2019 generaban una carga excesiva para los derechohabientes debido a altas tasas de interés y a esquemas que incrementaban los saldos calculados en unidades de medida indexadas a la inflación. Por ello resulta necesario revisar las condiciones de estos créditos y promover soluciones ágiles como disminución de tasas, el congelamiento de saldos, quitas, reestructuras, condonación de intereses.

La SHF reporta que, entre 2019 y 2024, el 45.7% de las acciones financiadas se concentraron en estados con muy baja y baja inclusión financiera, como Chiapas, Oaxaca y Guerrero¹⁷. Sin embargo, persisten barreras para que este financiamiento se traduzca en acceso real a vivienda adecuada en dichas entidades. El reto es asegurar que los créditos inducidos y las garantías otorgadas beneficien directamente a las familias en SV, evitando la intermediación que privilegian los mercados más rentables. Para lograrlo, La inclusión financiera, en este contexto, debe acompañarse de mecanismos de acompañamiento técnico, educación financiera y vinculación con desarrolladores locales, especialmente en regiones indígenas y rurales.

Actualmente, el RH representa el 21.9% de las viviendas en México, lo que significa una disminución de 5.4 puntos porcentuales entre 2019 y 2024 (CONAVI, 2025a). Este avance evidencia progresos, pero también la necesidad de impulsar más opciones de vivienda sustentable, especialmente para la población de menores ingresos, ello requiere esquemas de asistencia técnica, subsidios y sensibilización sobre los beneficios económicos y ambientales de la vivienda sustentable.

Estos desafíos demandan una acción estratégica, coordinada y con alto contenido social por parte de los ONAVI, articulada con el nuevo mandato de construir un sistema de vivienda con orientación social que materialice el DHVA en México. Las estrategias bajo este objetivo incluyen el impulso de esquemas de financiamiento para jóvenes, mujeres y grupos vulnerables, así como la promoción de mecanismos intergubernamentales que garanticen vivienda asequible en zonas con infraestructura. Estas medidas buscan cerrar brechas históricas en el acceso a la vivienda adecuada, particularmente entre la población derechohabiente que percibe menos de dos salarios mínimos y que ha enfrentado mayores dificultades para ejercer este derecho.

En este marco, se considera necesario fortalecer a la SHF como la institución encargada de facilitar el financiamiento sustentable e integrar criterios de sostenibilidad ambiental y participación comunitaria a los programas de vivienda, además de dar continuidad a la estrategia de autoproducción. Este esquema permite ampliar el acceso a la vivienda con o sin apoyo gubernamental. Para ello es fundamental consolidar el financiamiento de los ONAVI en esta modalidad, respondiendo tanto a la realidad social como a los compromisos del sexenio, que priorizan nuevas construcciones y mejoramiento de las viviendas existentes.

Las líneas de acción propuestas, como incrementar la participación de los ONAVI en el financiamiento, regular los intereses excesivos y promover esquemas de autoproducción asistida, son relevantes para mitigar las barreras económicas que enfrentan los hogares de bajos ingresos, y otros grupos en SV. Asimismo, el desarrollo de programas de renta social y la generación de mecanismos para la donación de suelo posibilitan un entorno más equitativo y accesible para estas poblaciones.

Finalmente, un factor clave para la implementación es el fortalecimiento institucional de los ONAVI. El aumento de los recursos financieros debe traducirse en mayores capacidades operativas y en la reestructura institucional necesaria para garantizar el cumplimiento de las acciones previstas en este objetivo.

9.3 Relevancia del objetivo 3: Impulsar la armonización de los marcos normativos para incorporar enfoques de derechos humanos, sostenibilidad y perspectiva de género.

Este objetivo busca abordar las problemáticas identificadas en el diagnóstico relacionadas con la necesidad de armonizar los marcos legales y de actuación para garantizar el acceso a una vivienda adecuada, reforzando la protección y el acceso de la población que es afectada de forma diferenciada.

El diagnóstico identificó que la legislación y la actuación de los distintos niveles de gobierno y sectores vinculados con la vivienda se han desarrollado con enfoques poco integrales e inconsistentes, lo que ha generado desigualdades en el acceso a una vivienda adecuada, particularmente entre los grupos en SV.

En México, el ejercicio en derechos humanos continúa enfrentando importantes desafíos, particularmente a personas históricamente excluidas: migrantes, mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, población LGBTIQ+, personas mayores y damnificadas por desastres.

A pesar del marco normativo que los garantiza, su cumplimiento es aún desigual. En materia de vivienda, la CNDH ha identificado una serie de incumplimientos recurrentes que vulneran el DHVA, reconocida por instrumentos internacionales como el PIDESC y por la CPEUM en su artículo 4o.

¹⁷ Información remitida a la SEDATU por la SHF en la etapa de planeación del PNV 2026-2030.

Las principales demandas que atiende la CNDH se relacionan con la falta de seguridad jurídica en la tenencia, la ausencia de escrituras aun tras la liquidación de créditos hipotecarios, desalojos arbitrarios y el incumplimiento del Estado en brindar soluciones habitacionales a personas damnificadas por desastres socioambientales.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Alerta de Violaciones a Derechos Humanos, el derecho a la seguridad jurídica es el segundo más vulnerado con 16,736 casos; seguido por el derecho a la igualdad (2,243), a la orientación (365), a la propiedad o posesión (97) y al derecho específico a la vivienda (11) (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2025).

La magnitud de estas problemáticas se refleja en que, de acuerdo con la ENIGH 2024, el 26.2% de las viviendas propias o en proceso de pago carecen de escrituras, lo que limita el derecho a la seguridad en la tenencia. Aunado a esto, del total de viviendas del país (38.3 millones), 2.15% se encuentran intestadas o en litigio (ENIGH, 2024), en este sentido la CDMX es la entidad federativa con mayor porcentaje de viviendas intestadas o en litigio, con 120,915 viviendas en ese estado (14.65% del total) (ENIGH, 2024).

Esto expone a las familias a juicios, conflictos legales e incluso pérdida de su patrimonio, acentuando la desigualdad habitacional. En la CDMX, por ejemplo, los movimientos sociales han denunciado el incremento de desalojos forzosos y la gentrificación. En relación, la CDMX es la entidad federativa con mayor porcentaje de viviendas intestadas o en litigio, con 120,915 viviendas en ese estado (14.65% del total) (ENIGH, 2024).

Las limitaciones para el acceso al DHVA se agrava frente a fenómenos naturales y sociales. En 2023, los desastres dejaron daños y pérdidas por 88,910 MDP —equivalentes al 0.3% del PIB en ese año— y provocaron 984 muertes, un incremento de 98% respecto a 2022 (CENAPRED, 2023). Los fenómenos hidrometeorológicos fueron responsables del 52.2% de los decesos, mientras que los eventos de origen socio-organizativo concentraron el 34.5%. Más recientemente, tras el paso del huracán John en 2024, se levantó un censo en 66 municipios que documentó 153,723 hogares afectados, de los cuales 143,484 correspondieron a Guerrero —con 64,930 en Acapulco— y 10,239 a Oaxaca. (Bienestar, 2024).

Estos datos evidencian que, aunque el derecho a la vivienda se reconoce como una categoría autónoma, su ejercicio se encuentra intrínsecamente vinculado a otros derechos, de manera que su vulneración suele estar relacionada con la afectación de estos.

El objetivo 3 y sus líneas de acción responden a estas problemáticas desde diferentes frentes. En primera instancia, se suscribe dentro de una garantía de derechos humanos: la armonización de marcos normativos es esencial para garantizar el reconocimiento y cumplimiento del DHVA, fortaleciendo la base legal y operativa para atender a las personas en SV.

Asimismo, se hace énfasis en la atención a grupos vulnerables; incluyendo la implementación de criterios diferenciados y el diseño de mecanismos específicos, como la condonación de deudas hipotecarias impagables, las cuales abordan las barreras que enfrentan sectores marginados en el acceso equitativo a la vivienda.

La protección contra desplazamientos es otra estrategia fundamental. Las acciones enfocadas en la regularización del suelo y en la prevención de desalojos forzosos refuerzan la seguridad jurídica para las comunidades, especialmente en zonas con alto riesgo de desplazamiento.

En conjunto, esto apoyará a la sostenibilidad y cohesión social al priorizar la protección y regularización de quienes enfrentan vulnerabilidades específicas, lo cual representa un paso crucial para la construcción de un sistema de vivienda más justo, equitativo y alineado con los principios de derechos humanos, respondiendo directamente a las problemáticas identificadas en el diagnóstico del PNV 2026-2030.

9.4 Relevancia del objetivo 4: Impulsar un ordenamiento territorial justo y sostenible bajo principios de equidad y justicia, a fin de garantizar a la población el acceso efectivo a una vivienda adecuada.

Este objetivo busca promover un ordenamiento territorial que garantice un crecimiento urbano y rural basado en principios de equidad, resiliencia y derechos humanos. Esto se logrará mediante la participación social y la regulación efectiva del uso del suelo, asegurando que toda la población tenga acceso a una vivienda adecuada.

La vivienda está anclada a su contexto físico y, por ello, está inmersa en las dinámicas sociales y ambientales del territorio en el cual está emplazada. En otras palabras, una vivienda va más allá de las “cuatro paredes”, ya que muchos de los factores que definen a una vivienda como “adecuada” se relacionan con las condiciones materiales del entorno en el que se encuentra. Es por ello que, una vivienda no puede ser adecuada si, por ejemplo, se encuentra en una zona de riesgo, no dispone de los servicios públicos necesarios para garantizar la salud de los habitantes, o su entorno no ofrece oportunidades de empleo y educación.

De ahí que cobran tanta importancia los instrumentos de ordenamiento territorial y la gestión integral del suelo. Sin embargo, para 2022, 44.32% del total de los municipios en México no contaba con ningún tipo de instrumento de planeación territorial (INEGI, 2023). Esto, aparte de expresar un déficit importante de instrumentos de ordenamiento territorial, se traduce en diversas consecuencias en el territorio.

Una de ellas es la falta de acceso a suelo bien ubicado, lo que empuja a los habitantes urbanos a localizar sus viviendas en zonas de riesgo, en las cuales, para 2022, se localizaban 14,417 asentamientos humanos (INEGI, 2023). La carencia de servicios básicos es otra consecuencia importante. Todo esto contribuye a procesos de segregación socioespacial y RH, al tiempo que erosiona el papel del Estado en la rectoría del desarrollo urbano (ENSUELO, 2023).

El crecimiento urbano disperso, desordenado y con baja densidad, que se ha desarrollado principalmente en suelo informal o irregular, responde también a un incremento especulativo del valor del suelo, el cual privilegia la lógica de mercado sobre el bienestar colectivo. El precio de un terreno para vivienda resulta inalcanzable para amplios sectores sociales: para quienes ganan hasta tres salarios mínimos, adquirir un lote implica destinar el ingreso de 10 años, y para quienes ganan hasta dos salarios mínimos, el plazo se extiende a 85 años (ENSUELO, 2023, p. 6).

Por ende, es necesario desarrollar instrumentos flexibles que reconecten el valor del suelo con su función social, para una gestión territorial más equitativa y sustentable. Para ello, se requiere fortalecer significativamente las capacidades institucionales.

El diagnóstico reconoce como un reto la falta de capacidades técnicas, financieras y jurídicas en los gobiernos estatales y municipales para el ordenamiento territorial y la gestión de suelo. Además, existen riesgos vinculados con la falta de normatividad actualizada, la inseguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra y la falta de coordinación intergubernamental.

En las estrategias de este objetivo, se busca actualizar y armonizar los instrumentos de ordenamiento ecológico y urbano, con un enfoque transdisciplinar y que considere la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, integrando perspectivas de sostenibilidad ambiental, justicia social y participación comunitaria.

Con ello, se busca fortalecer a las instituciones y la capacidad de los gobiernos locales para una gestión territorial sustentable y enfocada en derechos humanos, que logre incrementar la oferta de suelo bien localizado para la vivienda, atendiendo a las problemáticas identificadas por quienes habitan estos territorios.

Reducción de desigualdades: Al establecer principios de equidad en la planeación territorial, se contribuirá directamente a disminuir las desigualdades en el acceso a vivienda adecuada, especialmente en zonas marginadas.

Fortalecimiento de la resiliencia: Mediante la regulación del uso del suelo y la integración de principios ambientales, se reducirá el riesgo de afectaciones por desastres naturales y se promoverá la sostenibilidad de los entornos habitables.

Participación social: La planeación participativa dará voz a las comunidades afectadas y garantizará que las decisiones tomadas reflejen las necesidades y prioridades locales, fomentando la cohesión social.

Protección legal: La armonización de instrumentos normativos reforzará la seguridad jurídica para las comunidades y la regulación del suelo, previniendo desalojos ilegales forzosos y promoviendo la regularización del suelo.

El impacto del objetivo será transformador, ya que no solo responde a las problemáticas identificadas en el diagnóstico, sino que también establece un marco para el desarrollo sostenible y la cohesión social en los próximos años. Al garantizar que las comunidades vulnerables sean priorizadas en el ordenamiento territorial, se avanza hacia un sistema más justo y equitativo en el ámbito de la vivienda.

9.5 Vinculación de los objetivos del Programa Nacional de Vivienda 2026 – 2030

En congruencia con los objetivos, estrategias y metas del PND 2025-2030, la SEDATU ha asumido el compromiso de atender los problemas públicos en materia de vivienda desde una perspectiva integral, en la que el desarrollo, el bienestar y la justicia social constituyan ejes rectores de la transformación nacional. Se reconoce que el acceso a una vivienda adecuada es un derecho humano fundamental y un pilar para el desarrollo social, económico y ambiental del país.

Objetivos del Programa Nacional de Vivienda 2026 – 2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
1. Fortalecer la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, los ONAVI y los sectores social y privado.	Objetivos 1.1, 2.9, 2.10, 4.4, T2.4, T3.6 del Plan	Estrategias 1.1.1, 1.1.4, 1.1.7, 2.9.2, 2.9.4, 2.9.5, 2.10.4, 4.4.3, T2.4.4, T2.4.5, T3.6.2, T3.6.3 del Plan
2. Reducir el déficit habitacional que afecta a la población con bajos ingresos y en condiciones de vulnerabilidad social, para que pueda acceder a una vivienda adecuada.	Objetivos 2.1, 2.2, 2.9, 4.3, 4.4, T1.1, T3.6 del Plan	Estrategias 2.1.2, 2.1.6, 2.2.3, 2.9.1, 2.9.2, 2.9.5, 4.3.2, 4.4.2, T1.1.1, T1.1.2, T.1.1.3, T1.1.4, T3.6.2, T3.6.3 del Plan
3. Impulsar la armonización de los marcos normativos para incorporar enfoques de derechos humanos, sostenibilidad y perspectiva de género.	Objetivos 1.1, 1.2, 2.9, T1.1, T3.1, T3.2, T3.3, T3.5, T3.6 del Plan	Estrategias 1.1.1, 1.1.2, 1.1.7, 1.2.1, 1.2.2, 2.9.3, 2.9.4, 2.9.5, T1.1.3, T3.1.2, T3.2.2, T3.2.3, T3.3.1, T3.5.1, T3.6.2, T3.6.3 del Plan
4. Impulsar un ordenamiento territorial justo y sostenible bajo principios de equidad y justicia, a fin de garantizar el acceso de la población a una vivienda adecuada.	Objetivos 1.1, 2.9, 2.10, T.3	Estrategias 1.1.1, 1.1.4, 1.1.7, 2.9.1, 2.9.3, 2.9.4, 2.9.5, 2.10.1, 2.10.2, 2.10.3, 2.10.4, T.3.2.1, T.3.3.2

Anexos Transversales PEF-PIPP

Anexo	S177 Programa de Vivienda Social CONAVI	P033 Articulación de la política nacional de vivienda SEDATU	S213 Programa para Regularizar asentamientos Humanos INSUS	P034 Política de ordenamiento agrario, territorial y urbano SEDATU
Anexo 10 Erogaciones para la implementación del Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	*		*	*
Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable			*	*
Anexo 12 Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación				
Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	*	*		
Anexo 14 Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables	*			
Anexo 15 Estrategia Nacional de Transición Energética				
Anexo 16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático				
Anexo 17 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes	*			
Anexo 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	*			
Anexo 19 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos				
Anexo 30 Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción				
Anexo 31 Consolidación de una Sociedad de Cuidados				

10. Estrategias y líneas de acción

El PNV 2026-2030 se diseñó para mejorar las condiciones habitacionales de las familias mexicanas, colocando en el centro el derecho de todas las personas a una vivienda adecuada. Las estrategias de cada objetivo atienden diversas dimensiones: garantizar la accesibilidad y seguridad de la vivienda, fortalecer el marco legal y la planeación territorial para un uso justo del suelo, impulsar alternativas de financiamiento y producción acordes con las tradiciones y culturas comunitarias; y promover un desarrollo urbano ordenado y sostenible. Con ello, se busca ampliar el acceso a viviendas bien ubicadas, con servicios y oportunidades que favorezcan una vida digna.

En congruencia con el PND 2025 – 2030, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025 - 2030 establece la orientación de las políticas de los sectores territorial, agrario y urbano del Gobierno Federal. El PNV 2026-2030 contribuye directamente al cumplimiento de dichas prioridades, como se detalla a continuación:

Objetivos del Programa Nacional de Vivienda 2026-2030	Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025 - 2030	Estrategias del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025 - 2030
1. Fortalecer la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, los ONAVI y los sectores social y privado.	Objetivo 4. Impulsar una gestión institucional innovadora, eficiente y centrada en la mejora de la atención a las personas, que fortalezca la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información	Estrategia 4.3 Instrumentar procesos de coordinación intra e intergubernamentales para impulsar las políticas territoriales, agrarias y de vivienda
2. Reducir el déficit habitacional que afecta a la población con bajos ingresos y en condiciones de vulnerabilidad social, para que pueda acceder a una vivienda adecuada.	Objetivo 3. Incrementar el acceso de la población mexicana a una vivienda adecuada que contribuya con su pleno desarrollo.	Estrategia 3.1 Coordinar la implementación de acciones e impulso al financiamiento de vivienda adecuada en el territorio nacional, aumentando la diversidad de opciones para toda la población para disminuir el déficit habitacional
3. Impulsar la armonización de los marcos normativos para incorporar enfoques de derechos humanos, sostenibilidad y perspectiva de género.	Objetivo 3. Incrementar el acceso de la población mexicana a una vivienda adecuada que contribuya con su pleno desarrollo. Objetivo 2. Contribuir a la prosperidad de territorios y comunidades, impulsando el ejercicio de derechos, la conservación ambiental y la equidad en el desarrollo mediante políticas integradas de ordenamiento territorial y coordinación intergubernamental	Estrategia 3.5 Consolidar el reconocimiento del derecho humano a una vivienda adecuada a través de la promoción de la armonización normativa para la protección de este derecho para poblaciones vulnerables Estrategia 2.2 Promover la transversalización de los derechos humanos, la participación social, la perspectiva de género e inclusión, la gestión integral de riesgos y el enfoque de cuenca y acuífero en las políticas e instrumentos de ordenamiento territorial
4. Impulsar un ordenamiento territorial justo y sostenible bajo principios de equidad y justicia, a fin de garantizar a la población el acceso efectivo a una vivienda adecuada.	Objetivo 2. Contribuir a la prosperidad de territorios y comunidades, impulsando el ejercicio de derechos, la conservación ambiental y la equidad en el desarrollo mediante políticas integradas de ordenamiento territorial y coordinación intergubernamental	Estrategia 2.1 Impulsar acciones de planeación territorial con enfoque de sistema socioecológico entre las autoridades federales y locales de distintas escalas para garantizar el aprovechamiento de los territorios y la justicia espacial Estrategia 2.4 Promover mecanismos para la gestión del suelo asequible que prioricen su función de bienestar social para la población y equilibrio ambiental Estrategia 2.5 Fortalecer las capacidades adaptativas de los asentamientos humanos ante el cambio climático, a través del ordenamiento territorial, coordinada con autoridades de los tres órdenes de gobierno, los sectores social y privado; la academia y la población

El objetivo 1 se relaciona con la realización de la estrategia 4.3 *Instrumentar procesos de coordinación intra e intergubernamentales para impulsar las políticas territoriales, agrarias y de vivienda*, en la medida en que generará espacios y mecanismos específicos donde los diferentes actores del sector público federal, estatal y municipal colaboren, y acuerden acciones coherentes e integradas entre sí para el desarrollo de la política habitacional.

El objetivo 2 contribuye directamente a la estrategia 3.1 *Coordinar la implementación de acciones e impulso al financiamiento de vivienda adecuada en el territorio nacional, aumentando la diversidad de opciones para toda la población para disminuir el déficit habitacional*, puesto que consiste en el desarrollo de los mecanismos de financiamiento específicos para la población con menores ingresos y en SV social para la disminución del déficit habitacional, a través de la acción de los ONAVI.

El objetivo 3 se vincula con la estrategia 3.5 *Consolidar el reconocimiento del derecho humano a una vivienda adecuada a través de la promoción de la armonización normativa para la protección de este derecho para poblaciones vulnerables*, ya que buscará incorporar el enfoque basado en derechos humanos en los instrumentos normativos y operativos que sirven de fundamento para la acción pública en materia de vivienda, de todas las autoridades en los diferentes niveles e instituciones de gobierno, con la intención de que todas las personas estén protegidas en el pleno ejercicio de su derecho a la vivienda mediante un marco regulatorio uniforme y centrado en derechos.

El objetivo 4 contribuye al cumplimiento de la estrategia 2.1 *Impulsar acciones de planeación territorial con enfoque de sistema socioecológico entre las autoridades federales y locales de distintas escalas para garantizar el aprovechamiento de los territorios y la justicia espacial*.

Asimismo, aporta al logro de la estrategia 2.4 *Promover mecanismos para la gestión del suelo asequible que prioricen su función de bienestar social para la población y equilibrio ambiental*, mediante la promoción de mecanismos de regulación del suelo para vivienda que permitan aprovechar el territorio y promover un desarrollo equitativo.

Por último, con la Estrategia 2.5 *Fortalecer las capacidades adaptativas de los asentamientos humanos ante el cambio climático, a través del ordenamiento territorial, coordinada con autoridades de los tres órdenes de gobierno, los sectores social y privado; la academia y la población*, con la finalidad de vincular el ordenamiento territorial con las necesidades habitacionales de cada territorio.

Objetivo 1. Fortalecer la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, los ONAVI y los sectores social y privado.

Estrategia 1.1 Implementar mecanismos institucionales coordinados entre órdenes de gobierno para garantizar atención integral a la población.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.1.1 Establecer mecanismos de colaboración y coordinación entre ONAVI, dependencias federales, estatales y municipales, mediante la suscripción de convenios e instrumentos para formalizar acuerdos en materia de vivienda y regularización del suelo.	CONAVI FINABIEN FOVISSSTE INFONAVIT INSUS SEDATU SHF
1.1.2 Establecer mecanismos de coordinación entre SEDATU, ONAVI, INSUS y gobiernos estatales y municipales, mediante estrategias de colaboración y participación que faciliten la atención de la población.	CONAVI FOVISSSTE INFONAVIT INSUS SEDATU
1.1.3 Fortalecer los mecanismos de comunicación y atención a la población derechohabiente o beneficiaria, mediante el desarrollo de contenidos y materiales de difusión adecuados con lenguaje ciudadano e incluyente.	CONAVI FOVISSSTE SEDATU SHF
1.1.4 Desarrollar mecanismos para la regularización y escrituración del suelo mediante la coordinación, participación y colaboración interinstitucional.	FOVISSSTE INSUS SHF

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.1.5 Fomentar y fortalecer mecanismos de apoyo para personas cuyas viviendas se encuentran en zonas de riesgo o afectadas por desastres, mediante la revisión y mejora de los instrumentos de respuesta.	CONAVI FOVISSSTE INFONAVIT SEDATU SHF
1.1.6 Fortalecer el alcance y el impacto de las determinaciones del CONAVI, mediante la optimización de los procesos de seguimiento para la difusión y vinculación de sus acuerdos	SEDATU
1.1.7 Impulsar la reactivación de la Comisión Intersecretarial de Vivienda mediante la actualización de la normatividad y de sus mecanismos de operación.	CONAVI SEDATU

Estrategia 1.2 Generar alianzas intersectoriales y con los diferentes actores de la sociedad, para promover estrategias de vivienda adecuada, sustentable y mecanismos de participación ciudadana.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.2.1 Intercambiar experiencias en materia de vivienda entre sectores público, social, privado y académico, mediante la entrega del Premio Nacional de Vivienda.	CONAVI FOVISSSTE INFONAVIT SEDATU SHF
1.2.2 Medir los resultados de los financiamientos y/o subsidios de vivienda a través del análisis de las transformaciones en los territorios donde se implementan las acciones.	CONAVI FOVISSSTE SEDATU SHF
1.2.3 Coadyuvar en el análisis y definición de elementos técnicos mediante el fortalecimiento de normativas en materia de vivienda.	CONAVI FOVISSSTE INFONAVIT SEDATU SHF
1.2.4 Fortalecer el diálogo inclusivo para la toma de decisiones, mediante la incorporación de mecanismos de participación ciudadana o derechohabencia.	CONAVI FOVISSSTE SEDATU
1.2.5 Impulsar elementos de protección ambiental y del entorno, mediante el análisis y revisión de mecanismos de atención, en coordinación con actores del SNV.	CONAVI INFONAVIT SEDATU SHF
1.2.6 Proporcionar a la población información clara y oportuna sobre los trámites y servicios que ofrecen los ONAVI y el INSUS a través de sus portales oficiales y campañas de comunicación.	CONAVI FOVISSSTE INFONAVIT INSUS SHF

Estrategia 1.3 Establecer un sistema de información nacional unificado en materia de vivienda y territorio para identificar zonas prioritarias y riesgos asociados.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.3.1 Consolidar el seguimiento de objetivos, metas y acciones de financiamiento, mediante el intercambio de información sobre su impacto en la calidad de vida de la población atendida.	CONAVI FOVISSSTE INFONAVIT INSUS SEDATU SHF
1.3.2 Diseñar e implementar indicadores estratégicos de vivienda con enfoque integral y de GIRD, mediante el análisis de objetivos prioritarios del desarrollo nacional, aplicables en zonas urbanas y rurales para su difusión como apoyo para la toma de decisiones.	CONAVI FOVISSSTE INFONAVIT SEDATU SHF
1.3.3 Contribuir a la detección de oportunidades de aprovechamiento de suelo mediante la implementación de criterios técnicos que determinen su potencial de desarrollo.	INSUS
1.3.4 Impulsar la generación y difusión de información sobre los efectos sociales, económicos y ambientales de financiamientos y/o subsidios, mediante su análisis y publicación para apoyar la toma de decisiones.	CONAVI FOVISSSTE INFONAVIT SEDATU SHF
1.3.5 Impulsar modelos de administración de información ciudadana digital compartida, mediante la digitalización de los servicios.	FOVISSSTE SHF
1.3.6 Impulsar el análisis territorial de información sobre vivienda y sus características, en colaboración con actores académicos y sociales, mediante estudios, investigaciones o proyectos para identificar patrones y áreas prioritarias.	CONAVI FOVISSSTE INFONAVIT SEDATU SHF
1.3.7 Contribuir en la identificación de áreas y/o zonas prioritarias para la atención de necesidades de vivienda, mediante análisis territoriales y el uso de información georreferenciada.	SEDATU INSUS

Estrategia 1.4 Impulsar mecanismos de investigación con gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales y academia para proponer alternativas que mejoren la toma de decisiones.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.4.1 Fomentar la participación interinstitucional con agentes de los diferentes actores públicos, privados, sociales y académicos a través de la investigación, análisis y propuesta de herramientas y procesos técnicos, financieros, normativos, organizativos y culturales en materia territorial.	CONAVI FOVISSSTE INFONAVIT INSUS SEDATU SHF
1.4.2 Impulsar el análisis de materiales y sistemas constructivos a nivel regional, mediante convenios de colaboración y otros mecanismos de vinculación con actores de distintos sectores.	CONAVI FOVISSSTE INFONAVIT SEDATU SHF

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.4.3 Realizar encuestas en materia de vivienda para generar información estratégica, mediante la colaboración con el INEGI ¹⁸ .	INFONAVIT SEDATU SHF
1.4.4 Impulsar la generación de información sobre vivienda en renta con enfoque social mediante la colaboración con ONAVI, gobiernos locales y actores privados y sociales.	CONAVI FOVISSSTE INFONAVIT SEDATU SHF

Estrategia 1.5 Implementar mecanismos para fortalecer capacidades y redes en PSV para fomentar asistencia técnica con enfoque territorial.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.5.1 Impulsar la creación de un Sistema Integral de Desarrollo de Capacidades en PSV y en la PyGSH, como un espacio de colaboración, intercambio y fortalecimiento de capacidades públicas, sociales y técnicas, mediante formación transdisciplinaria y coordinación con el SNV.	CONAVI INSUS SEDATU SHF
1.5.2 Promover la formación de redes locales con la articulación de gobiernos estatales y locales, sociedad civil, sector académico y privado, mediante el Sistema Integral de Desarrollo de Capacidades en PSV.	CONAVI SEDATU SHF
1.5.3 Colaborar en la red del Sistema Integral de Desarrollo de Capacidades en PSV, mediante espacios de diálogo e intercambio de experiencias para analizar y formular propuestas, en coordinación con la SEDATU y los ONAVI.	CONAVI FOVISSSTE INFONAVIT SEDATU SHF
1.5.4 Crear un repositorio digital de experiencias en PSV, mediante una herramienta para difundir saberes, prácticas y avances, y fomentar la participación activa de la población.	CONAVI SEDATU SHF
1.5.5 Promover la Asistencia Técnica Integral para impulsar la optimización de recursos, mediante el Sistema Integral de Desarrollo de Capacidades de Producción Social de Vivienda.	FOVISSSTE SEDATU SHF
1.5.6 Realizar encuentros periódicos sobre PSV, mediante foros, mesas de diálogo y reflexiones en diferentes territorios.	CONAVI INSUS SEDATU SHF
1.5.7 Elaborar una guía metodológica para programas locales de PSV, mediante la colaboración con actores que aporten saberes diversos, considerando distintos contextos territoriales.	SEDATU SHF
1.5.8 Promover la adecuación cultural de la vivienda mediante la difusión de técnicas constructivas tradicionales, resaltando sus beneficios sociales, ambientales y económicos.	CONAVI FOVISSSTE SEDATU SHF
1.5.9 Impulsar el reconocimiento de técnicas constructivas y materiales locales que dignifiquen la vivienda y fortalezcan la integridad territorial, mediante su análisis e implementación progresiva.	CONAVI FOVISSSTE SEDATU SHF

Objetivo 2. Reducir el déficit habitacional que afecta a la población con bajos ingresos y en condiciones de vulnerabilidad social, para que pueda acceder a una vivienda adecuada.

¹⁸ Al formar parte del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), la SEDATU colabora con el INEGI en el marco del Comité Técnico Especializado de Vivienda (CTEV), el cual tiene como objetivo ser la instancia de coordinación interinstitucional donde se identifiquen y desarrollen acciones conjuntas para la captación, integración, producción, procesamiento, sistematización y difusión de la información que sirvan de base para la consolidación del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda rural y urbana, y su vinculación con el SNIEG.

Estrategia 2.1 Impulsar esquemas de financiamiento y mecanismos de mejora de condiciones de crédito enfocados en jóvenes, mujeres, y grupos en situación de vulnerabilidad social.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.1.1 Incrementar la participación de los ONAVI en acciones de financiamiento mediante esquemas y/o subsidios con flexibilidad operativa, que favorezcan la atención de población en situación de vulnerabilidad.	CONAVI FOVISSSTE INFONAVIT SHF
2.1.2 Incorporar mecanismos de regulación financiera, mediante las acciones determinadas por cada ONAVI para evitar la acumulación de intereses excesivos y definir esquemas de liquidación.	FOVISSSTE INFONAVIT SEDATU
2.1.3 Impulsar el diseño de mecanismos de atención, mediante programas y esquemas que prioricen a población de menores ingresos para mejorar las condiciones financieras de créditos existentes.	FOVISSSTE INFONAVIT SHF
2.1.4 Promover subsidios, programas, o esquemas de financiamiento para acciones de vivienda mediante tasas de interés preferenciales o diferenciadas establecidas por los ONAVI.	CONAVI FINABIEN FOVISSSTE INFONAVIT SEDATU
2.1.5 Impulsar la renta de vivienda con enfoque social, mediante el desarrollo de programas y esquemas de financiamiento para personas en situación de vulnerabilidad.	CONAVI FINABIEN FOVISSSTE INFONAVIT SEDATU SHF
2.1.6 Implementar mecanismos de retroalimentación mediante criterios que permitan conocer la satisfacción de la población atendida.	CONAVI FOVISSSTE INFONAVIT SEDATU
2.1.7 Impulsar la mejora en las condiciones de la derechohabencia a través del otorgamiento de créditos con tasas de interés preferenciales, congelamiento de saldos y/o mensualidades, aplicación de quitas, y/o el ajuste en los pagos	FOVISSSTE INFONAVIT

Estrategia 2.2 Promover mecanismos entre los diferentes órdenes de gobierno para favorecer el desarrollo de vivienda asequible localizada en zonas con infraestructura y servicios

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.2.1 Generar mecanismos de vinculación con gobiernos estatales y municipales para donación de suelo y/o reducción de trámites mediante la formalización de instrumentos de colaboración.	CONAVI INFONAVIT SEDATU
2.2.2 Impulsar alternativas de vivienda asequible mediante asesoría para el fortalecimiento de capacidades de estados y municipios.	CONAVI INFONAVIT SEDATU
2.2.3 Impulsar mecanismos que permitan a las familias conservar sus viviendas mediante el diseño e implementación de esquemas financieros de apoyo para la reestructura y recuperación de créditos vencidos.	FOVISSSTE
2.2.4 Impulsar el mejoramiento y/o adquisición de vivienda social focalizada en	CONAVI

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
la población en situación de vulnerabilidad y no derechohabiente mediante el fortalecimiento de esquemas flexibles y asequibles.	
2.2.5 Implementar esquemas de vivienda en renta para personas jóvenes mediante el otorgamiento de apoyos específicos accesibles adaptados a sus necesidades y posibilidades.	CONAVI
2.2.6 Impulsar mecanismos para la recuperación y rehabilitación de viviendas abandonadas y/o problematizadas, mediante la colaboración entre ONAVI, los tres órdenes de gobierno y otros actores.	FOVISSSTE INFONAVIT

Estrategia 2.3 Impulsar mecanismos de financiamiento sustentable para reducir el impacto ambiental negativo asociado a la producción habitacional.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.3.1 Promover la colocación de productos financieros que apoyen la sustentabilidad de la vivienda, mediante la definición de criterios de eficiencia energética y mecanismos de desarrollo sustentable.	FOVISSSTE INFONAVIT SHF
2.3.2 Desarrollar elementos de análisis que coadyuven a la evaluación del impacto ambiental de proyectos de desarrollo habitacional, mediante la colaboración intersectorial.	FOVISSSTE INFONAVIT SEDATU SHF

Estrategia 2.4 Consolidar programas de mejoramiento, ampliación y autoproducción/autoconstrucción de vivienda para contribuir a la disminución del rezago habitacional cualitativo.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.4.1 Promover acciones de mejoramiento y ampliación de vivienda adecuada, mediante el fortalecimiento de esquemas existentes para población en situación de vulnerabilidad. ¹⁹	CONAVI FOVISSSTE INFONAVIT SHF
2.4.2 Promover subsidios, programas y esquemas de financiamiento asequible para autoproducción, mediante su diseño e implementación con los ONAVI.	FOVISSSTE INFONAVIT SHF
2.4.3 Contribuir a reducir el rezago en infraestructura social básica, mediante criterios de distribución, planeación y ejecución del FAIS y el seguimiento de los proyectos conforme a la normativa.	BIENESTAR

Objetivo 3. Impulsar la armonización de los marcos normativos para incorporar enfoques de derechos humanos, sostenibilidad y perspectiva de género.

Estrategia 3.1 Impulsar la armonización de los marcos normativos federales, estatales y municipales para reconocer el derecho humano a una vivienda adecuada, con perspectiva de interseccionalidad

¹⁹ Como se observa en el apartado 7. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo, se puede considerar dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad a: mujeres, jóvenes, personas adultas mayores (más de 60 años), personas con discapacidad, población indígena o afroamericana y personas LGBTQI+, entre otros.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.1.1 Realizar un análisis de la legislación en materia de vivienda a nivel federal, estatal y municipal, mediante un enfoque transdisciplinar que incorpore criterios de GIRD.	CONAVI FOVISSSTE INSUS SEDATU
3.1.2 Fomentar mecanismos formales de corresponsabilidad mediante la revisión de instrumentos operativos y/o de organización social de programas y acciones de vivienda, con participación de actores del SNV y la ciudadanía.	SEDATU SHF
3.1.3 Generar mecanismos de capacitación y sensibilización en EBDH para autoridades estatales y locales por medio de la colaboración interinstitucional e intersectorial.	CONAVI SEDATU
3.1.4 Impulsar la planeación territorial con visión interseccional, mediante la incorporación de criterios específicos en los instrumentos de planeación.	SEDATU
3.1.5 Prevenir y mitigar la especulación inmobiliaria mediante análisis, difusión y acompañamiento para el desarrollo de capacidades de gobiernos locales y la generación de propuestas de mejoras normativas, en coordinación con actores del SNV.	CONAVI INFONAVIT INSUS SEDATU SHF
3.1.6 Promover el reconocimiento de formas de propiedad colectiva, como cooperativas de vivienda, mediante investigación y recopilación de experiencias nacionales e internacionales en conjunto con actores del SNV.	INSUS SEDATU SHF
3.1.7 Impulsar la actualización y mejora de normativa de edificación, mediante la incorporación de elementos de sustentabilidad y habitabilidad.	CONAVI FOVISSSTE INFONAVIT SEDATU SHF
3.1.8 Promover el reconocimiento de las diferentes formas de propiedad social y vivienda; mediante el análisis y difusión de los retos a los que se enfrentan las mujeres de los núcleos agrarios.	SEDATU
3.1.9 Promover la cohesión y el bienestar social, entre las personas residentes de los conjuntos habitacionales, mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana, la organización comunitaria para garantizar la cultura de la paz.	CONAVI

Estrategia 3.2 Incorporar criterios normativos diferenciados para personas en situación de vulnerabilidad

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.2.1 Impulsar y desarrollar criterios de elegibilidad de los programas y esquemas de financiamiento mediante la incorporación de enfoques diferenciales y territoriales que favorezcan la atención de la población en situación de vulnerabilidad.	CONAVI FOVISSSTE INSUS SHF
3.2.2 Diseñar y/o fortalecer mecanismos de extinción de la obligación hipotecaria en casos de defunción, invalidez o imposibilidad de pago, mediante procedimientos accesibles, ágiles y transparentes que permitan resolver la situación de las personas atendidas.	CONAVI FOVISSSTE INFONAVIT
3.2.3 Promover esquemas o programas de financiamiento con condiciones favorables para población de menores ingresos, mediante la segmentación de tasas de interés.	FOVISSSTE INFONAVIT SHF
3.2.4 Diseñar e implementar mejoras regulatorias para personas sin derechohabencia y de menores ingresos, mediante esquemas flexibles y con tasa cero de interés.	CONAVI

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.2.5 Impulsar mejoras en modelos operativos mediante la participación y toma de decisiones de la población atendida, considerando sus contextos, intereses y necesidades.	CONAVI FOVISSSTE INFONAVIT
3.2.6 Contribuir a la reducción del rezago habitacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, mediante la publicación de criterios de operación que permitan la entrega directa del financiamiento para acciones sociales básicas. ²⁰	BIENESTAR

Estrategia 3.3 Establecer mecanismos de protección ante desalojos forzosos y desplazamientos con participación de instituciones de derechos humanos

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.3.1 Diseñar e implementar mecanismos coordinados para la regularización del suelo destinado a vivienda y/o la prevención de desalojos forzosos, mediante la colaboración intergubernamental e interinstitucional.	INSUS SEDATU
3.3.2 Fomentar mecanismos para prevenir desalojos forzosos y desplazamientos mediante el análisis y desarrollo de propuestas en coordinación con actores del SNV.	INFONAVIT
3.3.3 Reducir la incertidumbre jurídica de personas que habitan en asentamientos humanos irregulares, especialmente en situación de vulnerabilidad, mediante programas de regularización y escrituración.	INSUS
3.3.4 Impulsar el diagnóstico y diseño de mecanismos mediante procesos participativos, estudios territoriales con enfoque de GIRD y coordinación interinstitucional con actores del SNV para prevenir y atender desplazamientos por desarrollo urbano y/o desastres.	CONAVI SEDATU
3.3.5 Impulsar un diagnóstico y un modelo de medición y monitoreo para el fenómeno de la gentrificación, a través del análisis y generación de información cualitativa, cuantitativa y territorial.	SEDATU
3.3.6 Impulsar la prevención y mitigación de efectos de la gentrificación, mediante acompañamiento a gobiernos locales y la generación de propuestas de mejoras normativas.	SEDATU
3.3.7 Impulsar mecanismos que fortalezcan la seguridad de la tenencia en situaciones de pobreza, emergencia o vulnerabilidad extrema, mediante instrumentos legales, apoyos institucionales o esquemas de atención focalizada.	FOVISSSTE SEDATU
3.3.8 Impulsar la inclusión de zonas de riesgos en los procesos de planeación de ordenamiento territorial mediante estrategias de atención a la población.	SEDATU SHF

Objetivo 4: Impulsar un ordenamiento territorial justo y sostenible bajo principios de equidad y justicia, a fin de garantizar a la población el acceso efectivo a una vivienda adecuada.

Estrategia 4.1 Impulsar la actualización e integración de instrumentos de ordenamiento ecológico y territorial para fortalecer la sostenibilidad ambiental y la justicia social.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
-----------------	--

²⁰ Como se observa en el apartado 7. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo, se puede considerar dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad a: mujeres, jóvenes, personas adultas mayores (más de 60 años), personas con discapacidad, población indígena o afromexicana y personas LGBTQI+, entre otros.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
4.1.1 Impulsar la generación y adopción de lineamientos técnicos para elaborar procesos de planeación de ordenamiento territorial, mediante un enfoque socio ecosistémico en distintas escalas territoriales.	SEDATU
4.1.2 Mejorar el SITU como plataforma de seguimiento a los ordenamientos territoriales, mediante el fortalecimiento de su capacidad técnica y la actualización de información clave.	SEDATU
4.1.3 Impulsar la incorporación y delimitación de reservas territoriales, zonas de conservación y crecimiento urbano, mediante procesos de planeación de ordenamiento territorial con criterios de sostenibilidad socioambiental y GIRD.	SEDATU
4.1.4 Impulsar la identificación y valoración de suelo vacante o subutilizado, mediante la integración de reservas estratégicas para vivienda en atención a solicitudes de Análisis de Aptitud Territorial.	SEDATU

Estrategia 4.2 Fomentar el desarrollo de vivienda en entornos compactos, diversos, bien conectados y con adecuada densidad habitacional, para garantizar la movilidad, el acceso a bienes, servicios y oportunidades.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
4.2.1 Impulsar la generación de una guía nacional para el desarrollo de proyectos habitacionales con criterios de ubicación, movilidad, densidad adecuada y accesibilidad, mediante el análisis y concertación intersectorial.	SEDATU SHF
4.2.2 Fomentar proyectos de vivienda en suelo apto con equipamiento y sistemas de transporte accesible, seguro, sostenible e inclusivo, mediante el desarrollo de capacidades fiscales, normativas, de gestión y planeación, así como la coordinación con los gobiernos estatales.	CONAVI INFONAVIT SEDATU SHF
4.2.3 Impulsar la coordinación intersectorial y sectorial para el acceso y dotación de servicios en áreas prioritarias, mediante la participación de los ONAVI, SEDATU y otros actores del SNV.	CONAVI INFONAVIT SEDATU
4.2.4 Impulsar la densificación urbana mediante la implementación de esquemas de vivienda en renta o multifamiliar	CONAVI FOVISSSTE INFONAVIT
4.2.5 Impulsar la identificación de suelo intraurbano con aptitud para uso habitacional y de equipamiento, mediante la colaboración con gobiernos estatales y municipales.	SEDATU
4.2.6 Impulsar proyectos de reutilización de predios subutilizados mediante su reconversión para proyectos de vivienda y mixtos, mediante procesos de planificación urbana participativa.	FOVISSSTE INFONAVIT SEDATU

Estrategia 4.3 Incorporar el riesgo ambiental por el cambio climático como criterio obligatorio para la localización de proyectos de vivienda

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
-----------------	--

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
4.3.1 Impulsar el establecimiento de normativa para integrar evaluaciones de riesgo e impacto ambiental en dictámenes de uso habitacional, mediante colaboración interinstitucional y sectorial con enfoque en GIRD.	CONAVI FOVISSSTE INFONAVIT SEDATU
4.3.2 Integrar insumos clave para la planeación, diseño y seguimiento de programas de vivienda, mediante la incorporación de mapas de riesgo climático y geológico en el SNIIV y SITU.	SEDATU
4.3.3 Fomentar la atención de la población que sea afectada por riesgos antropogénicos, naturales o cambio climático, mediante la implementación de mecanismos de acción acordes con las atribuciones de los ONAVI y actores participantes.	CONAVI FOVISSSTE INFONAVIT SEDATU
4.3.4 Promover la atención integral de la población afectada por riesgos sociales o naturales, mediante mecanismos de acción directa que contribuyan a mitigar su vulnerabilidad.	BIENESTAR
4.3.5 Coordinar estudios de riesgo y microzonificación con gobiernos locales, mediante la colaboración técnica y la alineación con los instrumentos de planeación territorial, como parte del proceso de incorporación de suelo.	INFONAVIT SEDATU
4.3.6 Priorizar la regularización de asentamientos siempre que cuenten con dictamen de autoridades locales o medidas de mitigación de riesgo, mediante procesos de análisis y colaboración interinstitucionales, intersectoriales e intergubernamentales.	INSUS SEDATU

Estrategia 4.4 Fortalecer capacidades municipales para implementar instrumentos de gestión de suelo y ordenamiento territorial que promuevan un hábitat incluyente.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
4.4.1 Promover la elaboración y/o actualización de Planes o Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, mediante programas de fortalecimiento institucional y asistencia técnica a gobiernos locales con enfoque participativo.	SEDATU
4.4.2 Impulsar la formación de personas servidoras públicas locales en temas de gestión del suelo, planeación participativa, autoproducción, construcción de vivienda y normativa urbana mediante procesos de capacitación y colaboración interinstitucional.	INSUS SEDATU
4.4.3 Contribuir a la tenencia segura de la vivienda mediante la implementación de programas de regularización y escrituración.	INSUS

11. Indicadores y metas

Indicador 1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR	
Nombre	Porcentaje de vivienda nueva producida como resultado de la coordinación interinstitucional a través del Programa de

	Vivienda para el Bienestar respecto del total nacional de viviendas en la categoría económica y popular						
Objetivo	Objetivo 1. Fortalecer la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, los ONAVI y los sectores social y privado.						
Definición o descripción	Mide el porcentaje de vivienda nueva producida en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar con respecto del total nacional de viviendas construidas en las categorías económica y popular. Participación directa: INFONAVIT, la CONAVI y el FOVISSSTE como instituciones responsables de la construcción de las viviendas.						
Derecho asociado	Derecho a la vivienda adecuada, establecido en el Art. 4o. de la CPEUM.						
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente				
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero – Diciembre				
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- SEDATU 515.-Dirección General de Política de Vivienda				
Método de cálculo	$PAVPA = AVPM / VPCEP * 100$ PAVPA: Porcentaje de vivienda nueva producida o en proceso como resultado de la coordinación interinstitucional a través del PNV 2026-2030 AVPM: Número de viviendas nuevas producidas o en proceso con participación multisectorial bajo el Programa de Vivienda para el Bienestar VPCEP: Número total de viviendas nuevas producidas de la categoría económica y popular						
Observaciones	El número total de viviendas nuevas producidas de la categoría económica y popular corresponde a un valor de mercado hasta 200 UMAs (Unidad de Medida y Actualización). Para el numerador se considera las viviendas producidas o en proceso a través de los ONAVI en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar. El denominador contempla el registro de viviendas producidas o en proceso reportadas en el SNIIV de la categoría económica y popular incluyendo las viviendas bajo el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Número de acciones de vivienda con participación multisectorial bajo el Programa de Vivienda para el Bienestar	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	SNIIV, SEDATU		
Nombre variable 2	Número total de viviendas producidas de la categoría económica y popular	Valor variable 2	63,159	Fuente de información variable 2	SNIIV, SEDATU		
Sustitución en método de cálculo	$PAVPA = 0 / 63,159 * 100$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	0		Para 2024 no se realizaron acciones de vivienda bajo el Programa de Vivienda para el Bienestar.				
Año	2024						
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030				
	53.25		De acuerdo con proyecciones elaboradas mediante el registro de viviendas de años anteriores, se espera que, en 2030, las viviendas nuevas producidas o en proceso en el marco del PVB representarán más de 50% de la categoría económica y popular				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	ND
METAS							
2026	2027	2028	2029	2030			
52.85	52.95	53.05	53.15	53.25			
Indicador 2.1							
ELEMENTOS DEL INDICADOR							
Nombre	Porcentaje de hogares con déficit de vivienda a nivel nacional.						

Objetivo	Objetivo 2. Reducir el déficit habitacional que afecta a la población con bajos ingresos y en condiciones de vulnerabilidad social, para que pueda acceder a una vivienda adecuada.						
Definición o descripción	Mide el porcentaje de hogares con déficit tanto cualitativo como cuantitativo de vivienda, a través de la estimación del rezago habitacional y la necesidad de vivienda.						
Derecho asociado	Derecho a la vivienda adecuada, establecido en el Art. 4o. de la CPEUM.						
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal				
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Agosto del siguiente año				
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	De agosto a noviembre, de acuerdo con los criterios del INEGI				
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- SEDATU 515.-Dirección General de Política de Vivienda				
Método de cálculo	$PHDN = ((HNv + HRH) / HN) * 100$ PHDN = Porcentaje de hogares con déficit de vivienda a nivel nacional HNv: Número de hogares con necesidad de vivienda HRH: Número de hogares en condición de rezago habitacional HN: Número de hogares a nivel nacional						
Observaciones	El indicador estima el porcentaje del total de hogares en el país que enfrentan algún tipo de déficit de vivienda, sumando los hogares que necesitan una vivienda nueva (HNv) y los que viven en condiciones inadecuadas (HRH), y dividiendo esa suma entre el total de hogares (HN).						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Número de hogares con necesidad de vivienda	Valor variable 1	348,380	Fuente de información variable 1	ENIGH 2024, INEGI		
Nombre variable 2	Número de hogares en condición de rezago habitacional	Valor variable 2	8,507,353	Fuente de información variable 2	ENIGH 2024, INEGI		
Nombre de la variable 3	Número de hogares a nivel nacional	Valor de la variable 3	38,830,230	Fuente de información de la variable 3	ENIGH 2024, INEGI		
Sustitución en método de cálculo	$PHDN = ((348,380 + 8,507,353) / 38,830,230) * 100 = 22.8$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	22.8		La fuente de información, ENIGH de 2024, fue actualizada el 30 de julio de 2025.				
Año	2024						
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030				
17.6			Con base en la tendencia observada en la información disponible sobre vivienda, y considerando las acciones que el Gobierno Federal implementará en esta materia, se prevé una disminución del indicador hacia el año 2030.				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
28.6	NA	26.2	NA	25.5	NA	22.8	NA
METAS							
2026	2027	2028	2029	2030			
21.1	NA	19.3	NA	17.6			
Indicador 2.2							
ELEMENTOS DEL INDICADOR							

Nombre	Porcentaje de hogares con ingresos bajos que no cuentan con vivienda propia						
Objetivo	Objetivo 2. Reducir el déficit habitacional que afecta a la población con bajos ingresos y en condiciones de vulnerabilidad social, para que pueda acceder a una vivienda adecuada.						
Definición o descripción	Mide el cociente entre el número de hogares que perciben un ingreso corriente mensual igual o inferior a cinco veces el valor de la UMA y que no cuentan con vivienda propia, con respecto del número total de hogares.						
Derecho asociado	Derecho a la vivienda adecuada, establecido en el Art. 4o. de la CPEUM.						
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal				
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Agosto del siguiente año				
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	De agosto a noviembre, de acuerdo con los criterios del INEGI				
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- SEDATU 515.-Dirección General de Política de Vivienda				
Método de cálculo	$PHIBSV = (HIBSV / TH) * 100$ PHIBSV = Porcentaje de hogares con ingresos bajos que no cuentan con vivienda propia HIBSV: Número de hogares con ingresos bajos que no cuentan con vivienda propia TH: Número total de hogares						
Observaciones	El indicador estima el porcentaje de hogares en vulnerabilidad habitacional por dos dimensiones: económica (ingresos menores o iguales a 5 UMA) y tenencia habitacional (rentada, prestada u otra situación distinta a la propiedad). Un valor bajo indica menor carencia de vivienda adecuada entre la población de bajos ingresos.						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Número de hogares con ingresos bajos que no cuentan con vivienda propia	Valor variable 1	4,949,664	Fuente de información variable 1	ENIGH 2024, INEGI		
Nombre variable 2	Número total de hogares	Valor variable 2	38,830,230	Fuente de información variable 2	ENIGH 2024, INEGI		
Sustitución en método de cálculo	$PHIBSV = (4,949,664 / 38,830,230) * 100 = 12.7\%$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	12.7		La fuente de información para el cálculo de la línea base corresponde a la ENIGH de 2024, publicada el 30 de julio de 2025.				
Año	2024						
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030				
10.1			Con base en la tendencia observada en la información disponible sobre vivienda en la ENIGH, y considerando las acciones que el Gobierno Federal implementará en esta materia, se prevé una disminución del indicador hacia el año 2030.				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
22.0	NA	16.3	NA	14.6	NA	12.7	NA
METAS							
2026	2027	2028	2029	2030			
11.8	NA	10.9	NA	10.1			

Indicador 3.1**ELEMENTOS DEL INDICADOR**

Nombre	Tasa de hechos presuntamente violatorios del derecho a la vivienda adecuada por cada cien mil personas a nivel federal.						
Objetivo	Objetivo 3. Impulsar la armonización de los marcos normativos desarticulados para incorporar enfoques de derechos humanos, sostenibilidad y perspectiva de género.						
Definición o descripción	El indicador mide los hechos presuntamente violatorios del derecho a la vivienda adecuada registrados en expedientes de queja, en relación con la población total.						
Derecho asociado	Derecho a la vivienda adecuada, establecido en el Art. 4o. de la CPEUM.						
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	De acuerdo con la publicación anual de la CNDHF (INEGI, 2025c)				
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	De julio a noviembre, de acuerdo con los criterios del INEGI				
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- SEDATU 515.-Dirección General de Política de Vivienda				
Método de cálculo	$THPVDVA = (HPVDVA / PMA) * 100,000$ <p>THPVDVA: Tasa de hechos presuntamente violatorios del derecho a la vivienda adecuada. HPVDVA: Hechos presuntamente violatorios del derecho a la vivienda adecuada registrados en los expedientes de queja calificados durante el año como presuntamente violatorios por los organismos de protección de derechos humanos. PMA: Población total.</p>						
Observaciones	Hechos presuntamente violatorios del derecho a la vivienda adecuada por cada cien mil habitantes.						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Hechos presuntamente violatorios del derecho a la vivienda adecuada registrados en los expedientes de queja calificados durante el año como presuntamente violatorios por los organismos de protección de derechos humanos	Valor variable 1	95	Fuente de información variable 1	CNDHF, INEGI		
Nombre variable 2	Población total	Valor variable 2	129,477,554	Fuente de información variable 2	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), INEGI		
Sustitución en método de cálculo	$THPVDVA = (95 / 129,477,554) * 100,000$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	0.07		La CNDHF de 2024 fue publicada el 17 de diciembre de 2025, sin embargo, el dato de la ENADID es de 2023 publicado el 22 de mayo de 2024 con una periodicidad quinquenal.				
Año	2024						
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030				
0.03			Con base en la tendencia del número de hechos violatorios del derecho a la vivienda se espera un comportamiento descendente hacia 2030.				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ND	0.26	0.13	0.10	0.07	0.11	0.07	ND
METAS							
2026	2027	2028	2029	2030			
0.06	0.05	0.04	0.04	0.03			

Indicador 4.1**ELEMENTOS DEL INDICADOR**

Nombre	Índice ponderado de Implementación de criterios de consolidación urbana en políticas habitacionales						
Objetivo	Objetivo 4. Impulsar un ordenamiento territorial justo y sostenible bajo principios de equidad y justicia, a fin de garantizar a la población el acceso efectivo a una vivienda adecuada.						
Definición o descripción	Mide el grado de implementación de intervenciones municipales orientadas a la consolidación urbana, reflejando la articulación entre la planeación urbana y la política de vivienda, evaluando la presencia de criterios clave que fomentan ciudades sostenibles y con mejor calidad de vida.						
Derecho asociado	Derecho a la vivienda adecuada, establecido en el Art. 4o. de la CPEUM.						
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal				
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Febrero del año siguiente a su recolección				
Unidad de medida	Porcentaje ponderado	Periodo de recolección de los datos	Marzo - Agosto				
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- SEDATU 515.- Dirección General de Política de Vivienda				
Método de cálculo	$IICCH = (PMAHEU \cdot 0.15) + (PMSI \cdot 0.2) + (PMSB \cdot 0.25) + (PME \cdot 0.15) + (PMM \cdot 0.2) + (PMO \cdot 0.05)$ <p>IICCH: Índice de Implementación de criterios de consolidación urbana en políticas habitacionales PMAHEU: Porcentaje de municipios (PM) que consideraron el acceso a los habitantes a equipamiento urbano PMSI: PM que consideraron servicios de infraestructura PMSB: PM que consideraron los servicios básicos PME: PM que consideraron el empleo PMM: PM que consideraron la movilidad PMO: PM que consideraron otro criterio</p>						
Observaciones	El porcentaje de municipios corresponde a aquellos que contemplaron algún criterio de consolidación urbana en alguna política o estrategia en construcción de vivienda nueva con respecto del total de municipios encuestados. Los valores numéricos son los ponderadores de cada criterio.						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Porcentaje de municipios que consideraron el acceso a los habitantes a equipamiento urbano	Valor variable 1	29.61	Fuente de información variable 1	CNDGMYDT de 2023, INEGI		
Nombre variable 2	Porcentaje de municipios que consideraron los servicios de infraestructura	Valor variable 2	39.29	Fuente de información variable 2	CNDGMYDT de 2023, INEGI		
Nombre variable 3	Porcentaje de municipios que consideraron los servicios básicos	Valor variable 3	47.02	Fuente de información variable 3	CNDGMYDT de 2023, INEGI		
Nombre variable 4	Porcentaje de municipios que consideraron el empleo	Valor variable 4	21.18	Fuente de información variable 4	CNDGMYDT de 2023, INEGI		
Nombre variable 5	Porcentaje de municipios que consideraron la movilidad	Valor variable 5	34.79	Fuente de información variable 5	CNDGMYDT de 2023, INEGI		
Nombre variable 6	Porcentaje de municipios que consideraron otro criterio	Valor variable 6	0.53	Fuente de información variable 6	CNDGMYDT de 2023, INEGI		
Sustitución en método de cálculo	$IICCH = (29.61 \cdot 0.15) + (39.29 \cdot 0.2) + (47.02 \cdot 0.25) + (21.18 \cdot 0.15) + (34.79 \cdot 0.2) + (0.53 \cdot 0.05)$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	34.22		La fecha de disponibilidad de la información correspondiente a las variables está en función de la publicación de Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNDGMYDT). El Censo de 2023 fue publicado el 28 de febrero de 2024. En censos anteriores a 2019 no se incluía la información para tomar como referencia para elaborar el indicador.				
Año	2023						
Meta 2029			Nota sobre la meta 2030				
41.92			Con base en la información de las encuestas de 2021 y 2023, se espera una tendencia ascendente para 2029, la cual será publicada en 2030.				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ND	4.48	NA	30.67	NA	34.22	NA	ND
METAS							
2026	2027	2028	2029	2030			
NA	39.17	NA	41.92	NA			

12. Lista de dependencias y entidades participantes en el Programa

Comisión Nacional de Vivienda
Financiera para el Bienestar
Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Instituto Nacional de Suelo Sustentable
Secretaría del Bienestar
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Sociedad Hipotecaria Federal

13. Fuentes

Arriagada Luco, C. (2003). La dinámica demográfica y el sector habitacional en América Latina. *Población y Desarrollo 7171*. Comisión Económica de Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 10 de diciembre de 1948, 217 A (III).

Asamblea General de las Naciones Unidas, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 16 de diciembre de 1966, Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 993, p. 3.

Asamblea General de las Naciones Unidas, *Convención sobre los Derechos del Niño*, 20 de noviembre de 1989, Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, p. 3.

Asamblea General de las Naciones Unidas, *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*, 21 de diciembre de 1965, Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 660, p. 195.

Asamblea General de las Naciones Unidas, *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, 18 de diciembre de 1979, Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, p. 13.

Castro Guzmán, M. (2023). Bienestar e intervención, un análisis desde las necesidades básicas. En M. Castro Guzmán (coord.), *Bienestar, Intervención política y social en México*.

Castellanos Domínguez, A. R., & Ortiz Marín, C. (Coords.). (2022). *Migración y asentamientos indígenas en México*. Universidad Autónoma del Estado de Morelos; Universidad Autónoma Indígena de México. Recuperado de <https://libros.uaem.mx/archivos/epub/migracion-asentamientos-indigenas/migracion-asentamientos-indigenasa.pdf>

Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED). (2024). *Resumen ejecutivo: Impacto socioeconómico de los principales desastres ocurridos en México durante 2023*. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Recuperado de <https://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/504-RESUMENEJECUTIVOIMPACTO2023.PDF>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2023). *América Latina y el Caribe en la mitad del camino hacia 2030: avances y propuestas de aceleración* (LC/FDS.6/3/Rev.1).

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2025). *Informe anual de actividades 2024* Recuperado de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2025-01/InformeAnual_2024.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (s. f.). *Sistema Nacional de Alerta de Violación de los Derechos Humanos: apartado Conclusión y Derechos*. Recuperado de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2025-01/InformeAnual_2024.pdf

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI). (2022). *Actualización del Rezago Habitacional 2022*. Recuperado de https://siesco.CONAVI.gob.mx/doc/analisis/2023/Rezago_Habitacional_2022.pdf

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI). (2023b). *Factores que inciden en el incumplimiento del ejercicio del derecho a una vivienda adecuada*. Recuperado de https://siesco.CONAVI.gob.mx/doc/analisis/2023/Factores_incidencia.pdf

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI). (2023a). *Necesidad de viviendas en México. Una proyección del parque habitacional de 2020 a 2050*. Recuperado de https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2023/Proyeccion_hogares.pdf

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI). (2024a). *Aspectos de la atención a la población indígena CONAVI 2019 - 2024*. Recuperado de https://siesco.CONAVI.gob.mx/doc/analisis/2024/Aspectos_atenci%C3%B3n_poblaci%C3%B3n_ind%C3%ADgena_CONAVI_2019-2024.pdf

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI). (2024b). *Asequibilidad de la vivienda en el contexto de la salud financiera México 2023*. Recuperado de: https://siesco.CONAVI.gob.mx/doc/analisis/2024/Asequibilidad_salud_financiera_2023.pdf

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI). (2024c). *Logros y resultados del Componente de Vivienda del Programa Nacional de Reconstrucción 2019 - 2023*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/947855/Informe_Cierre_PNR_Componente_Vivienda-comprimido.pdf

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI). (2024d). *Déficit cualitativo de vivienda en México 2022*. Recuperado de https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2024/Metodologia_deficit_cualitativo_ENIGH_2022.pdf

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI). (2025a). *Actualización del cálculo del Rezago Habitacional 2024*. Recuperado de https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2025/Rezago_Habitacional_2024.pdf

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI). (2025b). *Principales características de las viviendas en México ENIGH 2024*. Recuperado de https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2025/Principales_caracter%C3%ADsticas_de_las_viviendas_en_M%C3%A9xico.pdf

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI). (2025c). *Características de las viviendas en rezago habitacional 2024*. Recuperado de https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2025/Caracter%C3%ADsticas_de_las_viviendas_en_Rezago_Habitacional_2024.pdf

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC), *Observación General No. 4: El derecho a una vivienda adecuada* (párrafo 1 del artículo 11. del Pacto), 13 de diciembre de 1991, E/1992/23.

Comité Producción Social de Vivienda Asistida, Comité Suelo, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y Consejo Nacional de Vivienda. (2024). *Manifiesto del foro: Retos y propuestas para atender el rezago habitacional a través de la producción social de vivienda*. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1mhRcpbnkKc9fpAtwUiZ0iySDie8zwA9F/view>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM). (2018). *Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario implementarla*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla>

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). (s.f.). *Glosario de los pueblos indígenas de México*. Recuperado de <https://cultura.conahcyt.mx/pueblosindigenas/glosario>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2022). *Inventario Municipal de Programas y Acciones de Desarrollo Social*. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPM/Paginas/default.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2023). *Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda 2024*. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2024/Comunicado_19_Evaluacion_Integral_Vivienda.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2023). *Resultados de pobreza en México 2022*. Pobreza en México. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2024a) *Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda 2024*. Ciudad de México. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/Derechos Sociales 2024/EDDV 2024 IF.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2024). *Comunicado 19: Evaluación integral de la política de vivienda*. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2024/Comunicado_19_Evaluacion_Integral_Vivienda.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2024). *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Informe de monitoreo 2024*.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2024). *Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2023-2024. Presentación y análisis*.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2025). *Pobreza y población indígena en México*. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza_Poblacion_Indigena.pdf

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). (2023). *Afrodescendientes en México: Informe Noviembre 2023*. Recuperado de https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/FT_Afrodescendientes_Noviembre2023.pdf

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) Salgado Ballesteros, C. E., & Ventura Marcial, E. (2025). *Protocolo de atención prioritaria, accesible y de calidad a grupos históricamente discriminados*. Recuperado de: https://www.conapred.gob.mx/assets/publicaciones/docs/Protocolo%20de%20atencion%20prioritaria_FINAL.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2025a). *Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030*. Recuperado de: <https://sidofqa.segob.gob.mx/notas/5767022>

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2025b). *Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2025-2030*. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1027375/PROGRAMA_Institucional_del_Instituto_Nacional_del_Suelo_Sustentable_2025-2030..pdf

Fernandez Tapia, J. (2020). Segregación socioespacial y bienestar en las ciudades de México, 2000-2020. *Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global*, 1(3), 120-142.

Gobierno de México. (2024a). *100 compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación*. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/964733/100_compromisos.pdf

Gobierno de México. (2024b). *Presidenta Claudia Sheinbaum presenta nuevo programa de vivienda y regularización*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-presenta-nuevo-programa-de-vivienda-y-regularizacion>

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). (2023). *Plan Estratégico y Financiero 2024-2028*. Recuperado de: <https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/a9f6c3b3-23b2-4f82-87b9-1dad83c31a2d/PEF2024-2028-compressed.pdf?MOD=AJPERES&CVID=oODI7Xc>

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (2025) *Plan Estratégico y Financiero 2025*. Recuperado de <https://portalmx.INFONAVIT.org.mx/wps/wcm/connect/7ca55343-ccb8-4cfd-9eac-7cf06b6eb2fd/PEF2025VF.pdf?MOD=AJPERES&CVID=pnTpnFo>

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). (2020). *Informe Nacional de la Calidad del Aire 2020*. Recuperado de <https://sinaica.inecc.gob.mx/archivo/informes/Informe2020.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2015). *Encuesta Intercensal de población y vivienda 2015*. Recuperado de <http://www.inegi.org.mx/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2018). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018 [Base de microdatos]*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Sistema Nacional de Cuentas Nacionales. Fuentes y Metodologías. Año base 2018*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/pibent/2018/doc/met_cab2018.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020a). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020b). *Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI)*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/envi/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNDGMYDT) 2021*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). *Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH)*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). *Segunda Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo 2023*. Recuperado de

https://www.snieg.mx/Documentos/CONSEJO/sesiones/doc_12023/enut.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023a). *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023b). *Cuenta Satélite de Vivienda*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/viviendasat/2018/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023c). *Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (INEGI)*. (2023). Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2023/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023d). *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023e). *Vehículos de motor registrados en circulación 2023*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/840>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024a). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas Afrodescendientes*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_PerAfro24.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024b). *Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_JUV24.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024c). *Encuesta Nacional sobre Salud Financiera 2023 (ENSAFI)*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensafi/2023/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024e). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2024 [Base de microdatos]*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2024/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024f). *Pobreza multidimensional, 2024*. Recuperado de <https://inegi.org.mx/desarrollosocial/pm/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025a). *Indicadores de ocupación y empleo*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/iooe/IOE2025_12.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025b). *Cuenta Satélite de Vivienda*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/viviendasat/CSVM2024_CP.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025c). *Censo Nacional de Derechos Humanos Federal (CNDHF) 2025*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2025>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.). *Conociendo la industria de la construcción y los servicios de apoyo a la construcción*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463914709.pdf

Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS). (2020). *Política Nacional de Suelo, México*. Recuperado de <https://www.gob.mx/INSUS/documentos/politica-nacional-de-suelo#:~:text=Este%20documento%20es%20un%20instrumento,suelo%20en%20las%20ciudades%20mexicanas>

Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS). (2020). *Estrategia Nacional de Gestión del Suelo (ENSUELO)*. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/insus/documentos/estrategia-nacional-de-gestion-del-suelo-ensuelo>

Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS). (2022). *Diagnóstico del Pp S-213, Programa para Regularizar Asentamientos Humanos PRAH*. Recuperado de <https://www.gob.mx/insus/documentos/diagnostico-del-pp-s213-programa-para-regularizar-asentamientos-humanos-prah>

Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS). (2025). *Metodología para identificar y caracterizar asentamientos humanos irregulares en México* (en prensa).

Institute for Transportation & Development Policy (ITDP). (2019). *Externalidades negativas asociadas al transporte terrestre en México Estimaciones para México y veinte zonas metropolitanas*. Recuperado de <https://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/2023/01/Externalidades-negativas-asociadas-al-transporte-terrestre-Reporte-completo.pdf>

International Work Group for Indigenous Affairs (IWGIA). (2024). *Mundo Indígena 2024: Editorial*. Recuperado de <https://iwgia.org/es/mundo-indigena-editorial/5451-mi-2024-editorial.html>

Lara, J., Estrada, G., Zentella, J., & Guevara, A. (2017). Los costos de la expansión urbana: aproximación a partir de un modelo de precios hedónicos en la Zona Metropolitana del Valle de México. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 32(1), 37-63. DOI: 10.24201/edu.v32i1.1615 Recuperado de <https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/view/1615/pdf>

Ley de Vivienda (LV). Diario Oficial de la Federación. Expedida el 27 de junio de 2006, última reforma 14 de junio de 2024, México. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv.pdf>

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU). Expedida el 28 de noviembre de 2016, última reforma 1 de abril de 2024, México. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU.pdf>

Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Expedida el 20 de enero de 2004, última reforma 16 de julio de 2025, México. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Molina, M. (2014). Expansión urbana y cambio climático. *Revista Ciencias*. Recuperado de https://www.revistaciencia.amc.edu.mx/images/revista/65_4/PDF/ExpansionUrbana.pdf

Nación Multicultural UNAM. (s.f.). *Mujeres indígenas y desarrollo*. Recuperado de https://www.nacionmulticultural.unam.mx/edespig/diagnostico_y_perspectivas/RECUADROS/CAPITULO%2012/1%20Mujeres%20indigenas%20y%20desarrollo.pdf

Nación Multicultural UNAM. (s.f.). *Pregunta 13: Los pueblos indígenas y sus derechos*. Recuperado de https://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?num_pre=13

Navarrete Escobedo, D. (2022). Matices de la turistificación y de la gentrificación en México: comparativa de impactos socioespaciales en la Roma-Condesa y el centro patrimonial de San Miguel de Allende. Tlalli, Revista de Investigación en Geografía, (7), junio-noviembre. Recuperado de: <https://revistas.filos.unam.mx/index.php/tlalli/article/view/1748>

Navarrete, D., Whitney, R., & Krstikj, A. (2025). Gentrificación transnacional y nómadas digitales en la zona central de la Ciudad de México. *Revista EURE - Revista De Estudios Urbano Regionales*, 51(152), 1–23. Recuperado de <https://www.eure.cl/index.php/eure/article/view/EURE.51.152.10/3691>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (1991, 13 de diciembre). *El derecho a una vivienda adecuada (Art.11o., párr. 1): CDESCR Observación general N° 4 (General Comments)*. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3594.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Recuperado de: https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr_SP.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de: https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2016). Nueva Agenda Urbana (Adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III), Quito, Ecuador, 17-20 de octubre de 2016, A/RES/71/256. Recuperado de <https://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>

Organización Mundial de la Salud (Ginebra, 1990), Principios de higiene de la vivienda (en inglés *Health Principles of Housing*). Recuperado de: <https://iris.who.int/items/a8260242-050e-427e-b5cb-b1356dd89a7d>

Presidencia de la República. (2025). *Versión estenográfica. Presentación del Plan México en el Museo Nacional de Antropología Conferencia encabezada por la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, desde la Ciudad de México*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-presentacion-del-plan-mexico-en-el-museo-nacional-de-antropologia>

Presidencia de la República. (2025b). *Versión estenográfica. Plan integral para el oriente del Estado de México. Conferencia encabezada por la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, desde Tlalnepantla, Estado de México*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-plan-integral-para-el-oriente-del-estado-de-mexico?idiom=es>

Programas para el Bienestar. (2024, 27 de octubre). Gobierno realiza pagos directos a damnificados por huracán John. Secretaría de Bienestar. Recuperado de <https://programasparaelbienestar.gob.mx/gobierno-realiza-pagos-directos-a-damnificados-por-huracan-john/>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2019). *El enfoque de la Agenda 2030 en Planes y Programas Públicos en México. Una propuesta metodológica centrada en la Gestión para Resultados para el Desarrollo*. Recuperado de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/PN_UD_1.pdf

RH Ratings. (2024). *Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo*. Recuperado de: https://www.hrratings.com/pdf/BancoSHF_Reporte_2024.pdf

Romer, M. (2014). *Migrantes Indígenas en la Ciudad de México: Procesos de emancipación e inserción urbana* (148 pp.). Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), México. Recuperado de: <http://www.remap.ugto.mx/index.php/remap/article/view/338/258>

Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas. (1978). *Vivienda campesina en México*. México: Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas. Recuperado de: <https://bambucultura.co/bambuteca/Construcciones/Vivienda%20campesina%20en%20M%C3%A9xico,%20Prieto%201978.pdf>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2020a). *Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/SEDATU/documentos/estrategia-nacional-de-ordenamiento-territorial-de-la-SEDATU?state=published>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2020b). *Sistema Urbano Nacional 2020*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/sistema-urbano-nacional-2020>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (2021). *Programa Nacional de Vivienda 2021-2024*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5620388&fecha=04/06/2021

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2024a). *Análisis de atención a la población indígena (2019-2024)*. Recuperado de: https://siesco.CONAVI.gob.mx/doc/analisis/2024/Aspectos_atenci%C3%B3n_poblaci%C3%B3n_ind%C3%ADgena_CONAVI_2019-2024.pdf

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2024b). *Norma Oficial Mexicana NOM-005-SEDATU-2024, Contenidos generales para planes o de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1003942/GU_A_el_cual_contiene_la_Gu_a_para_la_implementaci_n_de_la_Norma_Oficial_Mexicana_NOM-005-SEDATU_2024.pdf

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2024c). *Concluye Sedatu Programa Nacional de Reconstrucción con 72 mil 295 acciones en 10 estados del país. Reconstruyendo Esperanza*. Recuperado de: <https://reconstruyendoesperanza.gob.mx/?p=19972>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2025). *Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda*. Recuperado de <https://sniiiv.SEDATU.gob.mx/>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2025a) *Primer Informe de Labores 2024-2025*. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1018883/1er_InformeLabores_Sedatu260825.pdf

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2025b). *Reglas de operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2025*. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981455/Reglas_de_Operaci_n_del_Programa_de_Vivienda_Social_para_el_Ejercicio_Fiscal_2025_.pdf

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). (2012). *La expansión de las ciudades 1980-2010*. México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2023). Destinará el gobierno federal 61,313 MDP para la atención de la población afectada por Otis. Comunicado No. 73 del 1 de noviembre de 2023. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/868705/Comunicado_No._73_Destinar_el_gobierno_federal_61_313_millones_de_pesos_para_la_atenci_n_de_la_poblaci_n_afectada_por_Otis.pdf

Sobrino, J. (2020). Viviendas en renta en ciudades mexicanas. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 36(1), 9–48. <https://doi.org/10.24201/edu.v36i1.1923>. Recuperado de <https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/view/1923/pdf>

Sociedad Hipotecaria Federal (SHF). (2025a). *Índice SHF de precios de la vivienda en México, Primer trimestre de 2025*. Recuperado [de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/995473/Boleti_n_de_prensa_indice_SHF_2025_T1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/995473/Boleti_n_de_prensa_indice_SHF_2025_T1.pdf)

Sociedad Hipotecaria Federal (SHF). (2025b). *Índice SHF de precios de la vivienda en México, Cuarto trimestre de 2024*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/937428/Boleti_n_prensa_indice_SHF_2024T2.pdf

Vázquez García, V. (2017). Género y privatización de la tierra. Dominio pleno y derecho del tanto en Atenco, Estado de México. *Sociedad y ambiente*, (13), 59-79. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-65762017000100059&lng=es&tlng=es

Ziccardi, A., & González, A. (2015). Política de vivienda y municipios en México. En A. Ziccardi & A. González (Coords.), *Habitabilidad y política de vivienda en México* (pp. 47-58). México: Universidad Nacional Autónoma de México. https://www.youtube.com/watch?v=7I7u_XLlFa0

Zubicaray, G., Brito, M., Ramírez Reyes, L., García, N., & Macías, J. (2021). *Las ciudades mexicanas: tendencias de expansión y sus impactos*. Coalition for Urban Transitions: London, UK, y Washington, DC. Disponible en <https://urbantransitions.global/publications/>.

14. Anexo 1. Cuadros y Gráficos

Cuadro 1. Créditos Formalizados por Línea y Producto, INFONAVIT 2019-2024

Línea / Producto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Línea 2, adquisición de vivienda	323,773	311,944	305,290	264,772	285,955	331,402	1,823,136
Línea 2, compra de suelo (Crediterreno)	-	-	-	822	3,208	5,573	9,603
Línea 3, construcción (ConstruYO)	6,034	7,360	8,864	6,068	9,645	16,272	54,243
Línea 4, mejoras y ampliación (Mejoravit)	186,085	150,643	208,279	76,785	122,903	233,439	978,134
Línea 5, pago de pasivos	792	514	572	420	484	1,228	4,010

Fuente: SEDATU, con información del INFONAVIT y del Sistema Nacional de Información de Vivienda (SNIIV). Datos disponibles en: <https://sniiv.sedatu.gob.mx/Cubo/Infonavit>

Cuadro 2. Distribución de las Acciones de Financiamiento Realizadas por los ONAVI, 2019-2024

Distribución	CONAVI	FOVISSSTE	INFONAVIT	INSUS	SHF	Total
H Acciones	163,419	116,958	1,838,029	15,631	117,516	2,251,553
Monto	\$13,198.61	\$92,789.82	\$703,402.96	\$197.33	N/A	\$809,588.73
M Acciones	288,964	153,584	1,081,300	19,893	213,875	1,757,616
Monto	\$21,566.36	\$114,707.29	\$393,366.55	\$251.61	N/A	\$529,891.81
ND Acciones	N/A	N/A	1,567	N/A	15,066	16,633
Monto	N/A	N/A	\$479.56	N/A	\$21,016.66	\$21,496.22
Total Acciones	452,383	270,542	2,920,896	35,524	346,457	4,025,802
Monto	\$34,764.97	\$207,497.11	\$1,097,249.07	\$448.94	\$21,016.66	\$1,360,976.75

H: Hombre – M: Mujer – ND: No disponible

SEDATU, con información del SNIIV. Financiamiento de vivienda.

Disponible en: https://sniiv.sedatu.gob.mx/Reporte/Datos_abiertos

Notas cuadro 2: Información sujeta a cambios a solicitud de los organismos informantes. Las acciones presentadas de INFONAVIT corresponden al origen del crédito. Las acciones de FOVISSSTE se refieren a créditos formalizados. La fecha de consulta para la elaboración de este cuadro corresponde al 09 de septiembre de 2025.

Cuadro 3. INSUS Acciones de Regularización durante el período 2019 – 2024. Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (S-213)

Año	Tipo de acuerdo		Género		Grupo Étnico		Rangos de edad			
	Acciones realizadas	Subsidio	Mujeres	Hombres	Auto identifican Indígenas	No se auto identifican Indígenas	15-29	30-44	45-59	60 y más
2019	7,014	82,766,331	3,771	3,243	439	6,575	722	2,260	2,462	1,570
2020	6,889	82,582,074	3,736	3,153	425	6,464	677	2,260	2,573	1,379
2021	5,497	65,961,065	3,170	2,327	184	5,313	608	1,878	1,926	1,085
2022	5,092	68,729,185	2,869	2,223	122	4,970	562	1,672	1,848	1,010
2023	5,379	72,596,258	2,941	2,438	290	5,089	536	1,633	1,978	1,232
2024	5,653	76,304,462	3,406	2,247	270	5,383	736	1,875	1,991	1,051
Total	35,524	448,939,375	19,893	15,631	1,730	33,794	3,841	11,578	12,778	7,327

Fuente: SEDATU, con información del INSUS y del Sistema Nacional de Información de Vivienda (SNIIV).

Datos disponibles en: <https://sniiv.sedatu.gob.mx/Cubo/Insus>

Cuadro 4. Rezago habitacional a nivel regional, 2018-2024

Región	Entidad	Viviendas con Rezago 2018	Viviendas con Rezago 2024	Disminución absoluta	Disminución relativa
Norte	Baja California	562,019	474,035	-87,984	-15.7%
	Chihuahua	471,734	441,301	-30,433	-6.5%
	Coahuila de Zaragoza	134,356	88,072	-46,284	-34.4%
	Nuevo León	117,313	106,370	-10,943	-9.3%
	Sonora	271,592	263,290	-8,302	-3.1%
	Tamaulipas	209,589	129,401	-80,188	-38.3%
Totales Región Norte		1,766,603	1,502,469	-264,134	-15.0%
Centro Norte	Aguascalientes	17,974	16,755	-1,219	-6.8%
	Baja California Sur	70,463	58,987	-11,476	-16.3%
	Colima	71,301	54,659	-16,642	-23.3%
	Durango	83,075	106,894	23,819	28.7%
	Jalisco	282,947	196,356	-86,591	-30.6%
	Michoacán de Ocampo	398,730	385,276	-13,454	-3.4%
	Nayarit	94,197	80,646	-13,551	-14.4%
	San Luis Potosí	160,280	135,358	-24,922	-15.5%
	Sinaloa	85,695	78,259	-7,436	-8.7%
Zacatecas	110,245	85,889	-24,356	-22.1%	
Totales Región Centro Norte		1,374,907	1,199,079	-175,828	-12.8%
Centro	Ciudad de México	208,650	182,009	-26,641	-12.8%
	Guanajuato	265,317	221,803	-43,514	-16.4%
	Hidalgo	202,577	157,728	-44,849	-22.1%
	Morelos	142,519	114,985	-27,534	-19.3%
	México	772,014	533,829	-238,185	-30.9%
	Puebla	402,348	403,118	770	0.2%
	Querétaro	93,118	76,539	-16,579	-17.8%
	Tlaxcala	40,376	34,795	-5,581	-13.8%
Totales Región Centro		2,126,919	1,724,806	-402,113	-18.9%

Región	Entidad	Viviendas con Rezago 2018	Viviendas con Rezago 2024	Disminución absoluta	Disminución relativa
Sur	Campeche	122,394	115,596	-6,798	-5.6%
	Chiapas	931,444	1,010,514	79,070	8.5%
	Guerrero	534,224	484,667	-49,557	-9.3%
	Oaxaca	657,958	608,586	-49,372	-7.5%
	Quintana Roo	110,607	74,772	-35,835	-32.4%
	Tabasco	451,741	472,099	20,358	4.5%
	Veracruz	1,222,497	1,090,501	-131,996	-10.8%
	Yucatán	110,551	98,456	-12,095	-10.9%
Totales Región Sur		4,141,416	3,955,191	-186,225	-4.5%
Total Nacional		9,409,845	8,381,545	-1,028,300	-10.9%

SEDATU, con datos de CONAVI (SIESCO) y del Sistema Nacional de Información de Vivienda (SNIIV).

Datos disponibles en:

<https://siesco.conavi.gob.mx/siesco/rezago.aspx>

https://sniiv.sedatu.gob.mx/Reporte/Datos_abiertos











Cuadro 5. Carencia de servicios básicos urbanos, 2024










Entidad federativa	Viviendas totales	Sin luz	Sin agua entubada	Sin drenaje	Sin luz, agua ni drenaje	Con al menos una carencia	Con al menos dos carencias
Aguascalientes	430,980	0.13%	0.80%	0.50%	0.01%	1.24%	0.19%
Baja California	1,188,652	0.16%	1.26%	1.78%	0.02%	2.66%	0.52%
Baja California Sur	275,159	0.24%	6.47%	1.22%	0.02%	7.30%	0.61%
Campeche	270,527	0.48%	5.15%	2.00%	0.09%	7.13%	0.40%
Coahuila	1,010,678	0.14%	1.36%	0.91%	0.02%	1.98%	0.41%
Colima	241,824	0.18%	0.87%	0.21%	0.00%	1.16%	0.10%
Chiapas	1,527,562	0.62%	8.05%	4.16%	0.11%	10.47%	2.25%
Chihuahua	1,216,358	0.79%	1.42%	2.11%	0.40%	2.78%	1.13%
Ciudad de México	3,029,724	0.004%	1.10%	0.14%	0.00%	1.22%	0.02%
Durango	532,752	0.76%	1.51%	3.58%	0.30%	4.58%	0.96%
Guanajuato	1,746,818	0.25%	1.97%	1.76%	0.00%	3.42%	0.57%
Guerrero	990,805	0.39%	11.25%	8.42%	0.12%	17.31%	2.63%
Hidalgo	964,225	0.47%	4.37%	3.76%	0.03%	7.47%	1.10%
Jalisco	2,622,667	0.05%	0.59%	0.44%	0.00%	0.96%	0.12%
Estado de México	5,039,462	0.15%	2.68%	2.76%	0.02%	4.85%	0.73%
Michoacán	1,407,871	0.41%	3.70%	5.07%	0.24%	7.04%	1.90%
Morelos	598,036	0.07%	4.44%	0.79%	0.02%	4.96%	0.32%
Nayarit	385,341	1.49%	2.15%	2.48%	0.67%	3.92%	1.53%
Nuevo León	1,843,783	0.02%	0.87%	0.90%	0.01%	1.54%	0.25%
Oaxaca	1,196,565	0.66%	8.36%	15.08%	0.20%	20.77%	3.14%
Puebla	1,865,054	0.27%	5.91%	2.51%	0.10%	7.53%	1.06%
Querétaro	741,325	0.09%	2.95%	1.44%	0.03%	3.89%	0.57%
Quintana Roo	590,284	0.17%	1.90%	0.69%	0.00%	2.55%	0.21%
San Luis Potosí	833,815	0.30%	5.04%	8.26%	0.10%	10.99%	2.51%
Sinaloa	939,698	0.27%	1.48%	1.83%	0.09%	2.88%	0.59%
Sonora	941,596	0.58%	1.92%	3.77%	0.24%	5.02%	1.01%
Tabasco	740,239	0.29%	6.86%	1.61%	0.05%	7.94%	0.76%
Tamaulipas	1,107,790	0.35%	1.47%	3.27%	0.25%	3.94%	0.90%
Tlaxcala	401,022	0.07%	0.55%	1.70%	0.05%	2.00%	0.27%
Veracruz	2,493,877	0.30%	6.10%	7.30%	0.04%	12.01%	1.66%
Yucatán	706,464	0.45%	1.36%	4.29%	0.13%	5.12%	0.85%
Zacatecas	475,089	0.22%	1.97%	1.71%	0.02%	3.63%	0.25%
Nacional	38,356,042	0.28%	3.25%	3.12%	0.08%	5.63%	0.93%

Fuente: SEDATU, con datos de INEGI. ENIGH 2024.

Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2024/>

Cuadro 6. Desventajas en el goce del derecho humano a una vivienda por grupos sociales vulnerables

				
	Certeza jurídica	Disponibilidad de servicios	Ubicación	Asequibilidad
Mujeres 	% de los hogares con jefatura femenina en viviendas propias o que se están pagando que no cuentan con escrituras o están a nombre de una persona distinta*	% de las mujeres que residen en una vivienda donde se recibe agua cada tercer día o con una frecuencia menor*	% de mujeres que se tarda más de una hora en trasladarse a un hospital en caso de emergencia*	% de las mujeres que viven solas en una vivienda rentada que destinan más de 30.0% de sus ingresos al pago de alquiler*
	33.70%	35.40%	27.00%	29.40%
	Certeza jurídica	Disponibilidad de servicios	Ubicación	Asequibilidad
Personas Indígenas 	% de las personas indígenas jefas de hogar que residen en una vivienda propia o que se está pagando, que no cuentan con escrituras o están a nombre de otra persona*	% de las personas indígenas que residen en una vivienda donde se recibe agua cada tercer día o con una frecuencia menor*	% de personas indígenas que se tarda más de una hora en trasladarse a un hospital en caso de emergencia*	% de los hogares con autoadscripción indígena que residen en una vivienda rentada que destinan más de 30.0% de sus ingresos al pago de alquiler*
	43.70%	44.00%	41.30%	9.40%
	Certeza jurídica	Disponibilidad de servicios	Ubicación	Asequibilidad
Personas Afrodescendientes 	% de las personas afrodescendientes jefas de hogar que residen en una vivienda propia o que se está pagando, que no cuentan con escrituras o están a nombre de otra persona*	% de las personas afrodescendientes que residen en una vivienda donde se recibe agua cada tercer día o con una frecuencia menor*	% de personas afrodescendientes que se tarda más de una hora en trasladarse a un hospital en caso de emergencia*	% de los hogares con autoadscripción afrodescendiente que residen en una vivienda rentada que destinan más de 30.0% de sus ingresos al pago de alquiler*
	37.70%	37.30%	26.80%	10.20%
	Certeza jurídica	Disponibilidad de servicios	Ubicación	Asequibilidad
Personas con Discapacidad 	% de las personas con discapacidad que viven solas, en una vivienda propia o que se está pagando, que no cuentan con escrituras o están a nombre de una persona distinta*	% de las personas con discapacidad que residen en una vivienda donde no se dispone de drenaje conectado a la red pública*	% de las personas con discapacidad que se tarda más de una hora en trasladarse a un hospital en caso de emergencia*	% de las personas con discapacidad que viven solas en una vivienda rentada que destinan más de 30.0% de sus ingresos al pago de alquiler*
	35.00%	24.50%	31.30%	28.00%
	Certeza jurídica	Disponibilidad de servicios	Ubicación	Asequibilidad
Personas adultas mayores 	% de las personas adultas mayores jefas de hogar, en viviendas propias o que se están pagando, que no cuentan con escrituras o están a nombre de otra persona*	% de los hogares con jefaturas de personas adultas mayores que residen en una vivienda donde no se dispone de drenaje conectado a la red pública*	% de las personas con 60 años o más que se tarda más de una hora en trasladarse a un hospital en caso de emergencia*	% de las personas de 60 años o más que viven solas en una vivienda rentada que destinan más de 30.0% de sus ingresos al pago de alquiler*
	24.80%	20.50%	27.10%	29.70%
	Certeza jurídica	Disponibilidad de servicios	Ubicación	Asequibilidad
Jóvenes 	% de los hogares unipersonales de personas jóvenes en viviendas propias o que se están pagando, que no cuentan con escrituras o están a nombre de una persona distinta*	% de las personas jóvenes que reside en una vivienda donde se recibe agua cada tercer día o con una frecuencia menor*	% de las personas jóvenes que se tarda más de una hora en trasladarse a un hospital en caso de emergencia*	% de las personas jóvenes que viven solas en una vivienda rentada que destinan más de 30.0% de sus ingresos al pago de alquiler*
	61.30%	35.20%	26.80%	21.60%

				
Mujeres 	Habitabilidad I % de los hogares con jefatura femenina que residen en viviendas con rezago habitacional**	Habitabilidad II % mujeres jefas de hogar que vive en condiciones de hacinamiento*	Accesibilidad % de mujeres jefas de hogar que indicaron necesidad de: poner rampas para personas con discapacidad ***	Adecuación cultural % de mujeres jefas de hogar que considera que su vivienda se identifica poco o nada con sus gustos, costumbres y tradiciones***
	31.30%	2.50%	12.91%	18.29%
Personas Indígenas 	Habitabilidad I % de personas indígenas que reside en viviendas con rezago habitacional**	Habitabilidad II % de personas indígenas que residen en viviendas con techo de lámina metálica o asbesto*	Accesibilidad % de personas indígenas jefas de hogar que indicaron necesidad de: poner rampas para personas con discapacidad***	Adecuación cultural % de personas indígenas jefas de hogar que considera que su vivienda se identifica poco o nada con sus gustos, costumbres y tradiciones***
	37.30%	28.50%	16.22%	21.68%
Personas Afromexicanas 	Habitabilidad I % de personas afromexicanas que reside en viviendas con rezago habitacional**	Habitabilidad II % de personas afromexicanas que residen en viviendas con techo de lámina metálica o asbesto*	Accesibilidad % personas afrodescendientes con discapacidad (nota 1) que tienen un sanitario al que se le echa agua con cubeta****	Adecuación cultural % de personas afromexicanas que detecta falta de respecto a sus tradiciones, usos y costumbres*****
	29.50%	20.50%	35.93%	25.90%
Personas con Discapacidad 	Habitabilidad I % de las personas con discapacidad que reside en viviendas con rezago habitacional**	Habitabilidad II % de personas con discapacidad que reside en viviendas con techo de lámina metálica o asbesto*	Accesibilidad % personas con discapacidad (nota 1) que tienen un sanitario al que se le echa agua con cubeta****	Adecuación cultural % de personas con discapacidad jefas de hogar que considera que su vivienda se identifica poco o nada con sus gustos, costumbres y tradiciones***
	27.10%	19.60%	26.06%	20.38%
Personas adultas mayores 	Habitabilidad I % de las personas adultas mayores que reside en viviendas con rezago habitacional**	Habitabilidad II % de personas adultas mayores que residen en viviendas con techo de lámina metálica o asbesto*	Accesibilidad % de personas adultas mayores jefas de hogar que indicaron necesidad de: poner rampas para personas con discapacidad ***	Adecuación cultural % de personas adultas mayores jefas de hogar que considera que su vivienda se identifica poco o nada con sus gustos, costumbres y tradiciones***
	22.00%	15.90%	20.49%	13.95%
Jóvenes 	Habitabilidad I % de las personas jóvenes que residen en viviendas con rezago habitacional**	Habitabilidad II % de las personas jóvenes jefas de hogar que habita en condiciones de hacinamiento*	Accesibilidad % de personas jóvenes jefas de hogar que indicaron necesidad de: poner rampas para personas con discapacidad ***	Adecuación cultural % de personas jóvenes jefas de hogar que considera que su vivienda se identifica poco o nada con sus gustos, costumbres y tradiciones***
	23.70%	6.10%	10.80%	20.18%

Fuentes: SEDATU, con información de diversas fuentes: CONAVI (2025, 2025a), INEGI (ENVI, 2020; ENIGH, 2024; ENADIS, 2024).

* Comisión Nacional de Vivienda (2025). Principales características de las viviendas en México. ENIGH 2024. Subdirección de Análisis Estadístico de Vivienda.

https://siesco.CONAVI.gob.mx/doc/analisis/2025/Principales_caracter%C3%ADsticas_de_las_viviendas_en_M%C3%A9xico.pdf

** (CONAVI, 2025a) Comisión Nacional de Vivienda (2025a) Características de las viviendas en rezago habitacional. ENIGH 2024 https://siesco.CONAVI.gob.mx/doc/analisis/2025/Caracter%C3%ADsticas_de_las_viviendas_en_Rezago_Habitacional_2024.pdf

*** Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI) 2020. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/envi/2020/#microdatos>

**** Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) ENIGH 2024. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2024/>

***** Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/>

Notas: (1) se tomaron en cuenta las siguientes variables para definir la discapacidad: para ver, para usar brazos, para caminar, para vestirse, para realizar actividades diarias; al considerar que estas fungen como limitantes para la movilidad de las personas en espacios con pisos de tierra (que son frecuentemente superficies irregulares) y en espacios que cuentan con un baño al que se le debe echar agua con una cubeta.

Cuadro 7. Acciones aplicadas para fomentar el crecimiento urbano mediante la estrategia de ciudad compacta en las instituciones con actividad territorial, por municipio o demarcación territorial según tipo de acción I.

Entidad federativa	Uso del suelo intraurbano mediante el aprovechamiento de predios baldíos o subutilizados	Reaprovechamiento de edificios y lotes en situación de deterioro	Rehabilitación	Promover la adopción de los Perímetros de Contención Urbana, como base para la delimitación del crecimiento deseable de las ciudades
Aguascalientes	2.42%	2.11%	0.92%	1.97%
Baja California	1.45%	1.05%	0.61%	1.32%
Baja California Sur	0.48%	0.53%	0.31%	0.66%
Campeche	0.48%	0.53%	0.77%	1.32%
Chiapas	4.35%	4.74%	2.76%	3.95%
Chihuahua	2.42%	4.21%	5.37%	3.95%
Ciudad de México	1.45%	0.53%	1.23%	1.32%
Coahuila de Zaragoza	5.80%	6.84%	3.37%	3.95%
Colima	2.42%	1.05%	0.61%	0.66%
Durango	1.45%	2.63%	1.38%	1.32%
Guanajuato	5.80%	5.26%	3.68%	5.26%
Guerrero	3.38%	4.74%	3.83%	3.95%
Hidalgo	3.86%	2.63%	2.61%	3.95%
Jalisco	8.70%	10.53%	11.50%	5.26%
México	10.14%	6.32%	8.44%	13.82%
Michoacán de Ocampo	3.86%	4.74%	5.83%	5.26%
Morelos	2.42%	2.11%	1.99%	1.97%
Nayarit	2.42%	0.53%	1.07%	0.00%
Nuevo León	2.90%	3.16%	3.53%	0.66%
Oaxaca	2.42%	3.68%	5.67%	1.97%
Puebla	5.31%	4.21%	5.83%	5.92%
Querétaro	0.97%	0.53%	1.07%	1.97%
Quintana Roo	0.97%	1.05%	0.92%	1.97%
San Luis Potosí	0.97%	1.58%	2.61%	3.29%
Sinaloa	1.93%	1.58%	1.69%	5.26%
Sonora	5.80%	3.16%	3.07%	3.95%
Tabasco	0.48%	0.00%	1.53%	0.66%
Tamaulipas	2.42%	3.68%	2.76%	2.63%
Tlaxcala	2.90%	2.63%	4.45%	3.95%
Veracruz de Ignacio de la Llave	6.76%	9.47%	7.21%	4.61%
Yucatán	0.00%	0.53%	0.77%	0.00%
Zacatecas	2.90%	3.68%	2.61%	3.29%
Nacional	8.38%	7.70%	26.41%	6.16%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (2023). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnqmd/2023/#tabulados>

Cuadro 8. Acciones aplicadas para fomentar el crecimiento urbano mediante la estrategia de ciudad compacta en las instituciones con actividad territorial, por municipio o demarcación territorial según tipo de acción II.

Entidad federativa	Inclusión de vivienda vertical en los nuevos desarrollos	Crear, ampliar o consolidar la red peatonal, la red ciclista y transporte público masivo	Asignar usos de suelo y destinos compatibles, promoviendo usos del suelo mixtos que integren zonas residenciales, comerciales y centros de trabajo	Gestión de fideicomisos para la redensificación	Definición de polígonos de desarrollo y construcción prioritarios
Aguascalientes	2.51%	1.32%	1.68%	2.86%	1.64%
Baja California	2.01%	0.26%	0.84%	2.86%	2.05%
Baja California Sur	0.50%	0.26%	0.42%	0.00%	0.41%
Campeche	1.01%	0.79%	0.84%	0.00%	0.82%
Chiapas	4.02%	3.69%	2.94%	11.43%	3.69%
Chihuahua	3.52%	6.33%	3.57%	5.71%	2.87%
Ciudad de México	2.51%	2.11%	0.63%	2.86%	2.05%
Coahuila de Zaragoza	3.52%	2.37%	3.78%	5.71%	3.69%
Colima	1.01%	0.79%	0.84%	0.00%	0.41%
Durango	2.51%	1.58%	1.47%	0.00%	1.23%
Guanajuato	7.04%	3.96%	6.09%	2.86%	6.15%
Guerrero	0.50%	4.22%	2.94%	2.86%	2.87%
Hidalgo	3.02%	2.90%	2.10%	0.00%	3.69%
Jalisco	10.05%	10.55%	8.61%	5.71%	8.20%
México	11.56%	10.03%	12.39%	8.57%	13.11%
Michoacán de Ocampo	4.02%	4.22%	4.20%	11.43%	3.28%
Morelos	2.01%	2.37%	2.31%	2.86%	2.87%
Nayarit	1.01%	0.00%	1.26%	0.00%	0.82%
Nuevo León	5.53%	3.17%	4.83%	8.57%	2.05%
Oaxaca	1.01%	8.44%	1.68%	2.86%	0.41%
Puebla	5.03%	6.60%	7.56%	0.00%	8.20%
Querétaro	2.51%	1.06%	1.68%	2.86%	1.23%
Quintana Roo	2.51%	1.06%	1.47%	0.00%	1.64%
San Luis Potosí	2.01%	2.37%	2.10%	0.00%	3.69%
Sinaloa	2.01%	2.11%	2.10%	0.00%	2.05%
Sonora	1.01%	2.37%	2.52%	0.00%	4.51%
Tabasco	1.51%	0.79%	1.89%	0.00%	0.82%
Tamaulipas	2.51%	2.37%	2.73%	2.86%	2.87%
Tlaxcala	2.01%	3.43%	4.62%	2.86%	3.28%
Veracruz de Ignacio de la Llave	8.04%	5.28%	7.77%	11.43%	6.97%
Yucatán	0.50%	0.53%	0.42%	0.00%	0.41%
Zacatecas	1.51%	2.64%	1.68%	2.86%	2.05%
Nacional	8.06%	15.35%	19.28%	1.42%	9.88%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (2023).

Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

Cuadro 9. Principales contribuciones de los diferentes sectores sociales en los Foros “Agenda Territorial Participativa”

Las contribuciones de cada sector revelaron perspectivas únicas sobre los desafíos habitacionales

El sector público identificó la fragmentación institucional como un problema central, demandando la necesidad de homologar trámites y mejorar la trazabilidad de proyectos.

El sector académico subrayó la urgencia de construir marcos de gobernanza territorial basados en el reconocimiento de diversos actores, cuestionando la sostenibilidad del modelo actual de financiamiento.

El sector social denunció la exclusión sistemática de organizaciones comunitarias en el diseño de programas, enfatizando la importancia de reconocer las formas populares de producción de vivienda.

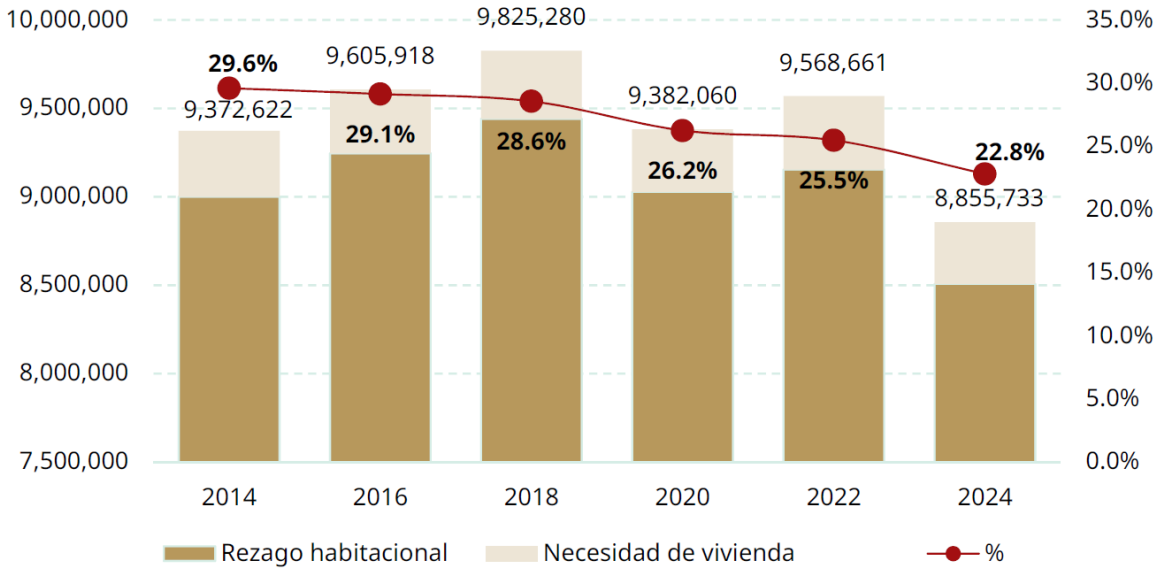
El sector privado demandó certidumbre institucional, ventanillas únicas para reducir costos de transacción e incentivos para desarrollar vivienda asequible en zonas bien ubicadas.

Las diversas voces convergen en la necesidad de una PoNV más justa, sostenible, territorializada y basada en derechos humanos, que recupere el papel del Estado, fomente la participación social y regenere las capacidades institucionales para un uso democrático del territorio.

Derivado de estos encuentros, así como de la respuesta de las personas asistentes de los diferentes sectores, se recibieron también de forma digital propuestas sobre las principales problemáticas de vivienda.

Fuente: Registros administrativos de la SEDATU.

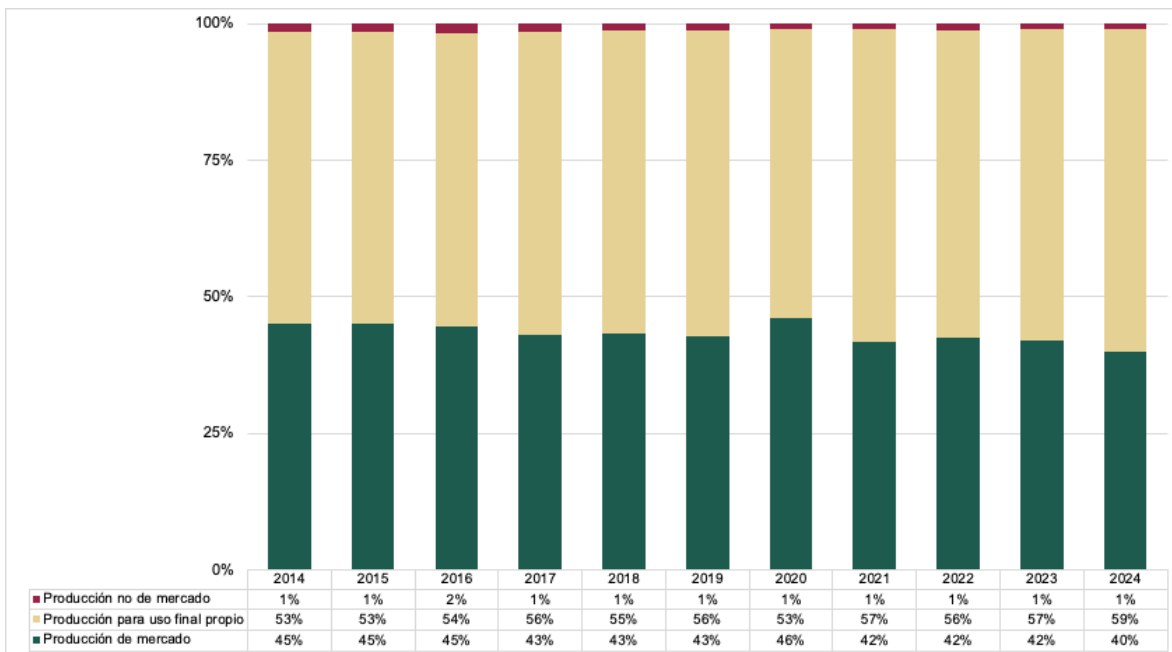
Gráfico 1. Hogares con déficit habitacional, 2014 – 2024



Fuente: SEDATU, con datos de INEGI. ENIGH 2024.

Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2024/>

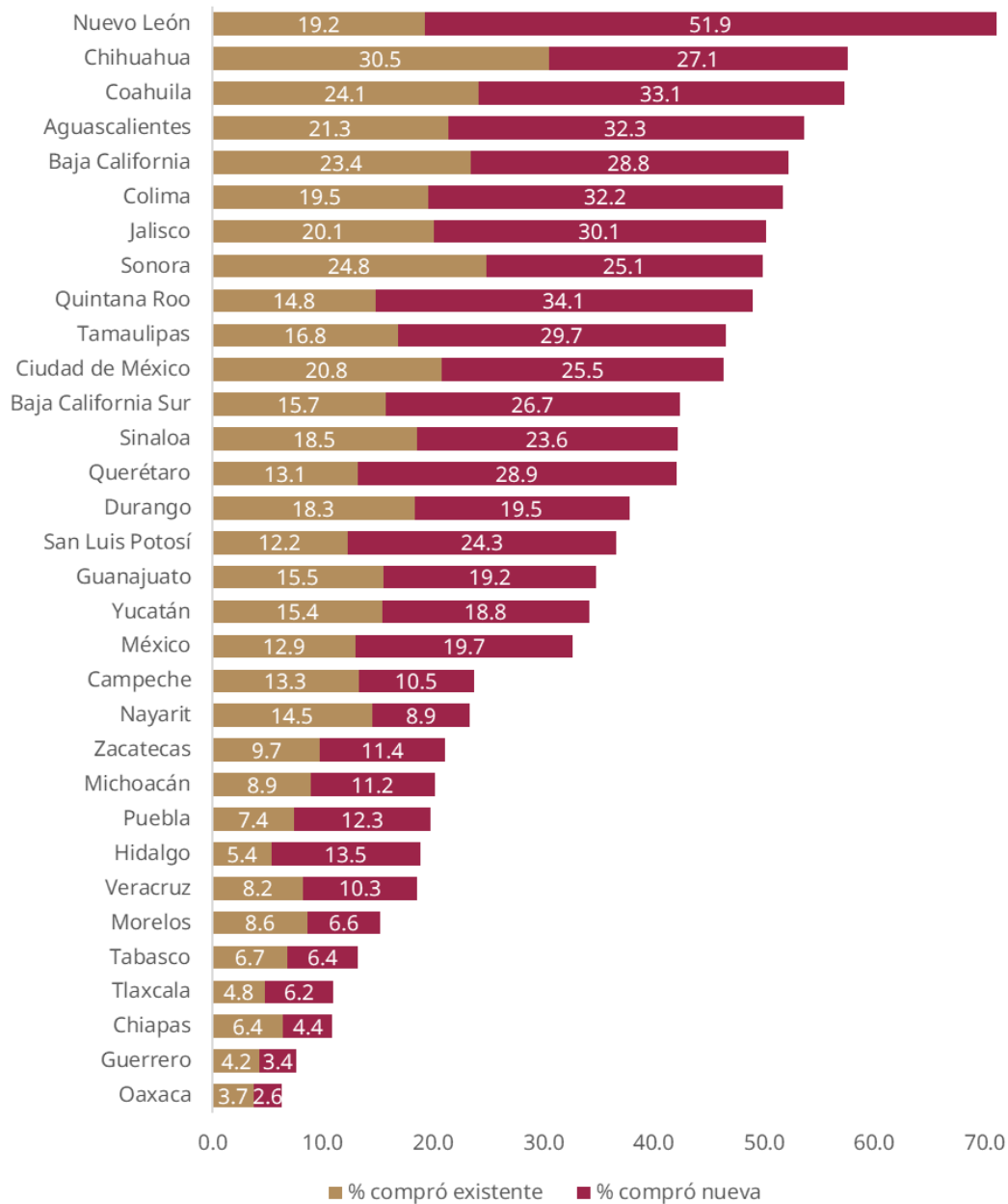
Gráfico 2. Cuenta de producción de la vivienda, por tipo de producción y sector institucional en México de 2014 a 2024 (valores constantes a precios de 2018 sin alquiler imputado)



Fuente: SEDATU, con datos de INEGI. Cuenta Satélite de Vivienda de México (CSVM). Año base 2018

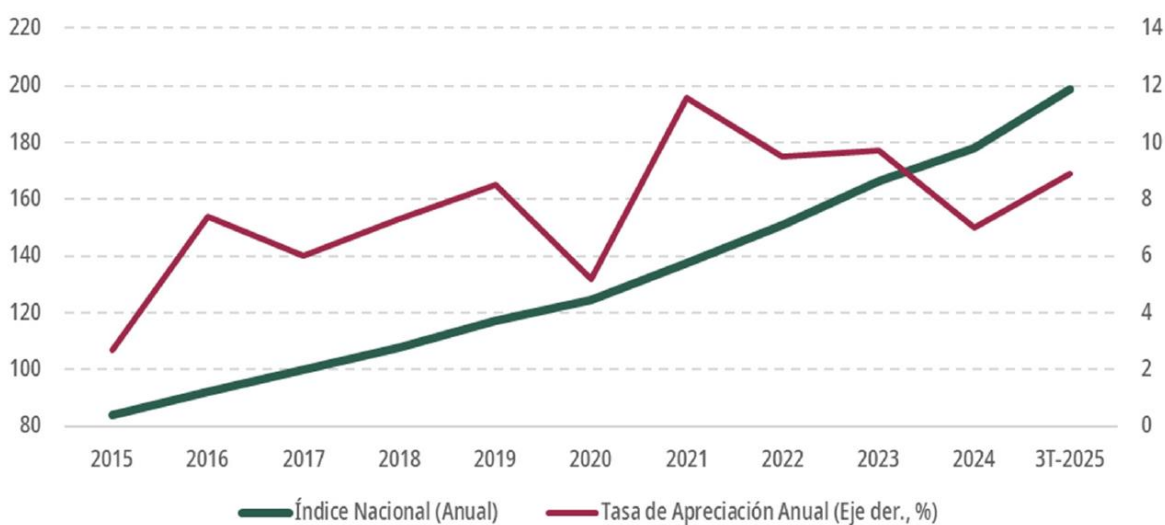
Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/viviendasat/2018/#tabulados>

Gráfico 3. Porcentaje de viviendas que fueron adquiridas hechas respecto al parque habitacional, por tipo de vivienda y entidad federativa 2024



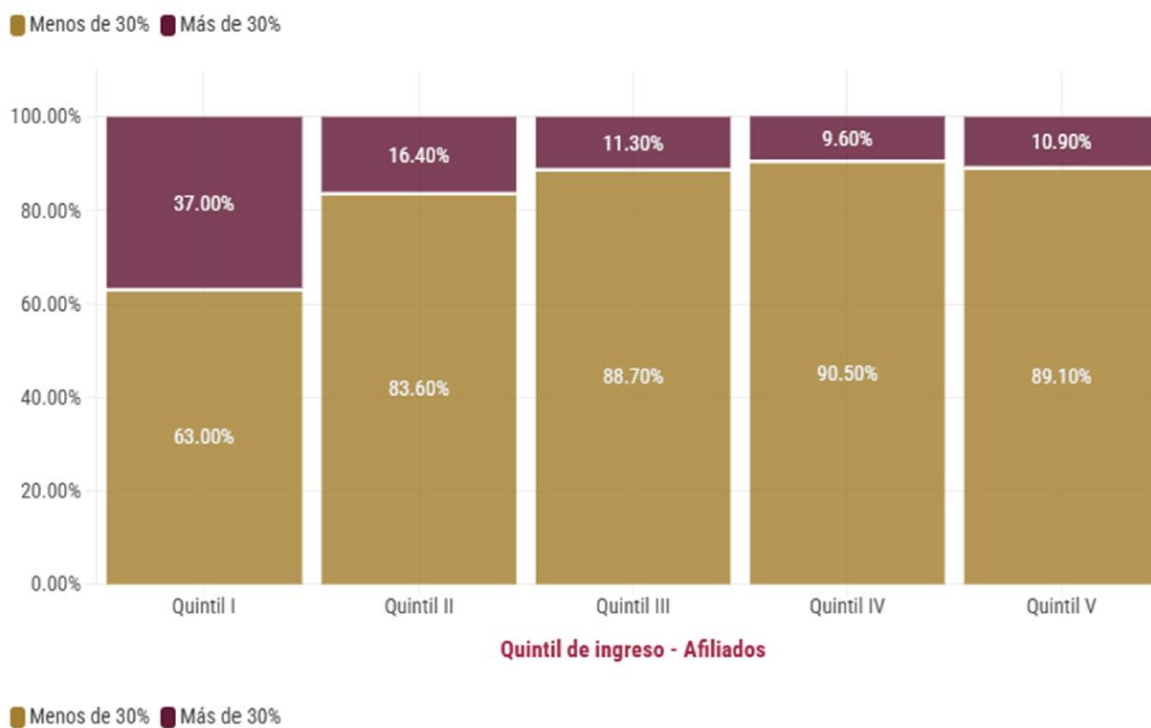
Fuente: SEDATU, con datos de INEGI. ENIGH 2024. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2024/>

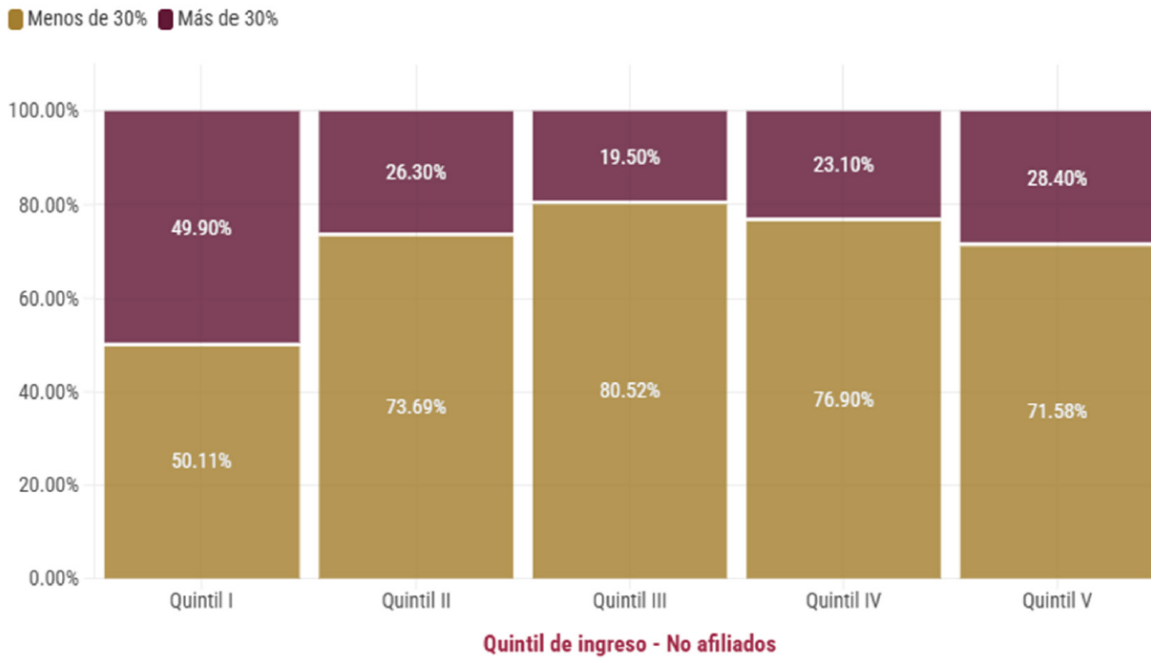
Gráfico 4. Índice Nacional de Precios de la Vivienda SHF y Tasas de Apreciación (2015-3er trimestre 2025)



Fuente: SEDATU, con datos de la SHF. Datos Abiertos del Índice SHF de Precios de la Vivienda (2025). Disponible en: <https://transparencia.shf.gob.mx/sitepages/IndicePV.aspx>

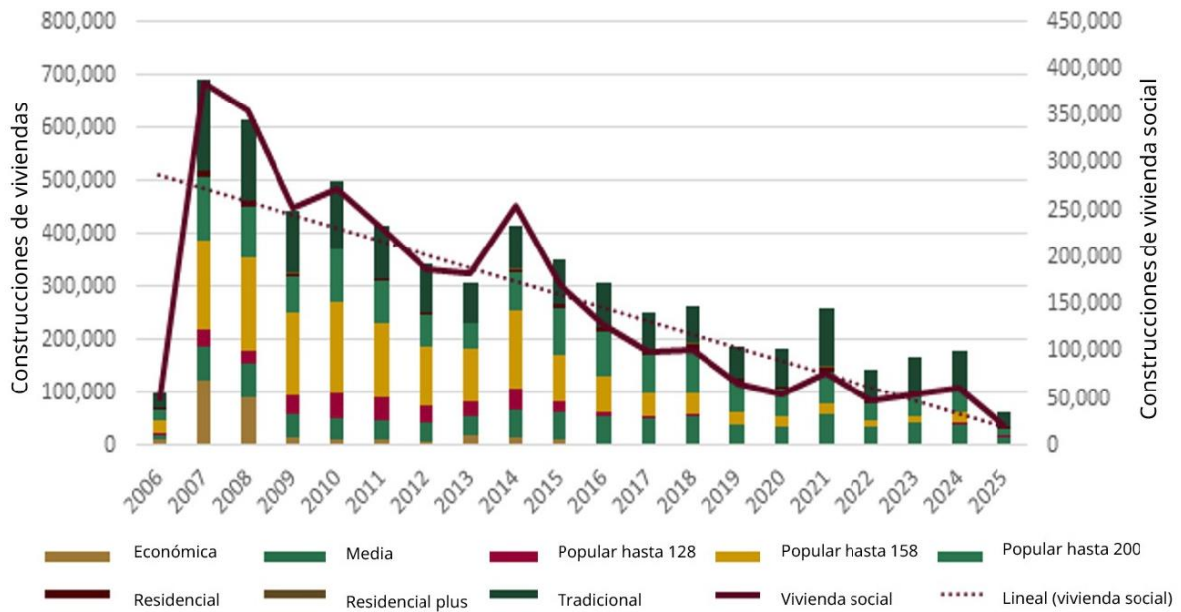
Gráfico 5. Hogares por quintiles de ingreso laboral y pago de vivienda, afiliados y no afiliados (Porcentaje)





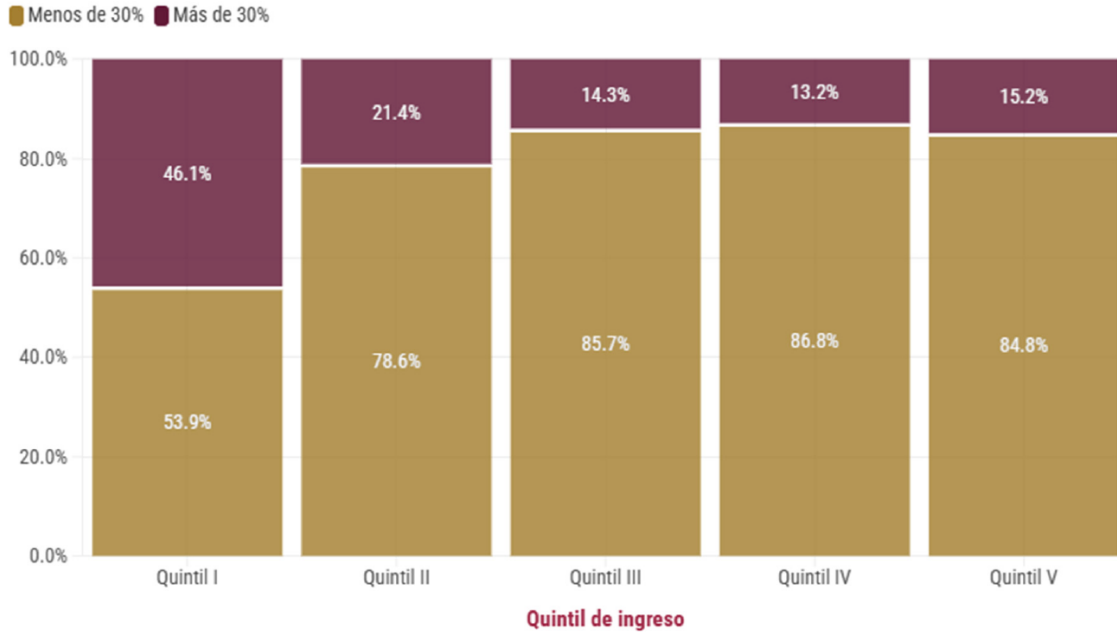
Fuente: SEDATU, con datos de INEGI. ENIGH 2024.
 Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2024/>

Gráfico 6. Registro de construcción de viviendas por segmento 2006-2025



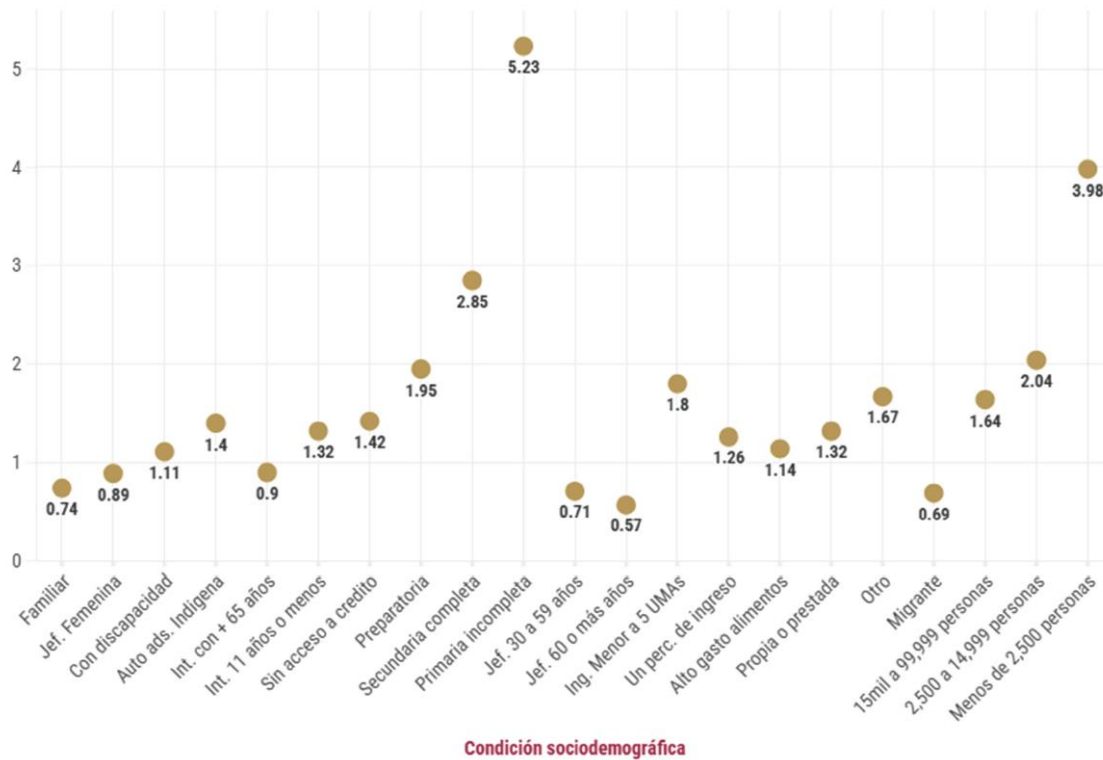
Fuente: SEDATU, con datos del SNIIV. Registro de vivienda al 31 de mayo de 2025.
 Disponible en: <https://sniiv.sedatu.gob.mx/Cubo/Registro>

Gráfico 7. Distribución de hogares por quintiles de ingreso y pago de vivienda, 2024



Fuente: SEDATU, con datos de INEGI. ENIGH 2024
 Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2024/>

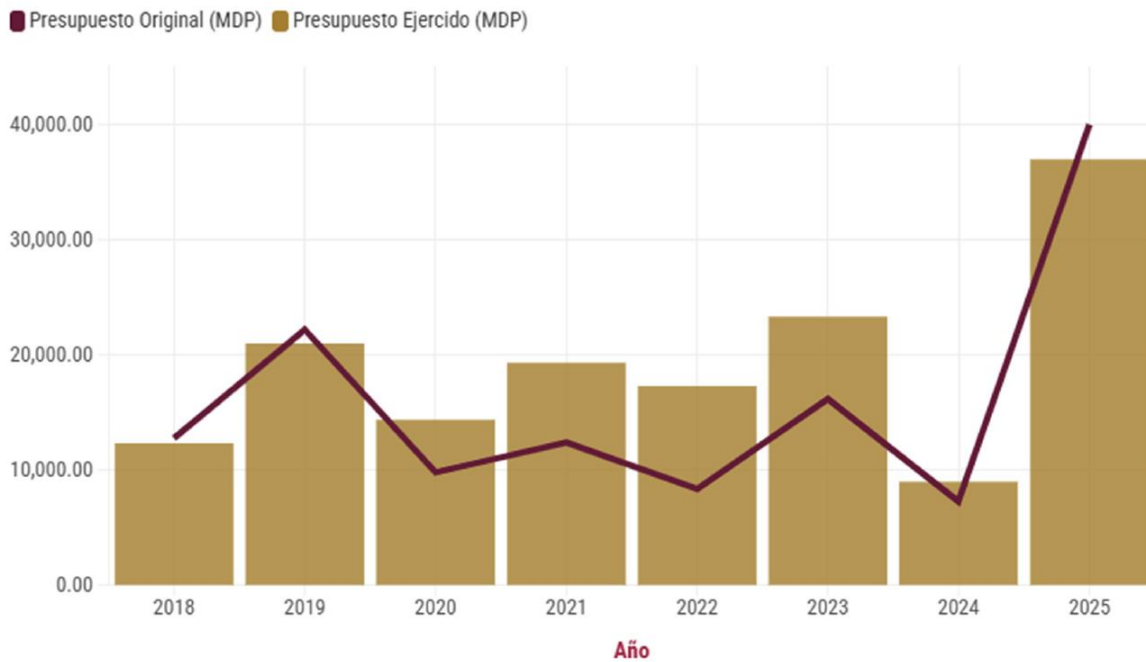
Gráfico 8. Razones de probabilidad de habitar en una vivienda en rezago por condición sociodemográfica



Fuente: CONAVI. Factores que inciden en el incumplimiento del ejercicio del derecho a una vivienda adecuada (2023).
 Disponible en: https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2023/Factores_incidencia.pdf

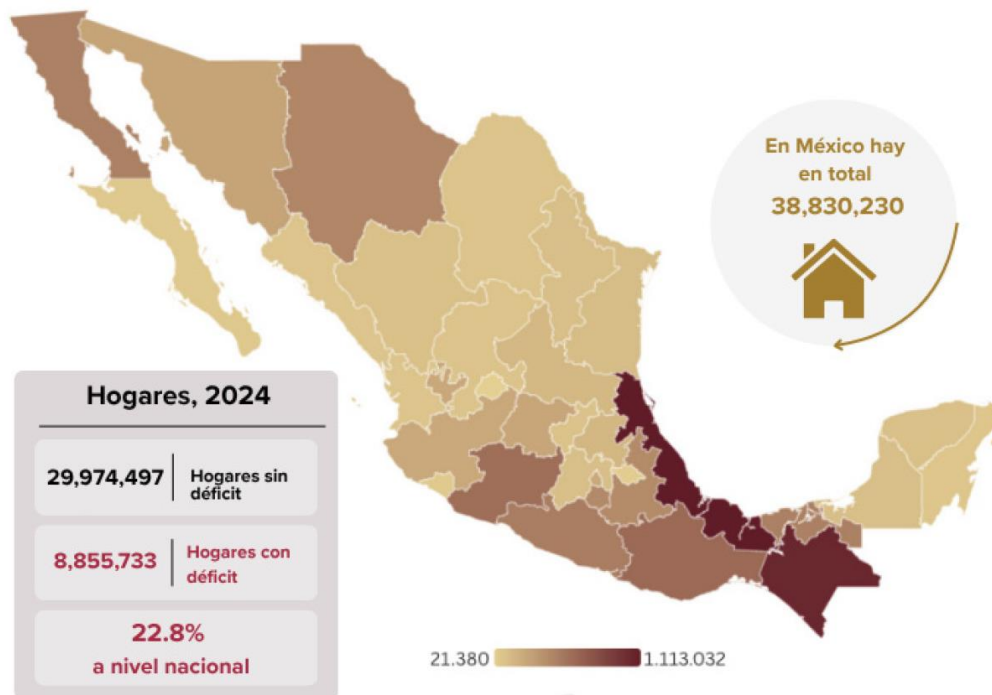
Nota: Para su interpretación se resta 1 al odds ratio (razón de probabilidad) para interpretarlo como porcentaje de cambio, ya que un OR = 1 indica ausencia de efecto. Por ejemplo, un OR de 1.2 implica un aumento de 20% en las probabilidades relativas.

Gráfico 9. Dinamismo de la asignación presupuestaria a programas de desarrollo social - Vivienda, 2018-2025



Fuente: SEDATU, con datos de CONEVAL. Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx>

Mapa 1. Distribución de hogares con déficit de vivienda en México, 2024



Fuente: SEDATU con datos de INEGI, ENIGH 2024.
 Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2024/>

Ilustración 1. Principales proyectos prioritarios relacionados con el PNV 2026-2030. P-I

Proyectos prioritarios relacionados

100 compromisos para el Segundo Piso de la Transformación



01 Vivienda para el Bienestar

Objetivo: coadyuvar en garantizar el acceso a una vivienda adecuada

Población objetivo: 6.8 millones de personas beneficiarias, con especial atención a personas que históricamente han sido excluidas de los esquemas tradicionales de financiamiento, como mujeres jefas de familia, jóvenes, personas indígenas, con discapacidad o sin seguridad social

Actores: SEDATU, CONAVI, INSUS, FOVISSSTE, SHF e INFONAVIT, en compañía de los diferentes órdenes de gobierno

Acciones principales:

- construcción de 1.8 millones de viviendas nuevas
- 1.8 millones de apoyos y créditos para mejoramiento, abordando el déficit habitacional
- escrituración de 1 millón de viviendas y lotes

El programa "Vivienda para el Bienestar" prioriza a hogares con ingresos menores a dos salarios mínimos y personas sin derechohabencia, mediante esquemas de construcción de vivienda nueva, renta con opción a compra y regularización, especialmente en zonas de alto rezago y marginación.

Su implementación se realiza por etapas, a través de convocatorias territoriales o censos del Gobierno Federal. Para ello, se han formalizado convenios de colaboración con cada una de las Entidades Federativas.

A diferencia de modelos previos con enfoque predominantemente financiero, este programa coloca en el centro la atención social y territorial, promoviendo la equidad y el derecho humano a una vivienda adecuada. Integra criterios de habitabilidad, ubicación, accesibilidad, asequibilidad y pertinencia cultural, articulando acciones con políticas urbanas, de bienestar y de desarrollo territorial.

Además, se establece un programa de instalación de paneles solares en viviendas del norte del país, promoviendo la autosuficiencia energética y la transición a energías limpias, adaptadas al contexto regional.

02 Plan México

Objetivo: consolidar al país como una potencia económica sostenible, con crecimiento inclusivo y reducción de desigualdades

Actores: dependencias de los 3 órdenes de gobierno

Acciones: 18 acciones orientadas a fortalecer el mercado interno, relocalizar cadenas productivas, industrializar regiones específicas e integrar al país de manera más estratégica en los mercados regionales y globales



Sus principales ejes son:

- **Industrialización con inclusión y contenido nacional:** Sustituir importaciones en sectores estratégicos (textil, calzado, farmacéutica, electromovilidad, agroindustria y semiconductores), relanzar el programa "Hecho en México", fortalecer proveeduría nacional en sectores clave y en las compras públicas con industria nacional, generar 1.5 millones de nuevos empleos y formar 150 mil técnicos y profesionistas adicionales anualmente.
- **Crecimiento económico con bienestar:** Lograr un crecimiento sostenido del PIB con equidad regional, disminuir pobreza y desigualdad, aumentar el salario mínimo real (aspirando a cubrir 2.5 canastas básicas en 2030) y consolidar una economía sostenible, inclusiva y con justicia social.
- **Educación, ciencia y tecnología como palanca de desarrollo:** Fortalecer la educación media superior y superior con metas de 200 mil nuevos estudiantes en bachillerato y 330 mil en universidades, impulsar la educación dual y técnica, y crear una red nacional de formación curricular vinculada a vocaciones regionales.
- **Inversión territorial y logística estratégica:** Construcción de 10 nuevos parques industriales y 32 Polos de Bienestar (al menos uno por entidad federativa), desarrollo de un plan nacional de trenes de pasajeros y carga, y ampliación de infraestructura carretera, energética, aeroportuaria e hidráulica con inversión mixta; así como acelerar la construcción de vivienda y créditos.
- **Transformación digital y simplificación administrativa:** Impulsar una Ley Nacional de Digitalización y Simplificación de Trámites para reducir los tiempos de instalación de inversiones de 2.6 años a un máximo de 1 año, y consolidar una Agencia Nacional de Transformación Digital.
- **Sostenibilidad ambiental y seguridad hídrica:** Tecnificación del riego en 50% de los distritos agrícolas, recuperación de concesiones ociosas de agua para consumo humano, expansión de energías renovables (solar, eólica) para alcanzar 413 terawatts/hora en 2030, y participación de la CFE en 54% del mercado eléctrico nacional.
- **Seguridad y certidumbre jurídica para la inversión:** Implementación de cuatro ejes estratégicos de seguridad (atención a causas, inteligencia, coordinación y reducción de la impunidad), establecimiento de condiciones de certeza jurídica, social y ambiental para atraer inversiones.

Fuente: SEDATU, con información del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Disponible en: <https://www.dof.gob.mx/2025/PRESREP/PND%202025-2030.pdf>

Ilustración 2. Principales proyectos prioritarios relacionados con el PNV 2026-2030. P-II

<p>03 Programa Regional General Lázaro Cárdenas del Río</p> <p>Objetivo: Mejorar las condiciones de vida mediante la provisión de servicios, equipamiento y vivienda adecuada.</p> <p>Población: Población más vulnerable de la región del río Balsas, enfocada en los municipios con mayores carencias, priorizando aquellos con necesidad urgente de vivienda nueva. Esta región contempla a los estados de Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Puebla, Morelos y el Estado de México.</p> <p>Actores: SEDATU, Bienestar, INPI, SICT</p> <p>Acciones: La implementación se divide en tres etapas: una fase inicial de planeación, seguida por un diagnóstico directo en el territorio, y finalmente, la ejecución de las obras.</p>	<p>04 Plan Integral para el Oriente del Estado de México</p> <p>Objetivo: Transformar zonas con alto rezago social y déficit de servicios públicos.</p> <p>Población: Municipios del oriente del Estado de México</p> <p>Actores: SEGOB, SICT, SEDATU, SCHTI, SEP, BIENESTAR, Secretaría de Salud, IMSS, IMSS-Bienestar, CONAGUA</p> <p>Acciones: Mejoramiento de vivienda, incentivos y estímulos para acceso a créditos de vivienda, regularización de predios, escrituras y congelamiento de deudas hipotecarias impagables, infraestructura básica y urbana, proyectos de movilidad y transporte público.</p>
	<p>05 Retorno Humanitario</p> <p>Objetivo: Facilitar la reintegración de personas migrantes</p> <p>Población: A todas las personas migrantes, con un enfoque en las zonas prioritarias con mayor demanda como son: Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Veracruz, Michoacán y Estado de México.</p> <p>Actores: SEGOB, SEDENA, SEMAR, SRE, además de la participación de 34 dependencias federales, coordinadas con seis entidades de la frontera norte; y 10 entidades del centro y sur del país para la reintegración de migrantes a sus comunidades.</p> <p>Acciones: Acceso a una vivienda adecuada y seguridad jurídica sobre la propiedad, promoviendo su inclusión social y económica al tejido social, además de un interés expresado por los solicitantes en recibir capacitación en construcción, lo cual abre oportunidades para fomentar la autoconstrucción asistida y fortalecer sus capacidades productivas.</p>
<p>06 Zonas de Paz</p> <p>Objetivo: Realizar ejercicios de planeación en conjunto con las Autoridades Tradicionales por medio de sus propias formas de gobierno y mecanismos de toma de decisiones.</p> <p>Población: Comunidades indígenas históricamente vulneradas.</p> <p>Actores: Ramo 15</p> <p>Acciones: Restitución de tierras a las comunidades, apoyos de mejoramientos de vivienda.</p>	<p>07 Reconstrucción por Huracán John</p> <p>Objetivo: reubicar a familias en zonas de alto riesgo y reconstruir viviendas afectadas para garantizar su seguridad y habitabilidad.</p> <p>Población: Población afectada por el huracán John</p> <p>Actores: CNPC, CONAGUA, Secretaria de Marina y la SEDATU.</p> <p>Acciones: Analizar predios viables, registro de viviendas con daño total, etapas de expropiación y arranque de obra, además de reconstrucciones en lote propio.</p>
<p>08 Trenes de pasajeros</p> <p>Objetivo: Desarrollar infraestructura estratégica en el centro y norte de México.</p> <p>Población: Conectar de manera más eficiente a las distintas regiones del país, impulsando el desarrollo económico.</p> <p>Actores: SEDENA, SICT, Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.</p> <p>Acciones: Atender la demanda habitacional que se genera a partir de estos proyectos, fomentando la planeación urbana sostenible y la generación de comunidades integradas.</p>	<p>09 Planes de Justicia</p> <p>Objetivo: Mejorar la calidad de vida en comunidades vulnerables mediante acciones de distintas dependencias del gobierno federal.</p> <p>Población: Hasta ahora, ha tenido presencia en municipios del Estado de México, Baja California y Tabasco</p> <p>Acciones: Consolidar al programa como una estrategia clave para la construcción de comunidades.</p>
<p>10 Jornaleros Agrícolas</p> <p>Objetivo: Mejorar sus condiciones de vida mediante la regularización de la tenencia de la tierra y el acceso a créditos para vivienda nueva o mejoramiento, para promover un entorno legal, seguro y digno que contribuya a su inclusión social y laboral.</p> <p>Población: Jornaleros agrícolas</p> <p>Actores: Diversas instituciones encargadas de la regularización territorial y del financiamiento habitacional.</p> <p>Acciones: Atender problemáticas relacionadas con la precariedad habitacional, asentamientos irregulares y la carencia de servicios básicos.</p>	

Fuente: SEDATU, con información del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Disponible en: <https://www.dof.gob.mx/2025/PRESREP/PND%202025-2030.pdf>